Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.888 | Buenos Aires, jueves 24 de febrero de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Se modifica y amplía el decreto número 8.534|61.

DECRETO Nº 719. — Bs. As., 31|1|66.

VISTO el presente Expediente número 315.180|66, del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con la petición formulada por la señora Marcela Gatica de Vilchez, ex-Directora Nacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para continuar con los derechos y obligaciones emergentes de la Prenda con Registro a favor de la Dirección General de Suministros del Estado, que grava un automóvil adquirido por la misma de acuerdo a la facultad conferida por el Decreto Nº 8.534|61; atento lo actuado y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente, en oportunidad de dictarse el Decreto Nº 8.534|61, se desempeñaba como Directora Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer, circunstancia ésta que le permitió adquirir el automotor mencionado;

Que por Decreto Nº 5.073|64 se modificó la jerarquía funcional de la Repartición precitada, que pasó a revistar con categoría de Departamento, operándose en virtud de dicha reestructuración, el cese de funciones de la señora Gatica de Vilchez, con fecha 28 de julio de 1964;

Que posteriormente, de acuerdo al Decreto Nº 9.718|59, dicho agente fue asimilado por la Administración General de Gas del Estado, con la misma retribución, no así en las funciones, dado el ordenamiento presupuestario de la mencionada Empresa Estatal;

Que por no reunir uno de los extremos mínimos exigidos por el Decreto Nº 8.251|63, no pudo considerarse su inclusión dentro de los alcances del mismo;

Que las variaciones funcionales emergentes del Decreto Nº 9.718|59 no fueron incluídas entre los demás Actos Legales asimilables, citados en el Artículo 6º del Decreto 8.534|61;

Que la situación por la que atraviesa la señora Marcela Gatica de Vilchez, emanada de un acto de Gobierno, puede repetirse en los funcionarios que habiendo alcanzado los beneficios del Decreto Nº 8.534|61, fueran comprendidos por las disposiciones del Decreto número 9.718|59, sin reunir los extremos mínimos exigidos en el Decreto número 8.251|63;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y amplíase en la forma que a continuación se expresa, el 1er. párrafo del Artículo 6º del Decreto Nº 8.534|61:

"Considérase incluído dentro de los alcances del presente a todo aquel funcionario que habiendo utilizado los beneficios del citado decreto en razón de su cargo, pasara a revistar en otra Dependencia de la Administración Pública, con funciones por las cuales no le cupiera la compensación primitiva otorgada."

Art. 2º — Inclúyase a la señora Marcela Gatica de Vilchez en los términos de la modificación dispuesta en el Artículo 1º.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24/2/66 (68 páginas)

Secretaría de Industria

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Franquicias para la importación de maquinarias y equipos destinados a la transformación de instalaciones de una planta de alcohol anhidro.**

DECRETO Nº 727. Buenos Aires, 1º de febrero de 1966.

VISTO el expediente S.I.M. Nº 339.606|65, en el que la Dirección Nacional de Industrias del Estado dependiente de la Secretaría de Estado de Industria solicita se le acuerde liberación de gravámenes a la importación para la introducción de maquinaria y equipos destinados a la transformación de instalaciones de una planta de alcohol anhidro de su patrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la modificación de un sector del actual molino de maíz instalado en la mencionada planta industrial, para transformarlo en molino harinero de trigo, con el fin de aprovechar parte de las instalaciones existentes, actualmente improductivas;

Que los elementos a importar no son producidos normalmente en el país, habiéndose cumplido al respecto con los requisitos establecidos en el Decreto-Ley Nº 5.340|63, razón por la cual nada obsta para autorizar la liberación de los recargos de importación solicitada;

Por ello, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y en uso de las facultades que le confiere el artículo 211 de la Ley de Aduana, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Industrias del Estado dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, a introducir al país, con destino a su empresa incorporada, Destilería de Alcohol Anhidro E. N. con planta fabril en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, bienes físicos, nuevos, por un valor de ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta y cuatro dolares estadounidenses (u$s. 128 644) libre del pago de gravamen creado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.690, cuyo detalle se menciona en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El pago de los bienes a introducir será financiado de acuerdo al siguiente detalle: 10 % con crédito documentario utilizable contra presentación de documentos de embarque y el 90 % restante en diez (10) letras semestrales iguales, pagaderas a partir de los doce meses del embarque, con un interés anual del 6 % sobre saldos.

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

Detalle de bienes a introducir

		u$s.
256	Zarandas completas con zaranditas intercambiables para modificar los plansichters de 4 entradas y 8 zarandas de 520 mm. de ancho de pasaje, en plansichters H. 45 214 o sea 4 entradas, 14 zarandas, ancho de pasaje 500 mm.	12.800.—
6	Detacheurs dobles DH 2 22	2.118.—
2	Ventiladores de alta presión v.950 con polea para correas en V. diámetro 180 para 10 x 17|11	2.472.—
2	Estaciones de trieur modelo 41 ABCD incluido motor eléctrico 2.700|3.250 kilos	3.998.—
4	Trieur a caracol, altura 2.500 mm. 200|280 kgs.	840.—
2	Lavadoras PR. 90 con motor eléctrico 5.340|8.500 kgs.	8.124.—
8	Armazones del mando de plansichters con motores eléctricos 1.200|1.560 kgs.	856.—
4	Purificadores de sémolas totalmente metálicas de 2 pisos, cada pasaje con doble camada de zaranda superpuesta, con motor eléctrico 3.700|5.200 kgs.	16.332.—
1	Plansichter de 4 entradas, 12 zarandas ancho de pasaje 520 mm., modelo H 45212, con zaranda intercambiable y motor eléctrico, completas 1.510|2.180 kgs.	2.693.—
2	Balanzas automáticas continua "libra", para harina modelo M. 4 para 50 kgs. por pesada, completa totalmente	6.924.—
1	Idem ídem para afrecho	3.462.—
37	Ramales de transportes neumático de vidrio para el transporte de los productos de la molienda, incluido ciclonetas, exclusas y conexiones para una altura de transporte de 20 m.	24.000.—
3	Embolsadoras automáticas para harina AP.33	2.256.—
3	Embolsadoras de subproductos AP.33	2.256.—
1	Alimentador con rosca vaporizadora completa con motor eléctrico 194|250 kgs.	257.—
1	Prensa comprimidora con polea para mando en v y motor eléctrico 3.676|4.780 kgs.	8.870.—
350	Metros de tela y seda para Plansichters 40|55 kgs.	1.575.—
6	Juegos de engranaje 26|62 para rollos 1.500 300, con protectores de engranaje 325|420 kgs.	648.—
	Varilla de sujeción para 8 plansichters de 4 entradas H. 45.214 160|210 kgs.	323.—
200	Metros de cañería de vidrio para la conexión de los pasajes de limpieza 1.260|1.800 kgs.	2.200.—
1.200	Metros de cañería de vidrio para conexión pasaje de molienda.	13.200.—
1	Balanza electrolítica-laboratorio	99.—
1	Determinador rápido de humedad-laboratorio	13.—
1	Secador con termostato de 250ºC. para determinación de humedad-laboratorio	107.—
1	Plansichters de laboratorio	450.—
2	Muflas eléctricas con termostato, para determinación de ceniza.	300.—
1	Molinillo de laboratorio	50.—
	Accesorios varios como termómetros, probetas, pipetas, etc. ...	199.—
2	Cepilladoras KKP. 80|15, totalmente metálica, con proyector y moto. eléctrico 4 KW 2.600|2.600 kgs.	1.298.—
2	Balanzas automáticas continua "libra", de usos varios, modelo M.4 para 50 kgs. por pesada	6.924.—
	Total C y F	128.644.—

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 12.014 — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Reservado Nº 51.007/65 del Registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, correspondientes al Ejercicio Presupuestal 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto de Explotación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales que se eleva en cumplimiento del artículo 32 de su Estatuto Orgánico, aprobado por Decreto Nº 1.367 del 12 de Diciembre de 1963, responde a los programas de explo- ración, perforación, producción, elaboración y comercialización de petróleo crudo y subproductos, incluidos en su Plan de Acción para el Ejercicio Fiscal 1965;

Que, el Plan de Acción a desarrollar por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en lo que a la explotación de petróleo crudo y gas se refiere, preve una producción compatible, con el consumo nacional para el Ejercicio Fiscal 1965;

Que, en el Plan de Inversiones Patrimoniales de Yacimientos Petrolíferos Fis- cales, se incluyen los planes extraordinarios (Plan de Reactivación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Plan de Trabajos Públicos) a financiar de acuerdo con las respectivas disposiciones legales autorizantes;

Que hasta tanto se pongan a disposición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales los medios financieros referidos precedentemente, dicha Empresa de Estado queda facultada a movilizar transitoriamente fondos propios, para atender las erogacio- nes resultantes del Plan de Reactivación, y a afectar directamente el Fondo Na- cional de la Energía, los importes que deban movilizarse con destino a la termi- nación de obras del Plan de Trabajos Públicos;

Que, a fin de cubrir toda actividad a desarrollar durante el Ejercicio 1965, Yacimientos Petrolíferos Fiscales prevé entre sus ingresos, el aporte extraordina- rio del uso del crédito;

Que, es obra de buen gobierno, concurrir a la solución total de los problemas financieros de dicha Empresa del Estado, ya que razones de orden público obligan a mantener e incrementar los servicios que presta Yacimientos Petrolíferos Fis- cales con el mayor grado de eficacia, dado que es de imperiosa necesidad para la economía nacional, el logro del autoabastecimiento petrolífero, y mantenerlo siempre cubierto con la acumulación de reservas cubicadas, actividad ésta úl- tima a la que Yacimientos Petrolíferos Fiscales prestará especial dedicación, como lo demuestra su Plan de Acción para 1965 en el aspecto de la exploración del sub- suelo nacional;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Petrolíferos Fis- callles que corre anexo como parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Apruébase el Plan de Gastos e Inversiones de Yacimientos Petro- líferos Fiscales para el Ejercicio Fiscal 1965 en un total de noventa y siete mil seiscientos doce millones quinientos catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 97.612.514.000), el cual está compuesto por los Gastos de Explotación que totalizan sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete millones ochocientos treinta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 67.867.831.000) y por veintinueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 29.744.683.000), que Yacimientos Petrolíferos Fiscales los aplicará totalmente al Plan de Inversiones Patrimoniales, Ordinarios y Extracrdinarios.

Art. 3º — Fíjanse los Recursos Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fis- cales para el Ejercicio Fiscal 1965 en un total de noventa y ocho mil trescientos seis millones novecientos sessenta y un mil ciento veintiocho pesos moneda na- cional (m$n. 98.306.961.128), correspondiendo al Plan de Recursos Ordinarios, ochen- ta y nueve mil novecientos ochenta y un millones setecientos sesenta y un mil ciento veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 89.981.761.128) y al Plan de Re- cursos Extraordinarios ocho mil trescientos veinticinco millones doscientos mil pe- sos moneda nacional (m$n. 8.325.200.000) de los cuales cuatro mil setecientos se- tenta y cinco millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.775.200.000) serán atendidos transitoriamente con fondos propios de la Empresa, hasta tanto se pongan a su disposición las sumas que prevén las disposiciones autorizantes del Plan de Reactivación; cien millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000) serán afectados al Fondo Nacional de la Energía, destinados a la atención del Plan de Trabajos Públicos (Decreto-Ley Nº 470/55) y dos mil cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.050.000.000) provendrán del uso del crédito que Yacimientos Petrolíferos Fiscales se vea necesitado a utilizar como financiación complementaria de su Plan de Acción.

Art. 4º — Establécese en seiscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento veintiocho pesos moneda nacional (m$n. 694.447.128) el Superávit que Yacimientos Petrolíferos Fiscales prevé para el Ejercicio Fiscal 1965, importe éste en un todo ajustable, conforme se realicen los Recursos fijados en el artículo precedente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secre- tario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

PLAN DE ACCION PARA EL EJERCICIO 1965

EXPLORACION

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

I - Perforaciones de exploración y avanzada

La acción a desarrollar por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el Ejercicio 1965, en lo que a las tareas de Exploración e Investigación de campaña se refiere, tiende esencialmente a la concreción de nuevos descubrimientos de acumulaciones de hidrocarburos así como a la extensión de los conocidos y dentro de estos principalmente en la zona de la Cuenca Austral, donde se ha fijado el objetivo de definir las posibilidades petroleras de cuatro zonas que, de acuerdo con las informaciones geológico-geofísicas que se poseen en la actualidad, presentan las mejores perspectivas de contener yacimientos de hidrocarburos económicamente explotables y a profundidades de la capacidad de los equipos perforados de que se dispone.

II - Programa Comisiones Sismográficas

Para continuar con la exploración sísmica de la Cuenca Austral se manten- drán en esa región las 6 comisiones de reflexión que vienen operando en la misma.

Considerándose terminar en el presente ejercicio los estudios de la zona si- tuada al sur del Río Gallegos y este del Río Chico, se procederá a redistribuir las 3 comisiones que allí se desempeñan, las que pasarán a efectuar trabajos de prospección semi-detallada en la franja comprendida entre los Ríos Santa Cruz y Coyle, a unos 15 km. al oeste de la ruta nacional Nº 3.

Dicha franja corresponde a posiciones de la cuenca que resultarán accesibles a la capacidad de los equipos perforadores de que se dispone actualmente en esa región del país.

El programa para cada una de dichas comisiones se ha basado en los resultados de los estudios gravimétricos, sísmicos y de pozos efectuados anteriormente.

Una cuarta comisión continuará actuando en la zona denominada Chank Aike y Oeste, con el fin de investigar zonas más profundas que las anteriores y apoyando también sus trabajos en los planos gravíficos existentes.

Además se prosegirán realizando trabajos sísmicos semidetallados con otras dos comisiones en distintas áreas de la porción norte de la cuenca austral, a efectos de localizar estructuras favorables para la perforación de pozos.

Finalmente se contará con un Grupo Sísmico de Refracción para efectuar determinaciones tendientes a valorar los espesores de la cuenca en zonas aún no investigadas.

III - Programa Comisiones Geológicas

Se destacarán en la época propicia para los trabajos de campo, dos comisiones geológicas a la zona occidental de la Provincia de Santa Cruz comprendida entre los paralelos 49 y 52.

El programa de trabajos de dichas comisiones comprende el levantamiento de perfiles geológicos detallados, que serán complementados con la recolección de muestras para su ulterior estudio en el Laboratorio Petrotécnico de Florencio Varela.

El propósito de estos trabajos, que se efectuarán en localidades previamente se- leccionadas es el de complementar el conocimiento de las condiciones estratigráficas y sedimentarias de las formaciones allí aflorantes y que van desde el Terciario al Paleozoico inclusive, prestándose especial atención a los sedimentos cretáceos portadores de petróleo en el subsuelo de la Cuenca Austral.

PROVINCIA DE CHUBUT

La tarea de exploración a efectuar durante el ejercicio 1965 se concretará me- diante la ejecución de diversos sondeos, en zonas que a la luz del análisis geológico regional tienen perspectivas de presentar en el subsuelo acumulaciones de hidro- carburos comparables con las ya conocidas.

Con ese criterio se han seleccionado 16 ubicaciones que deberán alcanzar pro- fundidades adecuadas a las características de cada sector.

Se ha resuelto también efectuar un pozo de exploración destinado a investigar todo el espesor de la columna Chubutiana en una situación regional relativamente profunda, habiéndose seleccionado para tal fin el sector denominado La Tapera. Además del objetivo inmediato de localizar acumulaciones en horizontes profundos dentro de un amplio cuadro estructural positivo, permitirá, juntamente con otros a efectuarse en la Provincia de Santa Cruz, tener un conocimiento de la evolu- ción en profundidad de la cuenca chubutiana, imprescindible para orientar la exploración futura.

PROVINCIAS DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

En las provincias citadas se llevará a cabo un programa de exploración geo- física, geología de superficie y por pozo.

A los efectos de facilitar la ubicación de los sectores de trabajo se ha di- vidido el área de influencia de la Administración de Plaza Huincul en 2 zonas denominadas: Zona de Catriel y Zona Plaza Huincul.

Zona Catriel: En esta región los trabajos exploratorios, han traído como consecuencia el descubrimiento de varias acumulaciones en los últimos años, ha- biéndose continuado hasta la fecha las tareas geofísicas y existiendo para las comisiones de ese carácter nuevas áreas a explorar.

Para investigar algunas estructuras ya detectadas y dar, al mismo tiempo apoyo a esa labor sísmica, se proyecta en esta región la perforación de algunos sondeos de exploración.

Zona Plaza Huincul: A raíz de la intensa actividad explorativa que han des- arrollado las Comisiones Sismográficas y Geológicas, se ha determinado una serie de estructuras positivas que, por el hecho de estar enclavadas en una zona com- probadamente petrolífera se considera muy conveniente investigarlas con pozos.

PROVINCIA DE MENDOZA Y ZONA DE CUYO

En la Provincia de Mendoza se ha programado una intensa tarea explorativa en sus distintos aspectos, cuya finalidad se dirige, por una parte, a ampliar el conocimiento de áreas próximas a yacimientos de explotación y por otra a inves- tigar zonas alejadas, dentro de las distintas cuencas sedimentarias de la provincia.

Asimismo se cumplirán tareas explorativas en las provincias de San Luis, San Juan y La Rioja, tendientes a reunir información necesaria a la valorización de algunos sectores que por su conformación geológica pueden eventualmente ad- quirir interés.

PROVINCIAS DE SANTA FE, SANTIAGO DEL ESTERO Y CHACO

Los estudios en esa cuenca se encuentran avanzados, dentro de un panorama regional. A través de los trabajos realizados se han podido determinar sectores de interés, algunos de los cuales ya han sido perforados, quedando aún por realizar un cierto número de pozos, en tanto continúa la labor sísmica de reflexión.

Los sondeos hasta ahora realizados, y aún los que se programan, en una im- portante medida tienen un carácter de fundamentalmente estratigráfico.

PROVINCIA DE SALTA

Los estudios geológicos y geofísicos realizados como así también los resultados de pozos de exploración fundamentan el programa de perforación de pozos de exploración y avanzada a realizar en esa zona, con la finalidad de ponderar al- gunas áreas en su posible extensión, tales como Tonono, El Jollín, parte meri- dional de Campo Durán y niveles profundos de esta misma estructura. Del mismo modo se tratará de valorar las posibilidades petroleras de otras áreas estudiadas con métodos geofísicos.

PERFORACION

Durante el ejercicio 1965 se perforarán en los distintos yacimientos de Y.P.F. 879 pozos de los cuales 565 lo son por Administración con un total de 1.040.050 metros.

El total de 565 pozos perforados por administración se descompone de la si- guiente manera: 94 de exploración, 120 de avanzada y 351 de explotación. Los que se harán: 100 en la provincia de Chubut, 193 en Santa Cruz, 200 en Neuquén y Río Negro, 59 en Mendoza, 11 en Salta y 2 en distintas zonas del país.

En el siguiente cuadro se aclara al respecto:

ZONAS	Equipos	Pozos	Metros
Chubut	15	100	207.550
Santa Cruz Norte	13	163	280.200
Santa Cruz Sur	5	30	63.600
Plaza Huincul	16	200	288.900
Mendoza	9	59	152.000
Salta	7	11	42.800
Otras zonas	1	2	5.000
	66	565	1.040.050

Como complementaria de la perforación de 565 pozos por Administración se perforarán por Contratos 150 pozos en Chubut; 12 en Santa Cruz Sur; 147 en Mendoza y 5 en Tierra del Fuego, lo que hace un total de 314 pozos de explota- ción, que agregados a los 565 pozos perforados por Administración hacen un total de 879 pozos de los cuales 665 son de explotación.

En la actividad de exploración, se ha previsto realizar perforaciones en las cuales se alcanzarán profundidades compatibles con la capacidad perforante y número de equipos disponibles.

Sin embargo, se considera de suma importancia intensificar los trabajos de exploración profunda, con el objeto de aportar nuevas áreas que permitan en- carar los futuros planes de desarrollo y producción, tendientes a satisfacer las crecientes necesidades del consumo y compensar la declinación natural de la pro- ducción.

Por los estudios geofísicos y geológicos realizados, las profundidades a al- canzar, que son del orden de los 4.000 metros, exceden la capacidad perforante de los equipos disponibles en las áreas correspondientes —excepto Salta— razón por la cual su realización está supeditada a la adquisición de los equipos perfo- radores adecuados

PRODUCCION

Con el aporte de los 665 pozos de explotación, más el de los existentes, se ha confeccionado el programa de producción de petróleo de Y. P. F. para el ejercicio 1965.

Conforme a la productividad de cada zona, y dentro de una racional explotacion, se estima obtener por acción directa de Y. P. F. más el aporte proveniente de las Areas Recuperadas una producción total de petróleo igual a m3. 16.000.000.

De la cifra antes citada corresponden los siguientes aportes por provincia:

Provincia	Año Fiscal m3.
Chubut	2.921.300
Santa Cruz	5.805.400
Neuquén	824.400
Río Negro	835.100
Mendoza	4.139.400
Salta	840.000
Tierra del Fuego	584.400
	16.000.000

Paralelamente a la producción de petróleo a obtener se ha calculado el gas total a entregar a Gas del Estado, en equivalencia de petróleo proveniente de los yacimientos del Chubut, Santa Cruz, Neuquén, Mendoza, Tierra del Fuego y Salta, volumen que totaliza los m3. 4.063.633 para el período fiscal que se trata.

ELABORACION

Las Destilerías de Y. P. F. elaborarán durante el ejercicio 1965, M3. 11.018.000 de petróleo crudo procedente de los yacimientos de la Empresa y 173.000 que se incorporan de distinta procedencia.

A Petroquímica E. N. se le entregarán 180.000 m3. de crudo procedente de Chubut y los subproductos que resulten, los entregará a Y. P. F. para su comercialización.

Del petróleo crudo importado (M3. 2.452.000) no se elaborarán M3. 63.000 que se entregará directamente para consumo al Ferrocarril General Belgrano.

El siguiente cuadro aclara al respecto:

Producción de Petróleo crudo		m3.	16.000.000
Importación de crudo especiales		,,	2.452.000
Otras incorporaciones		,,	30.000
Stock		,,	16.000
		,,	18.498.000
A Elaborar:			
En Destilerías de Y. P. F.	11 191.000		
Por Petroquímica E. N.	180.000		11.371.000
		m3.	7.127.000
Excedente de petróleo crudo sin elaborar, que se comercializará directamente		m3.	7.008.000
Aumento de Stock		m3.	119.000

De este modo quedarán sin elaborar m3. 7 127.000 de los cuales m3. 7.008.000 serán comercializados en forma directa con entregas a Esso (S. A. P. A.), Shell (CAPSA) y La Isaura S. A.

Con el fin de completar las disponibilidades propias de Y. P. F., más las entregas que efectuara Petroquímica E. N. conforme al petróleo crudo entregado a que se ha hecho mención será necesario, contar con ciertos subproductos importados.

COMERCIALIZACION

De la elaboración señalada, más los subproductos a adquirirse, se constituyen las disponibilidades que se volcarán al mercado, conforme al programa de ventas estimado para el ejercicio 1965, las que a continuación se detallan:

LIVIANOS		
Motonafta	1.700.000	m3.
Nafta Super	430.000	,,
Kerosene	582.000	,,
Agricol	83.000	,,
PESADOS		
Gas Oil	1.624.000	,,
Diesel Oil	855.000	,,
Fuel Oil	3.023.000	,,
Coke	320.000	Tn.
AVIACION		
Aeromóvil	772	m3.
Aeronafta 80/87	17.000	,,
Aeronafta 100/130	54.000	,,
Aeronafta 115/145	1.200	,,
Combustible JP. 4	1.800	,,
Combustible JP. 1	17.400	,,
Combustible THR.	6.000	,,
ASFALTOS		
Asfaltos en general	181.900	Tn.
LUBRICANTES		
Aceites	120.000	m3.
Grasas	7.700	Tn.
ESPECIALIDADES		
Aceites emulsivos	300.000	Lts.
Aguarrás y Trementol	3.500.000	,,
Antisárnico y Garrapaticida	20.000	,,
Curafrutal (B y C)	450.000	,,
Desnaturalizante	600.000	,,
Destilado Cracking Catal	4.000.000	,,
Detergente	500.000	Un.
Flúido Desinfectante	250.000	Lts.
Flúido para encendedores	700.000	Un.
Flúido para frenos	170.000	Lts.
Gas Oil parafinoso	18.660.000	,,
Herbicida S. 1	300.000	,,
Herbicida S. 2	250.000	,,
Insecticida PYF	1.000.000	,,
Destilado base para Insecticida	3.000.000	,,
Lubricante uso doméstico	200.000	Un.
Plastificante	30.000	Lts.
Solvente (A y B)	10.000.000	,,

Con relación a los principales productos livianos se informa a continuación:

NAFTA

El porcentaje de ventas que se estima realizar durante el ejercicio 1965 alcanzaría al 58,3 % del mercado del país, cuyo volumen teórico asciende a 3.650.000 m3., este porcentaje de participación asignado, si bien significaría ganar un punto sobre el que se registró en el desarrollo del ejercicio 1963 64, dista del ideal que se persigue que debe oscilar entre el 59/60%. No obstante, alcanzar aquel porcentaje es un hecho afirmativo que puede significar el comienzo de una reactivación comercial, que permita gradualmente recuperar la participación en el mercado hasta alcanzar los índices perseguidos.

KEROSENE

Este mercado, generado en una gran proporción por usos domésticos y de calefacción viene bajando anualmente sus consumos en la medida que se viene operando el mayor uso del gas para los mismos fines. Dentro de esa teoría, analizando las curvas de ventas de los últimos años y los mayores aportes de gas en reemplazo del kerosene, se estima que las ventas del país ascenderían a 1.000 000 m3. aproximadamente y dentro de ese caudal Y. P. F., participará con 58 % o sea 582.000 m3.

AGRICOL

Este producto, cuya demanda viene mermando sostenidamente debido al reemplazo de tractores antiguos que lo consumían por unidades modernas que funcionan a gas oil, configuraría un mercado de 150.000 m3. y dentro de ese volumen se calcula que Y. P. F. participará con 83.000 m3., o sea 55 %.

Referente a los productos pesados se informa:

GAS OIL

Se mantendrá la posición del 67,6 % de participación o sea que se calcula vender 1.624.000 m3.

DIESEL OIL

Se calculan vender 855.000 m3. que representan, dentro del mercado estimado de 1.500.000 m3. el 57 %.

FUEL OIL

Considérase que para el ejercicio 1965 estará en funcionamiento el nuevo gasoducto del Sur que aportará en gas para uso industrial, un equivalente de aproximadamente 630.000 toneladas y por tanto se ha valorizado para el ejercicio un mercado teórico del fuel oil de 4.700.000 m3., pudiendo la Empresa participar con 3.023.000 de m3. o sea el 64 %, aproximadamente.

ASFALTOS

Actualmente se viene vendiendo al mercado aproximadamente 140.000 toneladas, que resultan prácticamente toda la producción de la Empresa. Para el ejercicio que se trata se calcula, en principio, vender el mismo tonelaje, el cual podría incrementar en unas 20.000 toneladas con la alternativa de poder llegar a 181.900 si se cuenta con el aporte de crudo de Catriel.

LUBRICANTES Y GRASAS

En aceites lubricantes, en general, se calculan vender 120.000 m3. que pueden representar aproximadamente el 60 % del mercado y 7.700 toneladas de grasas.

AVIACION

El Plan de Ventas de subproductos derivados para uso de Aviación contempla las necesidades reales probables, para lo cual se ha tomado como base el desarrollo del ejercicio 1963/64, procurando ajustarlo a las posibilidades de cumplimiento.

ESPECIALIDADES

En los distintos tipos de productos que integran este conjunto se han estimado ventas acordes con las posibilidades que tiene la Empresa de incursionar en este complejo y competitivo mercado y tomando como referencia el desarrollo de las ventas del ejercicio 1963/64.

NAVEGACION

El plan de Acción a desarrollar por Navegación está destinado a retirar la producción de los Yacimientos y a abastecer con crudo a las Destilerías y con subproductos a las diferentes Plantas de Almacenaje, como así también llevar los factores determinantes del costo de explotación: Rapidez operativa y gastos directos e indirectos, que permitan superar la competencia.

PLAN DE TRANSPORTES

Cabotaje marítimo y Fluvial de crudo

Se estima que durante la vigencia del ejercicio 1965 se podrán realizar los siguientes transportes:

a — Desde Comodoro Rivadavia a La Plata	m3.	4.280.000
b — Desde Ing. White a La Plata Bs. Aires	,,	1.819.200
c — Alijos petróleo crudo importación, con flota propia y/o terceros	,,	360.000

Se prevé no renovar los contratos existentes para transporte de crudo, por cuanto la totalidad de dicho servicio puede ser efectuado con la flota propia actual, para lo cual se ha intensificado el plan de reparaciones anticipándose en sus fechas de ejecución.

Transporte marítimo y fluvial de subproductos

a — Transporte marítimo de Fuel Oil	m3	206.500
Transporte fluvial de Fuel Oil	,,	3.594.600
b — Transporte marítimo de subproductos livianos	,,	637.300
Transporte fluvial de subproductos livianos	,,	1.617.200
c — Alijos subproductos importación con flota propia y/o terceros	,,	360.000
Total	m3.	6.415.600

Para atender los requerimientos de transporte de subproductos desde Destilerías a Plantas de almacenaje y clientes, se dispone de bodega propia estimada en un 85 % del volumen total.

El 15 % restante se obtendrá por fletamentos esporádicos con la finalidad de actuar sobre los lugares y con productos que por razones circunstanciales resultaren críticos, mediante el llamado a licitación entre los armadores locales, si las Empresas Estatales no cuentan con bodegas disponibles.

Importaciones

Se dispondrá de una unidad para el transporte de aceites bases, cuya importación se ha estimado en 70.000 m3.

A la vez, será necesario proveer el transporte de 60.000 m3. de petróleo crudo tipo naftécnico. En tal sentido, antes de destinar otro buque tanque propio para efectuarlo se estudiará la conveniencia de retirarlo del servicio local, por cuanto su reemplazo por una unidad fletada puede ser más oneroso para la Empresa, que contratar una bodega en el mercado internacional.

Cabotaje marítimo y fluvial de carga general
Importación

Se prevé la siguiente distribución del material de importación recibido en el Puerto de Buenos Aires:

A Comodoro Rivadavia	55 %
A Salta	10 %
A Mendoza	10 %
A Plaza Huincul	10 %
A La Plata	10 %
A otros destinos	5 %

Estos porcentajes son estimativos y sólo se indican con carácter ilustrativo.

Transporte a y desde la Costa Sud

Se continuará operando en los puertos de Buenos Aires (Dock Sud 1ra., Dársena Sud y dique), Campana y La Plata en la carga de materiales, mercaderías varias, elementos, etc., destinados al Yacimiento Comodoro Rivadavia y otros puertos de la Costa Sud y en la descarga de los enviados desde estos puertos, de acuerdo al siguiente detalle:

	m3.	m3.
a) Buenos Aires y La Plata a C. Rivadavia	105.500	65.500
b) Campana a Comodoro Rivadavia	6.000	6.000
c) C. Rivadavia a Bs. Aires o La Plata	22.100	6.500
d) Bs. Aires a otros puertos Costa Sud	4.000	1.300
Total	137.600	79.300

Se tratará de enviar la mayor cantidad de carga general, no peligrosa, en los buques tanques preparados para dicho servicio y que pueda ser descargada durante las operaciones con petróleo crudo para evitar demoras que inciden en el transporte principal.

Todos aquellos materiales, mercaderías varias, elementos, maquinarias, etc., que por razones de seguridad u operativas no pueden ser cargadas en los BB/TT., serán enviados al Yacimiento de Comodoro Rivadavia con buques propios para carga general o unidades fletadas.

El transporte de materiales, envasados, etc., destinados a los puertos situados al Sud de Comodoro Rivadavia, se efectuará utilizando los buques de terceros que lleguen a dichos puertos.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 11.386.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965.

VISTO los Expedientes Nros. 47.125|65, 47.148|65 y 47.231|65 del registro de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.571|61, se aprobaron oportunamente la estructura, misión y funciones de las distintas Dependencias que integran la mencionada Subsecretaría de Justicia;

Que por Decreto Nº 10.816|62 fueron previstos en el presupuesto de las Dependencias de dicha Subsecretaría, los cargos correspondientes a los niveles aprobados en la estructura aludida;

Que por diversos actos, para la puesta en vigencia de la mencionada estructura y el normal desenvolvimiento de las tareas a su cargo, se dispuso la asignación de funciones;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación tiene dictaminado que por razones de equidad, el Poder Ejecutivo Nacional puede autorizar el pago de haberes diferenciales cuando haya una efectiva y útil prestación de servicios en el cargo superior;

Que en este caso se da tal requisito, y existen una serie de antecedentes favorables (Decretos Nros. 5.032|65; 6.641|64; 6.642|64; 6.760|64; 8.519|65, etc.);

Que en lo referente al primero de los Decretos citados en el considerando anterior, por el que este Poder Ejecutivo Nacional reconoció similares diferencias a favor de personal del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, el Tribunal de Cuentas de la Nación, por informe cuya fotocopia obra a fs. 25 del Expediente Nº 47.231|65, le dio curso favorable;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el pago de las sumas que resulten de liquidar la diferencia de haberes correspondientes a los agentes de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, que se han desempeñado efectivamente en funciones superiores a las de la categoría en que revistaban, según detalle obrante en planillas anexas, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto de referencia será atendido con cargo a la Cuenta: "2, 1, 23, 9, 723, 0, 35, 759, 0, 0, 216" Gastos de Ejercicios Vencidos no incluidos en Residuos Pasivos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y pase a la Dirección General de Administración de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Planilla Anexa al Decreto Nº 11.386

Apellido y Nombre	Diferencia de Cargo	Período Desde Hasta	Importe Líquido	Aportes Jub. Ley 4349
Morello, Francisco Luis	B-II a A-V	29/ 7/63 a 31/10/62 1º/ 5/63 a 31/ 5/63	27.[illegible]62.—	2.204.—
Rodríguez Saa, Guillermo A.	B-II a B-I	29/ 7/62 a 31/10/62 1º/ 5/63 a 31/ 5/63	6.375.—	992.—
Pazos, Juan Bautista	A-V a A-IV	2/ 7/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	14.723.—	1.345.—
Conil Paz, Alberto	B-I a A-V	5/ 5/62 a 31/ 7/62 1º/ 5/63 a 31/ 8/63	40.401.—	2.066.—
	A-V a A-IV	1º/ 9/63 a 31/12/64	61.826.—	4.334.—
Spruth, Juan	B-V a B-III	2/ 7/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	9.223.—	1.605.—
Del Campo Wilson Julián J. P.	B-I a A-V	2/ 7/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 7/63	39.892.—	2.075.—
Aramburu, Rodolfo Fermín	B-IV a B-I	2/ 7/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 7/64	163.281.—	10.787.—
Scalise, Carlos Alberto	D-I a B-III	2/ 7/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	10.153.—	339.—
Patriota, Oscar Rosendo	D-I a B-V	2/ [illegible]/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 30/ 9/63	1.[illegible]81.—	2.291.—
Passarelli, Vicente Darío	B-I a A-V	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	36.824.—	2.086.—
García, María Noemí	B-III a B-I	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	43.049.—	2.654.—
Poch, Sixto José	B-III a B-I	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	43.049.—	2.654.—
Davezac, Florencio Guillermo	B-III a B-I	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	43.049.—	2.654.—
Vilanova, Segundo	B-III a B-I	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 5/63	43.049.—	2.654.—
Morán de Rodríguez Ernestina	B-IV a B-III	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 8/63	9.383.—	1.896.—
Corbella de Seguí, Rosa	B-V a B-III	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 8/63	18.963.—	3.250.—
Garibaldi, Roberto Pablo	D-II a B-III	5/ 3/63 a 31/ 8/63	17.203.—	1.332.—
Ramón, Bartolomé	D-II a B-III	5/ 3/63 a 30/ 4/64	51.499.—	4.550.—
Barrenechea, María Cristina	D-II a B-V	5/ 3/63 a 30/ 4/64	12.694.—	1.312.—
Leonardi, Orlando	D-III a B-V	5/ 3/63 a 31/ 7/64	24.512.—	59.—
D'Ermo, Fernanda	B-IV a B-III	10/12/63 a 31/ 7/64	9.047.—	1.460.—
Pons, Osvaldo Eduardo	B-VI a B-III	5/ 3/63 a 31/ 5/63	7.106.—	1.[illegible]20.—
Cúneo, Juan José	B-VI a B-V	5/ 3/63 a 31/ 8/63	4.229.—	795.—
Bellini, Domingo Antonio	B-IV a B-III	1º/ 5/62 a 4/ 9/62 5/ 3/63 a 31/ 8/63	9.383.—	1.896.—
Ballesteros Barros, Pedro E.	B-VI a B-I	5/ 3/63 a 31/ 5/63	24.[illegible]36.—	2.408.—

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Funcionarios que ejercerán las facultades y obligaciones a la ley de Obras Públicas en dicha Secretaría de Estado.

DECRETO Nº 12.296

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., número 38.930, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, referente a las facultades y obligaciones emergentes de la Ley 13.064 de Obras Públicas Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.705 de fecha 30 de setiembre de 1958 se delegó en el entonces Director Nacional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones las facultades y obligaciones de la Ley Nº 13.064;

Que la estructura orgánica de dicha Secretaría de Estado, aprobada por Decreto Nº 517 de fecha 25 de enero de 1965, difiere de la que regía en el momento en que se dictó el decreto citado en el anterior considerando;

Que las modificaciones a practicar por el presente, no alcanzan a todo lo concerniente a obras arquitectónicas las cuales han sido centralizadas en la Secretaría de Estado de Obras Públicas por Decreto Nº 10.570|64, aclarado por su similar Nº 2.291|65;

Que, como consecuencia de lo expuesto, se hace necesario designar los funcionarios que han de ejercer las facultades y obligaciones para la contratación, ejecución y demás cuestiones referidas a la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas Nacionales en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Comunicaciones derogando al propio tiempo, el Decreto Nº 6.705 del 30 de setiembre de 1958, todo ello en uso de la atribución conferida por el artículo 2º de dicha Ley Nº 13.064;

Por ello, y de acuerdo con lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las facultades y obligaciones de la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas Nacionales, en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, serán ejercidas, con las limitaciones establecidas en los Decretos Nros. 10.570|64 y su aclaratorio 2.291|65, por los siguientes funcionarios:

Contrataciones (Artículo 9º, Ley Nº 13.064):

Monto	Autoriza	Aprueba o Adjudica
1) Hasta .... m$n. 5.000.000	Director General de Técnica	Director General de Técnica
2) Más de .. m$n. 5.000.000 Hasta ..... m$n. 10.000.000	Subsecretario	Subsecretario
3) Más de .. m$n. 10.000.000	Subsecretario	Secretario

Art. 2º — El Director General de Técnica de la Secretaría de Estado de Comunicaciones queda facultado para suscribir contratos cualquiera sea su monto, como así también aprobar los demás actos pertinentes a la ejecución de los mismos, una vez que la autoridad competente delegada por el artículo precedente hubiera aprobado la respectiva contratación.

Art. 3º — Déjese sin efecto el Decreto Nº 6.705 del 30 de setiembre de 1958.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 23.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966.

VISTO las actuaciones Nros. 4.302, 3.991, 4.344, 4.479, 4.478, 4.333, 4.334, 4.342, 4.343 y 4.345 del año 1965, en las que diverso personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería gestiona el pago del adicional por subsidio familiar que establece la reglamentación en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que según lo determinado en el apartado XV de las normas complementarias del Punto 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, el reconocimiento del referido beneficio será a contar de la fecha en que conforme a las constancias que surjan de la correspondiente declaración jurada y a las estipulaciones que reglan el otorgamiento del subsidio, se acredite el derecho a su percepción;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono a favor del personal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, que se detalla en las dos (2) planillas anexas que forman parte integrante de este decreto, el pago del beneficio del subsidio familiar por cónyuge, hijos menores de dieciocho (18) años de edad y familiares a cargo, por el lapso e importes mensuales que en cada caso se especifica, como así también la partida a que corresponde imputar el gasto respectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Legajo	Apellido y Nombre	Lapsos e Importes Mensuales	Imputado a:
	DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS		
1.834	Del Cioppo, Leonor Esther Codazzi de L. C. 115.742	1/11 al 31/12/64 a $ 1.400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 186, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
	ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES		
21.094	Gómez, Juan Carlos Matrícula 4.475.002	2/8 al 30/11/63 a $ 150.— m|n. 1/12/63 al 31/10/64 a $ 400.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 190, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
21.143	Namor, David J. Matrícula 7.318.207	1/11/58 al 30/11/63 a $ 150.— m|n. 1/12/63 al 31/10/64 a $ 400.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.470.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 190, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL		
5.281	Montes, Blanca Ferrarese de L. C. 1.765.229	1/11/58 al 30/11/63 a $ 150.— m|n. 1/12/63 al 31/12/64 a $ 400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 198, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
	CAMARAS DE ARRENDAMIENTOS Y APARCERIAS RURALES		
9.547	Ledo, Juan Bautista Matrícula 257.996	1/11 al 31/12/64 a $ 400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 200, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
	DIRECCION GENERAL DE LECHERIA		
23.686	Roberti, Julio César Matrícula 4.000.264	7/2 al 31/10/64 a $ 1.400.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 4.200.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 630, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
5.715	Otaño, Luis Matrícula 2.191.227	6/2 al 31/10/64 a $ 600.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.330.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 630, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
2.396	Dimier, Horacio Mario Matrícula 308.091	4/2 al 31/10/64 a $ 600.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 630, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
5.926	Peña, Andrés Matrícula 1.800.362	3/2 al 31/10/64 a $ 600.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.400.— m|n.	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 630, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.
23.685	López González, Antonio Rafael Matrícula 0.017.239	7/2 al 31/10/64 a $ 600.— m|n. 1/11 al 31/12/64 a $ 1.400.— m|n	Ejercicio 1966 2, 1, 51, 7, 630, 5, 759, 216, Ejercicios Vencidos.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Plan de acción y presupuesto.

DECRETO Nº 12.069 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 3.749|65 del Registro de la Secretaría de Transporte, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto de Explotación de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, correspondiente al ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Acción y Presupuesto que se presentan responden a la actividad que desarrollará la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y corresponden al ejercicio 1965;

Que es imprescindible dotar a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino del instrumento que le permita desenvolver legalmente sus actividades;

Que es primordialmente necesario mantener la continuidad de los servicios públicos que presta dentro de la máxima eficiencia;

Por ello, haciendo uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 4º de la Ley 13.653 (t. o.) modificada por la Ley Nº 15.023; y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para el ejercicio 1965, que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, para el ejercicio 1965, en un total de Cuatro Mil Novecientos Ochenta Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.980.188.800) estimándose los recursos en Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.149.918.000), en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas que forman parte integrante de este decreto. El déficit presuntivo importa la suma de Ochocientos Treinta Millones Doscientos Setenta Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 830.270.800), que la Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — El importe del déficit presuntivo determinado en el artículo 2º será atendido con cargo a la partida 2 — 1 — 31 — 9 — 546 — 29 — 778 — 2352 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965.

Art. 4º — Cancélase el anticipo acordado por Decreto Nº 2.992|65 de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6º de la Ley 16.658.

Art. 5º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino documentará frente al Tribunal de Cuentas de la Nación, con un estado contable certificado, antes del 30 de abril de 1966 los recursos realizados y las erogaciones efectuadas, a los efectos de determinar el déficit financiero real del ejercicio 1965. De existir una diferencia entre el déficit financiero presuntivo y el real producido, favorable al Tesoro, la misma será ingresada dentro de los cinco (5) días a la Tesorería General de la Nación.

Art. 6º — Dentro de los ciento veinte (120) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino deberá presentar a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Finanzas) un estado de ejecución del Plan de Acción y Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Sin perjuicio de la aprobación que se da por el presente decreto la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino proporcionará al Ministerio de Economía, dentro de los quince (15) días de la fecha del presente decreto, un detalle de las adquisiciones en el exterior contempladas en el Plan de Acción con una estimación de los costos respectivos y de la erogación de divisas que ellas habrán de significar en el presente ejercicio fiscal y venideros, a fin de facilitar por parte del aludido Ministerio la consideración de la procedencia de cada operación, en cumplimiento del Decreto Nº 5.007|61 y disposiciones complementarias.

Art. 8º — Las retribuciones totales del personal de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino no sujetas a convenios laborables, que obran en planilla anexa Nº 2 sólo podrán ser modificadas por vía presupuestaria, dejándose establecido, asimismo, que para el ajuste de los créditos acordados por el Título II Rubro I, Inciso 1 - Gastos en Personal - Apartado a) Sueldos, Crédito Principal, Personal Superior, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Contaduría General de la Nación y al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

PLAN DE ACCION

Ejercicio 1º|1 a 31|12|1965

DETERMINACION DEL PROGRAMA A CUMPLIR

Apartado 1 - Actividades Normales y Habituales

A — OPERACION

La Flota Fluvial del Estado Argentino continuará desarrollando los servicios de pasajeros y remolques portuarios, balsas y cargas a su cargo para lo cual realizará todos los actos y operaciones correspondientes a su gestión, de conformidad con las normas legales y reglamentarias, vigentes y futuras.

B — RENOVACION DEL MATERIAL

En el transcurso del ejercicio 1|1 - 31|12|65, tendrá lugar la puesta en servicio de la motonave "33 Orientales", última de las cuatro construidas para la Flota en astilleros Españoles.

Durante el mismo ejercicio finalizará la construcción de los dos últimos remolcadores tipo TROVADOR, de una serie de cuatro buques similares, de los cuales dos ya están en actividad y un tercero ya al término de los trabajos.

Dentro del plan de renovación del plantel de remolcadores, se adjudicó a TARENA, la construcción de otra serie de cuatro remolcadores tipo TROVADOR de 830 H.P. destinados al servicio de puerto.

Las previsiones contempladas en este ejercicio, en lo que a buques de pasajeros se refiere, comprenden: efectuar estudios, llamar a licitación la construcción de dos buques de pasajeros para la eventual línea ALTO PARANA o trasbordo, en época de bajante, desde Corrientes o Formosa hasta Asunción. En cuanto a remolcadores se ha previsto la iniciación de cuatro nuevas unidades para servicios de mar.

Se terminará la construcción de un remolcador de empuje de 1.200 H.P. equipado con motores principales y grupos electrógenos "Ansaldo" existentes.

Se procederá al reacondicionamiento de buques cargueros para el transporte de gas licuado, ganado en pie o cargas frigoríficas.

Se continuará con la construcción de dos balsas y se iniciará la construcción de otras tres especialmente diseñadas para el transporte de camiones pesados, entre ambas márgenes del Río Paraná y con un particular sistema de propulsión. Y finalmente se iniciará la construcción de una planchada metálica.

C — MODIFICACION Y MEJORAS DEL MATERIAL

Se equiparán los buques de pasajeros con elementos de salvataje modernos y en concordancia con las nuevas exigencias de la Prefectura Nacional Marítima.

Se terminará la instalación de una báscula de 50 toneladas de capacidad en el atracadero de balsas en Antequera (Arroyo Iné) frente al puerto de Corrientes.

En el supuesto de habilitarse el puente en construcción sobre el Río Colastiné, se modificará la balsa "27" a fin de poder asignarla a otros tráficos.

Se procurará el reacondicionamiento de las balsas "11" y "12", incluyendo el recambio de los grupos electrógenos.

Asimismo se proseguirá con la modificación de la proa y casillaje de las barcazas tipo "900" — Alto Paraná — para aumentar el rendimiento de las mismas, tanto en velocidad como en gobierno.

Se concretarán las adquisiciones de equipos de radio-teléfonos de alta frecuencia para los buques afectados al Alto Paraná y facilitar el enlace con Corrientes y Posadas, continuándose con la instalación de los que ya se disponen.

Se procederá a la renovación de equipos de radio - teléfonos de alta frecuencia de 100 Wats instalados en los remolcadores de empuje.

Se procederá a la adquisición o instalación de dos radares de reducido alcance para las nuevas balsas.

Se continuará con la adquisición de repuestos para los motores propulsores y maquinarias auxiliares del material flotante.

Se instalará una planta purificadora de diesel-oil en el puerto de Corrientes y de tanques de almacenaje de aceite lubricante a granel en los puertos de Paraná y Corrientes.

Además se procederá a la instalación de un grupo electrógeno (110 Volts) para atender necesidades de buques en reparación en el muelle de Dársena "F".

D — REPARACIONES DE UNIDADES

Durante el ejercicio se proyecta desarrollar un plan de reparación de buques de pasajeros, previendo la entrada en dique seco de siete de estas unidades para la renovación de sus certificados de casco.

También se ha previsto, con la misma finalidad, la entrada a dique seco de veinte remolcadores de puerto.

En el curso del período se realizarán trabajos de mantenimiento y reparaciones necesarias para obtener la renovación de los certificados de máquinas, de todos los remolcadores en servicio.

Se ejecutará el siguiente programa de reparaciones a fin de mantener la eficiencia de los servicios:

Remolcadores de empuje:

Carenado:	6	unidades
Máquinas:	4	"

Remolcadores de tiro:

Carenado:	4	unidades
Máquinas:	4	"

Buques autopropulsados:

Carenado:	23	unidades
Máquinas:	17	"

Balsas:

Carenado:	2	unidades
Máquinas:	6	6

Chatas:

Carenado:	10	unidades

Barcazas de empuje

Carenado	31

Guinches portuarios

1 guinche pórtico y Lima Nº 4, reparación general.

Se continuará con el plan de carenado de las barcazas de empuje indicadas precedentemente, teniendo en cuenta las necesidades de servicio en el Taller y Varadero Saladillo, que fuera reacondicionado para esa finalidad.

Se efectuarán además todas las reparaciones de rutina y las necesarias emergentes de averías.

E) — BAJA DE UNIDADES Y ELEMENTOS

Dentro del elenco de la Flota Fluvial del Estado Argentino se encuentran gran cantidad de unidades fuera de servicio, por deficiente estado de conservación y excesiva antigüedad, cuya reparación es sumamente onerosa y no ofrece garantía alguna de recuperación, ocasionando fuertes gastos en personal y mantenimiento en situación de amarre. Por tales razones resulta aconsejable su desguace para chatarra o su venta, pues representan un material fácilmente aprovechable por la industria.

Con tal objeto se realizarán las tramitaciones pertinentes para proceder al desguace o venta, mediante los procedimientos reglamentarios y legales, de las embarcaciones que se detallan en el Anexo 1, adjunto que forma parte integrante del presente plan.

Se materializarán las diligencias para formalizar la cesión del pontón "398-A" y abandono de las barcazas "316-B" y "1003-A".

Se continuará con la venta de materiales de rezago que no admiten recuperación y de chatarra.

Se concretará la venta de los guinches que su reacondicionamiento resulte antieconómico.

En el ámbito del Almacén Naval se encuentran fuera de uso algunos elementos cuyo mantenimiento y custodia resulta altamente antieconómico, por lo que se prevé su venta. Igual temperamento se seguirá con el grupo electrógeno marca Fiat existente en dicho Almacén.

La Empresa podrá hacer donación o ceder sin cargo elementos de rezago o fuera de uso, a instituciones educacionales, benéficas o de bien común.

Se procederá a la venta de todos los elementos provenientes de las embarcaciones radiadas, que por su precario estado de conservación no resultan de utilidad o recuperables para la Flota, previa su declaración de "bienes en desuso". Del mismo modo, se prevé la venta de elementos y útiles en mal estado y fuera de uso en las dependencias de la Flota, como así también los envases vacíos que no tengan devolución a sus proveedores.

F) — EQUIPAMIENTO DE TALLERES DE LA FLOTA

Se prevé la adquisición limitada de máquinas y herramientas que resulten necesarios para renovar la dotación de los talleres de la Flota.

Para atender la reparación y renovación de las partes vitales de los motores de buques en servicio, se adquirirá en el exterior y|o en el país los repuestos necesarios.

Se prevé la construcción de un muelle de alistamiento en Saladillo.

G) — EDIFICIOS, INSTALACIONES Y BIENES EN USO

Habiéndose producido la fusión de las dos ex Administraciones Generales que integraban la Flota, deberá preverse la instalación de un equipo telefónico propio, que atienda la demanda con prescindencia del actual conmutador de E.L.M.A. que está agotado y adolece de muchas deficiencias.

Se procederá a la remodelación de los atracaderos de balsas de Bella Vista y Ocampo para adaptar las planchadas.

Se concretará la ampliación del atracadero de balsas de Isla Berduc y la construcción del atracadero del Arroyo Iné (Antequera).

Se reacondicionará el atracadero de balsas de Puerto San Martín.

H) — VEHICULOS

Se prevé el reemplazo de vehículos utilitarios de servicio, que sustituirán a los que se vendan por su estado deficiente, a medida que las necesidades lo aconsejen.

I) — PERSONAL

Se abonará al personal de administración las retroactividades por los meses de Noviembre y Diciembre de 1964, de acuerdo a las nuevas asignaciones que fija el convenio renovado a partir del 1º de Noviembre de 1964.

Además se incluye el crédito para el pago de la diferencia de jornales del personal de amarradores por los meses de Enero a Junio de 1963.

Apartado 2 — Actividades Especiales Complementarias

A) — ARRENDAMIENTOS

Si bien el plantel que posee la Flota será directamente explotado por la misma, cabe la posibilidad de que eventualmente y por circunstancias especiales convenga arrendar alguna unidad u otorgar concesiones para la prestación de servicios complementarios.

Cuando sea necesario, la Flota concurrirá con sus elementos a que las vías fluviales queden expéditas de cualquier obstáculo y, por lo tanto, podrá ser necesario arrendar los mismos a las empresas de salvamento.

El criterio para arrendar unidades y otros elementos para salvamento, será el mismo que regula esta actividad en las Reparticiones Oficiales que ya hacen estos servicios (Secretarías de Estado de Marina y de Obras Públicas).

B) — APOYO EN CASOS ESPECIALES

La Flota Fluvial del Estado Argentino cuenta con remolcadores en los principales puertos del país; por lo tanto, es de fundamental importancia que estas unidades presten su apoyo a las actividades navieras cuando sus servicios les sean requeridos, en especial en casos de emergencia o de interés general.

C) — SEGUROS

Se continuará con el estudio relativo a la conveniencia de estudiar sistemas de seguros que mejoren el existente para las unidades del plantel flotante, inclusive contra riesgos de averías propias y a terceros, accidentes que sufren sus tripulantes y pérdidas o averías de la carga; procediéndose de acuerdo con los resultados de dicho estudio.

D) — ESTIBAJE Y DESESTIBAJE

En los puertos que convenga, la Flota hará su propio servicio de estibaje y desestibaje.

E) — RADIOCOMUNICACIONES

Es necesaria la ligazón directa, con fines operativos, de Buenos Aires con Representaciones de la Flota con sede en el interior. Para ello, se continuará gestionando el otorgamiento de ondas de trabajo para equipos transreceptores de telefonía y, en su caso, se encarará el empleo del sistema teletipo.

F — ORGANIZACION EMPRESARIA

La Flota Fluvial del Estado Argentino, instrumento de la política naviera nacional, continuará manteniendo y aun mejorando los servicios de pasajeros, cargas y balsas que nos vinculan con los países limítrofes.

En función del incremento del intercambio comercial y del turismo, derivados de la concreción de los objetivos de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio — (ALALC), atenderá el desarrollo de los mismos, de conformidad con los lineamientos que determina el Poder Ejecutivo Nacional.

En tal sentido, se intensificarán los tráficos, aplicándose modernas técnicas operativas, tendientes a obtener eficiencia y mejor rendimiento de los medios utilizados. Paralelamente se proseguirá accionando mediante una racionalización administrativa adecuada, a efectos de procurar la reducción de los gastos de explotación con miras a la reducción del déficit de la Flota.

Contribuciones a entidades o instituciones de bien público

La Flota Fluvial del Estado Argentino hará contribuciones en dinero o en especie (material de rezago) a entidades dedicadas al estímulo de la Marina Mercante o a colegios o instituciones culturales o a cooperativas formadas por personal de su dependencia.

Recursos

Este plan será financiado con dos clases de recursos:

a) **Ordinarios**, provenientes del producido de explotación, clasificados en directos e indirectos cuyo monto total asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Veintiún Millones Ciento Dieciocho Mil Pesos Moneda Nacional ($ 3.521.118.000 m|n.).

b) **Extraordinarios**, provenientes del Plan de Inversiones Patrimoniales, cuyo monto es de Seiscientos Veintiocho Millones Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 328.800.000 m|n.).
El detalle de estos recursos puede observarse en las planillas de presupuesto que acompañan a este plan de acción.

— Apartado 1 — Inc. e) Baja de Unidades y Elementos

a) Buques de Pasajeros	Año de Const.	Matrícula Nº
BRUSELAS	1911	663
CIUDAD DE MONTEVIDEO	1915	3348
CIUDAD DE SANTA FE	1943/51	1708—F
BAQUEANO FERNANDEZ	1900	741
GENERAL ARTIGAS	1913	604
LUNA	1889	602
WASHINGTON	1906	812
CHISPA	1912	686
CIUDAD DE CONCEPCION	1930	2388
CIUDAD DE ASUNCION (hund.)	1930	748
GUARANY	1908	632
IGUAZU	1928	1570
URUGUAYO (hundido)	1904	1194
CIUDAD DE CORRIENTES	1930	811

b) Remolcadores	Año del Const.	Matrícula Nº
EMPIRE	1902	822
CASTELLI	1907	3150
PASO	1838	2638
ARROYO	1906	2383
JENNY	1904	2636
PROTECTOR	1917	1198
MAIPO	1905	679
NIKO	1907	838
NAPEGUE	1905	1803
ESTERO	1909	1379
EBRO	1890	1484—F
ITACUA	1931	2372
FALUCHO	1885	29?7
TOAY	1907	2640
MALDONADO	1888	954
TAFI	1905	684
QUEBRADOR	1928	683
SALVADOR	1930	763
TORITO	1884	784
LAGO	1909	2637
ZARA	1895	2490
ITABERA	1931	2374
BATALLADOR	1905	1648—F
LUCHADOR	1900	2930
MARCONI	1908	7?7
POLARIS	1911	595
PRESIDENTE URQUIZA	1889	1201
CHACABUCO	1905	730
AQUIDABAN (Band. Parag.)		5?9
AYACUCHO	1905	1200
KATE	1903	?47
LUIS A. HUERGO	1888	?70
PAVON	1889	2546
THAMES	1890	1480—F
SUPERIOR	1930	12??
TIGRE	1910	32??
TIBER	1921	1475—F
BELLATRIX	1885	3135
PRESIDENTE RIVADAVIA	1889	2335
LAPRIDA	1911	2618
"353"	1911	1648—F
PENSADOR	1925	2?43
ÑEEMBUCU (Band. Parag.)	1885	347
CAPELLA	1920	3?70
ZAPIOLA	1907	?54
RICHMOND	1884	2523
ARENALES	1913	955
"243" Rdor. Espiador	1943	847—F

c) Sistemas Cargas	Año del Const.	Matrícula Nº
AUSTRALIA	1914	686
ATENAS	1923	953
COLON	1909	13?8
GLASGOW	1929	?51
MADRID	1939	3261
ZELANDIA	1914	345
PUNTA OLIVOS	1909	2525
YUQUERI	1907	307
RIO ARAGUAY	1912	1558
CABRA	1905	1563
OBERON	1901	3095
PIRAMIDES	1912	2520
PUNTA GORDA	1909	2526
IXION	1881	1??2
AZUL (hundida)	1907	931
ITAPUA	1889	1539
GLORIOSO	1928	2?31
MANZANARES	1911	?56
AFRICA	1892	1?97
BARCELONA	1929	631
CAPITAN SALVADO	1931	640
GUALEGUAY	1889	3?3—F
OLOMPO	1884	2?79
BERMEJO	1914	1?14
USHUIA	1912	2330
MARIPOSA	1913	5188
RIO SALADO	1913	353
GALVAN	1906	927
SAN MARTIN	1884	637
MADRYN	1912	2625
MI	1885	2621
ZAPALA	1907	928
FARO (Band. Parag.)	1886	606
CALLAO	1935	787
CATAMARCA	1906	774
YERUA	1893	734
RINCON	1890	1205
ATALAYA	1899	1559
SIBERIA	1907	3??9
DOLI	1884	681
LOMAS	1907	1105
BELGICA	1889	3118
EUROPA	1907	2497
PUAN	1911	1644
GUAMINI	1929	920
ISLA LINDA	1929	607
JUANITA	1946	3?40
LAGO ARGENTINO	1912	?40
LA RIOJA	1905	?97
LAVANDULA	1945	35?1
MONTE VERDE	1913	1510
ERARTA	1927	675
GAIMAN	1906	1485
CANADA	1926	220
CARANDA	1928	784
CARHUE	1922	24?5
CLAVELINA	1928	678
COSQUIN	1922	2401
PUNTA CHICA	1909	2527
PUNTA MEMORIA	1909	753
"423"	1946	994—F
"812"	1912	232—F
RIO CHICO	1912	762
RIO COLORADO	1912	745
MONTIEL (hundida)	1907	855
COL MUSICAL	1890	2609
PUNTA DIAMANTE	1909	2438
DORREGO (hundido)	1885	2490
BROWN	1912	2385
M[illegible]	1907	817
TRITON	1884	1209
ISLA FLORES	1929	846
ISLA JUNCAL	1930	601
JULIETA	1946	3657
LANTANA (hundida)	1945	3580
LAUREL	1945	3574
LIGUSTRINA	1945	3583
AZALEA	1926	1212
FRESA	1930	1574
CAMPANILLA	1927	2440
CAPUCHINA	1928	1512
CARNERO	1905	?95
CELEDONIA	1930	761
CORONDA	1907	794
PUNTA BRVA	1909	1538
PUNTA GUAYCURU	1912	2274
"801"	1890	630—F
"811"	1912	62?—F
"406"	1925	411—F

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.211. Buenos Aires 9 de diciembre de 1965.

VISTO que por Decreto Nº 7.933 del 15 de septiembre del año en curso se modificó el agrupamiento de funciones de la Dirección General de Obra Social dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que para llevar a cabo los propósitos que originaran dicho acto, resulta necesario disponer los correspondientes cambios de situación de revista del personal de la citada repartición de acuerdo a las previsiones contenidas en el aludido pronunciamiento:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la situación de revista del personal de la Dirección General de Obra Social dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas consignado en las planillas obrantes a fojas 3|4 que al efecto forman parte integrante de este decreto, conforme se consigna en las mismas.

Art. 2º — Autorízase a la nombrada Dirección General de Obra Social, para la liquidación y pago, a favor del personal a que se refiere el artículo 1º, según corresponda, de las diferencias en concepto de complemento por ubicación y adicional por título, como así también, de las compensaciones máximas por dedicación funcional y responsabilidad jerárquica que establece el decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

APELLIDO Y NOMBRE	MATRICULA	CLASE	GRUPO
Repartición: DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL.			
Imputación: Presupuesto Integral de la Dirección General de Obra Social Inciso 7-31-801-2.849/65.			
SANCHEZ, Oscar	2.199.672	B	IV
VALDES, Jorge Agustín	127.662	B	IV
MARIETTI, Raquel Alicia	284.789	B	V
BUONCOMPAGNO, Rafael Héctor	4.145.566	B	V
OLIVERA, JOSE ALFREDO	4.351.830	B	V
BADARACCO, Nelly María	385.632	B	V
SENRA, Matilde María Loreta C. I.	4.622.042	B	V
ROJAS, Zoé Enriqueta Clementina	40.812	B	V
GONZALEZ, María Angélica Paleno de	2.188.162	B	V
Imputación: Presupuesto Integral de la Dirección General de Obra Social Inciso 7-31-803-2.849/65.			
RAMIREZ, Norberto César	3.612.667	D	I
APOLINARIO, Jorge Carlos	407.505	D	I
LOYZA, Nemesio	1.269.951	D	I
MENENDEZ, Estela Amelia	478.674	D	II
ECHEVERRIA, Alberto Carlos	4.030.660	D	II
RAMOS, Natalio	1.526.320	D	II
NICOSIA, Roberto Alfredo	4.905.535	D	II
PEREZ, Blanca Margarita Aguilera de	206.605	D	II
FURQUET, Marcelo	1.918.153	D	II
OLIVERA, Marta del Valle	431.190	D	II
CONSOLI, Rafaela Hilda	32.380	D	II
COBOS, Alberto	5.574.851	D	II
GRANO, Salvador	6.108.873	D	II
BRIGNARDELLO, Ubaldo	2.000.646	D	II
RONCAGLIOLO, Amelia Esther	1.313.122	D	II
RIVAS, Bernardo	1.008.707	D	III
PAZ, María Luisa Ayarza de	262.220	D	III
ISOLA, Carmelo Rodolfo	4.265.188	D	III
MERLO, María Furtado de	400.742	D	IV
CARDONI, Ernesto	368.846	D	IV
D'ISTEFANO, Antonio	1.923.290	D	IV
BONETTO, Agustín del Cermen	4.845.970	D	IV
NIZ, Agustín Ricardo	4.913.337	D	IV
BRUNI, Ines Culletón de	849.240	D	IV
SOLOMONOFF, Fania Lavochik de	60.601	D	IV
LASCALA, Beatriz	2.708.564	D	IV
PAEZ, Rosa Cutuli de	1.695.543	D	IV
LEGUIZA, Eugenio	3.547.012	D	IV
FERNANDEZ, Nélida Ortz de	251.688	D	IV
ALMADA, Zulma Circunsición	230.686	D	IV
AQUINO ,Elsa Pedotti de	1.798.622	D	V
FAVA, Susana Mirta	4.545.880	D	V
FERREYRA, Horacio Oscar C. I.	5.452.912	D	VI
BARACAT, Norberto José C.I.	5.917.093	D	VI

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

LEY DE CONTABILIDAD
Régimen Jurisdiccional.

DECRETO Nº 12.196

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO el Expediente Nº 419.169|65 (M.T.S.S.) relacionado con el proyecto de reglamentación jurisdiccional del artículo 58 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.264|65, en uso de la facultad otorgada por el artículo 143 de la Ley de Contabilidad, se modificaron los límites fijados por los artículos 57 y 58 de ese ordenamiento legal, a los efectos de una mejor racionalización administrativa;

Que en mérito a ello el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social propone la modificación de los topes vigentes en su jurisdicción, adaptándolos a las normas referidas en el considerando anterior;

Que al intervenir el anteproyecto respectivo, el Tribunal de Cuentas de la Nación, no opone reparos al mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Toda compra-venta, contratación de servicios, trabajos, locación de inmuebles y cosas que realice el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Administración Central) y el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, se regirá conforme los procedimientos que en la materia establece la Ley de Contabilidad de la Nación y de acuerdo a los topes que se indican a continuación:

ADMINISTRACION CENTRAL

AUTORIZACION	APROBACION
Contrataciones que no excedan de siete millones de pesos m|n. ($ 7.000.000 m|n.)	
LICITACIONES PUBLICAS	
Hasta tres millones de pesos m|n. ($ 3.000.000 m|n.)	
Subdirector General de Administración	Director General de Administración
Hasta siete millones de pesos m|n. ($ 7.000.000 m|n.)	
Director General de Administración	Subsecretario de Trabajo o Subsecretario de Seguridad Social
LICITACIONES PRIVADAS	
Hasta cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.)	
Subdirector General de Administración	Director General de Administración
CONTRATACIONES DIRECTAS **(encuadradas en el art. 56, inciso 3º, apartado a) del Decreto-Ley Nº 23.354|56**	
Hasta quince mil pesos m|n. ($ 15.000 m|n.)	
Delegado Regional	Delegado Regional
Hasta veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000 m|n.)	
Subdirector General de Administración	Subdirector General de Administración
CONTRATACIONES DIRECTAS **(encuadradas en el art. 56, inciso 3º, con excepción del apartado a) del Decreto-Ley Nº 23.354|56**	
Hasta dos millones de pesos m|n. ($ 2.000.000 m|n.)	
Subdirector General de Administración	Director General de Administración
Hasta siete millones de pesos m|n. ($ 7.000.000 m|n.)	
Director General de Administración	Subsecretario de Trabajo o Subsecretario de Seguridad Social

CONTRATACIONES SUPERIORES **a** siete millones de pesos m|n. **($ 7.000.000 m|n.)**

Autorización: Director General de Administración

CONSEJO NACIONAL DE SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

AUTORIZACION Y SUSTANCIACION	APROBACION
Contrataciones que no excedan de diez millones de pesos m|n ($ 10.000.000 m|n.)	
LICITACIONES PUBLICAS	
Hasta un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000 m|n.)	
Subdirector General de Administración	Director General de Administración
Hasta tres millones de pesos m|n. ($ 3.000.000 m|n.)	
Director General de Administración	Presidente del Consejo Nacional
Hasta siete millones de pesos m|n. ($ 7.000.000 m|n.)	
Presidente del Consejo Nacional	Consejo Nacional
Hasta diez millones de pesos m|n. ($ 10.000.000 m|n.)	
Consejo Nacional	Ministro de Trabajo y Seguridad Social
LICITACIONES PRIVADAS	
Hasta cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.)	
Director General de Administración	Director General de Administración
CONTRATACIONES DIRECTAS **(encuadradas en el art. 56, inciso 3º, apartado a) del Decreto-Ley Nº 23.354|56**	
Hasta veinticinco mil pesos m|n. ($ 25.000 m|n.)	
Director General de Administración	Director General de Administración
CONTRATACIONES DIRECTAS **(encuadradas en el art. 56, inciso 3º, con excepción del apartado a) del Decreto-Ley Nº 23.354|56**	
Hasta quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000 m|n.)	
Director General de Administración	Director General de Administración
Hasta tres millones de pesos m|n. ($ 3.000.000 m|n.)	
Director General de Administración	Presidente del Consejo Nacional
Hasta siete millones de pesos ($ 7.000.000 m|n.)	
Presidente del Consejo Nacional	Consejo Nacional
Hasta diez millones de pesos m|n. ($ 10.000.000 m|n.)	
Consejo Nacional	Ministro de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES SUPERIORES A DIEZ MILLONES DE PESOS M|N. ($ 10.000.000 m|n.)

AUTORIZACION: **Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil**

Art. 2º — **Deróganse los Decretos Nros. 4.494 de fecha** 17 de junio de 1964 y **8.585 de fecha 30 de octubre de 1964.**

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previo conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 12.353

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965

VISTO el expediente Nº 372.572/65, por el cual la Asociación Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dicha entidad ejerce en el orden cultural;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede efectuarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar a la Asociación Biblioteca del Consejo de Mujeres de la República Argentina, un subsidio de Ciento Cuarenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 141.349.—), destinado a solventar gastos relacionados con la actividad que dicha entidad realiza

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503, del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 12.354 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965

VISTO el expediente Nº 373.621/65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes social, cultural, deportivo, asistencial y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación de Residentes Chaqueños (Capital Federal)	$	100.000.—
Cuarto Congreso Argentino "El Niño y la Televisión" (Capital Federal)	"	150.000.—
Confederación Argentina de Atletismo (Capital Federal)	"	500.000.—
José Pedro Tadey (C. Id. 4.363.242 - Pol. Fed., Superí 2751, Capital Federal)	"	150.000.—
Cooperadora del Dispensario "Dr. Arie Plit" (Rosario - Prov. de Santa Fe)	"	200.000.—
Instituto "María Auxiliadora" - Obra de San Juan Bosco (Capital Federal)	"	200.000.—
Juventud Obrera Católica - Comisión Central (Capital Federal) .	"	60.000.—
Sociedad de Fomento y Cultura Villa "La Florida" (Villa La Florida - Prov. de Buenos Aires)	"	200.000.—
Club Social y Deportivo (Rufino - Prov. de Santa Fe)	"	250.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 28 "Marcos Del Bueno" (Moreno - Prov. de Buenos Aires)	"	100.000.—
Cooperadora "José Hernández" de la Escuela Nº 40 "12 de Octubre" (Moreno - Prov. de Buenos Aires)	"	100.000.—
Colegio Hogar "San Antonio de Padua" (Mercedes - Prov. de Buenos Aires)	"	200.000.—
Colegio Parroquial Nuestra Señora de la Merced - Obra de Don Bosco (Victoria - Prov. de La Pampa)	"	300.000.—
Comisión Pro Viaje de Estudios y Egresadas del Magisterio del Colegio "Jesús María", (de la ciudad de Córdoba)	,,	100.000.—
Total	$	2.610.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Dos Millones Seiscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.610.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 324 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503, del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 121. — Bs. As., 10|1|66.

VISTO: Lo solicitado por la Embajada de la República en España, y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Diego Zeus Pérez, en viaje a su destino en el Consulado General de la República en Casablanca, dispuesto por Decreto Nº 10.186, de fecha 15 de noviembre de 1965, ha sido instruído para que permanezca a órdenes del señor Embajador en la Embajada de la República en España;

Que es necesario arbitrar las medidas para asignar al citado funcionario los medios económicos necesarios, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la permanencia en la Embajada de la República en España, del funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, D. Diego Zeus Pérez, desde el 1º de enero del año en curso y por el término de sesenta (60) días.

Art. 2º — Al funcionario aludido en el artículo anterior, se lo considera como asumido en sus funciones en el Consulado General de la República en Casablanca, desde la fecha indicada precedentemente.

Art. 3º — Asígnase al funcionario mencionado, la suma diaria equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, en concepto de viáticos, de acuerdo a lo establecido en los Decretos números 10.545|59 y 1.253|60, suma que se autoriza a pagar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS.

Cesantía.

DECRETO Nº 128. — Bs. As., 11|1|66.

VISTO: el expediente Nº 43.513|965, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Química, don Angel Leandro Coronel; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado ha excedido durante el año 1965, el límite de inasistencias previsto por el punto II) de la reglamentación (Decreto Nº 1.471|58) del artículo 36º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, siendo del caso destacar que le fueron aplicadas al mismo, las sanciones establecidas en dicha norma (fs. 2);

Que por lo expuesto, resulta procedente disponer —como se solicita a fs. 1— la cesantía del agente Coronel, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta en el inciso a) del artículo 37º, del Estatuto de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase D - Grupo III de la Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 31 — 803 — 2849 4030), don Angel Leandro Coronel (Cl. 1935, D. M. 61, M. 7.176.885, Céd. Id. 47.834 Prov. Sgo. del Estero), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista por el inciso a) del artículo 37º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 11.992. — Bs. As., 30|12|65

VISTO: el expediente Nº 38.576|65 relacionado con nombramientos y promociones de personal en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 1.524 del año en curso (fs. 1), la Secretaría de Estado de Hacienda prestó su conformidad para que se proceda a la cobertura de determinados cargos vacantes en dicho organismo;

Que la citada Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado dio cumplimiento con los requisitos previos en materia de designación de personal (fs. 2|8);

Que los jurados actuantes, dictaminaron por unanimidad con relación al órden de méritos obtenido por los concursantes, previa evaluación de las pruebas de oposición y, en su caso, de aptitud, como así también, de los antecedentes respectivos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nombrar en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de conformidad con los resultados de los concursos realizados, en las Clases, Grupos y Funciones que a continuación se indican, al siguiente personal:

Centro de Rehabilitación:

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 802 — 2849)

Clase "C" - Grupo II (m$n. 5.700) (4023), Kinesiólogos, Irene Valsman (Cl. 1941, L.C. Nº 4.154.110, C. I. Nº 3.875.025, Policía Federal); María Cristina Artacho (Cl. 1943, L.C. Nº 4.651.357, C.I. Nº 4.780.404, Policía Federal); Irma Haydée Yust (Cl. 1938, L.C. Nº 1.738.349, C.I. número 3.916.497, Policía Federal), y Hugo Rodríguez (Cl. 1943; M. I. Nº 4.413.556; C. I. Nº 3.874.666, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849)

Clase "D" - Grupo VI (m$n. 3.300) (4033), Oficinista de Tareas Auxiliares, Martha Leonor Salegas (Cl. 1933, L.C. Nº 1.758.532, C.I. Nº 3.945.650, Policía Federal).

Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100) (4034), Ayudantes de Enfermera, Angélica María Pazos de Barros (Cl. 1923, L.C. Nº 0.067.130; C.I. Nº 3.130.323, Policía Federal); Carmen Rosa Cabrera Clase 1944, L. C. Nº 4.956.165, C. I. Nº 6.971.859, Policía Federal); Hilda Kasten (Cl. 1944, L.C. número 4.971.532, C.I. Nº 5.215.657, Policía Federal); María Elida Pereyra de Costa (Cl. 1946, L.C. Nº 5.461.281, C.I. Nº 6.219.385, Policía Federal); Blanca Nieves Flores (Cl. 1947, L.C. Nº 5.655.058, C.I. Nº 6.442.152, Policía Federal); Aurelia Teresa Salas (Cl. 1944, L.C. Nº 5.150.126, C.I. número 6.707.813, Policía Federal); Isabel Cecilia Mancini de Lionti (Cl. 1939, L. C. Nº 3.787.439, C.I. Nº 4.745.644, Policía Federal).

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 804 — 1)

Clase "E" - Grupo V (m$n. 4.000) (4044), Chófer, José María Larravide (Cl. 1939, M.I. Nº 4.878.365, C.I. Nº 6.268.716, Policía Federal).

(2 — 5 — 000 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1)

Clase "F" - Grupo V (m$n. 3.100) (4052), Mucamas, María Susana Ríos de Elverdín (Cl. 1926; L.C. número 3.101.153, C.I. Nº 6.777.995, Policía Federal), Hebe Rosa Rodríguez (Cl. 1935, L.C. Nº 2.620.189, C.I. número 4.553.272, Policía Federal); Nélida Angélica Pintos (Cl. 1938, L. C. número 0.996.900, C. I. Nº 4.610.097, Policía Federal); Teresita de Jesús Arreguez (Cl. 1940, L.C. Nº 4.170.789, C.I. Nº 6.988.958, Policía Federal); Ana Bollante de Stella (Cl. 1937, L. C. Nº 5.263.775, C.I. Nº 5.483.521, Policía Federal); Jorgelina del Rosario Arriegada de Vázquez (Cl. 1926, L.C. Nº 3.259.705, C.I. Nº 5.031.589, Policía Federal); Lilia Partenio (Cl. 1937, L.C. Nº 3.331.330, C.I. Nº 3.747.710, Policía Federal).

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer"

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849)

Clase "D" - Grupo III (m$n. 4.400) (4030), Enfermeras|os Especializados, Noemí Domínguez (Cl. 1940, L. C. Nº 3.928.031, C. I. Nº 5.043.401, Policía Federal); Marta Beatriz Cipro (Cl. 1945, L.C. Nº 5.120.414, C.I. Nº 5.148.522, Policía Federal); Norberta Antonia Villada (Cl. 1943, L. C. Nº 4.621.886, C.I. Nº 6.735.612, Policía Federal); Enrique Lacaze (Cl. 1931, M. I. Nº 7.334.689; C. I. número 3.642.035, Policía Federal).

Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100) (4034), Camillero Especializado, Dorita Rogelia Casas de Medalis (Cl. 1936. L.C. Nº 2.826.374, C.I. Nº 3.901.899, Policía Federal).

Secretaría Técnica

División Información, Estadística y Educación Sanitario-Social

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 804 — 1)

Clase "E" - Grupo VII (m$n. 3.000) (4046), Operario de Imprenta, Gustavo Rogelio Duarte (Cl. 1946, M.I. número 4.555.709, C. I. Nº 5.738.573, Policía Federal).

Secretaría Administrativa

Clase "E" - Grupo VII (m$n. 3.000) (4046), Chófer, Oscar José Suárez (Cl. 1924, M.I. Nº 4.452.751, C. I. número 1.561.314, Policía Federal).

Art. 2º — Promover, en la citada Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, de conformidad con los resultados de los concursos internos realizados, a la clase, Grupo y Función que en cada caso se indica, al siguiente personal:

Centro de Rehabilitación

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849)

Clase "D" - Grupo V (m$n. 3.700) (4032), Enfermeras|os, Clelia Angela Antonia Persia (Leg. Nº 1.642 - CN, Cl. 1936, L. C. Nº 2.733.273, C. I. Nº 2.949.052, Policía Federal), Elvira Ricto de La Iacona (Leg. Nº 1.211-CN, Cl. 1926, L.C. Nº 3.366.544, C. I. Nº 2.320.482, Policía Federal), Pedro Miguel Pérez (Leg. Nº 1.709-CN, Cl. 1928, M. I. Nº 7.025.523, C. I. Nº 6.271.055, Policía Federal); Estanislada Nelly Silva (Leg. Nº 1431-CN, Cl. 1944, L.C. Nº 4.483.456, C. I. Nº 5.445.092, Policía Federal); José Joge Pereyra (Leg. Nº 1.708-CN, Cl. 1936, M. I. Nº 4.175.425, C. I. Nº 4.877.082, Policía Federal); María Carolina Ramírez de Pereyra (Leg. número 1.707-CN, Cl. 1944, L. C. número 4.828.713, C. I. Nº 5.124.639, Policía Federal), actuales Ayudantes de Enfermera, Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100.—).

Clase "D" - Grupo VII (m$n. 3.100) 4034), Telefonista, María Esther Cutrera (Leg. Nº 583-CN, Cl. 1914, L. C. Nº 3.250:642, C. I. Nº 4.617.475, Policía Federal), actual Mucama, Clase "F" - Grupo V (m$n. 3.100.—).

Secretaría Administrativa

Clase "D" - Grupo VI (m$n. 3.300) (4033), Oficinista de Tareas Auxiliares, María Antonia Polzella (Leg. número 1.693-CN, Cl. 1930, L. C. número 0.161.155, C. I. Nº 2.856.915, Policía Federal), actual Mucama del Centro de Rehabilitación, Clase "F", - Grupo V (m$n. 3.100).

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría del Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 145. — Bs. As., 11|1|66.

VISTO el expediente Nº 7.882|64, del registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Línea de Microómnibus Nº 126 interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.T. Nº 687|64, de fecha 14 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se denegó a la Empresa recurrente la autorización solicitada para prestar servicios especiales al Balneario Municipal Norte, durante la temporada de verano 1964|65;

Que con los servicios programados oportunamente por la Secretaría de Transporte para la presente temporada, el público dispuso de suficientes medios, los que en forma directa o mediante combinaciones le permitieron trasladarse hacia el mencionado Balneario;

Que no se aportan elemento de juicio que no hayan sido considerados y que puedan dar lugar a que se revea la medida adoptada;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Línea de Micrómnibus Nº 126 contra la resolución S. T. Nº 687|64, dictada por la Secretaría de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 146. — Bs. As., 11|1|66.

VISTO el expediente Nº 4.138|59, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el cual la Compañía de Transportes Río de la Plata S. A., interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 699|61|S.T., de fecha 19 de setiembre de 1961;

CONSIDERANDO:

Que la resolución aludida fue consecuencia de un estudio de los organismos competentes de las solicitudes formuladas por la recurrente y la empresa "Buenos Aires" S. A., ya que ambas peticionantes propusieron atender idénticos recorridos;

Que el permiso acordado tendió a hacer posible la vinculación de las localidades ya servidas por el "Expreso Buenos Aires" S. A., en los tramos del Camino General Belgrano (Gerli hasta el cruce de Florencio Varela) y en el Camino Centenario (Km. 34 hasta La Plata) con localidades que, por su importancia y desarrollo creciente, reclamaban un mejor servicio de transporte en la Ruta 2 entre el cruce de Florencio Varela y el Km. 34;

Que si se hubiera acordado a la Compañía de Transportes Río de la Plata modificar el recorrido a partir del Km. 34 hacia La Plata, por el Camino Centenario, habría significado un aumento innecesario de servicios en zonas menos pobladas;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Ministro Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía de Transportes Río de la Plata S. A. contra la Resolución Nº 699|61|S.T., dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 147. — Bs. As., 11|1|66.

VISTO el expediente Nº 2.544|65 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte por el cual la Empresa "Micro-Mar" S. A. interpone recurso jerárquico contra la Resolución S.T. número 738|64 del 31 de diciembre próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que por la aludida Resolución se otorgó permiso a la Empresa "S.I.T.A." (Sociedad Italiana de Turismo Argentino) para realizar servicios públicos de autotransporte de excursión y turismo en circuito cerrado: entre: a) Capital Federal - Mar del Plata y b) Capital Federal y sus alrededores hasta 100 km. utilizando tres (3) vehículos;

Que tal Resolución ha surgido, en virtud de que en años anteriores la interesada fue autorizada con carácter provisorio, entre otras empresas, a realizar servicios de excursión y turismo durante la temporada de verano, con lo que se logró una mejor atención al pasajero de turismo que se produce en esa época;

Que es necesario incrementar los medios de transporte para lograr una adecuada prestación de los servicios turísticos y regularizar los que se vienen cumpliendo, encuadrándolos en las normas legales establecidas por el Decreto Nº 17.347|48;

Que la citada Resolución se ha basado en razones que hacen a la economía del transporte y el orden legal establecido;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa "Micro-Mar" S. A. contra la Resolución ST. Nº 738|64, dictada por la Secretaría de Estado de Transporte.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

ASISTENCIA SOCIAL

Cambio de residencia de diversos pensionados.

DECRETO Nº 85. — Bs. Aires, 7|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 31.809 por la cual el beneficiario don Juan Carbone —carnet número 2.705— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación del recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia del beneficiario de la Pensión a la Vejez don Juan Carbone — carnet Nº 2.705— por el término de hasta un (1) año, a partir del 28 de noviembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará al interesado la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 86. — Bs. Aires, 7|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez Nº 52.481 por la cual el beneficiario don Ramón Casamajo —carnet Nº 28.303— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación del recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia del beneficiario de la Pensión a la Vejez, don Ramón Casamajo —carnet Nº 28.303— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de noviembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda, por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará al interesado la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 87. — Bs. Aires 7|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez, Nº 57.841 por la cual la beneficiaria doña Concepción Comes de Urtubey —carnet Nº 31.661— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Concepción Comes de Urtubey —carnet Nº 31.661— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de diciembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 88. — Bs. Aires, 7|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez, Nº 7.437 por la cual la beneficiaria doña Lucila Nemesia Fiott de Bouchonville —carnet Nº 4.444— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62;

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Lucila Nemesia Flotto de Bouchonville —carnet número 4.444— por el término de hasta un (1) año, a partir del 9 de mayo de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 123. — Bs. Aires, 10|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez, Nº 11.764 por la cual la beneficiaria doña Paula Miño —carnet número 6.802— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62:

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Paula Miño —carnet Nº 6.802— por el término de hasta un (1) año, a partir del 17 de julio de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 124. — Bs. Aires, 10|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez, Nº 27.586 por la cual el beneficiario don Manuel Cabaleiro —carnet Nº 18.499— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación del recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 50 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62:

Que a mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia del beneficiario de la Pensión a la Vejez, don Manuel Cabaleiro —carnet Nº 18.499— por el término de hasta un (1) año, a partir del 3 de setiembre de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración, liquidará y abonará al interesado la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 89. — Bs. Aires, 7|1|66

VISTO la solicitud de Pensión a la Vejez, Nº 40.660 por la cual la beneficiaria doña Nieves Calvo Rodríguez —carnet Nº 12.425— solicita autorización para continuar residiendo fuera de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que conforme se acredita en los actuados de referencia la situación de la recurrente encuadra en las previsiones establecidas en el Capítulo X - Punto 5 - Apartado b) segundo párrafo del Decreto Nº 13.454|62:

Que mérito de dicha circunstancia la Secretaría de Estado de Hacienda, en orden a la intervención que le compete como consecuencia de lo dispuesto en el acto de gobierno señalado, propicia disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de residencia de la beneficiaria de la Pensión a la Vejez, doña Nieves Calvo Rodríguez —carnet Nº 12.425— por el término de hasta un (1) año, a partir del 1º de abril de 1965, lapso durante el cual la Secretaría de Estado de Hacienda por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Administración liquidará y abonará a la interesada la pensión correspondiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

ASOCIACION DE DOCENTES DE SANTA CRUZ. — Personería gremial.

RESOL. M. Nº 8. — Bs. As., 13|1|66.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por la "Asociación de Docentes de Santa Cruz", en el Expediente Nº 413.977|65; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los docentes oficiales que ejerzan su magisterio; con zona de actuación en toda la provincia de Santa Cruz;

Que desde el 3 de noviembre de 1961, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las

disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativa;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas cuarenta y nueve (49) a sesenta y siete (67) inclusive y otórgase personería gremial a la "Asociación de Docentes de Santa Cruz", con domicilio en la calle Alberdi Nº 239 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los docentes oficiales que ejerzan su magisterio; con zona de actuación en toda la provincia de Santa Cruz.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del estatuto de la "Asociación de Docentes de Santa Cruz" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO DE LA ASOCIACION DE DOCENTES DE SANTA CRUZ

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º — En la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se constituye, con los fines que se enuncian en el artículo 3º, la Asociación de Docentes de Santa Cruz, con domicilio legal en Río Gallegos.

Art. 2º — La Asociación tien su asiento en Río Gallegos y su zona de actuación comprende a todos los docentes oficiales que ejerzan su magisterio en la provincia de Santa Cruz.

A los fines de estos estatutos se denominan docentes a las personas a que se refiere el artículo 1º del Estatuto del Docente Ley Nacional Nº 14.473, sin consideración a la condición de docente nacional o docente provincial.

Art. 3º — La Asociación tiene por finalidades:

a) Agrupar en su seno a todos los docentes para estudiar los problemas educacionales y defender sus intereses profesionales.
b) Proveer por todos los medios legales y constitucionales a la defensa de los intereses espirituales y materiales de sus afiliados.
c) Velar por el efectivo cumplimiento de las normas que tutelan los derechos de los docentes y promover su ampliación progresiva.
d) Contribuir a la ampliación de la cultura y propender al perfeccionamiento de la capacidad pedagógica de su afiliados.
e) Representar a los docentes ante los poderes públicos.
f) Auspiciar toda iniciativa de interés para los docentes
g) Organizar y contribuir a la formación o participar en el establecimiento de instituciones de seguridad social y en instituciones cooperativas o mutualistas.
h) Adherir a Federaciones o Confederaciones que tengan finalidades análogas a las precedentemente enunciadas y mantener relaciones fraternales con otras organizaciones gremiales.

Para alcanzar las finalidades precedentemente enunciadas la Asociación respetará, acatará y cumplirá la letra y el espíritu de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial y de las leyes que sean su consecuencia, adecuando su acción a sus disposiciones.

Art. 4º — Queda terminantemente prohibido a esta Asociación:

a) Intervenir o permitir que en ella se planteen, consideren, comenten o discutan, cuestiones de carácter político partidista, religioso o racial.
b) Recibir cualquier índole de ayuda de organizaciones políticas o religiosas y de entidades extranjeras; o de simples particulares, cuando la razón de la misma resulte contraria a la letra o espíritu de estos estatutos.

CAPITULO II

Del Patrimonio de la Asociación

Art. 5º — Constituyen el patrimonio de la Asociación:

a) La cuota periódica de los afiliados y las contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarios o resueltas en asamblea de Delegados.
b) Los bienes que se adquieren con los fondos sociales, sus frutos y productos.
c) Las asignaciones de terceros que pudieran corresponder a la Asociación, aceptados por la asamblea de Delegados.
d) El producido de servicios prestados por la Asociación o de beneficios organizados por la misma.
e) Todo recurso ocasional aceptado por la asamblea de Delegados, que no contravenga las disposiciones de estos Estatutos.

Art. 6º — Todos los fondos sociales se depositarán en una o más instituciones bancarias, a la orden expresa de Asociación de Docentes de Santa Cruz; o se invertirán en títulos públicos nacionales o provinciales. Los fondos deben figurar a la orden conjunta de por lo menos dos de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Art. 7º — La Junta Directiva ejercerá la Administración del Patrimonio Social. Para realizar cualquier acto de disposición y para la adquisición de inmuebles deberá contar con la autorización de la asamblea de Delegados.

Art. 8º — Los miembros de la Junta Directiva con personal y solidariamente responsables de los actos que celebren o autorice en contravención a lo dispuesto en el artículo 7º.

Art. 9º — La contabilidad de la Asociación será llevada en forma clara y ordenada y deberá ajustarse a las disposiciones legales vigentes. Estará constantemente a disposición de cualquier afiliado que quiera controlarla.

Art. 10. — El ejercicio financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que será sometido a la consideración de la Asamblea de Delegados. La memoria y balance general serán dados a publicidad en por lo menos tres diarios de la provincia.

Art. 11. — Las cuotas ordinarias de los afiliados y sus contribuciones extraordinarias obligatorias sólo podrán ser establecidas por la asamblea de Delegados, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, en que la Junta Directiva podrá fijarlas debiendo en tales casos someter su decisión a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria de Delegados citada a tal efecto en la primera ocasión.

CAPITULO III

SECCION I

De los Afiliados, Condiciones de Admisión y Retiro

Art. 12. — Podrán ser afiliados de la Asociación:

a) Los docentes oficiales que ejerzan su magisterio en la provincia de Santa Cruz, sean titulares, suplentes o interinos.
b) Los docentes mencionados en el artículo 2º, jubilados o retirados voluntariamente.
c) Los afiliados de la Asociación que fueren suspendidos, declarados cesantes o exonerados de sus cargos docentes por motivos que, a juicio de la Junta Directiva de la Asociación, fueren injustas o ilegales.

Art. 13. — Quienes deseen ingresar en la Asociación deberán presentar una solicitud escrita, conteniendo los datos que determine la Junta Directiva, declarando al mismo tiempo aceptar estos estatutos y acatar las disposiciones de la Asociación. La aceptación o rechazo de las solicitudes de afiliados en atribución de la Mesa Ejecutiva, sin embargo la Junta Directiva deberá ser informada de las solicitudes presentadas, aprobadas o rechazadas, u podrá, en definitiva revocar las decisiones adoptadas en cada caso por la Mesa Ejecutiva. De la resolución de la Junta Directiva el aspirante o socio podrá apelar en subsidio por ante la asamblea de Delegados.

Art. 14. — Sólo serán causales de rechazo de las solicitudes de afiliación las siguientes:

a) No encuadrarse los peticionantes en las previsiones del artículo 12º de estos estatutos.
b) Haber condenas infamantes, a juicio de la Mesa Ejecutiva y la Junta Directiva.
c) Haber incurrido en actos perjudiciales a los intereses generales de los afiliados o en actos contrarios a la acción de la Asociación o sus disposiciones.
d) Haber incurrido en actos de inmoralidad gremial.

Art. 15. — Los afiliados dejarán de pertenecer a la Asociación por:

a) Renuncia voluntaria escrita de puño y letra del renunciante presentada ante la Mesa Ejecutiva, para que pueda ser aceptada la renuncia, el afiliado deberá estar al día con la Tesorería de la Asociación. Las renuncias deberán ser tratadas por la Junta Directiva en la primera reunión que realice con posterioridad a la presentación de las mismas.
b) Morosidad consistente en la falta de pago de seis cuotas mensuales consecutivas salvo en caso de que el afiliado estuviera en alguna de las situaciones contempladas en el inciso e) del artículo 12º, en cuyo caso la Junta Directiva podrá disponerlo total o parcialmente del pago de las cuotas sociales.
c) Expulsión de acuerdo con las disposiciones de la sección III de este capítulo.

SECCION II

Derechos y Deberes de los Afiliados

Art. 16. — Los afiliados tienen los siguientes derechos y deberes:

a) Voz y voto en las deliberaciones en la Asamblea de Afiliados con las limitaciones del artículo 57º de estos estatutos.
b) Disfrutar de todos los beneficios que la Asociación acuerde en todos los órdenes.
c) Formar parte de los organismos directivos de la Asociación o de sus comisiones, o subcomisiones especiales, cuando fueran designados.
d) Participar en todos los aspectos de la gestión de la Asociación y controlar la gestión de sus organismos directivos, teniendo acceso a toda la documentación de la misma.
e) Peticionar ante los organismos directivos de la Asociación y promover la convocatoria de las Asambleas de Afiliados en las condiciones establecidas en el Capítulo IV, Sección IV.
f) Cumplir y hacer cumplir leal y fielmente estos Estatutos las reglamentaciones que en su consecuencia dicten y las resoluciones de las asambleas de Delegados y demás organismos de la Asociación, dictados en ejercicio de sus atribuciones.
g) Abstenerse de realizar actividades o gestiones propias de la Asociación sin la pertinente autorización de los organismos directivos de la misma.
h) No atribuirse facultades inherentes a cargos representativos que no ejerzan.
i) Abstenerse de todo acto de indisciplina o inconducta gremial.
j) Abonar puntualmente las cuotas ordinarias o extraordinarias que establezca la Asociación, con las salvedades establecidas en el inciso b) del artículo 15 de estos estatutos.
k) Respetar a la persona y la opinión de los demás afiliados absteniéndose a juzgar las intenciones de los mismos.

SECCION III

Los afiliados pueden ser sancionados por:

a) Amonestación.
b) Baja.
c) Suspensión.
d) Expulsión.

Art. 18. — La amonestación importa una advertencia destinada a observar al afiliado determinando que en lo sucesivo deberá abstenerse de realizar actos similares a aquellos que la motivan. Corresponde su aplicación en los casos en que la falta fuera leve y evidenciara ausencia de mala fe.

Art. 19. — La baja de la Asociación consiste en la cancelación de afiliados, fundada exclusivamente en la morosidad definida en el artículo 15, inciso b), de estos estatutos, previamente a la aplicación de esta sanción la Mesa Ejecutiva intimará al afiliado para que regularice su situación con la Tesorería dentro de un plazo prudencial que no podrá exceder de un mes a partir de la fecha de la notificación de la intimación transcurrido dicho plazo de gracia el afiliado moroso será dado de baja.

Art. 20. — La suspensión consiste en la privación temporal de los derechos afiliados subsistiendo los debere. estatutarios. Incluye la separación de el o los cargos representativos que desempeñe el afectado. Podrá aplicarse desde 10 días hasta 12 meses.

Art. 21. — Son causales de suspensión:

a) Haber incurrido en actos perjudiciales a la estabilidad de la Asociación, sin que los hechos configuren algunas de las causales de expulsión definidas por el artículo 23º de estos estatutos.
b) Haberse hecho acreedor el afiliado a reiteradas amonestaciones por hechos distintos en el curso de los 12 meses anteriores a la fecha en que se aplique la sanción. En este caso, la suspensión será aplicada como accesoria de la última amonestación.
c) Haber incurrido en actos contrarios a las resoluciones de la Asociación, cuya gravedad no haga pasible al afiliado de algunas de las causales de expulsión definidas en el artículo 23º de estos estatutos.

Art. 22. — La expulsión consiste en la separación del afiliado de la Asociación y sólo se aplicará por las causales definidas en el artículo siguiente.

Art. 23. — Son causales de expulsión:

a) La violación maliciosa de estos estatutos, de las resoluciones de las asambleas de delegados o de la Junta Directiva.
b) La intemperancia manifiesta y el uso indebido de las facultades que hubiere conferido la Asociación.
c) La difamación o injuria a la Asociación o a sus organismos representativos.
d) La comisión de actos que entrañen faltas de solidaridad o de compañerismo.
e) La divulgación de las resoluciones o decisiones que hubieran side adoptadas con carácter de reserva dentro de la Asociación.
f) La perpetración de cualquier acto grave de inconducta gremial.
g) El abandono de funciones representativas, conforme lo previene el artículo 39º de estos estatutos.

Art. 24. — Las sanciones de amonestación y suspensión serán aplicadas por la Junta Directiva en la siguiente forma:

a) Por mayoría de todos los miembros: la amonestación, salvo en caso del artículo 21, inciso b).
b) Por mayoría de dos tercios de totodos los miembros la suspensión.

La baja será aplicada por la Mesa Directiva.

La expulsión sólo podrá ser dispuesta en asamblea de Delegados de la que el presunto inculpado participará con voz y voto y en condiciones tales que le asegure el derecho de defensa.

Art. 25. — En los casos de baja el afiliado afectado por la misma tiene derecho a su habilitación como tal abonando la totalidad de las cuotas que adeudare al presentar su solicitud de rehabilitación. Corresponde a la Junta Directiva resolver su readmisión.

Art. 26. — Cuando la sanción aplicada fuera la amonestación, el afiliado tendrá derecho a apelar de la misma para ante la asamblea de delegados de la Asociación dentro de los diez días de notificación de la sanción. — El recurso deberá ser fundado por escrito en el acto de su interposición y con el mismo y el informe de la Junta Directiva, la asamblea decidirá en definitiva.

Art. 27. — La sanción de suspensión será siempre tomada por la Junta Directiva "ad referendum" de lo que resuelva la asamblea de delegados de la Asociación. Hasta tanto se celebre la asamblea de delegados que las considere definitiva los afiliados afectados por tal sanción deberán cumplirla preventivamente. — Los afiliados suspendidos, sin embargo, podrán participar de la asamblea de delegados que las considere al solo efecto de su defensa.

CAPITULO IV

De los Organos de Dirección y Administración

Art. 28. — Los órganos de dirección y administración, son:

a) La Junta Directiva;
b) Las asambleas ordinarias y extraordinarias de delegados;
c) Las asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados, en los casos previstos en la sección IV de este capítulo.

SECCION I

De la Junta Directiva

Art. 30. — La Junta Directiva estará integrada por siete miembros titulares que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

Art. 31. — En la primera reunión que celebre, cada Junta Directiva designará de su seno a tres de sus miembros, que con el carácter de presidente, secretario general y tesorero integrarán la mesa ejecutiva de la Asociación, por igual término que el mandato de la Junta.

Art. 32. — Queda entendido que en todos los casos en que, conforme a estos estatutos, los suplentes se incorporen como titulares a la Junta Directiva o a la asamblea de delegados, con carácter definitivo, lo hacen hasta completar el mandato de los titulares que reemplacen.

Art. 33. — Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

a) Ser argentino nativo o por opción, o naturalizado con cinco años como mínimo de residencia en el país, continua, a la fecha de la elección;

b) Tener veintidós años de edad como mínimo, también a la fecha de la elección;

c) Tener una antigüedad como afiliado de un año como mínimo, a la fecha de la elección, este requisito no se exigirá durante el primer año de actuación de la asociación.

Art. 34. — La mitad de los miembros de la Junta Directiva, como mínimo, deberán ser argentinos nativos.

Art. 35. — La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria por lo menos tres veces al año, y en forma extraordinaria cuando así lo resuelva por mayoría de votos la mesa ejecutiva o lo solicita la mitad más uno de los miembros titulares de la Junta Directiva. La convocatoria para otras sesiones deberá efectuarse con no menos de quince días de anticipación.

Art. 36. — La ausencia a dos reuniones consecutivas o tres alternadas de la Junta Directiva, sin causa justificada podrá determinar la cancelación del mandato de los inasistentes. — La cancelación del mandato la resolverá la Junta Directiva por el voto de la mitad más uno de sus miembros, excluídos él o los inasistentes cuya cancelación de mandato se trate, en sesión citada especialmente al efecto dando cuenta a la primera asamblea para su aprobación o rectificación.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones de la Junta Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la Asociación, cumpliendo y haciendo cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas de delegados;

b) Crear comisiones y subcomisiones permanentes, auxiliares o transitorias y designar a sus miembros;

c) Administrar, con las limitaciones de los artículos 6º y 7º de estos estatutos, el patrimonio social;

d) Aceptar o rechazar en definitiva, las solicitudes de afiliados o rechazar renuncias de los miembros de la propia Junta o de los integrantes de la mesa ejecutiva en su calidad de tales;

e) Nombrar, suspender, declarar cesantes o exonerar empleados de la Asociación;

f) Dar mandato para la representación judicial o extrajudicial de la Asociación, o ejercer por sí tal representación;

g) Reglamentar los presentes estatutos, cuidando de no alterar su espíritu, con aprobación previa de la asamblea;

h) Convocar a asamblea ordinaria o extraordinaria de delegados o de afiliados;

i) Confeccionar la memoria, inventario y balance general que proyectará la mesa ejecutiva y someterlo a la consideración de la asamblea de delegados;

j) Fijar, en los casos y con las limitaciones establecidas por el artículo 11, las cuotas ordinarias y contribuciones extraordinarias de los afiliados;

k) Sancionar a los afiliados, con las limitaciones establecidas en el Capítulo III, Sección III de estos estatutos;

l) Peticionar a las autoridades, en nombre y representación de la Asociación;

m) Realizar todos aquellos actos que, acordes con la letra y el espíritu de estos estatutos y las finalidades de la Asociación no corresponden a las asambleas de delegados o que, aún correspondiendo a ellas, la tardanza en su concreción pueda ocasionar perjuicios irreparables a la Asociación o al gremio.

Art. 38. — La Junta Directiva tendrá "quorum" para deliberar con la presencia de cuatro de sus miembros titulares salvo el caso del artículo en que será requisito la presencia de la totalidad de los miembros que deban resolver sobre la situación de los inasistentes. las resoluciones de la Junta Directiva, serán tomadas por simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones fijadas expresamente por estos estatutos.

Art. 39. — Cuando por cualquier razón dejaren de pertenecer a la Junta Directiva la mitad más uno de los miembros (titulares y suplentes), los que continuaren su mandato deberán convocar para dentro de treinta días corridos, a la asamblea de Delegados, para la elección de quienes deban completar el mandato de los cesantes. En el intervalo, los miembros que continúan su mandato ejercerán provisionalmente cuidando en su ejercicio de no tomar decisiones fundamentales que puedan influir desfavorablemente en la vida de la Asociación. En caso de que la desintegración de la Junta Directiva fuera producida por la mitad más uno de sus miembros (titulares y suplentes), la Junta deberá convocar para dentro de treinta días corridos a la asamblea de Delegados, para la consideración de las renuncias y la designación en caso de quienes deban completar el período de los renunciantes. En el intervalo, todos los integrantes de la Junta Directiva renunciante o no, deberán continuar en sus funciones hasta la nueva elección, por la asamblea de Delegados. En caso de abandonar sus cargos antes de esta oportunidad, los miembros que cometieran esta infracción serán pasibles de la sanción de expulsión de la Asociación.

SECCION II

De los Deberes y Facultades de la Mesa Ejecutiva de las Atribuciones de la Mesa Ejecutiva

Art. 40. — Corresponde a la Mesa Ejecutiva:

a) Ejecutar las resoluciones de la Junta Directiva.

b) Custodiar el patrimonio social.

c) Rechazar o aceptar solicitudes de afiliación, informando de ello a la Junta Directiva.

d) Aceptar la renuncia de los afiliados, darlos de baja, por morosidad en el pago de las cuotas.

e) Convocar por mayoría de votos a sesión ordinaria o extraordinaria de la Junta Directiva, debiendo hacerlo cuando lo solicite la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

f) Proyectar la memoria, inventario y balance general y someter el proyecto a consideración de la Junta Directiva.

g) Resolver por sí, previa consulta con la mayor cantidad de miembros de la Junta Directiva y bajo la responsabilidad personal de los miembros de la mesa ejecutiva que los decidan, las cuestiones que planteen real urgencia y en las que cualquier retardo pueda ocasionar perjuicios irreparables para la Asociación o el gremio con la obligación de dar cuenta de sus resoluciones en la primera reunión de la Junta Directiva, para su consideración. En estos casos, la convocatoria a sesión de la Junta Directiva deberá ser hecha por la Mesa Ejecutiva en forma inmediata a la adopción de las resoluciones para las que no haya estado facultada por estos estatutos los reglamentos o resoluciones especiales de la Junta Directiva o las asambleas de Delegados.

Del Presidente

Art. 41. — Son facultades y deberes del presidente:

a) Ser representante legal de la Asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etc.

b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario General o el Tesorero.

c) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Junta Directiva.

d) Firmar conjuntamente con el Secretario General las actas o resoluciones de la Junta Directiva y la Mesa Ejecutiva correspondientes a las reuniones a que asiste.

e) Firmar con el Secretario General y el Tesorero los balances, memorias e inventarios generales.

f) Convocar y presidir las reuniones de la Mesa Ejecutiva y la Junta Directiva.

g) Mantener informada a la Junta Directiva de la marcha de la Asociación.

h) Tener voto decisivo en caso de empate.

Del Secretario General

Art. 42. — Son deberes y facultades del Secretario General:

a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento transitorio y secundarlo en el cumplimiento de sus funciones.

b) Redactar y firmar con el presidente las notas de las reuniones de la Junta Directiva y la Mesa Ejecutiva, dejando constancia en las mismas del nombre de los presentes y ausentes.

c) Presentar en cada sesión el acta de la anterior, para su consideración previa lectura y leer el orden del día.

d) Llevar el registro de afiliados y el archivo de la Asociación.

e) Redactar la correspondencia general y participar en toda gestión administrativa de la Asociación con exclusión de los asuntos de competencia exclusiva del Tesorero.

f) Firmar con el presidente las memorias.

Del Tesorero

Art. 43. — Son deberes y facultades del Tesorero:

a) Percibir las cuotas ordinarias y extraordinarias y toda suma de dinero que ingrese a la Asociación siendo personalmente responsable de ello.

b) Firmar con el Presidente el balance e inventario y toda la correspondencia relacionada con la gestión financiera de la Asociación.

c) Llevar los libros de contabilidad de la Asociación.

d) Disponer del depósito bancario de los fondos sociales y aconsejar a la Junta Directiva su inversión.

e) Ejecutar el pago de los gastos autorizados por la Junta Directiva.

f) Firmar recibos a nombre de la Asociación.

g) Presentar cuantas veces le sea requerido por la Junta Directiva el estado de las cuentas a su cargo.

Del Reemplazo del Secretario General y del Tesorero

Art. 44. — En los casos de ausencia o impedimento transitorio, Secretario General y Tesorero se reemplazarán mutuamente.

SECCION III

De las Asambleas de Delegados

Art. 45. — Las asambleas de Delegados son los organismos máximos de la Asociación. Pueden ser ordinarias o extraordinarias y estarán integradas por los Delegados de los afiliados cuya elección se celebrará en forma y época establecida en la Sección IV de este capítulo.

Art. 46. — Para ser delegado titular o suplente a la asamblea de Delegados son necesarios los requisitos establecidos en el artículo 43º. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Cada Delegado representa tantos votos como afiliados tenga la zona de influencia secundaria que represente. Cuando una misma zona de influencia secundaria envía más de un delegado, cada uno representará la cantidad de votos que resulte de dividir el total de afiliados de la zona respectiva por el número de delegados. Las resoluciones de las asambleas de Delegados se tomarán por simple mayoría de votos, computados en la forma indicada en los párrafos precedentes; salvo las excepciones fijadas expresamente por estos estatutos. Sólo se computará un voto por delegado en los casos de los artículos 49, 50, 51 y 53, con las salvedades en dichos preceptos establecidas o específicas.

Art. 47. — La asamblea ordinaria de Delegados se realizará una vez al año para considerar el acta de la anterior, aprobar o desechar la memoria, balance e inventario general correspondiente y proceder a la elección de la nueva Junta Directiva, cuando correspondiere, debiendo además considerar los otros asuntos incluidos en el orden del día por la Junta Directiva.

Art. 48. — La convocatoria a la asamblea de Delegados deberá ser hecha pública por la Junta Directiva, con treinta días corridos de antelación a lo menos y la citación para concurrir a la misma deberá ser hecha llegar a todos los Delegados por lo menos quince días antes de su celebración, con inclusión del orden del día a considerar.

Art. 49. — Las asambleas extraordinarias de Delegados se realizará por decisión de la Junta Directiva o por pedido escrito del diez por ciento de los delegados titulares en el que deberán consignarse los puntos a incluir en la convocatoria. La Junta Directiva podrá incluir en estos casos otros puntos en el orden del día.

Art. 50. — Todas las asambleas podrán deliberar válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los delegados y una hora más tarde con la de quienes se encuentren presentes, con la salvedad consignada en el artículo siguiente.

Art. 51. — Las asambleas extraordinarias de Delegados, convocadas para en conducta de la Junta Directiva sólo podrán deliberar válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Delegados. La sola inclusión en el orden del día respectivo, del tratamiento de la conducta de la J. Directiva autoriza a la asamblea extraordinaria de Delegados a renovarla total o parcialmente y a reemplazar hasta el mandato, por el voto nominal de los Delegados que representen las terceras partes del total de afiliados.

Art. 52. — La convocatoria y citación a la asamblea extraordinaria de Delegados con inclusión del orden del día, deberá ser hecha a los Delegados con una anticipación de, por lo menos, cinco días.

Art. 53. — Por el voto de las dos terceras partes de los delegados presentes podrán incluirse nuevos puntos en el orden del día de la convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, salvo para el tratamiento de la conducta de la Junta Directiva, punto que deberá en este caso diferirse para su consideración en otra asamblea extraordinaria.

La moción para la inclusión de nuevos puntos en el orden del día deberá hacerse a continuación de la lectura del mismo. Pasada dicha oportunidad sólo podrán incluirse otros puntos en el orden del día con la conformidad expresa de la Junta Directiva y el voto afirmativo de las dos terceras partes de los Delegados presentes al iniciarse la asamblea.

Art. 54. — En todas las asambleas de Delegados abrirá el acto el Presidente de la Asociación o quien lo reemplace; procediéndose de inmediato a la designación de un Presidente y un Vicepresidente de la asamblea de Delegados, de entre éstos. El Presidente y el Vicepresidente firmarán conjuntamente con el Secretario General de la Asociación, las actas correspondientes a la misma.

Art. 55. — El Presidente de la asamblea ordenará la lectura del orden del día y de los documentos que deben hacerse conocer a la asamblea y la formulación de los informes de la Mesa Ejecutiva y la Junta Directiva, encauzará el debate; hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones y podrá, con apelación ante la asamblea de Delegados, retirar el uso de la palabra del Delegado que reiteradamente se desvíe de la cuestión o no tenga en cuenta sus observaciones.

Art. 56. — El Presidente de la asamblea sólo votará en caso de empate y sólo podrá participar de las deliberaciones delegando la Presidencia en el Vicepresidente. El Presidente y el Vicepresidente de o las asambleas ordinarias o extraordinarias de Delegados terminan su función al finalizar las mismas.

SECCION IV

De las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Afiliados

Art. 57. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados se reunirán a convocatoria de la Junta Directiva. Podrán participar de ellas todos los afiliados que se encuentren al día con la Tesorería de la Asociación, y no están suspendidos: pero sólo tendrán derecho a voto los afiliados que tengan seis meses de antigüedad como afiliados. Esta limitación no regirá durante el primer año de actuación de la Asociación.

Art. 58. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados se reunirán en el lugar del asiento de los respectivos establecimientos docentes de la jurisdicción de la Asociación en los que se desempeñen más de dos afiliados. En aquellas localidades donde hubiere más de un establecimiento, las asambleas serán conjuntas debiendo en cada caso, la Junta Directiva designar el local donde se celebrarán.

Los docentes de establecimientos unitarios podrán participar de las asambleas que celebren en las localidades que les sean más accesibles.

Art. 59. — Las asambleas ordinarias de afiliados se celebrarán una vez al año para designar por simple mayoría a los delegados a la asamblea de Delegados de la Asociación y considerar la marcha general de la Asociación. En estas asambleas los afiliados podrán votarse por simple mayoría de los afiliados presentes con derecho a voto, recomendaciones que deberán tener en cuenta los Delegados en el desempeño de su mandato.

Art. 60. — Los delegados serán elegidos en votación secreta debiendo pertenecer a la zona de influencia secundaria respectiva. Serán electos a razón de uno por cada diez afiliados o fracción no menor de cinco afiliados en las respectivas zonas de influencia secundaria, pudiendo designarse un igual número de suplentes para reemplazar en caso de ausencia, vacancia o impedimento. A los fines de la primera elección podrán designarse las siguientes zonas de influencia secundaria:

a) Río Turbio y El Turbio.

b) Lago Argentino, Punta Bandera y Tres Lagos.

c) Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena.

d) Puerto San Julián.

e) Gobernador Gregores.

f) Perito Moreno, Los Antigues y Paso Roballo.

g) Caleta Olivia, Cañadón Seco.

h) Puerto Deseado.

i) Las Heras, Loluel Kaike, y Pico Truncado.

j) Río Gallegos.

Tanto en la primera elección como en las subsiguientes, las asambleas po-

drán enviar un solo delegado titular o más, hasta el límite establecido; en todos los caso los votos serán computados en la forma indicada en el artículo 46º. En las elecciones subsiguientes a la primera, la asamblea de Delegados, a propuesta de la Junta Directiva, designará las zonas de influencia secundaria.

Cada dos años, la asamblea de Delegados y previo informe de la Junta Directiva establecerá la cantidad de Delegados que correspondan a cada zona de influencia secundaria, teniendo en cuenta el número de afiliados de la Asociación en las mismas. Al convocar la Junta Directiva a las asambleas de afiliados, deberá consignar en cada caso la cantidad de delegados titulares que deben ser electos.

Art. 61. — Las asambleas extraordinarias de afiliados se reunirán a convocatoria de la Junta Directiva, para tratar solo los asuntos que ésta incluye en el orden del día. La Junta Directiva deberá convocarlas en el caso del artículo 71º o a pedido escrito y con mención de los temas a considerar, de la tercera parte de los afiliados de cada zona de influencia secundaria en condiciones de votar.

Art. 62. — Los afiliados de cada zona de influencia secundaria podrán, por el voto de dos terceras partes de los mismos, y en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto por la Junta Directiva, revocar el mandato de uno o más de sus Delegados titulares o suplentes; en la misma asamblea deberá procederse a la elección de los reemplazantes de los aludidos.

Art. 63. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados podrán sesionar válidamente a la hora fijada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados de la respectiva zona de influencia secundaria. Pasada una hora de tolerancia, podrán hacerlo con los miembros presentes. Salvo decisión en contrario de estos estatutos todas las decisiones serán adoptadas por el voto de la mayoría relativa de los presentes. Al iniciarse la asamblea se designará por signos un Presidente y un secretario de actas que tendrán las atribuciones que fijará la reglamentación que expedirá la asamblea de delegados y, en especial, las siguientes:

a) Dirigir las deliberaciones, tomar nota sucinta de las mismas redactar y firmar las actas respectivas; que deberán ser remitidas a la Junta Directiva.
b) Firmar las declaraciones que puedan emitir las asambleas.
c) Escrutar los votos que se emitan en el curso de las mismas.

Art. 64. — La Junta Directiva designará uno o más representantes de la Asociación en cada establecimiento de su zona de influencia. Dicho representante tendrá a su cargo las relaciones de los afiliados que les encomiende la Junta Directiva. Además iniciará las asambleas de afiliados.

SECCION V

De los Delegados de la Asociación

Art. 65. — Corresponde a la Junta Directiva designar los Delegados de la Asociación que, fuera del Presidente, deban representar este organismo gremial de grado superior o para ciertos casos especiales. Para ser Delegados de la Asociación, es necesario reunir las condiciones del artículo 33º.

Art. 66. — Los Delegados deberán actuar siempre sobre la base de los mandatos que les otorgue la Junta Directiva, pudiendo sólo hacerlo sin ellos en caso de extrema urgencia. En estos casos deben someter a la consideración de la Junta Directiva, para su aprobación o rechazo, su conducta y obligatoriamente deberán hacer constar bajo su responsabilidad, personal sin mandato de la Asociación.

Art. 67. — La Junta Directiva es responsable de los actos de los Delegados que designe para representar a la Asociación, salvo el caso de haber los mismos actuado sin mandato o extralimitándose en él y haber sido removidos por ello.

CAPITULO V

De la Reforma de Estatutos

Art. 68. — Los presentes estatutos podrán ser reformados total o parcialmente, una asamblea ordinaria o extraordinaria de Delegados deberá resolver acerca de la necesidad de la reforma, con indicación de los preceptos que debe abarcar la misma en caso de reforma parcial. En la misma asamblea de Delegados será designada a simple pluralidad de los votos representados por los Delegados presentes una Comisión Especial integrada por tres miembros, para el estudio de la reforma y la formación de su anteproyecto. La Comisión Especial deberá expedirse dentro del plazo fijado por la asamblea de Delegados, debiendo la Junta Directiva convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados al solo efecto de tratar las reformas. Para la aprobación de las reformas serán necesarias los dos tercios de los sufragios, computados en la forma prevista en el artículo 46º.

CAPITULO VI

De la Fusión o Disolución de la Asociación

Art. 69. — La Asociación sólo podrá fusionarse con otra organización similar o disolverse, por decisión de las dos terceras partes de sus afiliados con derecho a voto, que será emitido en forma nominal y pública, en asambleas extraordinarias de afiliados, convocados al efecto.

Art. 70. — En caso de disolución, la asamblea de Delegados deberá designar de su seno una comisión liquidadora integrada por tres miembros. Esta comisión liquidadora procederá a inventariar todos los bienes de la Asociación, a satisfacer la deuda de la organización y posteriormente, hará transferencia de dominio de los bienes al Consejo Provincial de Educación.

CAPITULO VII

Del Régimen Electoral

Art. 71. — Además de las autoridades enunciadas en el artículo lo serán una Junta Electoral Permanente, compuesta de tres miembros titulares y dos suplentes que los reemplazarán en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporaria.

Art. 72. — Para ser miembro de la Junta Electoral Permanente se requieren los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Directiva, elegidos por la Asamblea de Delegados y durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Es incompatible el ser miembro de la Junta Electoral Permanente con cualquier cargo en los órganos directivos tampoco podrán integrar listas de candidatos.

Art. 73. — Son atribuciones de la Junta Electoral Permanente:

a) Confeccionar los padrones.
b) Designar Juntas Electorales zonales.
c) Dar a publicidad los padrones.
d) Oficializar listas de candidatos.
e) Juzgar de la validez o invalidez de los actos comerciales.
f) Proclamar los candidatos electos.

Art. 74. — Las Juntas Electorales zonales serán designadas por cada elección la integrarán tres miembros y es requisito para el cargo ser elector empadronado. Las zonas electorales corresponden a las zonas de influencia determinadas en el artículo 40.

Art. 75. — La Junta Electoral Permanente, cuarenta y cinco días antes de la finalización de los mandatos de los Delegados, confeccionará el padrón de afiliados sobre la base del informe de Tesorería y lo exhibirá durante cinco días en cada zona electoral; vencidas por los cuales y si no hubiere impugnaciones u observaciones por fallas en la inclusión de afiliados que no están en condiciones de votar o por exclusiones de los que tuvieren derecho el voto le dará el carácter de padrón definitivo.

Art. 76. — Durante los cinco días de exhibición —que corren por separado para cada zona conforme su recepción— se podrán impugnar o solicitar inclusiones las que serán resueltas por la Junta Electoral Permanente en el plazo de tres, recabando los informes pertinentes. Esa resolución es inapelable.

Art. 77. — No menos de veinticinco días antes de la elección se podrán presentar listas de candidatos ante la Junta Electoral Permanente, debiendo esas listas reunir los siguientes requisitos:

a) Ser avalada la lista por no menos del 30 % de los afiliados de la zona con derecho a voto y que no sean candidatos.
b) Presentar todos los datos personales de los candidatos y sus firmas al pie de la presentación.

Art. 78. — Cada lista podrá designar en su presentación un apoderado para su representación ante la Junta Electoral Permanente, en caso que no lo hiciera cualquier candidato podrá ejercer tal carácter.

Art. 79. — Las Juntas Electorales zonales exhibirán, durante tres días en sus respectivas zonas, las listas de candidatos presentadas conforme la información de la Junta Electoral Permanente y si en ese lapso no se impugnen a ningún candidato o lista será oficializada por la Junta Electoral Permanente.

Art. 80. — Las impugnaciones deberán ser elevadas a la Junta Electoral Permanente por telegrama colacionado, indicando nombres y artículos violados o por intermedio de apoderado o candidato y por escrito en este caso. La Junta Electoral Permanente deberá resolver dentro de las 48 horas.

Art. 81. — En caso de hacerse lugar a la impugnación de un candidato o más, la lista podrá ser reintegrada con nuevos afiliados que reúnan los requisitos estatutarios y dentro de las 48 horas de notificados de la resolución, lo será por telegrama colacionado.

Para el supuesto de que los nuevos candidatos no reúnan los requisitos establecidos, la lista participará con los que lo reuniesen.

Art. 82. — Aprobadas las listas serán publicadas en cada zona por orden de la Junta Electoral Permanente y se confeccionarán las boletas conforme a ese orden, que estará a cargo de las Juntas Electorales Zonales.

Art. 83. — Las Juntas Electorales Zonales indicarán tres días antes de la fecha de la elección el lugar en que se constituirá la mesa receptora de votos, y ese día, a la hora fijada por la convocatoria y durante el tiempo del acto, se constituirán sus miembros instalando la mesa receptora, el padrón oficial y cuarto oscuro pertinente.

Art. 84. — Cada lista podrá designar fiscal para actuar durante las elecciones y escrutinio provisorio; quienes se harán reconocer ante la Junta Electoral Zonal y podrán suscribir las actas.

Art. 85. — Finalmente al término de emisión del voto, se procederá al escrutinio provisorio en el mismo lugar y su resultado se asentará en el acta suscripta por la Junta Electoral Zonal y los Fiscales que lo pidieran, para ser elevada a la Junta Electoral Permanente con las impugnaciones al acto y a los votos.

Art. 86. — La Junta Electoral Permanente resolverá respecto de las impugnaciones al acto y a los votos y procederá al escrutinio definitivo proclamando a los efectos.

Art. 87. — La lista que obtuviera mayor cantidad de votos tendrá la representación de la zona y en el caso de no contar con la nómina completa, será integrada con los de la que le sigan en el orden de votos obtenidos. En caso de que las dos listas más votadas obtuvieran la misma cantidad de sufragios, dentro de los diez días subsiguientes se realizará nuevamente la elección.

Art. 88. — La Junta Directiva deberá convocar con por lo menos 45 días antes de finalizados los mandatos de los delegados, a los afiliados para elegir sus reemplazantes. También deberá convocar a elecciones en caso de renuncia de delegados o cuando por aumento del número de afiliados correspondiese mayor representación a alguna zona de influencia.

CAPITULO VIII

Art. 89. — Para disponer la paralización de la actividad docente la Junta Directiva deberá convocar a asamblea extraordinaria de afiliados, que considerarán únicamente el tema y emitirán su opinión con indicación de la cantidad de votantes por cada una de las mociones que en su seno se hubieren formulado. En caso de extrema urgencia la Junta Directiva podrá, bajo su responsabilidad y dando cuenta en la primera ocasión a sus afiliados sobre su conducta para que le consideren en asamblea extraordinaria de afiliados, adoptar medidas que impliquen la paralización de la actividad docente.

CAPITULO IX

Art. 90. — La Junta Directiva que resulte electa por la primera vez redactará y pondrá en vigencia provisionalmente y por esta única vez los reglamentos para las asambleas de Delegados y las asambleas de afiliados. En la primera sesión ordinaria o extraordinaria de la asamblea de delegados que se produzca luego de aquella en que sea electa someterá a la consideración de dicho cuerpo los reglamentos, para su aprobación. La misma Junta Directiva establecerá la forma en que los afiliados de establecimientos unitarios participarán de las asambleas ordinarias y extraordinarias de afiliados, conforme al artículo 68º de estos estatutos.

Queda autorizada la Mesa Ejecutiva que resulte electa por primera vez a disponer la impresión económica de una cantidad no menor de 300 (trescientos) ejemplares de estos estatutos y los reglamentos para las asambleas de Delegados y de afiliados como asimismo a fijar el precio de cada ejemplar o enviarlo gratuitamente en los casos que convenga a la mejor marcha de la Asociación. Igualmente queda autorizada dicha Mesa Ejecutiva a emitir bonos de contribución para recaudar los primeros fondos necesarios a la Asociación.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Bs. As., 20 de julio de 1965

VISTO que la sociedad "Famigo Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial" no ha convocado a asamblea en el plazo que establece el artículo 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros y Archivos;

Que en fecha 20 de octubre de 1964 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del artículo 8º del decreto mencionado precedentemente:

El Director General de Justicia,

Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación, que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la resolución de esta Inspección General del 31|12|64, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Vicente Américo Cobelas, Inspector de Justicia.

$1.920 e.24|3 Nº 49.150 v.24|2|66

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AREVALO, Luciano Antonio; ARANDA, Edmundo Ramón; BENIVATTE, Cayetano; CARABAJAL, Pedro; CHURA, VEGA, Miguel; CARDENAS VELAZQUEZ, Juan; FEGAN, Enrique Domingo; GUANES, Bernardo; GALVAN, Pedro Oscar; GONZALEZ, Reynaldo Adalberto; IEREGUI, José Ramón; JOHANSEN, Pedro Federico; MOLINA, Demetrio; MASON, Primo; MANSILLA, Luis Enrique; MIÑOS, Alba Luz; NAVEDA, Víctor Enrique; ORELLANA, Horacio Ranulfo; SUAREZ, Francisco; SCOTTA, Juan Carlos; SOTELO, Edmundo; TAPIA, GARZON, Moisés y VILA, Justino Esteban.

e.14|2-Nº 1.285 v.1º|3|66

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"V"

VACANI S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966 a las 11 horas, en el local social de la calle Sarmiento 459, 3º P., Of. 4, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores y elección de los mismos por un año;
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|2-Nº 49416-v.1º|3|66

VILLAGUAY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro N 10.826
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Marzo de 1966, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 676, 5 piso, Oficina 10, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1 Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio financiero al 31 de Diciembre de 1965, e informe del Síndico;

2º Renovación total del Directorio:

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para usar el derecho de admisión, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

$ 5.800.— e.23|2 Nº 19.408-v.1º|3|66

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 56

Fíjase el día 3 de marzo de 1966, a las 11.00 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1543, 4º piso, T. E. 38-2401, donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 56 "para la adquisición de asientos de inodoros plásticos negros, arandelas de cuero, bidet de loza blanca, botiquines, canillas de bronce y niqueladas, codos y curvas galvanizadas, etc., con destino a la sección Arquitectura".

e.24|2-Nº 1.600-v.28|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 4.770/65)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, para el día 3 de marzo de 1966, a las 17 hs., con el objeto de contratar el servicio de reparación de las calderas (cambio de cañerías, tubos y tanque de condensación; llave termoeléctrica; limpieza de conductos, etc.); ubicadas en el 2º Subsuelo del edificio propiedad de este Organismo, sito en San Martín 459; Capital Federal.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, en la dirección ya mencionada, 1er. piso, el día y hora indicados.

En el mismo edificio —Planta Baja— (Contrataciones y Suministros), se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.24-2-Nº 1.603-v.28|2|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Exp. Nº 219/66)

Llámase a Licitación Pública Nº 8/66, para el día 4 de marzo de 1966, a las 17 hs., con el objeto de concretar la adquisición de camisas blancas de buena calidad y ambos azules y grises en tela de algodón en brin sanforizado o pre-encogido de buena calidad.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, el día y hora indicados.

En el mismo edificio —Planta Baja— (Contrataciones y Suministros), se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.24|2-Nº 1.604-v.28|2|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Licitación Pública Nº 2/66 BA
Expediente Nº 42.327/66

Llámase a Licitación Pública para el día 8 del mes de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de papel Kraft en bobinas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 868, Capital Federal.

e.24|2-Nº 1.628-v.28|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66 para adquirir chapas de hierro galvanizadas lisas; hierros planchuela, ángulo, etc.; caños hierro galvanizados; cadena eslabón 60; de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración; Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 3 de marzo de 1966 a las 10 horas en la División recitada.

Rosario, 24 de febrero de 1966. — Delegado Rosario.

e. 24|2 Nº 1.602 v. 28|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 317.364/65

Llámase a licitación pública para la prov. de repuestos para Densitómetro Photovol - DNQ. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de marzo de 1966 a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 24|2 Nº 1.607 v. 28|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 paquetes de papel secativo tamaño oficio. Apertura: 8 de marzo de 1966 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.24|2-Nº 1.608-v.28|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 302.043

Llámase a Licitación Pública Nº 2/66 con el objeto de:

Adquirir 150.000 ladrillos comunes con destino al Hotel Economista General Manuel Belgrano —Huerta Grande— Córdoba, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 1º de marzo de 1966 a las 15.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, Piso 2º, Oficina de Compras.

e.24|2-Nº 1.605-v.28|2|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.914

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66 con el objeto de:

Adquirir 3.000 paquetes de algodón hidrófilo de primera calidad, en paquetes de 500 grs. cada uno con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General.

La apertura de las propuestas se llevarán a cabo el día 1º de marzo de 1966 a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, Piso 2º, Oficina de Compras.

e.24|2-Nº 1.606-v.28|2|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 9 para el día 24 de febrero de 1966, a las 17 horas, para la conservación de quince (15) ascensores marca "Atlas" instalados en el edificio de las Secretarías de Comercio y de Industria durante el período comprendido entre el 1º de marzo al 31 de diciembre de 1966, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros. División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca número 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.24|2-Nº 1.610-v.28|2|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 7|66 (2º llamado) para el día 1º de marzo de 1966 a la 14 horas, para la adquisición de: "Un aparato fotocopiador automático tipo planocop "Electronic", modelo F9 o similar". — Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.24|2-Nº 1.609-v.28|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 93|66. — Provisión de caños para el poliducto Luján de Cuyo (Mendoza), Monte Cristo (Córdoba) La Matanza (Bs. As.). — Precio del pliego: m$n. 5.000

Licitación Pública Nº 93|66. — Provisión de chatarra de acero para el poliducto Luján de Cuyo (Mendoza) Monte Cristo (Córdoba) La Matanza (Bs. As.). — Se prorroga las aperturas de ambas licitaciones para el día 4 de marzo de 1966 a las 11,30 horas. — Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. — Venta: Sede central (Av. R. S. Peña 777, Copia de planos, of. 710, 7º piso, Capital Federal.

e.24|2-Nº 1.611-v.28|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 115|66: Surtidores. (Dispuesta para el día 28|2|66, 14,30 hs.) se prorroga su apertura para el día 9 de marzo de 1966 a las 15 horas. — Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.24|2-Nº 1.629-v.28|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D.1.171|65 U. 7.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 segundo llamado, cuya apertura se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna de 1ra. calidad, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.24|2-Nº 1.612-v.28|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Expediente Nº 74.C-66
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental y aparatos de uso médico, con destino al servicio de cardiología del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el referido nosocomio, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 4 de marzo de 1966 a las 9.

e.24|2-Nº 1.613-v.28|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Licitación Pública Nº 8

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de marzo del año en curso, a las 17, por la provisión de productos químicos y fotográficos para fotocopia de documentos y repuestos varios para máquinas impresoras sistema offset.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los respectivos pliegos de condiciones.

e.24|2-Nº 1.601-v.28|2|66

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra Nº 4|66. Fecha de apertura: 4 de marzo de 1966, a las 11 horas. — Por la provisión de: 4.000 kilogramos de Fosfato Trisódico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba); o en la Sede Central: Avda. Cabildo 65, Capital Federal. — División Abastecimiento.

e. 24|2 Nº 1.614 v. 28|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, a realizarse el día 8 de marzo de 1966 a las 10 horas por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.—.

e. 24|2 Nº 1.615 v. 28|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día 15 de marzo de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que al final se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca, durante el ejercicio 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado hospital, Bulevar Urquiza 1050 de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mencionado establecimiento o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — La necesidad se refiere a Productos Químicos y Farmacéuticos. — El Administrador.

e. 24|2 Nº 1.616 v. 28|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL NEUQUEN

Llama a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 9 de marzo de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rural de Zapala y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, Secretaría Administrativa, calle Buenos Aires y Alderete Neuquén, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha repartición o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimoniales (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Racionamiento y Alimentos (Carne y artículos imperecederos). Neuquén, 14 de febrero de 1966. — Delegación Sanitaria Federal.

e.24|2 Nº 1.617 v.28|2|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 8 de marzo del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir la necesidad que se detalla a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. — La necesidad se refiere a Carne de vaca. — Posadas (Misiones), 24 de febrero de 1966. — El Director.

e. 24|2 Nº 1.618 v. 28|2|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día ocho (8) de marzo de 1966, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el ejercicio 1966 — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo, calle Caseros 2061, 2º piso, Capital, debiendo dirigirse para retirar pliego e informe al citado hospital.

Las necesidades se refieren a: Telas e hilos (Rubro ropa). — Buenos Aires. El Director.

e. 24|2 Nº 1.619 v. 28|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano.

Expediente: 42.032|1965. 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: $ 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.11|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública Nº 2-DPS|1966, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, para la provisión de 300 toneladas de leña de madera dura, tipo ferrocarril campana de primera calidad.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N., sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1403, Corrientes.

Depósito de oferta: 1o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 100.— m|n. Destino: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N.

e. 24|2 Nº 1.621 v. 28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.205 hasta el día 9 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de laminado plástico nacional de muy buena calidad (100 hojas de 1.220x3.000 mm.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.24|2-Nº 1.622-v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.204, hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de tornillos para madera, de acero dulce (698 cajas).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 24|2 Nº 1.623 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.203 hasta el día 8 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de bulones de acero A-38, S|normas IRAM (c.u. 75.000.) y arandelas de acero, planas, s|N. IRAM (c|u.,75.000).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 200.- m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.24|2 Nº 1.624 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4:202 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de flejes de acero SAE 1020, de ..611,65 x 38,1 mm. (kgs. 3.400).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50. —m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.24|2 Nº 1.625 v.28|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.201 hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de madera compensada (terciado) de pino y de cedro, s|Norma IRAM 9506 (3.102 m2). y madera Aglomerada (1.005 m2).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 50.- m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.24|2 Nº 1.626 v.28|2|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 18-P 66

Nº 18-P 66 — 14-3-66 a las 8.30 horas. Por la provisión de cápsulas receptoras para teléfonos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|2-Nº 1.630-v.2|3|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº S.107

Por la concesión de la explotación de coches comedores cantinas y bares, en los trenes del Ferrocarril General Roca. Apertura 1|4|66, a las 10 horas. Precio del pliego $ 1.200.— Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.24|2 Nº 1.627 v.9|3|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de diversos elementos de fotografía, con destino al Archivo General de la Nación.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711/717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General.

e.23|2 Nº 1.504 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 3 de marzo de 1966, a las 16.15 horas, a objeto de contratar la provisión de memorándum, sobres retrato y oficio, resmas de papel obra 1º alisado y diario, cartón y cinta hilera, con destino a los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711/717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General.

e.23|2 Nº 1.505 v.25|2|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 52

Fíjase el día 25 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano Nº 1549, 4to. piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52 "para la adquisición de capacitores, resistores, conectores, etc., Código Collins, resistores, capacitores, transformadores etc., Código Comvor, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549 4to. piso T. E. 38 - 2401.

e.18|2-Nº 1.457-v.24|2|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 6

Expediente Nº 27.738|65

Llámase a Licitación Pública para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción del edificio destinado a la Escuela de Comercio y Escuela Industrial - Segunda Etapa Constructiva, en la ciudad de San Juan:

Presupuesto Oficial: $ 50.308.025,00 moneda nacional.

Garantía: Uno por ciento (1 %) sobre el Presupuesto Oficial, constituída en un depósito efectuado en efectivo o en Títulos o en Bonos Nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente de este Organismo o bien una Fianza Bancaria a satisfacción de esta entidad.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 24 de marzo del corriente año, a las once (11) horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso - Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy - San Juan, donde pueden requerirse mayores informes y/o adquirirse el Pliego de Condiciones y demás documentación que servirá de base para dicho acto, cuyo valor se ha fijado en $ 10.000— moneda nacional.

San Juan, 2 de febrero de 1966.

e.11|2-Nº 1.157-v.7|3|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de rollos de cinta fotomagnética, de 1 200 y 1.800 pies, para grabación de programas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 2 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El Director General.

e.23|2 Nº 1.506 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3

para la confección y adquisición de Condecoraciones

Llámase a Licitación Pública Nº 3; decoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados. La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Cláusulas Particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos calle Venezuela 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.455-v.24|2|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32|66

Expte. Nº 39.706|66

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un Acondicionador de Forrajes, un Distribuidor de Fertilizantes y un Equipo Pulverizador Herbicidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2do. piso, (oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.18|2-Nº 1.458-v.24|2|66

ESCUELA EXPERIMENTAL DE AGROTECNIA Y PROFESORADO AGRICOLA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 2/66

Llámase a Licitación Pública, por el término de 8 días, para la provisión de un ómnibus de 36 asientos, montado sobre chasis Mercedes Benz, destinado a la Escuela Experimental de Agrotecnia y Profesorado Agrícola de Pergamino.

La apertura correspondiente tendrá lugar el día 5 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino, FCNBM. — Pergamino, 16 de febrero de 1966.

e.23|2 Nº 1.631 v.4|3|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO INSTITUTO DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 1/66

Llámase a licitación pública, por el término de 3 días, para la provisión de 1 pick-up Argenta, 1 pick-up Argenta doble cabina y cubiertas, destinadas a la Escuela Experimental de Agrotecnia y Profesorado Agrícola de Pergamino.

La apertura correspondiente tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en la mencionada Escuela, donde los interesados podrán requerir los pliegos de condiciones respectivos a esta Cooperadora, Casilla de Correo 31, Pergamino, FCNBM.

e.23|2 Nº 1.632 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Exped. 5161/65

Llámase a Licitación Pública Nº 1152, adquisición repuestos automotores.

Apertura: División Suministros, Santa Fe 690, 2º piso, el 8 de marzo de 1966, a las 17 hs. Pliegos, sin cargo, en dicha dirección. Garantía presentación: Según pliego. — El Director de Contaduría.

e.23|2 Nº 1.507 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Act. 0138/66

Llámase a Licitación Pública Nº 1.151, tapizado de asientos de lanchas de pasajeros (94 asientos).

Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, S. C. de Bariloche, Prov. Río Negro, el 18 de marzo de 1966, a las 16 horas. Pliegos, s/cargo, en dicha dirección. Garantía presentación: 1 % de la oferta total, según pliego. — El Director de Contaduría.

e.23|2 Nº 1.508 v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Llámase a Licitación Pública Nº 4/66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de un mil (1.000) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 1/2 años de edad, de más de 200 kgrs. de peso, de una misma procedencia y raza, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización, ubicado dentro de los Departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen, de la Provincia de Chubut.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias SELSA — Administración y Contabilidad, Compras y Suministros—, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, y Encargado del campo Las Plumas —Sr. Lewis—, Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 hor s. La apertura de las ofertas se realiza á en SELSA —Administración y Contabilidad—, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal.

e.23|2 Nº 1.551 v.1º|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para adquirir vigas, tablas y tirantillos de madera de curupay, en medidas varias. Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: Día 2 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 23 de febrero de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado.

e.23|2 Nº 1.510 v.25|2|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42 P|66, para la adquisición de una bomba centrífuga horizontal de alta presión, según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 1º de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.18|2-Nº 1.459-v.24|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 19/66, para el día 16 de marzo de 1966, a las 10 horas, para otorgar la concesión del servicio de comedor y cafetería para el personal de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce (Prov. Buenos Aires)

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|2 Nº 1.509 v.8|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 520

Expediente Nº 107.585|66

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo de 1966, a las 10, para la impresión de un libro.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 9 febrero 1966.

e.16|2-Nº 1.381-v.3|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

MAPA DE SUELOS DE LA REGION PAMPEANA

Licitación Pública Nº 20

Actuación 254536/65

Llámase a licitación pública para el día 21 de marzo próximo, a las 10 horas, para la confección de 130 mosaicos y su reproducción fotográfica, de un sector de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Instituto, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966.
e.17|2 Nº 1.410 v.4|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 7 de marzo de 1966, a las 10. hs., para la adquisición de treinta y seis toneladas de fertilizante con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.10|2-Nº 1.117 v.25|2|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 370.703|66

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 1966, a las 13.10 hs., para otorgar en concesión la explotación exclusiva e integral de los servicios de guardarropas y toilettes de damas y caballeros del Casino Anexo II de M. del Plata

Informes y Pliegos: En el mencionado Casino y en la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

Aperturas de las Propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. p. S de Licitaciones.
e. 23|2 Nº 1.511 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de marzo de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.293|66, DNG, a las 13.10 hs. Matraces aforados.

Expte. Nº 315.293|66, DNG, a las 13.10 hs., Artículos para laboratorio (condensadores-desecadores, etc).

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 23|2 Nº 1.512 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.032|66

Llámase a Licitación Pública para la prov. de voile, loneta, felpa, liencillo, Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1966, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 23|2 Nº 1.513 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.640|65

Llámase a Licitación Pública para la prov. de repuestos para ascensores. — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de marzo de 1966, a las 13.40 horas

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e. 23|2 Nº 1.514 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.653/65

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital - T.E. 37-9051 Int. 50.
e.9|2 Nº 1.085 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.039|66 CM. Apertura: el 7|3|66, a las 13.30 hs.: papeles varios.

Expte. Nº 338.237|62 CM. Apertura: el 10 3|66, a las 13 hs.: Máquina rectificadora superficie plana.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.18|2-Nº 1.460-v.24|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 7|3|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º Local 310.
e. 23|2 Nº 1.554 v. 25|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diez (10) maquinas teleimpresoras de página. Apertura: 7|3|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e. 23|2 Nº 1.555 v. 25|2|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de papel en blanco y cartón gris Nº 40. Apertura: 23 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.15|2 Nº 1.340 v.2|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 02|66, para la provisión de fórmulas impresas de uso general. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266|74, 5º piso, de 12 a 15.30. — Apertura: el 14 de marzo de 1966, a las 16.
e.1 |2. — Nº 1.419 v.25|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.948 para el día 18 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de limpieza.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, 2º piso, oficina 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, oficina 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e.10|2 Nº 1.123 v.25|2|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.956 para el día 21 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de bolígrafos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.
e. 23|2 Nº 1.515 v. 3|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.340, para la construcción de dos (2) Monobloques Tipo C. 2, con un total de 46 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado entre las calle 25 de Mayo y L. N. Alem de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.152.740.
Garantía de Licitación: m$n. 401.527.
Fecha y hora de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 16 hs.

Lugares de apertura e informes y pliegos Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Carlos Pellegrini Esq. Alberdi, Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.
e.18|2-Nº 1.461-v.7|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.341, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra, de caminos alfombrados y cortinados en accesos del Salón de Actos de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, con un presupuesto oficial para el Item a) de m$n. 350.000, y para el Item b) de m$n. 140 000.

Garantía de Licitación: 1 o/o del presupuesto oficial del Item que se cotice. — Fecha y lugar de apertura: 17 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
e.17|2. — Nº 1.421 v.1º|3|66

Banco Hipotecario Nacional
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.335, para la construcción de cuatro (4) monobloques Tipo C.3 y dos (2) Tipo C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en el terreno comprendido, por las calles General M. Belgrano, Alsina, Maipú y 4 de Abril de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$nac. 68.102.340. — Garantía de Licitación: m$n. 681.023.

Presupuesto Oficial: Sector II: m$nac. 67.012.840. — Garantía de Licitación: m$n. 670.128.

Presupuesto Oficial Total: m$nac. 135.115.180.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores

Fecha y Hora de Apertura: 21 de marzo de 1966, a las 16 horas.

Lugares de Apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal; y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.
e.11|2 Nº 1.166 v.28|2|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 458

Para la adquisición de artículos de tapicería (voile, correderas, cintas, soportes, varillas, etc.).

Pliego de Condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Of. 246 Capital.

Apertura de las Ofertas: 7|3|66, a las 14 horas.
e. 23|2 Nº 1.516 v. 25|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 26|966

Apertura: 8|3|966, 16.05.

Construcción de armarios modulares de madera.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e. 23|2 Nº 1.517 v. 25|2|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. Nº 1252-Cs|965
Licitación Pública Nº 24|966

Apertura: 8|3|66, 16.00.

Adquisición de papeles y cartulinas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.18|2 Nº 1.462 v.24|2|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 58.335|65

Llámase a Licitación Pública número 26, el día 8 de marzo de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de material de consumo para uso sanitario.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 323, Capital.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.18|2 Nº 1.486 v.24|2|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 10|66 para el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de Baterías (Acumuladores) cuyo pliego de bases y condiciones —detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros. División Compras— sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.
e.23|2 Nº 1.518 v.25|2|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 311|66 para la adquisición de: Repuestos y Accesorios Originales para ser usados con el Equipo de Difracción y Fluorescencia de Rayos X "Philips".

Apertura: 18 de Marzo de 1966 a las 15, horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.
e.23|2 Nº 1.519 v.25|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 309 66 para la "Construcción y Montaje de un Pórtico Metálico para Ensayos de Estructuras".

Apertura: 29 de Marzo de 1966 a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º Piso, Capital

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Subgerente de Finanzas.
e.23|2 Nº 1.520 v.25|2|66

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles llama a licitación pública Nº 2 para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la impresión y adquisición de formularios, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se hallan a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 1er. piso Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.
e.23|2 Nº 1.521 v.25|2|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de marzo de 1966

L. Pública Nº 41|66: a las 14.30 horas. 25.000 medidores de energía eléctrica para corriente alterna monofásica de 5 (20) A y repuestos para los mismos.

16 de marzo de 1966.

L. Pública Nº 42|66: a las 12.30 horas. Pernos, tillas, soportes, bulones de hierro galvanizado y conos de bronce.

L. Pública Nº 43|66: a las 13.00 horas. Transformadores eléctricos

L. Pública Nº 44|66: a las 13,30 horas. Seccionadores, cortacircuito fusible intemperie, interruptores tripolares descargadores tipo autoválvula, pararrayos y portafusibles aéreos.

L. Pública Nº 45|66: a las 14,00 horas. 72 bobinas pirebobinar los estactores de alternadores marca Secheron.

17 de marzo de 1966

L. Pública Nº 46|66: a las 12,00 horas. Repuestos p|motores Nordberg, Fiat-Ansaldo y turbo compresor de sobrealimentación.

L. Pública Nº 47|66: a las 12.30 horas. Autógrafo universal de alta precisión especial para la aerotriangulación y restitución estereoscópica de fotogramas aéreos a terrestres, para el trazado de mapas.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.15|2-Nº 1.344 v.2|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 208|66. — Cañería de entubación. — Fecha de apertura para el día 5 de abril de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 210|66. — Cañería de bombeo. — Fecha de apertura para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 220|66. — Construcción camino de acceso a la Planta de Almacenamiento Monte Cristo (Prov. de Córdoba). — Fecha de apertura para el día 21 de marzo de 1966, simultáneamente con Divisional Córdoba, coincidentemente a las 12 horas.

Precio del Pliego: m$n. 4.000.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

Venta: (Lic. 220|66), Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º piso) Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.563 v.8|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 207|66. — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 28 de marzo de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 209|66. — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 5 de abril de 1966 a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 211|66. — Chatarra de acero. — Fecha de apertura para el día 6 de abril de 1966 a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.564 v.1º|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 147|66. — Barras de bombeo, (dispuesta para el día 4|3|66, 11 Hs), se prorroga su apertura para el día 4 de abril de 1966 a las 14.30 horas.

Pliegos y Datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.23|2 Nº 1.570 v.25|2|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas con apertura para el día: 4|III a las 13 hs., Nº 21 Comestibles; a las 13.15 hs., Nº 22 Fideos, harinas; para el día 8 de marzo a las 13 hs., Nº 23 Tanques intermediarias. Para el día 25|III. a las 13 hs., Nº 24 Transportadoras blindadas doble cadena; a las 13,15 hs., Nº 25 Equipo cepillo Hobel. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.16|2-Nº 1.404-v.3|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 4 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 11|66: Ollas, cacerolas, etc., de acero inoxidable, para los Comedores del Yacimiento Río Turbio; a las 14,30 horas: Nº 12 66: Cubiertas y cámaras; y a las 14,45 horas: Nº 13|66: Construcción de piezas para caldera. — Para el día 8 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 14 66: Rodamientos; y a las 14,30 horas: Nº 15 66: Caños de acero y accesorios. — Para el día 18 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 16 66: Repartidores blindados de doble cadena; a las 14,30 horas: Nº 17|66: Ventiladores Industriales; y a las 14,15 horas: Nº 18|66: Empujadores alternativos de vagonetas. — Para el día 25 de marzo de 1966, a las 14 horas: Nº 19|66: Cargadoras de discos y grúas; y a las 14,30 horas: Nº 20 66: Palas cargadoras neumáticas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.9|2 Nº 1.062 v.24|2|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 133|66
Maquinarias y herramientas.

Fecha de apertura dispuesta para el día 23 de febrero de 1966, a las 11 horas. — Ha sido anulada.
Datos: Sarmiento 770 (Planta baja), Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.490 v.24|2|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1.002: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de trabajos generales auxiliares (parte cañerías) hasta un radio de 150 kms. del Campamento Colonia Catriel, por un monto de $ 15.000.000 m|n.
Fecha de apertura: 25 de Marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración Y. P. F., Plaza Huincul (Provincia del Neuquén), F. C. G. R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y. P. F., Plaza Huincul (Neuquén), siendo su valor de $ 3.000 m|n.

e.23|2 Nº 1.522 v.1º|3|66

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitación Pública Nº 1.006

Sobre adquisición postes para líneas telefónicas, por un monto total aproximado de $ 12.000.000 m|n.
Fecha de apertura: 25 de marzo de 1966. a las 11 horas, en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.18|2 Nº 1.491 v.28|2|66

Y. P. F., PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|1003
s|Adquisición vehículos (Pick-Up con cabina y caja de carga para una capacidad de 700 a 1.000 Kg.); por un monto total aproximado de $ 34.000.000 m n.
Fecha de apertura: 15 de Marzo de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul (provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F., Plaza Huincul, o en nuestra Dirección General, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.16|2-Nº 1.379-v.24|2|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.170: Instalación aprox. 2.800 mts. gasoducto de alimentación y construcción estaciones reductoras de presión en Córdoba. — Apertura: 18|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 6.171: Construcción gasoducto de alimentación, estaciones reductoras de presión e instalación aprox. 7.600 mts. cañería red distribución y servicios en Base Aeronaval Comandante Espora (Prov. Bs. As.). — Apertura: 17|3|66, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 2 000.
Pliego Nº 6.174: Transporte en camiones tanques de gas licuado a granel (butano y|o propano), entre Pcias. Tucumán y Tres Cerritos (Salta). — Apertura: 15|3|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.175: Pintura de edificios en Pta. Compresora Cañadón Seco, Prov. Sta. Cruz. — Apertura: 18|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 500.
Pliego Nº 6.176: Ampliación sistema provisión de agua potable a Pta. Compresora Lumbreras (Salta). — Apertura: 23|3|66, a las 9 hs. — Valor de documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 6.177: Adq. silicagel. — Apertura: 18|3|66, a las 11 hs
Pliego Nº 6.178: Adq. metanol industrial. — Apertura: 17|3|66, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.182: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. — Apertura: 15|3|66, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.183: Adq. papel satinado y medio hilo. — Apertura: 18|3|66, a las 12 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.18|2 Nº 1.464 v.7|3|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.159: Contratación vehículo en las zonas de Tigre, San Fernando, Punta Lara y Cap. Fed. — Apertura: 8|3|66, a las 10,30 hs.
Pliego Nº 6.163: Adq. vajilla. — Apertura: 14|3|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.164: Adq. magnetos para motocompresores Clark. — Apertura: 17|3|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.166: Adq. repuestos y accesorios para aparato marca Titrilog. — Apertura: 15|3|66, a las 11 hs.
Pliego Nº 6.169: Adq. bridas de acero forjadas y espárragos. — Apertura: 16|3|66, a las 10 hs.
Pliego Nº 6.172: Adq. especies químicas. — Apertura: 16|3|66, a las 11 horas.
Pliego Nº 6.179: Adq. electrodos. — Apertura: 17|3|66, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.180: Adq. repuestos para instrumentos analizadores. — Apertura: 17|3|66, a las 13 hs.
Pliego Nº 6.181: Adq. discos de cuero para medidores. — Apertura: 16|3|66, a las 12 hs.
Pliego Nº 6.184: Adq. formularios. — Apertura: 18|3|66, a las 13 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.18|2 Nº 1.463 v.28|2|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.161: Reparación veredas y pavimentos en Puerto Madryn, Prov. Chubut. Apertura: 16|3|66, a las 9 hs. Valor de Documentación: m$n. 300.
Pliego Nº 6.165: Adq. pinzas voltamperimétricas. Apertura: 15|3|66, a las 10 horas.
Pliego Nº 6.167: Transporte en camiones de Trietilene Glicol en tambores desde Puerto Cap. Fed. hasta Pico Truncado, Prov. Sta. Cruz. Apertura 11|3|66, a las 9 hs.
Pliego Nº 6.168: Transporte en camiones de Etilene Glicol en tambores desde Llavallol hasta Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apertura: 11|3|66, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 17|2 — Nº 1.442 — v. 4|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.155: Adq. calcomanías. Apertura: 9|3|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6 157: Contratación rural en Salta. Apertura: 9|3|66 a las 10 hs.
Pliego Nº 6.158: Instalación balanza para pesaje de camiones en La Plata. Apertura: 8|3 66 a las 9,30 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.500.
Pliego Nº 6.162: Contratación servicio de refrigeración en La Plata. Apertura: 9|3'66 a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.15|2-Nº 1.331 v.2|3|66

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 6.114: Transporte en camión de 3.100 ton. de cañería. — Prorrogada para el día 4|3|66, a las 12 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.11|2 Nº 1.189 v.28|2|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal
Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 2 de marzo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso (rezago) perteneciente al Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e. 23|2 — Nº 1.528 — v. 25|2|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 553.974|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Equipos con ACD al vacío, guías plásticas descartables, equipos vacíos al vacío, etc. con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador interino.

e.23|2 Nº 1.552 v.25|2|66

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 6
Expediente Nº 553.863|66

Llámase a Licitación Pública hasta el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Guantes de goma para cirujanos, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador interino.

e.23|2 Nº 1.553 v.25|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 292
Expediente Nº 409.041

Llámase a licitación pública para la provisión de "tubos fluorescentes y lámparas claras", con destino a mantenimiento de esta Facultad.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1966, a las 15 hs.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso de 14 a 20 horas. — El Decano.

e.18|2-Nº 1.465-v.24|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 293
Expediente Nº 409.092

Llámase a licitación pública para la provisión de "instrumental para laboratorio", con destino al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1966 a las 16 hs.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 20 horas. — El Decano.

e.18|2-Nº 1.466-v.24|2|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
INSTITUTO DE ONCOLOGIA
Expediente Nº 98.016|57

Llámase a licitación pública para las obras de mantenimiento y remodelación del Instituto de Oncología.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en la suma de pesos moneda nacional un mil (pesos 1.000.— m|n.) en la Dirección de Movimiento de Fondos, Viamonte 640, 9º piso, días hábiles de 9 a 11 horas.
Presupuesto oficial de la obra por el sistema de coste y costas ($ 6.690.000.— m|n.). Garantía de la oferta según Ley Nº 13.064.
La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad, Avda. Córdoba 2122, 2º piso.
Bs. As., 14 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.489-v.24|2|66

Universidad Nacional de La Plata
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública por el término de cuatro (4) días según expediente 100-7.336|65 para la provisión de siete (7) máquinas de calcular eléctricas tipo Olivetti o similar "Divisumma"; dos (2) máquinas de sumar a manivela tipo Olivetti o similar (tec.ado reducido); una (1) máquina de escribir de 190 espacios; dos (2) máquinas de escribir de 260 espacios y cuatro (4) de escribir de 125 espacios.
Las ofertas deberán presentarse en la Dirección General de Administración — Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, La Plata, hasta el día de la apertura de sobres que tendrá lugar el día 3 (tres) de marzo de 1966, a las 12 horas.
Consultas y pliegos en la misma oficina. — Director General de Administración.

e.17|2 Nº 1.445 v.24|2|66

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a Licitación Pública para la provisión de instrumental científico, con destino a la Escuela de Matemáticas y Física, dependiente de la Facultad de Ciencias.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local de la Facultad, sita en la calle Chacabuco y Pedernera — San Luis, dependencia donde deberán solicitarse pliego de condiciones y demás informes.

e.23|2 Nº 1.531 v.25|2|66

Universidad Nacional de Cuyo
LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO
"DOMINGO F. SARMIENTO"
Expte. Nº 593-L|65

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de marzo de 1966, a las 10 (diez) horas, para la construcción de un laboratorio desmontable para la cátedra de Química y Enología del Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento".
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del citado Liceo, sito en calle Alberdi 1175 — San José — Guaymallén — Mendoza.

e.23|2 Nº 1.533 v.25|2|66

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 4|966 para el día 4 de marzo de 1966, a horas 10, para la adquisición de cubiertas y cámaras con destino al Servicio de Automotores de la U. N. T.
Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A, en Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.23|2 Nº 1.556 v.25|2|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 10-D-66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de un acondicionador de aire.
Apertura: 2|3 1966 — 11 horas.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829 — Santa Fe.

e.23|2 Nº 1.530 v.25|2|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Expediente Nº 39-D|66

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos, uso laboratorio.
Apertura: 1º|III|1966, 11 hs.
Pliego de condiciones: Oficina de Compras, Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.18|2-Nº 1.499-v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 177|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura tendrá lugar el día 2|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Fed., para la provisión de útiles escolares.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e. 23|2 — Nº 1.523 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D. 781|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Cárcel de Formosa. Unidad

Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa —Capital—, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "panadería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 23|2 — Nº 1.524 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D. 780|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública, Nº 7, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo del corriente año, a las ocho horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa —Capital—, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 23|2 — Nº 1.525 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D. 782|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo del corriente año, a las diez horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa —Capital—, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 23|2 — Nº 1.526 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D. 784|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo del corriente año, a las doce horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa —Capital—, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "carnicería".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 23|2 — Nº 1.527 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE FORMOSA - U.10
(Expte. D. 783|65-U.10)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo del corriente año, a las once horas, en la Cárcel de Formosa, Unidad Diez, División Administrativa, Av. 25 de Mayo 401, Formosa —Capital—, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "almacén".

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada Unidad, los días laborables de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 23|2 — Nº 1.529 — v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 1.447|65 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 80, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|66 a las 15 hs., en la División Contrataciones I.P., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de hielo.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº 1.487-v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. 1.89|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29, cuya apertura tendrá lugar el día 1º|3|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P. Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión de pintura en pasta, sintética, brochas, pinceles, etc.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.18|2-Nº 1.488-v.24|2|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264. T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 5|66

Bromuro de potasio, acido acético glacial, hiposulfito de sodio, bisulfito de sodio, etc. Mat. fotográfico.

Apertura: Día 2 de marzo de 1966, a las 11 horas

Licitación Pública Nº 6|66

Elementos para limpieza y desinfección: cera líquida, esponja natural, estropajo, insecticida, etc.

Apertura: Día 2 de marzo de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 23|2 Nº 1.536 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, por la provisión de un Horno Eléctrico para el tratamiento de aceros rápidos. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación. — El Director General.

e. 23|2 Nº 1.559 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 36|66, para el día 30 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, para la provisión de Catalizador para proceso hydroforming, tipo Kellog o tipo Oronite u otro tipo similar con destino a la Fábrica Militar de Tolueno Sintético. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General

e. 23|2 Nº 1.533 v. 25|2|66

Dirección General de Fabricaciones Militares
DIRECCION PRODUCCION
Div. Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 32|66 para el día 15 de marzo de 1966 a las 10 hs. por la provisión de cilindros laminadores.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director.

e.17|2 Nº 1.447 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66 para el día 14 de marzo de 1966, a las 10 horas, por 2.000 ton. Scrap (Chatarra) de cobre y latón.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la licitación. — El Director General.

e.15|2 Nº 1.346 v.2|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 975

Fecha de apertura: 8 de marzo de 1966, a las 10.15 hs., por Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e. 23|2 Nº 1.535 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 979.

Fecha de apertura: 2 de Marzo de 1966, a las 10,30 hs.

Por: Transporte de Slabs y Mineral de hierro.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.18|2-Nº 1.492-v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 26|66, para el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de compuesto de policloruro de vinilo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e. 23|2 Nº 1.557 v. 8|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 25|66, para el día 8 de marzo de 1966, a las 11 horas, por refinar aceite lubricante usado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e. 23|2 Nº 1.558 v. 25|2|66

Dirección General de Fabricaciones Militares
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CODUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda
208-1969

Prorrógase la Licitación Pública número 13|66 hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la provisión e instalación de una estación principal de alimentación eléctrica en esta fábrica militar.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300) valor de la respectiva documentación.

e.17|2 Nº 1.446 v.4|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 29|66; para el día 3 de marzo de 1966 a las 11,00 horas, por la provisión de Plomo en lingotes.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.18|2 Nº 1.469 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 30|66, para el día 3 de marzo de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de Gabanes paño de lana, Camisas, Pantalones tipo gabardina, Birretes, Botines o Zapatos de seguridad, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$nacional 50.—), valor de la respectivas documentación.

e.18|2 Nº 1.471 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 31|66, para el día 3 de marzo de 1966, a las 11,30 horas, por la provisión de caolín coloidal impalpable, carbonato de magnesio liviano y estearato de zinc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$nacional 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.18|2 Nº 1.470 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 para el día 3 de marzo de 1966, a las 10 hs., para la compra de Cepillos de Pita y Panes de pasta para pulir acero inoxidable.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 23|2 Nº 1.537 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compras: Nº 3.66

Fecha de apertura: 3 de marzo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 37.000 kilogramos de Hidróxido de sodio industrial, soda cáustica.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.); o en la sede central: Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.23|2-Nº 1.538-v.25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 8|66. Apertura: 4|3|66, hora 8: Por elementos de seguridad (1.160 cascos y 400 repuestos arnés para los mismos).

Nº 11|66. Apertura: 7|3|66, hora 7: Por elementos de seguridad (trajes y sacos impermeables, capas, guardapolvos y delantales de cuero y goma).

Nº 12|66. Apertura: 4|3|66, hora 11: Por uniformes varios (2.784 p. talones; 321 sacos. 2.463 blusas, 69 guardapolvos, 277 mamelucos, 160 camisas, 250 m. de tela y 80 cinturones).

Nº 24|66. Apertura: 8|3|66, hora 7: Por 8 mallas para zaranda Z1, Z3 y Z4 de acero Siemens Martins SAE 1030 ó 1045.

Nº 25|66. Apertura: 8|3|66, hora 8: Por 8 llantas de goma maciza para Grúa Demag V70 bE.

Nº 28|66. Apertura: 10|3|66, hora 10: Por repuestos para ómnibus "Scania Vabis" modelo B-7563, motor Diésel, tipo D-10-R 21 de 165 H. P.

Nº 29|66. Apertura: 9|3|66, hora 10: Por repuestos para camión "Mack", modelo B-633 SX (1 cabina completa, 1 conjunto delantero, radiador, punta de eje, etc.).

Nº 30|66. Apertura: 4|3|66, hora 13: Por 195 Kg. de electrodos diferentes diámetros para soldar aceros especiales.

Nº 33|66. Apertura: 8|3|66, hora 9: Por repuestos para baterías de 40 volts (placas, separadores, vasos y tapas).

Nº 34|66. Apertura: 9|3|66, hora 11: Por 5.000 litros silicato de sodio.

Nº 35|66. Apertura: 9|3|66, hora 13: Por 15.000 kg. ferromanganeso.

Nº 37|66. Apertura: 8|3|66, hora 10: Por 30.000 kg. cemento portland.

Nº 39|66. Apertura: 10|3|66, hora 11: Por 8.400 kg. fórmula equilibrada, para tratamiento de agua de calderas, eliminación de oxígeno y alcalinización de vapores.

Nº 42|66. Apertura: 10|3|66, hora 13: Por 3.600 m. cable piloto con aislación plástica, forrado, de diferentes medidas de sección.

Nº 49|66. Apertura: 4|3|66, hora 9: Por 250 rollos de papel para revelación amoníacal.

Nº 59|66. Apertura 4|3|66, hora 10: Por 8 crisoles para fusión de no ferrosos, de 50 y 180 kgs. de capacidad.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), Sección Compras.

Consultas y pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en Sede Central, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 23|2 — Nº 1.560 — v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública número 16|66 a realizarse el día 3 de marzo de 1966 a horas 12, por la adquisición de caños, codos, canillas, lavatorio, inodoro, bidet, pileta, botiquín, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626 - F.C. G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.18|2 Nº 1.467 v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a licitación pública número 17|66, a realizarse el día 4 de marzo de 1966 a las 9 horas, por la adquisición de caños, codos, plancha de empaquetadura de amianto, chapa de ace-

ro y alambre negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, km. 1.626, FCGB., Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.18|2 Nº 1.468 v.24|2|66

GENDARMERIA NACIONAL
Licitación Pública (ventas) Nº 2|66

Venta de cuatrocientas cincuenta y nueve (459) cámaras fotográficas marca "Zeiss-Ikon".

Ubicación del material: Dirección de Pericias de Gendarmería Nacional, Avenida Gaona 1457, Capital Federal, donde pueden ser inspeccionados todos los días hábiles de 8 a 12 horas (lunes a viernes).

Apertura de la licitación y presentación de oferta: 15 de marzo de 1966, a las 10 horas en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional. Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas antes de la hora fijada para la apertura.

Pliegos de condiciones: Retirarlos del lugar indicado para la apertura de la licitación y presentación de ofertas, todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7 a 13 horas. — El Subdirector de Administración.

e. 23|2 Nº 1.534 v. 25|2|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.311|66

Provisión de aves y huevos.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 13.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.493 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.310|66

Provisión de leche, manteca y crema de leche, fresca pasteurizada.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 17 horas en la oficina 107.

e.18|2 Nº 1.494 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.309|66

Provisión de pan inglés, felipe, mignon y grisines.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.495 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.308|66

Provisión de jamón cocido y crudo.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.496 v.24|2|66

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.307|66

Provisión de carne vacuna, de cordero y cerdo.

Apertura: 7 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.18|2 Nº 1.497 v.24|2|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 2|66

Para el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Por la ampliación del edificio existente en el Policlínico Ferroviario Diamante e Instituto Ferroviario de Psiquiatría, Diamante Edificios "A" y "B".

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas hasta el día 15 de marzo próximo y en adelante de 12 a 19 horas.

e. 23|2 — Nº 1.538 — v. 15|3|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 3 de marzo de 1966, a las 17 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se determinan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. Las necesidades se refieren a: frutas, verduras y huevos.

e. 23|2 — Nº 1.540 — v. 25|2|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
EDITORA NACIONAL BRAILLE
Expediente Nº 42.126|64

Llámase a Licitación Pública Nº 29|66, para el día 17 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Consejo Nacional de Asistencia Social para Editora Nacional Braille y sus servicios complementarios, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de un inmueble en la zona comprendida entre las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Santa Fe, Pueyrredón, Córdoba, Lambare, Río de Janeiro, Avda. La Plata, Caseros y Paseo Colón.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 23|2 — Nº 1.541 — v. 8|3|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 8 de marzo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud en Apóstoles, Misiones, durante el año 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 111, Posadas, Mns., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación. Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. Posadas, Mns., 4 de febrero de 1966. — Interventor de la Delegación Sanitaria Federal en Mns.

e. 23|2 — Nº 1.542 — v. 25|2|66

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva — Córdoba
Expte. Nº 6376|65

Licitación Pública 7 —Nº 4|66—. Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.): Telas para ropa de cama, de vestir, box-calf, clavos, guantes de goma para cirugía e hilos.

Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino.

e. 23|2 — Nº 1.543 — v. 25|2|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
Expediente Interno Nº 17|66

Llámase a Licitación Pública Nº 20|66, para el día 11 de marzo de 1966, a las ocho horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Santa Rosa, L. P. y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329 Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Alcohol de quemar y leña.

e. 23|2 — Nº 1.562 — v. 25|2|66

HOSPITAL SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 31.982|64

Llámase a Licitación Pública número 25|66, para el día 2 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Equipo tractor pequeño motocultivador.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — El Director General de Administración.

e.18|2 Nº 1.472 v.24|2|66

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD
Expediente Nº 2.968|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66 INS, para el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Martínez de Hoz y Marconi, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliego e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos.

Villa Sarmiento, 9 de febrero de 1966. — El Director.

e.18|2 Nº 1.473 v.24|2|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 1.050|1966, hasta el día 9 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de materiales de pinturería y afines. — Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. — Precio del pliego: $ 100.— m|n.

e. 23|2 Nº 1.546 v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO RIO URUGUAY

Llámase a licitación pública Nº 120-DRU-966 (compra), hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 10 horas, para la provisión de bulones, remaches, acero, madera (en tablas y terciada, de Pino Paraná), etc. — La recepción y apertura de las propuestas; como así también el retiro de pliegos y consultas, se efectuará en la Oficina de Licitaciones y Compras, Jordana y Cochabamba, C. del Uruguay (E. R.). — Depósito de garantía: 1% propuesta. — Valor del pliego: $ 50.— moneda nacional.

e. 23|2 Nº 1.565 v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 395-MC, hasta el día 7 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: papel para copias heliográficas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 23|2 Nº 1.545 v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 692|O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Juan Bautista Alberdi" en Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Presupuesto Oficial: $ 107.000.000 m|n. Importe de la garantía: $ 1.070.000.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 14|2 Nº 1.305 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 691-O, convocada para la construcción, por "ajuste alzado" del edificio destinado a la Escuela de Nacional de comercio en Rosario (Zona Norte), Provincia de Santa Fé. — Presupuesto Oficial: pesos 72.411.000,00 m|n. Importe de la garantía: $ 724.110,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 20º Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fé), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.14|2-Nº 1.304-v.8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 394-MC, hasta el día 4 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Provisión de: mosaicos de cemento comprimido.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: $ 30 moneda nacional.

e.18|2 Nº 1.478 v.24|2.66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 704-O, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa en Rufino, Provincia de Santa Fe. Presupuesto oficial $ 102.000.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.020.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 20º, Capital Federal; así como también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe), hasta (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.395 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 703—O, hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio de Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000,— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 16|2 Nº 1.396 v. 10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación pública Nº 292|66, relativa a la construcción de un elevador terminal de granos de 19.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Diamante, provincia de Entre Ríos, fijada inicialmente para el día 23 de febrero de 1966, a las 16 y 30 horas, ha sido postergada para el día 17 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas.

e.16|2-Nº 1.375-v.10|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 294|66, hasta el día 21 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de granos de 21.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y enlace, en Puerto Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Pliego: $ 15.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 399.482.664 m|n. — Importe de la garantía m$n. 3.994.827 m|n

e.7|2-Nº 985-v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293|66, hasta el día 15 de marzo de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de quince (15) plataformas volcadoras con básculas para camiones, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para su entrega en perfectas condiciones di funcionamiento, destinadas tres al elevador terminal de Puerto Quequén y doce al de Ingeniero White, ambos de la Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego: pesos 7.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 154.500.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 1.545.000 m|n.

e.3|2. — Nº 853 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 1654|1966

Camiones volcadores y camiones para cargas generales de doble tracción. — 18 3|1966 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.429 v.4|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 42.731|1965

Contratación trabajos de aplicación del régimen tarifario Decreto 9022|63, en el distrito Avellaneda (Provincia de Buenos Aires). 17|3|1966 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.17|2 Nº 1.138 v.4|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado durante tres días, del 10 al 14|2, cuando en realidad le correspondían 10.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños y piezas especiales de hierro fundido, para cañería de hierro fundido y asbesto cemento. Expediente: 40.314|1965. 10|3|1966, a las 15 Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|2 Nº 1.134 v.25|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 2.825|1966

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de las boletas para el cobro de servicios sanitarios. Apertura: 3|3|1966 a las 15 en el distrito Rosario, calle Salta 1451. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|2-Nº 1.479-v.24|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 44.054|1965

Báscula para camiones y vagones. 17|3|1966 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.18|2-Nº 1.480-v.24|2|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción obras de desagüe cloacal y de ampliación de la red de distribución localidad de Ciudadela, del Partido de 3 de Febrero (Buenos Aires). Expediente: 43.414|1965. 29|3|1966, a las 15. Pliegos: para su consulta en el Juzgado Nº 2, de San Martín y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y para su adquisición en este último lugar. — Depósito de garantía: $ 1.105.915 m|n. Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.10|2 Nº 1.136 v.4|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.833, para la adquisición de hojas form. Nº 1 y Nº 2, $ 4.200.000.—. Presentación propuestas: 2 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 23|2 Nº 1.544 v. 25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.830

Para la adquisición de brocas desmontables, varillas barrenadoras y mechas demoledoras. — $ 5.400.000. — Presentación propuestas: 4 de marzo, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.474 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.832

Para la adquisición de 10 motores completos para tractores Fiat-60R. — $ 7.000.000. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.475 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.831

Para la adquisición de repuestos para terminadoras Barber Greene 879-A. — $ 2.000.000. — Presentacin propuestas: 7 de marzo, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.476 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4.828

Para la adquisición de repuestos para cargadora frontal International mod. BDT-6, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 400.000. Presentación propuestas: 7 de marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.18|2 Nº 1.477 v.24|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.829, para la adquisición de 35 camionetas con motor a nafta o gas oil de potencia no inferior a los 100 H.P., $ 29.177.000,—. — Presentación propuestas: 11 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|2-Nº 1.374-v.3|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 20, tr.: Córdoba-Empalme R. 38, Pte. s|Río San Roque en la prov. de Córdoba (ensanche de veredas y sustitución de barandas). — 2º llamado, $ 2.306.340.— Depósito de Garantía: 23.064.—. Presentación propuestas: 14 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 14|2 Nº 1.267 v. 8|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.826, para la adquisición de 10 distribuidores de asfalto montados sobre chassis de camión. $ 27.000.000. — Presentación propuestas: 14 de marzo a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|2 Nº 1.131 v.25|2|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: General Ballivián — Vespucio, en la provincia de Salta (ejec. ob. bás. y pavim. flexible) $ 203.549.112.— Depósito de garantía: $ 2.035.492.—. Alternativas I: $ 202.631.382.— y II: $ 201.939.882.—. Presentación propuestas: 1º de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|2. Nº 981. v.19|3|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 27758 SC|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la Oficina "Ferreyra", dependiente del mismo. — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e. 23|2 Nº 1.548 v. 25|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 38.199 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 11, en el Distrito 2º, La Plata para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Santa Teresita", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires) de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.482-v.24|2|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.639 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 11 en el Distrito 6º, Córdoba para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 8, Córdoba", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.483-v.24|2|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 38|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Resmas de papel, tinta, barniz, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 2 de marzo de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Dirección General de Administración.

e.18|2-Nº 1.481-v.24|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 14-P|66 que había sido fijada para el 24|2|66 a las 8,30 horas, ha sido postergada para el 17|3|66 a las 10,30 horas. La misma ampara la adquisición de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e.18|2-Nº 1.501-v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 43|66

Se comunica que la apertura de la Licitación Privada Nº 43|66, que había sido fijada para el 18|2|66, a las 9 horas, ha sido postergada para el 7|3|66 a las 8.30 horas. La misma ampara la construcción de un edificio a erigirse en la cima del Cerro Mogote de los Congos, Dto. de Santa María. Pcia. de Córdoba.

Monto estimado: m$n. 8.000.000.—

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último, donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8.30 a 12.30 y de 7.30 a 13.30, respectivamente.

También los pliegos se podrán abonar y retirar en nuestras Oficinas Comerciales de Córdoba y Santa Fe, sitas en Colón 210 y Mendoza 2430, 1er. piso, respectivamente.

e.18|2-Nº 1.502-v.28|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|66

Nº 16-P|66, 8|3|66, a las 8,30 horas. — Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 16-P|66 que había sido fijada para el 25|2|66, a las 9,30 horas, se efectuará el 8|3|66, a las 8,30 horas. La misma ampara la provisión de baldes y bolsas de lona, lonas impermeables y de algodón. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuesta, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas.

e. 16|2 Nº 1.406 v. 24|2|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Nº 17-P|66, 17|3|66, a las 8,30 horas.

Por la recuperación, embalaje, traslado, limpieza y su posterior reinstalación de equipos automáticos telefónicos de la Central Santa Fe.

Monto Estimado m$n. 51.032.650.

Valor del Pliego m$n. 2.400.

Los Pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 8,30 a 12,30 y de 7,30 a 13,30 respectivamente.

Los pliegos podrán ser abonados y retirados en Oficina Comercial de la Ciudad de Santa Fe, sita en Mendoza 2430, 1er. Piso respectivamente.

e.11|2-Nº 1.195 v.28|2|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1.214 S.T. 66
(85-M-66 D.G. de Ad.)

Llámase a Licitación Pública Nº 43, hasta el día 1º de marzo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de carátulas y fichas de cartulina

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso Oficina 106. — El Director General de Administración.

e.18|2-Nº 1.484-v.24|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 10|66: adquisición de máquinas y herramientas.

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.18|2-Nº 1.498-v.28|2|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 9|66: Reflotamiento de la Barcaza "1325" hundida en el Paraje 'La Juanita'', kilómetro 571 del Río Paraná

Fecha de apertura: :10 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º, Capital, de 10 a 16 hs.

e.14|2 Nº 1.306 v.1º|3|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a concurso para la confección de afiches alusivos a la zona turística del Delta del Paraná que deberán realizarse sobre material rígido (cartón, bastidor forrado, etc.) en tamaño de 0,74 x 1,10 metros con no más de seis (6) colores.

Los afiches deberán entregarse en la Dirección Nacional de Turismo, Uruguay 291, 4º piso, Capital Federal, Gerencia de Propaganda y Relaciones Públicas entre las 13 y 17 horas, de lunes a viernes, hasta el día 6 de abril de 1966.

Cualquier consulta de carácter técnico podrá formularse ante la citada Gerencia.

e.16|2-Nº 1.400-v.24|2|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 9-66 L. P., hasta el día 17 de marzo de 1966, a las 15,30 horas, para la provisión de acero inoxidable trefilado en barras redondas y en chapas y acero cromo níquel trefilado en barras redondas, varias medidas. Valor del pliego: m$n 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.566 v.3|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 7-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la provisión de acero dulce SAE 1010, en chapas lisas de 1,50 por 6.00 m., espesores varios, y acero en chapas galvanizadas, de 1.00 x 2.00 m., espesores varios. Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2 Nº 1.567 v.3|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 6-66 L. P., hasta el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de: Fundir 16 hélices de bronce manganeso, según plano y modelo, al calibre que se proveerá. Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.23|2-Nº 1.568-v.8|3|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a licitación pública 10-66 L. P. hasta el día 8 de marzo de 1966, a las 16 horas, para la provision de "10.000 m3. oxígeno industrial y 1.800 kg. gas acetileno disuelto". — Valor del pliego m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 17|2 Nº 1.453 v. 25|2|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 13-66 L. P., hasta el día 15 de marzo de 1966. a las 16,30 horas para la provisión de "cobre 99,5 %; estaño 99,9 %; metal blanco Stone Disel; níquel 99,5 % y zinc 99,5 %, en lingotes". — Valor del pliego: m$n. 500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 17 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal. donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 17|2 Nº 1.452 v. 4|3|66

Empresa del Estado
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 15-66 L. P. Hasta el día 14 de Marzo de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "un equipo metalizador por arco voltaico para adherencias perfectas y aportes de 0,1 mm. a 20 mm. completo con fuente de corriente continua, acoplada al motor eléctrico de 220|380 V.".

Valor del Pliego: m$n. 500.—.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes a partir del 16 del corriente en la división licitaciones y compras Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal. en el horario de 10.00 a 18.00 horas, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.16|2-Nº 1.405-v.24|2|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a licitación pública, 14-66 L. P., hasta el día 16 de marzo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de "Seis (6) equipos de arenado húmedo, a aire comprimido, capacidad de carga de arena no menor de 100 Kg".

Valor del pliego: m$n 1000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 14 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal,donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.14|2 Nº 1.312 v.1º|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578. 1er. piso, oficina 104. de la Capital Federal, el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la construcción de cambios ferroviarios.

Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.23|2 Nº 1.547 v.8|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámasea Licitación Pública Nº 24/66, con apertura en Suministros-Comrras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578. 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 10 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de diversos tipos de materiales aislantes.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.23|2 Nº 1.549 v.25|2|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 22|66, con apertura en Suministros-Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, piso 1º. oficina 104, de la Capital Federal, el día 9 de marzo de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de 96.500 kgs. de chapas de acero dulce galvanizada (cincada), lisas y onduladas en diversas medidas". — Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.10|2 Nº 1.139 v.25|2|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3565: Alambre de cobre, pliego, pesos moneda nacional 100, apertura: 8|3|66, 9 hs.

G. 3566: Alambre, tipo flexidur; cobre electrolítico y nichrome. Pliego m$n. 50, apertura: 8|3|66, 10 hs.

G. 3567: Tela esmeril en hojas, pliego m$n. 100, apertura: 8|3|66, 11 hs.

G. 3568: Depósitos de hierro fundido para inodoros e inodoros de pedestal, pliego m$n. 50, apertura: 9|3|66, 9 hs.

G. 3569: Discos esmeril, pliego m$n. 100, apertura: 9|3|66, 10 hs.

G. 3570: Artefactos redondos de plástico traslúcido, pliego m$n. 100, apertura: 9|3|66, 11 hs.

G. 3509/A: Banderas Argentinas, pliego m$n. 50, apertura: 10|3|66, 9 hs.

F. 6420: Campanas para campanilla automática de pasos a nivel, pliego m$n 100, apertura: 10|3|66, 10 hs.

F. 6421: Embolos, bloques de paragolpes, aros de émbolo y contrazapatas para locomotoras. Pliego m$n. 300, apertura: 10|3|66, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados. de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.23|2 Nº 1.569 v.1º|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 5|65. Apertura: 15|2|1966. Provisión de 2.000 vagones de carga cubiertos, fabricado por establecimientos instalados en el país.
SU PRORROGA

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 1º de marzo de 1966, a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa, además, que al Pliego de Condiciones de esta Licitación se ha incorporado una cláusula adicional.

Venta de Pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en la calle General Hornos Nº 41, Ventanilla 4, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 hs., lunes a viernes.

Consulta de Pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avenida Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302, 5º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.093 v.24|2|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
Licitación Pública Nº 17|65
SU PRORROGA

Apertura: 1|3|1966. Provisión de computadores electrónicos y equipos.

Se comunica a las firmas interesadas en presentar ofertas para esta licitación que su apertura ha sido prorrogada hasta el día 15 de marzo de 1966 a las 16 horas, acto que ha de efectuarse en la Administración de Ferrocarriles Argentinos, sita en la Avenida José M. Ramos Mejía (antes Maipú) número 1302, 4º piso, oficina 400, Capital Federal.

Importante: Se informa además, que el pliego de condiciones de esta licitación se ha ampliado en los términos siguientes:

"En los casos de empresas que no estén en condiciones de presentar ofertas por la totalidad del material licitado, se admitirán propuestas parciales por alguno o algunos de los items solicitados, en cuyo caso será requisito indispensable acompañar un estudio adicional que informe acerca de los equipos que deberan obtenerse de otros posibles proveedores para lograr el funcionamiento armónico y equilibrado del conjunto. La adjudicación —si correspondiere en el caso de ofertas, como las mencionadas precedentemente— se realizarán con ajuste a lo establecido en el artículo 12 de las cláusulas generales y prescripciones particulares (hoja 3) del pliego oficial".

El precedente agregado debe considerarse como parte integrante del pliego de condiciones de la mencionada licitación.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos. sita en la calle General Hornos Nº 41, ventanilla 4. 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros, Avda. Dr. José M. Ramos Mejía (antes Maipú) Nº 1302. 5º piso, oficina 513, Capital Federal. dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

e.9|2 Nº 1.094 v.24|2|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C.P. 8|66
Licitaciones Públicas

29 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 51|65 Ax. 10 Lic. Nº 86|65 - Cojinetes a bolillas de una y dos hileras.

30 de marzo de 1966 - 14 horas - O.C. 63|65 Ax. 15 Lic. Nº 108|65 - Sulfuro de carbono.

30 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 63|65 Ax. 6 Lic. Nº 143|66 - Material p|piso de vagones.

31 de marzo de 1966 -14 horas - O.C. 42|65 Ax. 1 Lic. Nº 134|65 - Cadenas de hierro calibradas y comunes.

31 de marzo de 1966 - 15 horas - O.C. 46|66 Ax. 3 Lic. Nº 133|66 - Impresión de fórmulas varias.

Consulta y retiro de pliegos: en Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones Local Nº 35, de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.18|2-Nº 1.503-v.7|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública O.C.15|65 Ax. 5 Adquisición de carbón de coque para fundición —fecha apertura día 21 de Marzo de 1966, a las 15 horas en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de Pliegos, Oficina de Licitaciones, de 13 a 17 horas. — La Gerencia.

e.16|2-Nº 1.407-v.3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 7|66

Llámase a licitación pública Nº 139|66, Expediente Nº 17.590|66, para efectuar la construcción del segundo tramo del acueducto de Simbolar-Añatuya, comprendido entre las estaciones Suncho Corral-Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de marzo de 1966, a las 13 horas, en la Gerencia, Avenida Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina Nº 431 y en los Distritos Vía y Obras: Añatuya, Avda. de Mayo 180, Añatuya, Stgo. del Estero, Tucumán, en Charcas 21, San Miguel de Tucumán y en Salta, Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio del Pliego: pesos 10.000.— m|n. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.409 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 6|66
Licitaciones Públicas

25 de marzo de 1966, 14 hs., O. C. 16|65 Ax. 7. Licitación Nº 133|65, lona de algodón y caños de cáñamo alquitranado.

25 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 46|66 Ax. 2, Licitación Nº 135|66, impresión de fórmulas varias.

28 marzo de 1966, 14 hs., O. C. 33|65 Ax. 12. Licitación Nº 128|66, precintos de hojalata, automáticos, p|vagones.

23 marzo de 1966, 15 hs., O. C. 51|65 Ax. 13. Licitación Nº 103|65, cojinetes a rodillos de una y dos hileras.

29 de marzo de 1966, 14 hs. O. C. 3|65 Ax. 41. Licitación Nº 103|65, acero dulce común en chapas lisas.

Consultas y retiro de pliegos en la Gerencia, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e. 16|2 Nº 1.408 v. 3|3|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 15|3|66, Lic. Priv. 4554, hora 16,30: Electrobomba centrífuga p|alimentación de caldera (bombear agua) caudal 32 m3|h., presión de salida 55 kg|cm2., motor eléctrico trifásico 380 V. 1 Pza. Pliego: Sin costo.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1142-C. Hora 15. Elásticos semielípticos de suspensión, para locomotoras. En total: 398 Pzas. Pliego: $ 710.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1141-C. Hora: 14. Acero dulce galvanizado Kg. 1300. Hierro en chapas cincadas y acanaladas. Pzas. 1.500. Pliego: $ 100.

Apertura: 15|3|66. Lic. Púb. 1070-C. Hora 16. Madera en viga de quina 50 o|o de 0.35 y 50 o|o de 0.45 x 5 50 m. largo mínimo arriba. M3. 200. Pliego $ 60.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze. 5to. piso, Capital. días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E. 55-9218.

e. 17|2 — Nº 1.483 — v. 25|2|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2083/66. Apertura: 15|4|66, a las 11,30 horas.

Ampliación obra Cochera Palermo - Línea "D". Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 1.500.

e.23|2-Nº 1.571-v.15|3|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para adquirir 211 pantalones en tela tipo Grafa, azules; 203 camisas en tela tipo Grafa, kakis, media manga; 15 jardineras en tela tipo Grafa, azules; 48 sacos de alpaca, grises oscuro, derechos, tres botones, y 46 sacos de alpaca, kakis, derechos, tres botones, de acuerdo con talles y medidas del personal obrero de esta Imprenta. La calidad de las telas y la confección serán factores determinantes para la adjudicación.

Apertura: 2 de marzo de 1966, a las 16. Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18

e.23|2 Nº 1.550 v.25|2|66

PROVINCIA

NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 85|65. DAE

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Aparatos científicos y productos químicos, con destino a la Escuela de Cerámica de la Provincia. — Apertura: El día 15 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia. — Pliegos e informes: En la Dirección de Administración del Ministerio de Economía de la Provincia, sito en calle Pte. Roca Nº 341 de Neuquén. Capital, y|o en la Casa de Neuquén, calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 300.—.

e. 17|2 Nº 1.439 v. 23|3|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LA PERDIZ
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola - Ganadera e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura del trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el escribano don Francisco J. Oliver, la sociedad establecida en esta Capital bajo la denominación de "La Perdiz, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial" por acta de asamblea general extraordinaria de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se resolvió la reestructuración total de los estatutos sociales y el aumento del capital autorizado en diez millones de pesos moneda nacional, la que fue aprobada por el Ministro de Educación y Justicia con fecha 12 de noviembre de 1965, Resolución P. J. Nº 001844. — "Texto del estatuto aprobado por la asamblea general extraordinaria. — Artículo primero. — Queda constituida una sociedad anónima con el nombre de "LA PERDIZ", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA - GANADERA E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimiento o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde le fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea hasta el 27 de mayo del año dos mil cuarenta y ocho. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, a la realización de las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos alimenticios y en especial productos y subproductos derivados de la carne, explotación de mataderos y frigoríficos, b) Agrícola-ganadera: Mediante la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, la apicultura, plantaciones y la forestación; c) Inmobiliarias: Mediante la inversión de fondos en la adquisición de inmuebles urbanos, suburbanos y|o rurales para su explotación directa o mediante la locación o arrendamiento. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en doce millones quinientos mil pesos moneda nacional representado por ciento veinticinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en ciento veinticinco series de mil acciones cada una. — Artículo quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá

también fijárseles participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas o reconocerles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelve al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga. — Artículo sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez; con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso de vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos, un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires; Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio. "ad-referendum" de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades."

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e. 24|2 Nº 48.786 v. 24|2|66

A M U L E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número ochocientos veintitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Don Luis Rodríguez, brasileño, naturalizado argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y seis mil setecientos noventa y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cochabamba número dos mil seiscientos cuarenta y nueve de esta Capital, comerciante; Don Juan Manuel Rodríguez, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, con igual domicilio que el anterior; Doña Dolores Mancebo de Playan, española, casada, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos, expedida por la Policía Federal, domiciliada en la Avenida Quintana número quinientos cincuenta y seis, piso once, departamento veinticuatro, de esta Capital; Doña María Angélica Mancebo de Castelli, argentina, casada, con Libreta Cívica número quinientos doce mil seiscientos treinta y siete, domiciliada en la calle San Juan número cuatro mil ciento trece, quinto piso, departamento diez, de esta Capital; Don Oscar Fioravante Sassone Burgada, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón quinientos diecisiete mil ochocientos sesenta y tres, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Juan número tres mil treinta y seis, de esta Capital; Don Oscar Vicente Gianera, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad número cinco millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Guido número mil novecientos once, piso noveno, de esta Capital; Don Domingo Castelli, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos veinticuatro mil noventa y siete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Lavalleja número setecientos cincuenta y cuatro, de esta Capital y Don Antonio Castelli, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número ochocientos veintiséis mil seiscientos treinta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle San Juan número cuatro mil ciento trece, piso quinto, departamento diez, de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además los dos primeramente nombrados en los siguientes caracteres: El señor Luis Rodríguez en nombre y representación y como Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", acreditando la existencia de la misma, su personería y la autorización para este otorgamiento, con los siguientes documentos: a) Con el testimonio que me exhibe de la escritura de Protocolización de los Estatutos, otorgada con fecha dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete por ante mí, al folio doscientos veintidós, de este mismo Registro de mi adscripción, Protocolo de dicho año, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de julio del mismo año, bajo el número mil setenta y ocho, Folio cuatrocientos veinticuatro, Libro cincuenta, Tomo A, de Estatutos Nacionales. b) Con eil Acta número diez de elección de Directores, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de enero próximo pasado, que corre de fojas veintiuno a veintidós en el Libro de Actas respectivo, cuyo original tengo para este acto a la vista, doy fe y una copia fotográfica de la misma debidamente autenticada agrego a la presente. c) Con el Acta número cincuenta y seis de distribución de cargos, de la Reunión de Directorio celebrada el veintinueve de enero último, que corre de fojas ochenta y seis a ochenta y siete en el Libro de Actas respectivo, cuyo original tengo para este acto a la vista doy fe y una copia fotográfica de la misma debidamente autenticada agrego a la presente. Y d) Con el Acta número sesenta y siete para este otorgamiento, de la Reunión de Directorio celebrada el diecisiete de diciembre corriente, que corre a fojas noventa y nueve, en el Libro de actas respectivo, cuyo original tengo para este acto a la vista doy fe y una copia fotográfica de la misma debidamente autenticada agrego a la presente. Y el señor Juan Manuel Rodríguez, en nombre y representación y como Presidente del Directorio de la Sociedad que gira en esta plaza, con la denominación de Sociedad Anónima Visón, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", acreditando la existencia de la misma, su personería y la autorización para este otorgamiento, con los siguientes documentos: a) Con el testimonio que me exhibe, de la escritura de Protocolización de los Estatutos, otorgada con fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, por ante mí, al folio uno, de este mismo Registro de mi adscripción, Protocolo de dicho año, el que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio, el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos veintisiete, Folio siete, Libro cincuenta y siete, Tomo A, de Estatutos Nacionales. b) Con el Acta número uno de elección de Directorio, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y tres, que corre a fojas dos en el Libro de Actas respectivo, cuyo original he tenido a la vista, doy fe y una copia de la misma debidamente autenticada, se halla anexada a la escritura corriente al folio mil doscientos sesenta y uno, Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres. c) Con el Acta número cinco de designación de Presidente, de la reunión de Directorio celebrada con fecha dos de mayo de mil novecientos sesenta y tres, que obra de fojas cuatro a cinco del Libro de Actas respectivo, cuyo original he tenido a la vista, doy fe y una copia de la misma debidamente autenticada, se halla también anexada a la escritura corriente al folio citado en el inciso anterior. Y d) Con el Acta número veintitrés para este otorgamiento de la Reunión de Directorio celebrada con fecha diecisiete del corriente mes de diciembre, que corre a fojas treinta y cuatro, en el Libro de Actas respectivo, cuyo original tengo para este acto a la vista, doy fe y una copia fotográfica de la misma debidamente autenticada, agrego a la presente. Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que como resulta del acta privada de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, modificada posteriormente con fecha dos de diciembre del corriente año, constituyeron la sociedad "Amulen Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria". Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número veinte mil ciento sesenta y cuatro/uno del año en curso; habiéndosela autorizado a funcionar como Sociedad Anónima con el nombre citado, por Resolución número dos mil cuatrocientos treinta y dos de fecha diecisiete del corriente mes de la citada Inspección de Justicia, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por intermedio de la presente en los caracteres invocados, a elevar a escritura pública, el Acta Constitutiva, el Estatuto Social, con las modificaciones dispuestas y la Resolución respectiva, todo lo que obra en el mencionado expediente y que copiados en el orden enunciado, dicen literalmente así: Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores: Don Luis Rodríguez; don Juan Manuel Rodríguez; doña Dolores Mancebo de Playan; doña María Angélica Mancebo de Castelli; don Oscar Fioravante Sassone Burgada; don Oscar Vicente Gianera; don Domingo Castelli y don Antonio Castelli, todos por su propio derecho y los dos primeros, además, en los siguientes caracteres: don Luis Rodríguez, en representación de "Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma y don Juan Manuel Rodríguez, en representación de "Sociedad Anónima Visón, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", en su carácter de Presidente del Directorio de la misma y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve, del año mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AMULEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA" (Art. 1º). b) Su término de duración, será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, en general. Industriales: Mediante la elaboración de productos en los ramos de metalurgia y plásticos, fabricación de artículos de vidrio, loza, cristal, porcelana, bazar, menaje y de limpieza. Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, administración, incluyendo el régimen de la propiedad horizontal, fraccionamiento y permuta de inmuebles urbanos y rurales (Art. 3º). Para su cumplimiento la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en $ 90.000.000 m|n. representado por 9.000 acciones de pesos 10.000 m|n. valor nominal cada una, dividido en 9 series de $ 10.000.000 m|n. cada serie (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado, se emiten la totalidad de las series primera a séptima inclusives y setecientas treinta (730) acciones de la octava serie, todo en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, según se detalla a continuación: Accionista. — Acciones. — Monto suscripción: Juan Manuel Rodríguez 2.550 $ 22.500.000. — Luis Rodríguez 2.550 $ 25.500.000. — Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, 1.615 $ 16.150.000. — Sociedad Anónima Visón, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria 1.000 $ 10.000.000. — Dolores Mancebo de Playan 10 $ 100.000. — María Angélica Mancebo de Castelli 1 $ 10.000. — Oscar Fioravante Sassone Burgada 1 $ 10.000. — Oscar Vicente Gianera 1 $ 10.000. — Domingo Castelli 1 $ 10.000. — Antonio Castelli 1 $ 10.000. — Totales: 7.730, pesos 77.300.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma. Don Juan Manuel Rodríguez. Con la transferencia de los siguientes inmuebles: la mitad indivisa que le corresponde sobre una finca sita en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia del Pilar, Circunscripción 19, calle Guido número 1911, esquina Ayacucho, estimándose el valor de dicha parte indivisa en la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional ($ 18.000.000 m|n.) y la mitad indivisa que le corresponde sobre una finca ubicada en la Zona Norte de esta Ciudad, avenida Callao número 1470 entre la Avenida Las Heras y la calle Melo, estimándose el valor de dicha parte indivisa en la suma

de siete millones quinientos mil pesos m|n. ($ 7.500.000 m|n.). Don Luis Rodríguez: Con la transferencia de los siguientes inmuebles: la mitad indivisa que le corresponde sobre la finca calle Guido 1911, citada anteriormente, cuyo valor se estima en dieciocho millones de pesos m|n. ($ 18.000.000 m|n.) para la citada parte indivisa, y la mitad indivisa que le corresponde sobre la finca Avenida Callao 1470, citada anteriormente, estimándose el valor de dicha parte indivisa en siete millones quinientos mil pesos m|n. ($ 7.500.000 m|n.). — Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima: Con la transferencia del siguiente inmueble: Finca sita en la Zona Sud de esta Capital, calle Cochabamba números 2649|71, entre las de Catamarca y Jujuy, cuyo valor se estima en doce millones quinientos mil pesos m|n. ($ 12.500.000 m|n.) y con más el 10 % de $ 3.650.000 m|n. o sea la cantidad de $ 365.000 m|n. de dinero en efectivo. — Sociedad Anónima Visón, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria: Con la transferencia de una finca ubicada en el Pueblo de San Justo, partida de Matanza, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, cuyo terreno se designa con el número 13-g, de la manzana 13 y un lote de terreno lindero al anterior, designado con el número 13-f, de la manzana 13, cuyo valor en conjunto se estima en seis millones de pesos m|n. ($ 6.000.000 m|n.) y las mejoras introducidas en el mismo, cuyo valor se estima en cuatro millones de pesos m|n. ($ 4.000.000 m|n.). — Doña Dolores Mancebo de Playan; Doña María Angélica Mancebo de Castelli; don Oscar Fioravante Sassone Burgada; don Oscar Vicente Gianera; don Domingo Castelli y don Antonio Castelli, cada uno en el 10 % de lo suscripto y en efectivo. — Se hace constar que el dinero con que efectúa su aporte la señora María Angélica Mancebo de Castelli, es propio, proveniente de su profesión de comerciante y que el Directorio queda autorizado a adquirir en el futuro y para la sociedad que se constituye, inmuebles pertenecientes a cualesquiera de los constituventes que suscriben, efectuando los pagos con dinero en efectivo o con acciones liberadas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Oscar Vicente Gianera; Vicepresidente: don Oscar Fioravante Sassone Burgada; Vocal: María Angélica Mancebo de Castelli; Síndico: don Antonio Castelli; síndico suplente: don Domingo Castelli. — Cuarto: Autorizar a los señores don Oscar Fioravante Sassone Burgada, Rubén Darío Barragán y don Oscar Vicente Gianera, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente — E|l. Del Directorio. Vale. — Luis Rodríguez. — Juan M. Rodríguez. — Juan M. Rodríguez, sigue un sello que dice. S. A. Visón C.I.I.F. y A. — Luis Rodríguez, sigue un sello que dice: "Distribuidora La Buenos Aires C. e I. S. A.". — Presidente Oscar Gianera. — María A. M. de Castelli. — O. Sassone. — Dolores Mancebo de Playan. — D. Castelli. — A. Castelli. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 77, que las firmas que anteceden, son auténticas de don Luis Rodríguez, don Juan Manuel Rodríguez, don Oscar Vicente Gianera, doña María Angélica Mancebo de Castelli, don Oscar Fioravante Sassone Burgada, doña Dolores Mancebo de Playan, don Domingo Castelli y don Antonio Castelli, así como de que los señores Luis Rodríguez y Juan Manuel Rodríguez, son presidentes de Directorio de las sociedades "Distribuidora La Buenos Aires, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima" y "Sociedad Anónima Visón, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Consto. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Fdo.: M. López Magallanes. Está su sello que dice: Mario W. López Magallanes. Escribano. — Resolución Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 20.164. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 89; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Amulen Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria" constituida en esta Capital el 18 de octubre de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 104v. (fojas ciento cuatro vuelta) a fs. 107 (fojas ciento siete) que modifica la primitiva de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8v. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 96 y v. (fojas noventa y seis y vuelta) y de fs. 110 (fojas ciento diez). — Oportunamente la sociedad deberá justificar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello que dice. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia.— Resolución Nº 2432. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Mario W. López Magallanes (Escribano).

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.520.— e. 24|2| Nº 48.797 v. 24|2|66

JUVENTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Juventa S. A. C. I. F. I.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Seiscientos Cincuenta y Seis. En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Nélida Estela Cecchi, argentina, soltera, industrial, domiciliada en la calle Jujuy número setecientos ochenta y siete de Villa Ballester, de esta provincia, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho, en su carácter de constituyente de la sociedad anónima denominada "Juventa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Juventa S. A. C. I. F. I.) y en nombre y representación de los demás fundadores de la expresada sociedad, doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi, doña Hilda Elena Torres de Jauri, doña Isabel Paul Damonte de Cecchi, doña María Isabel Cecchi de Biasoli, doña Rosa Olga Davico, doña Mirta Norma Finot, doña María Manuela Esther Romero de Finot, don Livio Biasoli, y doña Inés Redondi, a mérito del respectivo Poder Especial Irrevocable que más adelante se transcribe y asegurando la compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna en su virtud y en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha veintiséis de julio del corriente año, otorgada ante mí el autorizante, al folio mil uno, protocolo corriente de este Registro a mi cargo, se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de la referencia y presentado el testimonio de la misma con los estatutos en las actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno, solicitándose autorización, para su funcionamiento, se proveyó de conformidad por Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación a fojas veinte del mismo expediente, cuyas actuaciones originales he tenido a la vista para este acto, todo lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Primer testimonio. Escritura número trescientos ochenta y uno. En Santos Lugares, partido de Tres de Febrero, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi, argentina, casada en primeras nupcias con don Donato Antonio Di Stasi, industrial, domiciliada en la calle Jujuy número setecientos ochenta y siete de Villa Ballester de esta provincia, doña Hilda Elena Torres de Jauri, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Jauri, empleada, que se domicilia en la calle Belgrano número quinientos setenta y ocho de San Martín, de esta provincia; doña Isabel Paula Damonte de Cecchi, argentina, rentista, viuda de sus primeras nupcias con don Daniel Cecchi, con domicilio en la calle Jujuy número setecientos ochenta y siete de Villa Ballester de esta provincia; doña Nélida Estela Cecchi, argentina, soltera, industrial, con domicilio en la calle Jujuy número setecientos ochenta y siete de Villa Ballester, de esta provincia, don Livio Biasoli, italiano, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Cecchi, industrial, con domicilio en la calle Salguero número novecientos treinta de Villa Ballester, de esta provincia, doña María Isabel Cecchi de Biasoli, argentina, casada en primeras nupcias con don Livio Biasoli, industrial, domiciliada en la calle Salguero número novecientos treinta de Villa Ballester, de esta provincia, doña Rosa Olga Davico, argentina, soltera, ama de casa, que se domicilia en la calle Salguero número novecientos treinta de Villa Ballester de esta provincia, doña Mirta Norma Finot, argentina, soltera, educacionista, que se domicilia en la calle Ramón Falcón número ciento sesenta y dos de San Martín, de esta provincia, doña María Manuela Esther Romero de Finot, argentina, ama de casa, viuda de sus primeras nupcias, con don Héctor Nicolás Finot, domiciliada en la calle A. Bonifacini número doscientos diecinueve de San Martín, de esta provincia y doña Inés Redondi, argentina, empleada, soltera, con domicilio en la calle Pedro Lozano número cuatro mil trescientos cincuenta y uno de la Capital Federal, todos mayores de edad personas de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han resuelto por unanimidad constituir provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Juventa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" (Juventa, S. A. C. I. F. I.), cuya finalidad ha de ser operaciones comerciales en general, importación y|o exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, manufactureras de productos de y para la industria del calzado en general, la industria del vestido en general y la indumentaria personal, metalúrgica, de la alimentación, electricidad, materiales sintéticos y plásticos, financieras sin otra exclusión que las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público, inmobiliarias en general, incluso las comprendidas en el régimen de la ley de la propiedad horizontal, a saber: Primero. Aprobar el proyecto de estatutos confeccionado de común acuerdo y sometido con anterioridad a la consideración de los comparecientes, que suscriben por separado y pasa a formar parte de la presente. — Segundo: Declarar suscriptos un millón de pesos moneda nacional, correspondientes a diez mil acciones ordinarias al portador, primera serie, clase A. de cinco votos, valor nominal de cien pesos cada acción, concurriendo a la suscripción en la siguiente forma: doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi mil acciones o sean cien mil pesos; doña Hilda Elena Torres de Jauri, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña Isabel Paula Damonte de Cecchi dos mil acciones o sean doscientos mil pesos, doña Nélida Estela Cecchi mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; don Livio Biasoli mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; doña María Isabel Cecchi de Biasoli mil acciones o sean cien mil pesos; doña Rosa Olga Davico quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña Mirta Norma Finot quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; doña María Manuela Esther Romero de Finot mil acciones o sean cien mil pesos y doña Inés Redondi quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos. En este acto los accionistas integran un diez por ciento de las respectivas acciones suscriptas en dinero efectivo o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional. En tal forma se ha dado cumplimiento a los requisitos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Tercero: De conformidad con los presentes, doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi, doña Hilda Elena Torres de Jauri y doña María Isabel Cecchi de Biasoli, dejan constancia en este acto que el aporte social con que concurren consiste en bienes propios — Cuarto: Designar al primer Directorio que durará en sus funciones hasta la segunda Asamblea General Ordinaria, y está compuesto de los siguientes miembros titulares: Presidente, doña Nélida Estela Cecchi, Vicepresidente, doña María Isabel Cecchi de Biasoli, Vocal, doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi. Por igual período se nombran Directores Suplentes a don Livio Biasoli y doña Mirta Norma Finot. — Quinto: Designar a doña Isabel Damonte de Cecchi como Síndico Titular y a don Eduardo Elías Silberstein como Síndico Suplente. Ambos durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Sexto: Dejar establecido que facultan al Directorio y Síndicos a entrar de inmediato en funciones para el logro de los objetivos sociales, actuando como Juventa S. A. C. I. F. I. (en formación) y contrayendo todos los fundadores las responsabilidades del artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. Hasta tanto la sociedad sea inscripta en el Registro Público de Comercio, las operaciones que por cuenta de ella se realicen a partir de la fecha, se asentarán en libros simples y serán transcriptas íntegramente y en el orden en que se fueron efectuando en los libros rubricados de la sociedad. — Séptimo: Que resuelven conferir poder especial irrevocable a favor de doña Nélida Estela Cecchi, doña Lydia Pura Cecchi de Di Stasi y doña María Isabel Cecchi de Biasoli, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance y de don Eduardo Elías Silberstein, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personalidad jurídica y aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones, enmiendas o ampliaciones que les fueron requeridas, incluso el cambio o la modificación de la denominación social; c) Para que una vez obtenida la personalidad jurídica y aprobados los estatutos, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias fueren necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Octavo: Constituir la sede social en la calle Pedro Lozano número cuatro mil trescientos cincuenta y uno de la Capital Federal, el que será domicilio legal y comercial a todos los efectos. — Noveno: Los accionistas constituyentes dan en este acto expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad, de estimarlo conveniente y en la fecha, condiciones y modo de pago que considere adecuados, adquiera, alquile o usufructe todos y cada uno de los bienes que se especifican a continuación, o parte de ellos; un automóvil marca Siam Di Tella, modelo año mil novecientos sesenta y cuatro motor quince. AANL treinta y seis mil cuatrocientos veintiocho S, patente número un millón ciento un mil ciento cinco de la provincia de Buenos Aires; la finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, con frente a la calle Bazurco número dos mil quinientos setenta y dos, edificada en el lote de terreno señalado con el númedo diez de la manzana cuarenta y ocho, entre las de Artigas y Bolivia; el remanente de los lotes de terreno resultantes de la subdivisión de la fracción de tierra practicada en el lote seis, cuartel segundo del partido de General San Martín, de la provincia de Buenos Aires, de esta República, según escritura inscripta en el Registro de la Propiedad de La Plata el dieciocho de octubre de mil novecientos veinticuatro bajo el número mil novecientos veinticinco del partido de General San Martín, con todo lo en ellos edificado, cercado, plantado y demás adherido al suelo: una finca ubicada en Villa Klein, próximo a a Estación Villa Ballester, partido de General San Martín de la provincia de Buenos Aires, de esta República, con frente a la calle Aristóbulo del Valle número cuatrocientos uno, edificada en el lote de terreno número dieciséis de la manzana treinta; Dos lotes de terreno con todo lo en ellos edificado y adherido al suelo ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, de esta República, con frente a la calle número Veinte, entre las de Guido y Dorrego, señalados con los números diez y once de la manzana cuatro, a su vez, parte de la chacra oficial número trescientos treinta y nueve y la totalidad o parte de los bienes activos y pasivos que componen el fondo de Comercio que gira bajo la denominación de Livio Biasoli y Compañía, con fábrica de calzado establecida en la calle Salguero número novecientos veinte de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, ya sea en su conjunto o sus maquinarias, instalaciones y|o mercaderías, en forma separada. Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituída provisoriamente la expresada sociedad, obligándose entre ellos con arreglo a derecho. Leída y ratificada la firman los comparecientes por ante mí de que certifico. — Lydia P. Cecchi de Di Stasi. — Hilda T. de Jauri. — Isabel P. D. de Cecchi. — Nélida E. Cecchi. — Livio Biasoli. — María Isabel C. de Biasoli. — Rosa Olga Davico. — Mirta Finot. — María E. R. de Finot. — I. Redondi. — Está mi sello. Ante mí: Benjamín A. Rajlin. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil uno del Registro dieciocho de Tres de Febrero a mi cargo, doy fé. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales numerados correlativamente del dos millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: provisoriamente — no vale. Sobre raspado: presentes, ubicada, República, bajo, practicada, terreno, primer, obtenida, otorgamiento, recíprocamente, sus unanimidad aprobados: Vale. Sobre raspado: Industrial, quinientas, Comercio, presentes, doña, Vice, Silberstein, Sociales, partir, Ejecutivo, ampliación conforme, necesarias, dan; Vale. — Benjamín A. Rajlin. — Benjamín A. Rajlin. — Escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 349.525 que se agrega. — San Martín 20 setiembre 1965. — Hay una firma ilegible y un sello. — El Colegio de Escribanos de la Pro-

vincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Benjamín A. Rajlin obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.164.453. — San Martín de 20 Set. 1965 de 19.. R. di Leo Troiano, Roberto di Leo Troiano. Vice Presidente. Hay un sello." Estatutos de Juventa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria. — Título I — Denominación, domicilio y duración: Artículo 1º — Bajo la denominación de Juventa, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Juventa S. A. C. I. F. I) se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijar es o no un capital determinado. — Artículo 2º — La duración de la sociedad será de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este término o disolverse anticipadamente, por resolución de la Asamblea. — Título II — Objeto Social. — Artículo 3º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante compra-venta al por mayor y|o por menor, y|o permuta, y|o distribución y disposición en toda forma de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, automotores, rodados, semovientes y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos de y para la industria del calzado en general, sus productos y subproductos, sus maquinarias y respuestos y todo cuanto se relacione con la industria del vestido y la indumentaria personal, electalúrgica, de la alimentación, electricidad, materiales sintéticos y plásticos; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso del público. — d) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, lotes, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de construcciones y mejoras en inmuebles propios o de terceros, obras viales, canales, desagües y obras de ingeniería hidráulica y energética. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar por medio de sus representantes, todos los actos y contratos que hagan al objeto social en forma directa o indirecta, encuadrados dentro de las disposiciones legales. — Título III. — Capital, Acciones y Debentures: Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 5.000.000 m|n.) representado por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100 m|n.) dividido en tres series de diez mil acciones cada una, clase "A" de 5 votos por acción, que se denominarán primera, segunda y tercera serie clase "A" y dos series de diez mil acciones cada una clase "B" de 1 voto por acción, que se denominarán primera y segunda clase "B". — Artículo 5º: La primera serie clase "A' ha sido totalmente suscripta. — El Directorio resolverá la oportunidad de su emisión y condiciones de pago de las demás series. — Artículo 6º: La Asamblea podrá aumentar el Capital Social hasta la suma máxima de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de acciones cuyas características fijará en cada caso dentro de las condiciones generales del Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — La resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública, oblándose en ese caso el impuesto correspondiente, y efectuándose la inscripción en el Registro Público de Comercio, la publicación en el Boletín Oficial por tres días y todos los requisitos legales que correspondan. La Asamblea de accionistas resolverá a su arbitrio qué características tendrán las acciones a emitirse, siempre que reunan las de cualquiera de las siguientes clases de acciones: I) Ordinarias con derecho a cinco votos, clase "A" de $ 100 cada una; II) Ordinarias con derecho a un voto clase "B" de $ 100 cada una; III) Preferidas de pesos 100 cada una, sin voz ni voto, con un dividendo fijo que puede ser acumulativo o no. — La Asamblea podrá disponer el pago en acciones liberadas de cualquiera de estas tres clases, de dividendos, retribuciones a miembros del Directorio, en este caso, asignando a las acciones su valor real; o cancelación de créditos; o el pago de bienes o derechos; o adquisiciones de acciones, fondos de comercio o participaciones en otras sociedades de similar objeto. — Artículo 7º: En caso de haberse emitido acciones preferidas y los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos por insuficiencia o falta de utilidades, sus tenedores tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, concurriendo a formar el quórum y con los mismos derechos de las acciones ordinarias clase "B", mientras subsista tal omisión. — Artículo 8º: Todas las acciones cuyos titulares tengan derecho a participar en las deliberaciones de la Asamblea, tendrán a efectos de la designación, suspensión y remoción del Síndico titular o suplente, un solo voto cada una. — Artículo 9º: Para la suscripción de nuevas emisiones, tendrán preferencia los propietarios de acciones ordinarias en proporción directa a sus respectivas tenencias, debiendo hacer uso de su derecho de opción dentro de los 20 días a partir de la última publicación que ha de realizarse en el Boletín Oficial por tres días. — Artículo 10º: Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin autorización previa del Directorio. — Estos certificados serán reemplazados por los respectivos títulos una vez satisfecho íntegramente el valor de suscripción. — Artículo 11º: Las acciones al portador podrán ser cambiadas por acciones nominativas o viceversa, por resolución del Directorio tomada de conformidad con el o los tenedores respectivos, debiendo constar el cambio en el Libro de Registro que llevará la sociedad al efecto, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 12º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, serán numeradas con indicación de la respectiva serie y características de la misma, llevarán la firma del Presidente y un Director o en su defecto del Vice Presidente y un Director y demás enunciaciones indicadas en el artículo 328 del Código de Comercio. El Director podrá disponer que un único título represente más de una acción de la misma serie. — Artículo 13: Los suscriptores que no abonaran las cuotas en los términos fijados por el directorio, pagarán una multa del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Si dejasen transcurrir noventa días sin satifacer las cuotas y multas adeudadas el directorio podrá proceder de acuerdo al artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 14: El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan, así como las normas bajo las cuáles se efectuó la emisión. — Artículo 15: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estimare convenientes para los intereses sociales. — Título IV. — Dirección y Administración: — Artículo 16: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, designados por la Asamblea General, la cuál fijará su número y nombrará entre ellos al Presidente y Vice Presidente. La Asamblea podrá designar además, si lo estima conveniente, uno o más Directores suplentes, con indicación de su orden para actuar en los casos de renuncia, fallecimiento, licencia o cualquier otro impedimento de los titulares. El Vice Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de fallecimiento, ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento y a falta de éste, el Directorio designará entre sus miembros al reemplazante. — Artículo 17: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta tanto se designe sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Para ser director se requiere ser propietario de 500 acciones ordinarias, de cualquier clase las que serán depositadas en la Caja de la Sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones por el término que ellas duren. — Artículo 18: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de los directores presentes o representados pero en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para decidir. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros si el cuerpo se compone de dos o tres; de tres miembros si se compone de cuatro o cinco y de cuatro miembros si se compone de seis o siete. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vice Presidente o cualquier Director o lo pida el Síndico. Los Directores podrán hacerse representar por otros directores mediante simple carta poder no relevándose de la responsabilidad inherente a su mandato. Artículo 19: Los honorarios del directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General y no podrán exceder en conjunto del 25 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre sus componentes en la forma que resuelva el directorio. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso por resolución expresa de la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 20: El Directorio está revestido de las más amplias fecultades de disposición y administración y los poderes especiales de los incisos 1 a 4 y 7 a 17 del Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 608 del Código de Comercio, y en general para realizar todos los actos y contratos, de cualquier naturaleza, para ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo tercero de estos Estatutos, sin otra limitación que la de ajustarse a las leyes vigentes, a la ejecución de las resoluciones de las Asambleas y a las disposiciones de estos Estatutos, salvo en lo que competa exclusivamente a la Asamblea. El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes, apoderados y|o administradores, directores o no y fijar sus remuneraciones imputables a gastos generales, las que en caso de ser asignados a miembros del directorio lo serán ad referéndum de la Asamblea y será también de aplicación lo dispuesto en el artículo 19 de estos Estatutos. La representación legal podrá ser ejercida indistintamente y en forma individual por el Presidente o el Vice Presidente, estando facultados para absolver posiciones. Sin perjuicio de ello el directorio podrá por resolución del mismo conceder la representación legal con carácter general a cualquiera de los directores, o a apoderado general o especial. Para obligar válidamente a la Sociedad bastará la firma individual del Presidente o del Vicepresidente o la firma de uno o varios Gerentes o Apoderado, Directores o no, facultados para ello, individual o conjuntamente. — En todos los casos las firmas deberán ser precedidas por un sello con la denominación social. — Título V. — Fiscalización: Artículo 21º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular nombrado anualmente por la Asamblea General, la que designará además a un Síndico Suplente quien reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éste. — El Síndico tendrá las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 340 del Código de Comercio. — Artículo 22º: Ambos Síndicos podrán ser reelectos ilimitadamente, sus honorarios serán fijados por la Asamblea General Ordinaria para cada ejercicio. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo 23º: Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser: I) Ordinarias: Se reunirán anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio, el que fijará local, día y hora de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. II): Extraordinarias: Se realizarán de acuerdo al artículo 348 del Código de Comercio y en caso de ser pedidas por accionistas que representen un vigésimo por lo menos del capital suscripto, el Directorio las convocará dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 24º: Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: I) Para primera convocatoria: por cinco días con diez días de anticipación a la fecha en que ha de realizarse, a contar del primer día de la publicación. — II) Para segunda convocatoria: por tres días con ocho días de anticipación a contar del primer día de la publicación. — Artículo 25º: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria que hará el Directorio dentro de los 30 días de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio, cualquiera sea la cantidad de acciones representadas por los accionistas presentes. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos favorables presentes, actuando el Presidente de la Asamblea con doble voto en caso de empate. — Las disposiciones de este artículo regirán, para todos los casos, incluso cuando se trate de resolver los puntos enunciados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Las Actas de las Asambleas serán firmadas por el que las haya presidido conjuntamente con dos accionistas designados en las mismas a tal efecto. — Artículo 26º: Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada uno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923 para los titulares de acciones nominativas. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea está facultado para hacerse representar por otra persona, accionista o no, que no sea miembro del Directorio, mediante una carta poder dirigida al Presidente. — Título VII. Balances, Utilidades y Reservas. — Artículo 27º: Los ejercicios económicos se cerrarán el 30 de junio de cada año y en esa oportunidad se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, los que junto con la Memoria sobre la marcha y situación de la Sociedad y dictamen del Síndico serán sometidos a la Asamblea General para su aprobación. — Artículo 28º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance, una vez deducidos los gastos, amortizaciones y previsiones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: I) 2 por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto. — II) Honorarios al Directorio y Síndico, por el importe que fije la Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 de estos Estatutos. — III) Si hubiera acciones preferidas: 1) Dividendo acumulado de ejercicios anteriores si correspondiese. — 2) Dividendo fijo del ejercicio. — IV) El resto quedará a disposición de la Asamblea General para aplicarlo a reservas especiales o extraordinarias si lo estima conveniente y al dividendo de las acciones ordinarias, resolviendo al efecto por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 29º: La Asamblea General podrá disponer la capitalización de las reservas especiales o extraordinarias o de las utilidades, en cuyo caso las acciones que se emitan serán distribuídas en proporción a las respectivas tenencias. — En oportunidad de determinar los dividendos a distribuir, especificará si los mismos serán abonados en efectivo o en acciones u otros bienes, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la fecha en que serán puestos a disposición de los accionistas. — Artículo 30º: Los dividendos no reclamados prescribirán a los 3 años de haber sido puestos a disposición de los accionistas y se acreditarán al Fondo de Reserva Legal. — Título VIII. Liquidación. Artículo 31º: Al pronunciarse la disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto resolverá la forma en que deba practicarse la liquidación designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. — Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del Síndico. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto será distribuido con el siguiente orden de prioridad: I) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas si hubiera. II) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias. III) Pago de dividendos acumulados de acciones preferidas, si hubiere. IV) Pago de dividendos fijos devengados de las acciones preferidas, si hubiere. V) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, concurriendo en la proporción equivalente al porcentaje integrado de su valor nominal a la fecha de disolución. — Sobre raspado: crédito, deberá: Vale. — Hilda N. T. de Jauri. — Lydia P. Cecchi de Di Stasi. — Isabel P. D. de Cecchi. — Nélida E. Cecchi. — María Isabel C. de Biasoli. — Rosa Olga Dávico. — Mirta Finot. — María E. R. de Finot. — Livio Biassoli. — I. Redondi. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 18 de Tres de Febrero, certifico que las

firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Hilda Elena Torres de Jauri doña Lydia Pura Cecchi de Di Stas., doña Isabel Paula Damonte de Cecchi, doña Nélida Estela Cecchi, don Livio Biasoli, doña María Isabel Cecchi de Biasoli, doña Rosa Olga Davico, doña Mirta Norma Finot, doña María Manuela Esther Romero de Pinot y doña Inés Redondi, personas de mi conocimiento, doy fé. Para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido la preesnte en Santos Lugares, a 26 de julio de 1965. — Benjamín A. Rajlin. — Benjamín A. Rajlin, Escribano. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 12 noviembre 1965. — Visto el expediente Nº 20.441|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Juventa Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Juventa (S.A.C.I. F.I.), atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Juventa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Juventa S.A.C.I.F.I.), constituída en Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, el 26 de julio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a doce vuelta (12 vts.). — Artículo 2º — Publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J., Nº 001.839. — Es copia fiel de sus originales doy fé asi como de que la comparencia continúa diciendo, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declara constituída definitivamente la sociedad JUVENTA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (JUVENTA (S.A.C.I.F.I.), solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída y ratificada la firma la compareciente por ante mí de que doy fé. — Nélida E. Cecchi. — Está mi sello. — Ante mí: Benjamín A. Rajlin - concuerda con su matríz que pasó ante mí al folio mil setecientos uno del Registro dieciocho de Tres de Febrero a mi cargo, doy fé. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos de actuación notarial numerados del tres millones trescientos ochenta y nueve mil once al tres millones trescientas ochenta y nueve mil dieciséis y del tres millones trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y dos al presente tres millones trescientos ochenta y nueve mil cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Benjamín A. Rajlin, (Escribano).

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.760 e. 24|2 Nº 48.763 v. 24|2|66

HILANDERIA PASO DEL REY
Sociedad Anónima Industrial Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura númer seiscientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de noviembre del mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Oscar Zoccola, casado, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Piedras número ciento trece; don Carlomaz Juan Zoccola, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número trescientos cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Piedras número ciento trece; don Luis Vicente Regulez, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos veintitrés mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Pasteur setenta y seis; don Amadeo Juan Regulez, casado, argentino, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos veintiún mil novecientos ocho, domiciliado en Pasteur sesenta y seis; don Tomás Gervasio Juan O'Reilly, casado, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Boyacá número cuarenta y cinco; doña Cristina Hebe Gonzalez de O Reilly, casada, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con libreta cívica matrícula cero ochocientos cincuenta y seis mil trescientos veintiuno, domiciliada en la calle Boyacá número cuarenta y cinco; don Alberto Fernando Meccia, casado, industrial, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula número ochocientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos veintitrés; doña Norma Alicia Meccia de Marocchi, casada, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con libreta cívica matrícula número un millón novecientos sesenta y ocho mil treinta y seis, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen número setecientos veintitrés; doña Nelva Inés Meccia de Zoccola casada, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con libreta cívica matrícula número dos millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta, domiciliada en la calle Piedras número ciento trece, y doña Aurora Zoccola de Giardino, casada, argentina, ocupada en los quehaceres del hogar, con libreta cívica matrícula número cero doscientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Terrero número veintitrés, todos mayores de edad vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por acta constitutiva celebrada en esta ciudad con fecha treinta y uno de agosto del corriente año, se constituyó la sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Hilandería Paso del Rey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en cuyo acto fueron aprobados los estatutos que la regirían, los que fueron sometidos a consideración de la Inspección General de Justicia por Expediente número N. veinte mil trescientos dos, los cuales una vez introducidas las modificaciones aconsejadas por dicha inspección fueron aprobados por resolución de la misma fecha seis de octubre próximo pasado. — Y los otorgantes agregan: Que vienen por este acto a protocolizar en este registro a mí cargo los estatutos y demás actos constitutivos de "Hilandería Paso del Rey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto me exhiben el expediente antes mencionado, todo lo cual transcripto íntegramente dice así: "Acta constitutiva de "Hilandería Paso del Rey, Sociedad Anónima Industrial Comercial". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de 1965 ,se reúnen los señores: don Oscar Zococla, argentino, casado industrial, domiciliado en la calle Piedras 113, libreta de enrolamiento número 865.822; don Carlomaz Juan Zoccola, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Piedras 113, con cédula de identidad Nº 347.344; don Luis Vicente Regulez argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Pasteur 76, con cédula de identidad número 1.923.908; don Amadeo Juan Regulez, argentino, casado, industrial, con domicilio en la calle Pasteur 76, con cédula de identidad Nº 1.821.975; don Tomás Gervasio Juan O'Reilly, argentino, casado industrial, con domiiclio en la calle Boyacá 45, libreta de enrolamiento Nº 4.504.144; doña Cristina Jebe González O'Reilly, argentina, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en al calle Boyacá 45, con libreta cívica Nº 0.586.321; don Alberto Fernando Meccia, argentino, casado industrial, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 723, con libreta de enrolamiento Nº 365.744; doña Norma Alicia Meccia de Marocchi, argentina, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en la calle H. Yrigoyen 723, con libreta cívica Nº 1.978.036; doña Nelva Inés Meccia de Zoccola argentina, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Piedras 113 y libreta cívica Nº 2.555.870; y doña Aurora Zoccola de Giardino, argentina, casada, quehaceres domésticos, con domicilio en la calle Terrero 23 y libreta cívica número 0.246.159; todos ellos mayores de edad, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "HILANDERIA PASO DEL REY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: dedicarse por cuenta propia o de terecros o asociada a terceros a la fabricación y preparación de hilados de todo tipo y origen y a la explotación de la industria textil, en todos sus aspectos y modalidades. Comercial: importación, exportación compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos m|n. (m$n. 20.000.000.—) representados por doscientas mil acciones de cien pesos m|n. (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en cinco series de cuatro millones de pesos m|n. (m$n. 4.000.000.—) cada serie (art. 4º); e) el directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) el ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, según se detalla a continuación: suscripción, integración: Suscribiendo don Oscar Zoccola, 3.000 acciones equivalentes de m$n. 300.000; don Carlomaz Juan Zoccola, 3.000 equivalentes a m$n. 300.000; don Luis Vicente Regulez 3.300 acciones equivalentes a m$n. 330.000; don Amadeo Juan Regules 3.300 acciones equivalentes a m$n. 330.000; don Tomás Gervasio O'Reilly 3.300 acciones equivalentes a m$n. 330.000; don Alberto Fernando Meccia 2.000 acciones equivalentes a m$n. 200.000 doña Norma Alicia Meccia de Marocchi 16.000 acciones equivalentes a m$n. 1.600.000; doña Nelva Inés Meccia de Zoccola 2.000 acciones equivalentes a m$n. 200.000 y Aurora Zoccola de Giardino 800 acciones equivalentes a pesos moneda nacional 800.000; de cuyo importe integran en este acto el diez por ciento en dinero efectivo o sean cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 400.000) — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente don Oscar Zoccola; vicepresidente, don Alberto Fernando Meccia; vocales: Luis Vicente Regulez, Amadeo Juan Regulez, Tomás Gervasio O'Reilly, Cristina Hebe González de O'Reilly, Norma Alicia Meccia de Marocchi, Carlomaz Juan Zoccola, Nelva Inés Meccia de Zoccola; síndico titular don Miguel Cayetano Molieri; síndico suplente doña Aurora Zoccola de Giardino. — Cuarto: Autorizar a don Oscar Zoccola y al doctor Carlos A. Garbesi a fin de que indistitnamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de al autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. La escritura definitiva será firmada por todos los constituyentes por sí. Oscar Zoccola, Aurora Z. de Giardino, Luis V. Regulez, Tomás G. O'Reilly, A. J. Regulez, Nelva Inés M. de Zoccola. A. Fernando Meccia, Cristina H. González de O'Reilly, Carlomaz J. Zoccola, Norma A. M. de Marocchi. En mi caracter de titular del Registro 213 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Oscar Zoccola"; "Aurora Z. de Giardino"; "Luis V. Regulez"; "Tomás G. O. O'Reilly"; "A. J. Regulez"; "Nelva Inés M. de Zoccola"; "A. Fernando Meccia"; "Cristina H. González de O'Reilly"; "Carlomaz J. Zoccola" y "Norma A. M. de Marocchi", son auténticas y han sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Oscar Zoccola; doña Aurora Zoccola de Giardino; don Luis Vicente Regulez; don Tomás Gervasio O'Reilly; don Amadeo Juan Regulez; doña Nelva Inés Meccia de Zoccola; don Alberto Fernando Meccia; doña Cristina Hebe González de O'Reilly; don Carlomaz Juan Zoccola y doña Norma Alicia Meccia de Marocchi, respectivamente, quienes son personas de mi conocimiento. Conste. — Hay un sello: Alfredo Reboyras. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspector General de Justicia Nº 20.302. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido lo requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hilandería Paso del Rey Sociedad Anónima Indsutrial y Comercial", constituída en esta Capital el 31 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas 14) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2045. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de las actuaciones del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil trescientos dos obrante a fojas uno, dos, tres a seis, modificación de fojas catorce y de la resolución de la Inspección General de Justicia obrante a fojas 16. Doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que dejan así protocolizados los estatutos de "Hilandería Paso del Rey, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Previa lectura se ratificaron en su contenido firmando en prueba de conformidad como acostumbran hacerlo, por ante mí doy fe. — Oscar Zoccola. — Carlomaz Juan Zoccola. — Luis V. Regulez. — Tomás G. O'Reilly. — A. J. Regulez. — Cristina H. González de O'Reilly. — A. Fernando Meccia. — Norma A. M. Marocci. — Nelva Inés M .de Zoccola. — Aurora Z. de Giardino. — Está mi sello. Ante mí: Alfredo Reboyras. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos doce, del Registro doscientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente testimonio en siete sellos números: cinco millones trescientos nueve mil trescientos noventa y siete; cinco millones trescientos nueve mil trescientos noveintiséis: cinco millones trescientos nueve mil trescientos noventa y cinco; cinco millones trescientos nueve mil trescientos noventa y cuatro; cinco millones trescientos nueve mil trescientos noventa y tres: cinco millones trescientos nueve mil trescientos noventa y dos y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. Alfredo Reboyras.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.320.— e.24|2 Nº 48.777 v.24|2|66

ESTABLECIMIENTOS EL PUMITA
Sociedad Anónima
Inmobiliaria Agrícola Ganadera

Por disposición del señor Juez Nacional de primera instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.460. Primer testimonio. Escritura número trescientos treinta y tres. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen: Don Simón Kohan, domiciliado en la calle Uruguay número novecientos cincuenta, argentino casado con doña Magdalena María Cremona, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº: tres millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro; don Luis Bartolomé García, con domicilio en la calle Uruguay novecientos cincuenta, casado con Alicia Esther Borghes, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos quince mil doscientos cincuenta y tres; don Roberto José Gómez, domiciliado en la calle Gabriela Mistral cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres, argentino, casado con doña Norma Parra, de profesión Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro; don Jorge Luis Lombardo, domiciliado en la calle Lacarra y Directorio, argentino, casado con doña Alice Fernández, de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento un mil setenta y nueve don Oscar Eduardo Carnota, domiciliado en la calle Pasteur trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina número tres, argentino, casado con Adasa Elkin, de profesión Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trece mil trescientos setenta y ocho; — Gregorio Naum Rudaeff, domiciliado en la calle Corrientes número mil trescientos ochenta y y seis, piso cuarto, oficina número cuatrocientos veintitrés, argentino, casado con Eugenia Feldman, profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil setecientos tres; doña Adasa Elkin de Carnota, domiciliada en la calle Pasteur trescientos cuarenta y uno, piso primero, oficina número tres, argentina, casada con don Oscar E. Carnota, profesión Contadora Pública Nacional, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y dos mil ochocientos treinta y dos; don Eduardo ibarra con domicilio en la calle Montañeses mil ochocientos setenta y uno, argentino, casado, de profesión comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y seis mil veintisiete; doña María Enriqueta Montes, domiciliada en la calle Pasteur trescientos cuarenta y uno, Capital Fe-

deral, argentina, casada, de profesión empleada, con Cédula de Identidad número dos millones diez y ocho mil seiscientos catorce, y don Raúl Eduardo Winter, con domicilio en la calle Neuquén dos mil setecientos seis, argentino, soltero, de profesión empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha cinco de noviembre del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "Establecimientos El Pumita" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha catorce de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el Artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partse el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N-veinte mil setecientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de 1965, se reúnen los señores Simón Kohan, Luis Bartolomé García, Roberto José Gómez, Jorge Luis Lombardo, Oscar Eduardo Carnota, Gregorio N. Rudaeff, Adasa Elkin de Carnota, María Enriqueta Montes, Eduardo Ibarra y Raúl Eduardo Winter, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto ley Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS "EL PUMITA", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, AGRICOLA GANADERA", (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias y Agrícolas Ganaderas: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización, arrendamientos, ventas, permutas de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas y cualquier clase de bienes raíces. — Establecer estancias para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas y hacer toda clase de explotaciones, agrícolas, ganaderas e inmobiliarias; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos m|n. (10.000.000.— m$n.) representado por cien mil acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cien series de cien mil (100.000.) pesos cada serie. (Art. 4º): e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una seguir se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas. Acciones suscriptas — Capital Suscripto — Capital Integrado. — Simón Kohan 4.000 — 400.000 — 40.000. — Luis Bartolomé García 4.000 — 400.000 — 40.000. — Gregorio Rudaeff 2.000 — 200.000 — 20.000. — Jorge Luis Lombardo 2.000 — 200.000 — 20.000. — Roberto José Gómez 2.000 — 200.000 — 20.000. — Eduardo Ibarra 2.000 — 200.000 — 20.000. — Raúl E. Winter 1.000 — 100.000 — 10.000. — Adasa Elkin 1.000 — 100.000 — 10.000 — Oscar E. Carnota 1.000 — 100.000 — 10.000. — María E. Montes 1.000 — 100.000 — 10.000 — 20.000 — 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Simón Kohan; vicepresidente, Luis Bartolomé García; director titular, Roberto José Gómez; director suplente, Jorge Luis Lombardo; síndico titular, Oscar Eduardo Carnota; síndico suplente, Gregorio Rudaeff. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Eduardo Carnota y Adasa Elkin de Carnota a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Se aclara expresamente que los aportes de las señoras Adasa Elkin de Carnota y María Enriqueta Montes, se realizan con bienes propios. — S. Kohan. — L. B. García — R. J. Gómez. — J. L. Lombardo. — Oscar Carnota. — G. N. Rudaeff. — Adasa Elkin. — Enriqueta Montes. — E. Ibarra. — R. E. Winter. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Simón Kohan, Luis Bartolomé García, Roberto José Gómez, Jorge Luis Lombardo, Oscar Eduardo Carnota, Gregorio N. Rudaeff, Adasa Elkin de Carnota, María Enriqueta Montes, Eduardo Ibarra y Raúl Eduardo Winter, quienes son personas de mi conocimiento doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Establecimientos "El Pumita", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cien series iguales. — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — S. Kohan. — I. B. García. — R. J. Gómez. — J. L. Lombardo. — Oscar Carnota. — G. N. Rudaeff. — Adasa Elkin. — Enriqueta Montes. — E. Ibarra. — R. E. Winter. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Simón Kohan, Luis Bartolomé García, Roberto José Gómez, Jorge Luis Lombardo, Oscar Eduardo Carnota, Gregorio N. Rudaeff, Adasa Elkin de Carnota, María Enriqueta Montes, Eduardo Ibarra y Raúl Eduardo Winter, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A R. Blanco. — Hay un sello. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.775. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad. — Establecimientos "El Pumita". Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera", constituida en esta Capital el día 5 de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. dos (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2. Regístrese, expídase, testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.368." — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — S. Kohan. — L B. García. — R. J. Gómez. — J. L. Lombardo. — Oscar Carnota. — G. N. Rudaeff. — Adasa Carnota. — E. Ibarra. — Enriqueta Montes. — R. E. Winter. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio mil cuatrocientos sesenta, del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta al tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y seis y el presente número tres millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: tres, Enrolamiento, definitivamente, objeto, Anónima, Téngase, Inspector, a fs. 6 (fojas seis), día, diciembre. Vale. — Antonio Roberto Blanco, escribano.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200 e. 24|2 Nº 48.826 v. 24|2|66

KRODAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número mil ochocientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: el señor Jacobo Biman, argentino, casado, domiciliado en la calle Sánchez número dos mil cincuenta y seis de esta ciudad, industrial, quien posee cédula de identidad número dos millones seiscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta; el señor Jaime Lelik Biman, polaco, casado, domiciliado en la calle Sánchez número dos mil cincuenta y seis de esta ciudad, industrial, quien posee cédula de identidad número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta; don Pascual León Biman, argentino, casado, domiciliado en la calle Sánchez número dos mil cincuenta y seis de esta ciudad, industrial, quien posee Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y nueve; don Isidoro Krochik, argentino, casado, domiciliado en la calle Aráoz número ciento noventa y uno de esta ciudad, comerciante, quien posee cédula de identidad número tres millones trescientos diez y nueve mil quinientos setenta y cuatro; don Benjamín Dazcal, argentino, casado, odontólogo, domiciliado en la calle Thames número diez y seis de la Capital Federal, quien posee Cédula de identidad número un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro; don Mauricio Arnoldo Berendorf, argentino, casado, óptico, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil novecientos nueve, de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diez y seis mil cincuenta y cinco; doña Rosa Lea Czernomorec, polaca, casada, comerciante, domiciliada en la calle Thames número diez y seis de esta ciudad, posee cédula de identidad número dos millones quinientos ocho mil ciento sesenta y seis; don Mauricio Schisselmann, argentino, casado, constructor, domiciliado en la calle Rojas mil doscientos quince de esta ciudad, con cédula de identidad número dos millones setecientos doce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; don Gregorio Krochik, ruso, casado, jubilado, domiciliado en la calle Bernaldez número mil cuatrocientos ochenta y seis de esta ciudad, quien posee cédula de identidad número un millón trescientos treinta mil quinientos sesenta y nueve, y don Ignacio Zapolansky, argentino, casado, abogado, domiciliado en la calle Córdoba número tres mil cuatrocientos treinta y uno de esta ciudad, quien posee cédula de identidad número dos millones doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y dos, todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que provisoriamente constituyeron en esta ciudad con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, una sociedad anónima bajo el rubro de "Krodal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha primero de diciembre del corriente año, resolución P. J. número cero cero mil novecientos ochenta y cinco y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos sociales y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente administrativo número veinte mil setecientos ochenta y siete|uno| sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación, que transcripta íntegramente por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "KRODAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Julio de 1965, se reúnen los señores: Jacobo Biman, argentino, casado, domiciliado en Sánchez 2056, Capital, industrial, C. I. 2.663.960; Jaime Lelik Biman, polaco, casado, Sánchez 2056, Cap., industrial, C. I. 2.472.550; Pascual León Biman, argentino, casado, Sánchez 2056, industrial, C. I. 2.472.549; Isidoro Krochik, argentino, casado, Aráoz 191, Cap., comerciante, C. I. 3.319.574; Benjamín Dazcal, argentino, casado, odontólogo, Thames 16, Cap., C. I. 1.564.744; Mauricio Arnoldo Berendorf, argentino, casado, óptico, Corrientes 4909, Cap., C. I. 2.416.055; Rosa Lea Czernomorec, polaca, casada, comerciante, Thames 16, Cap., C. I. 2.508.166; Mauricio Schisselmann, argentino, casado, constructor, Rojas 1215, Cap., C. I. 2.712.444; Gregorio Krochik, ruso, casado, jubilado, Bernáldez 1486, Cap., C. I. Nº 1.330.569, e Ignacio Zapolanski argentino, casado, abogado, Córdoba 3431, Cap., C. I. 2.286.252 y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se aprueban por separado pero que forman parte de la presente acta. — Segundo: suscribir la primera serie de acciones que serán ordinarias, al portador, de cinco votos por acción, que todos los accionistas suscriben por partes iguales, con lo cual totalizan diez mil acciones que representan $ 1.000.000 m|n. — Tercero: Integrar en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo. — Cuarto: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes: Presidente: Isidoro Krochik; Vicepresidente: Benjamín Dazcal; Directores titulares: Rosa Lea Czernomorec y Gregorio Krochik, Síndico titular: Ignacio Zapolanski y Síndico Suplente, Mauricio Schisselmann. — Quinto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero, a fin de que indistintamente realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Déjase constancia que todos los accionistas prestan, desde ahora su conformidad, para esta sociedad anónima, una vez definitivamente constituida adquiera el inmueble de la calle Warnes 929, de esta Capital, de propiedad de los señores Isidoro Krochik y Benjamín Dazcal, quienes entregarán dicho inmueble a la sociedad como aporte de capital. — J. Biman. Jaime L. Biman. — Pascual León Biman. — I. Krochik. — Benjamín Dazcal. — M. A. Berendorf. — Rosa L. Czernomorec. — M. Schisselmann. — G. Krochik. — Zapolanski." — "Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden respectivamente a: Jacobo Biman, Jaime Lelik Biman, Pascual León Biman, Isidoro Krochik, Benjamín Dazcal, Mauricio Arnoldo Berendorf, Rosa Lea Czernomorec, Mauricio Schisselmann, Gregorio Krochik e Ignacio Zapolanski. — Conste. — Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — Firmado: A. Levin. — Hay un sello. — A. Levin. Escribano. — Estatutos de "Krodal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". — 1º) Bajo la denominación de "Krodal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera" queda constituida una sociedad anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 3º) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4º) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y en especial todo lo relacionado con automotores, sus repuestos y accesorios y maquinarias en general; Industriales: Relacionadas con las industrias metalúrgicas, plástica, eléctrica y del caucho; Financieras: Otorgamiento de préstamos, aportes o inversión de capitales a particulares o empresas o sociedades, constituidas o a constituirse y para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas por el Art. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — 5º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 m|n. (cinco millones de pesos m|n.) representado por acciones de cien pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 6º) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada

acción ordinaria suscripta, confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirias. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecno. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — 7º) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artíículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. 8º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas o Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión. designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 9º) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar y solicitar créditos a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea, o por el Directorio "ad-referendum" de aquélla. 10º) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la Asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. 11º) Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. 12º) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 13º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — J. Biman. — Jaime L. Biman. — Pacual León Biman. — I. Krochik. — B. Dazcal. — M. A. Berendorf. — Rosa L. Czernomorec. — M. Schisselmann. — G. Krochik. — Zapolanski". — "Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden, respectivamente a: Jacobo Biman, Jaime Ielik Biman, Pascual León Biman, Isidoro Krochik, Benjamín Dazcal, Mauricio Arnoldo Berendorf, Rosa Lea Czernomorec, Mauricio Schisselmann, Gregorio Krochik e Ignacio Zapolanski. — Conste. — Buenos Aires, veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: A. Levin. — Hay un sello: A. Levin, Escribano. — Hay otro sello que dice: A. Levin, escribano. — Registro número 485. Paraná 791, piso 1º A. — T. E. 41-4392." — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 1º dic. 1965. — Visto el expediente Nº veinte mil seiscientos ochenta y siete|uno sesenta y cinco, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Krodal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Krodal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el veinte y siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco (5). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Está la Firma del Ministro. — Resolución P. J. número 00.1985." — Es Copia Fiel de sus originales que corren agregados a fojas uno, dos, tres, cuatro, cinco y diez del expediente caratulado "Modal S. A.", número veinte mil seiscientos ochenta y siete| uno|sesenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los Comparecientes señores: don Jacobo Biman, don Jaime Lelik Biman, don Pascual León Biman, don Isidoro Krochik, don Benjamín Darcal, don Mauricio Arnoldo Berendorf, doña Rosa Lea Czernomorec, don Mauricio Schisselmann, don Gregorio Krochik y don Ignacio Zapolanski, continúan diciendo: que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "Krodal, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", solicitándome a mi el escribano autorizante, para que de la presente escritura de protocolización otorgue los testimonios que sean necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás formalidades legales exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Leída que les Fue, los comparecientes se ratifican en su contenido, firmando de conformidad cada cual en la forma que habitualmente acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, el autorizante, doy fe. — J. Biman. — Jaime L. Biman. — Pascual León Biman .— L. Krochik. — B. Dazcal. — M. A. Berendorf. — Rosa L. Czernomorec. — M. Schisselmann. — G. Krochik. — Zapolanski. — Hay un sello. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, al folio tres mil novecientos doce del Registro cuatrocientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido el presente testimonio en ocho sellos notariales, numerados de la siguiente forma: del cinco millones novecientos setenta y cinco mil doscientos tres, en orden correlativo al cinco millones novecientos setenta y cinco mil doscientos ocho, y del cinco millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho en orden correlativo al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Levin. Escribano. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 23.400. — e.2|2-Nº 48.846-v.2|2|66

PALOMAR SCHULE

Sociedad Anónima, Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 47. — Primer Testimonio. Número veinte y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires a tres de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Ante mí el escribano autorizante comparecen doña María Angélica Taboada, argentina, casada, con Rubén Abel Treglia. libreta cívica número cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta, domiciliada en la Avenida Wernicke número quinientos cincueta y siete, de Palomar, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Jorge Enrique Mattioni, argentino, casado con Dora Palmerio, cédula de identidad número dos millones doscientos noventa y nueve mil sesenta y nueve, domiciliado en la calle Schiaffino número dos mil ciento setenta y nueve de Capital; don Francisco Alberto Taboada, argentino con Elía Luisa Mansilla, cédula de identidad número tres millones treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Libertad número ochocientos veinte y cuatro de Palomar, provincia de Buenos Aires y accidentalmente aquí; don Heberto Zunino, argentino, soltero, cédula de identidad número novecientos cincuenta y dos mil doscientos treinta y seis, domiciliado en la calle Defensa número ciento treinta y uno de Capital; don Rubén Adolfo Esbarranch, argentino, casado con Elida J. Taboada, cédula de identidad número seiscientos setenta y nueve mil ochocientos seis, domiciliado e la calle Rosario número doscientos noventa y cuatro de Capital; don José Roberto Dibella, argentino, casado con Haydée Martínez, cédula de identidad número tres millones cuatrocientos veinte y siete mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Matheu número trescientos cincuenta y seis de Capital, don Ramón Liñeiro, argentino, casado con Nélida Aramburu, libreta de enrolamiento número un millón cuarenta y ocho mil ciento veinte y dos, domiciliado en la calle Arenales número mil novecientos noventa y ocho de Capital, don Alberto Poggio, argentino, casado con Lidia Adela Marchini, cédula de identidad número cuatro millones diez y ocho mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Berthelet número tres mil trescientos cincuenta y cuatro de Capital, don Antonio Ruffa, italiano, casado con María F. Guash, cédula de identidad número dos millones trescientos catorce mil setecientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Larrea número doscientos sesenta y tres de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente aquí, y don Lionel Omar Alonso, argentino, casado con Nélida Grassi, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos once mil sesenta y dos, domiciliado en la calle César H. Bacle número tres mil ochocientos sesenta y dos de Capital; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y dicen: Que con fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron la Sociedad "Palomar Schule, Sociedad Anónima", cuyos documentos constitutivos, estatutos y Resolución del Inspector General de Justicia agregados al expediente número veinte mil seiscientos treinta y uno de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, me exhiben y que transcriptos textualmente, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores María Angélica Taboada, Jorge Enrique Mattioni, Francisco Alberto Taboada, Heberto Zunino. Rubén Adolfo Esbarranch, José Roberto Dibella, Ramón Liñeiro, Alberto Poggio, Antonio Ruffa, Lionel Omar Alonso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará 'PALOMAR SCHULE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL". — b) Su término de duración será de diez años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Educacionales: Mediante la enseñanza en todo sus aspectos, en especial jardín de infantes, escuela primaria, cursos secundarios (normal, nacional y comercial) y profesorados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representados por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, las que son suscriptas en su totalidad conforme al siguiente detalle: María Angélica Taboada: mil acciones; Jorge Enrique Mattioni: mil acciones; Francisco Alberto Taboada: mil acciones; Heberto Zunino: mil acciones; Rubén Adolfo Esbarranch: mil acciones; Jorge Roberto Dibella: mil acciones; Ramón Liñeiro: mil acciones; Alberto Poggio: mil acciones; Antonio Ruffa; mil acciones; Lionel Omar Alonso: mil acciones. La integración se efectúa en dinero efectivo en un diez por ciento de las respectivas suscripciones, lo que hace un total integrado de cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: María Angélica Taboada; Vicepresidente: Francisco Alberto Taboada; Vocal: Ramón Liñeiro; Síndico Titular: Antonio Ruffa y Síndico Suplente: Heberto Zunino. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, una vez constituida la misma, adquiera en todo o en parte y en las condiciones que estime conveniente el establecimiento educacional que al presente gira bajo la denominación "Instituto Privado Palomar de Caseros", con domicilio legal en la calle Warnicke número quinientos cuarenta y tres, El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, así como los inmuebles que ocupa en la calle Warnicke número quinientos cuarenta y tres y quinientos cincuenta y siete, de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. El precio que se convenga será abonado mediante entrega en acciones liberadas de la sociedad. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación pertinente. — Quinto: Autorizar a los señores Antonio Ruffa y Francisco Alberto Taboada a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — R. Liñeiro — L. C. Alonso — A. Ruffa — R. A. Esbarranch — Heberto Zunino — Jorge E. Mattioni — José Roberto Dibella — M. A. Taboada — Alberto Poggio. — "Resolución

del Inspector General de Justicia: Nº 20.631: Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Palomar Schule, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el día veintiuno de septiembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — E|l.: veinti, Vale. — Comercial, Vale. — M. A. Mercader. Está su sello. — Resolución Nº 2.216. — M. de los Heros, Escribano. — E|líneas: cédula de identidad número seiscientos setenta y nueve mil ochocientos seis, Vale.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800 e.24|2. Nº 48.850 v.24|2|66

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, que, Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10 de marzo de 1965, con la presencia de 7 accionistas todos por sí, que totalizan 7.000 acciones ordinarias de 4 votos con un capital de $ 700.000 con derecho a 28.000 votos, resolvió la modificación de los arts. 1º y 2º de los estatutos sociales, que contó con la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia, los que en su nuevo texto quedan así: Art. 1º: Con la denominación de Blasegal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de Administradora de Fondos de Inversión S. A., con domicilio legal en la ciudad de Bs. Aires, con duración de 99 años, la que por resolución del Directorio podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Art. 2º — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Comercial: Por la importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industrial: Por la producción, fabricación, transformación, o elaboración de productos relacionados con la industria del automotriz, de la alimentación, papelera, mecánica, maderera y química. — Financiera: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes, o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 13 Dic. 1965. — Visto el Expediente Nº 12.830|1965, en que la sociedad "ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD ANONIMA", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295, del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) con las modificaciones de fojas cuarenta y vuelta (40 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de marzo de 1965, en el estatuto de la sociedad "Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima", la que en lo sucesivo se denominará Blasegal, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002043. — Escritura del 24 de diciembre de 1965, pasada ante Rafael H. Pinasco. — Escribano. — E|l. interinamente: la: Todo vale. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.360. — e.24|2-Nº 48.872-v.24|2|66

OLASCOAGA - LA ARMONIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 656. — Primer Testimonio. Escritura Número Doscientos Noventa y Uno. En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Rolando Felipe Larraux, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado con doña Nélida Elena Wrba, industrial, domiciliado en Longchamps jurisdicción de esta provincia, calle Bartolomé Mitre 354; y don Héctor José Labaqui, argentino, de treinta y siete años de edad, casado con doña María Luisa Cardiollo, productor tambero, domiciliado en Olascoaga, de esta provincia; de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sí y a mérito al mandato que les otorgaran los señores Ricardo Arruiz; Oscar Miguel Garitano; Marcos González Balcarce; Fermín Sixto Labaqui; Natalio Víctor Ragazzi; Fermín Luis Pérez Saavedra; Oscar Gil; y Raúl Angel Pérez, el veinticuatro de agosto del año en curso, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos sesenta y seis, de este protocolo a mi cargo doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes, quienes dicen: Que juntamente con sus representados fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Olascoaga - La Armonía" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, cuyos estatutos con el Decreto de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y el acta relativa a su constitución, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución": En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Salguero Nº 2139, 6º, B, se reúnen las siguientes personas: Ricardo Arruiz, domiciliado en Ameghino Nº 1335, Bragado, provincia de Buenos Aires; Oscar Miguel Garitano, domiciliado en Ameghino Nº 1335, Bragado, provincia de Buenos Aires; Héctor José Labaqui, domiciliado en Olascoaga, provincia de Buenos Aires; Marcos González Balcarce, domiciliado en Corrientes Nº 378, 7º piso, Capital Federal; Fermín Sixto Labaqui, domiciliado en Belgrano Nº 1687, Bragado; Natalio Víctor Ragazzi, domiciliado en Pedro Lozano 2823, Capital Federal; Fermín Luis Pérez Saavedra domiciliado en Piedras 1829, P. B., 3, Capital Federal; Oscar Gil, domiciliado en 20 de septiembre 3352, Lanús, provincia de Buenos Aires; Rolando Felipe Larraux, domiciliado en Bartolomé Mitre 354, Longchamps provincia de Buenos Aires y Raúl Angel Pérez, domiciliado en Montes de Oca 593, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, Industrial, Agropecuario, Financiero e Inmobiliario. — La misma se denominará "Olascoaga - La Armonía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional de las que quedaron suscriptas un veinte por ciento o sea la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y apellido, Capital Suscripto, Capital Integrado. — Ricardo Arruiz 400.000 - 40.000; Oscar Miguel Garitano 400.000 - 40.000; Héctor José Labaqui 400.000 - 40.000; Marcos González Balcarce 400.000 - 40.000; Fermín Sixto Labaqui 400.000 - 40.000; Natalio Víctor Ragazzi 400.000 - 40.000; Fermín Luis Pérez Saavedra 400.000 - 40.000; Oscar Gil 400.000 - 40.000; Rolando Felipe Larraux 400.000 - 40.000; Raúl Angel Pérez 400.000 - 40.000. — Totales 4.000.000 - 400.000. — A continuación de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en ocho el número de los directores titulares y en dos el número de los directores suplentes. Los elegidos para esos cargos fueron: Directores Titulares: Rolando Felipe Larraux, Héctor José Labaqui, Natalio Víctor Ragazzi, Marcos González Balcarce, Fermín Luis Pérez Saavedra, Oscar Miguel Garitano, Oscar Gil y Ricardo Arruiz. Directores Suplentes: Raúl Angel Pérez y Fermín Sixto Labaqui. — Síndico Titular: Miguel Angel Ronchetti. Síndico Suplente: Abraham Sommerfleck. Seguidamente se procedió a elegir Presidente y Vicepresidente del Directorio, resultando electos los señores Rolando Felipe Larraux y Héctor José Labaqui, para desempeñar tales cargos respectivamente. — Por último se resolvió autorizar a los señores Rolando Felipe Larraux, Héctor José Labaqui y doctor Abraham Sommerfleck para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando los presentes en el lugar y fecha "ut-supra" señalados. — Sobreborrado: Bragado: Vale. — Marcos Balcarce. — Ricardo Arruiz. — Fermín S. Labaqui. — Oscar M. Garitano. — Héctor J. Labaqui. — Pérez Saavedra. — R. F. Larraux. — Ragazzi. — Oscar Gil. Raúl Pérez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Marcos Balcarce; Ricardo Arruiz; Fermín S. Labaqui; Oscar M. Garitano; Héctor J. Labaqui; Pérez Saavedra; R. F. Larraux; Ragazzi; Oscar Gil; Raúl Pérez; son auténticas y pertenecen a los señores Marcos González Balcarce; Ricardo Arruiz; Fermín Sixto Labaqui; Oscar Miguel Garitano; Héctor José Labaqui; Fermín Luis Pérez Saavedra; Rolando Felipe Larraux; Natalio Víctor Ragazzi; Oscar Gil; Raúl Angel Pérez. — Lomas de Zamora, 1º de mayo de 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alfredo Podrez, Escribano". — Estatuto de "Olascoaga - La Armonía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero. Bajo la denominación de "Olascoaga - La Armonía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación o exportación, compra y venta de leche, productos y subproductos lácteos, bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgicos, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también el enfriamiento de leche, fabricación de quesos, caseína y demás productos lácteos, fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; c) Agropecuarias: para la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola - ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, como así también la explotación de granjas y tambos; d) Financieras: mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y|ó otorgar créditos en general ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la ley, así como también prestar o negociar garantías o fianzas en operaciones de financiación o para cualquier otra operación relacionada con el objeto societario quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672, y otras operaciones por las que se requiera el concurso público; e) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses, totales, parciales, accidentales con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles pudiendo constituir sobre ellos toda clase derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, dedicarse a la pavimentación en todas sus formas; e) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás bancos e instituciones nacionales y extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creadas o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las expresamente establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, compuesto de veinte series de diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las totalidad de las veinte series de acciones, que desde ya se determina, son de la clase "A", del cual se ha suscripto el veinte por ciento e integrado el diez por ciento del capital suscripto. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso en acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o Preferidas. — Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el

Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director, y contendrán los demás recaudos a que se hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: cuando la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento de su valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento de su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad compente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un solo tipo, ya sea "A" o "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: Eu el caso de la mora de un suscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder coutra los mismos conforme lo autoriza el artículo 333, apartado segundo, del Código de Comercio, debiendo, el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración: Artículo octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro a doce Directores titulares. — Asimismo deberá designarse de dos a seis Directores suplentes. — La asamblea general ordinaria elegirá a los Directores y fijará el número de los mismos. — El Directorio, en su primer reunión después de cada asamblea general ordinaria, elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Al Presidente lo reemplazará el Vicepresidente en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento; y al Vicepresidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los Directores durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, concurso o cualquier otro impedimento, mientras éste exista y hasta la primer asamblea general que se celebre. — Artículo noveno: Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. —

El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados.. Las reuniones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente, en ausencia de éste por un director elegido por el directorio, quien tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido a la reunión. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director, mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del síndico o de un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Artículo décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por el vicepresidente. El directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales o municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales, y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlo, girar, librar aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales; solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria otorgar garantías prendarias y fianzas reueridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados será suficiente la firma del presidente y vicepresidente en forma conjunta, o de dos cualesquiera de los directores designados por el directorio, en forma conjunta; c) expedir cartas de crédito; d) celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar, o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; j) adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a la asamblea general; l) nombrar gerentes y|o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recae en algún miembro del directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referéndum" de la asamblea; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o administrativo o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos· p) presentar anualmente a la asamblea general la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas características y oportunidad que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el directorio tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten; u) será suficiente un miembros del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en repatriciones públicas nacionales, provinciales, o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo Décimo Primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o de dos directores cualesquiera designados por el Directorio, en forma conjunta. — Para los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad, será suficiente la firma de cualquiera de los directores. — Será necesaria la firma del Presidente y Vicepresidente en forma conjunta o de dos cualesquiera de los directores designados por el Directorio en forma conjunta para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. — Artículo Décimo Segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, lo que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de las remuneraciones, incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso l) y décimo séptimo, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que desempeñe sus mandatos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico - administrativas por parte de alguno de los directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son exprsamente acordadas por la Asambela de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la Asamblea Anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título Quinto: De las Asambelas. — Artículo Décimo Cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Quinto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta-poder dirigida al Presidente de la sociedad. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título Sexto: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva: Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para Fondo de Reserva Legal

hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el siguiente orden: 1) se abonará los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; c) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulta se repatriará a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Raúl Pérez. — Marcos Balcarce. — Ricardo Arruiz. — Fermín S. Labaqui. — Oscar M. Garitano. — Héctor J. Labaqui. — R. F. Larraux. — Pérez Saavedra. — Ragazzi. — Oscar Gil. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Raúl Pérez. — Marcos Balcarce. — Ricardo Arruiz. — Fermín S. Labaqui. — Oscar M. Garitano. — Héctor J. Labaqui. — R. F. Larraux. — Pérez Saavedra. — Ragazzi. — Oscar Gil, son auténticas y pertenecen a los señores Raúl Angel Pérez. — Marcos González Balcarce. — Ricardo Arruiz. — Fermín Sixto Labaqui. — Oscar Miguel Garitano. — Héctor José Labaqui. — Rolando Felipe Larraux. — Fermín Luis Pérez Saavedra. — Natalio Víctor Ragazzi. — Oscar Gil — Lomas de Zamora, 1º de mayo de 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alfredo Podrez, Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 18 de noviembre 1965. — Visto el expediente N. 20465|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Olascoaga — La Armonía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "OLASCOAGA — LA ARMONIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas veintiuno y vuelta (21 y vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Sigue firma ilegible. Resolución P. J. Nº 001905". — Lo transcripto es Copia Fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto, en expediente número veinte mil cuatrocientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Olascoaga — La Armonía" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida la sociedad anónima "Olascoaga. — La Armonía", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los estatutos preinsertos. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. F. Larraux. — Héctor J. Labaqui. — Ante mí Alfredo Podrez. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y seis, del Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en los sellados de ley números correlativos del 3.162.242 al 254 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: 40.000, por, estos, las, Décimo, Vale. — Raspado: de, o, Larraux, Primero, inmuebles, empresas, particulares, o, antecedentes, realizadas, reducción, del, se, en, voto, e, firme, acciones, afines, miembros, convocar, cualesquiera, son a, ciento, auténticas, Oscar, Vale. Entre líneas: la firmas. — Vale. — Raspado: Inmobiliaria, veinte, Código, para, mayo, Vale. — Entre línea: Público Vale. — Fdo.: Alfredo Podrez, Escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.000.— e.2|2-Nº 48.873 v.2|2|66

S. Y S. DWEK
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Fº 1.646. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenticinco. — En la ciudad Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: don José Dwek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Inés Tussie, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos catorce mil trescientos cuatro, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín cuatro mil ochocientos cincuenta; don Saúl Dwek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Lisette Behar, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos treinta y un mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Tucumán dos mil seiscientos cinco: don Samuel Dwek, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Tucumán dos mil seiscientos cinco; don Edgardo Dwek, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sofía Isabel Levi, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta, domiciliado en la calle Tucumán dos mil seiscientos cinco; don José Fortunato Enrique Bach, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos veintinueve mil quinientos uno, domiciliado en la calle Emilio Mitre setecientos cuarenta y tres; don Selim Cirilo Heffesse, inglés, casado en primeras nupcias con doña Elena Btesh, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Zavalía dos mil ciento setenta y cuatro; don Elías Chacra, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón seiscientos sesenta mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Lavalle dos mil seiscientos ochenta y tres; don Simón Tussie, inglés, casado en primeras nupcias con doña Sara Dwek, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos diecisiete mil trescientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Arcos mil ciento cincuenta y siete; don Isidoro Nissim Tussie, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones seiscientos seis mil novecientos noventa y dos, domiciliado en la calle Tucumán dos mil cuatrocientos ochenta y seis; don Saturnino Montero Ruiz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Haydée Romairone, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil ochenta y cuatro, domiciliado en Pasco un mil doscientos sesenta y cinco y don Víctor Jaime Pérez, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con doña Sara Teubal, hijo de Nuri Pérez y de doña Regina Tarrab, nacido el 11 de agosto de 1921, domiciliado en Santo Tomé número 3050, de la Capital Federal; todos los comparecientes son mayores de edad de trásito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los diez primeros comparecientes concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo el señor Perez en nombre y representación de don José León Pérez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Viviana Raquel Ades, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ciento noventa y nueve mil ochocientos treinta, domiciliado en la Avenida Santa Fe número tres mil trescientos noventa y cuatro de la Capital Federal, a mérito del poder general otorgado el 16 de noviembre de 1964, ante el escribano de la Capital Federal don Saúl E. Machline, por escritura Nº 372, pasada al folio 1.736 del Registro Nº 386 a su cargo, cuyo testimonio tengo a la vista, doy fe devuelvo al interesado, y en copia fotográfica debidamente autenticada agrego como cabeza de la presente. — Y los comparecientes, por sí y en la representación que ha invocado y justifica el señor Pérez, dicen: que por instrumento privado de fecha 2 de enero de 1959 constituyeron la sociedad anónima denominada "S. y S. DWEK" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cuyos estatutos fueron aprobados en el expediente promovido ante la Inspección General de Justicia de la Nación número 3.006|60, mediante decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 5.536 de fecha 17 de mayo de 1960. — Que las actuaciones del mencionado expediente fueron protocolizadas el 13 de junio de 1960, según la escritura Nº 209 otorgada ante mí al folio 999 de este mismo registro a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 15 de setiembre de 1960, bajo el Nº 3.044, al folio 87, libro 53, Tomo A. de Estatutos Nacionales. — Que en dicha escritura se omitió la concurrencia del socio don Saturnino Montero Ruiz, razón por la que los comparecientes, por sí y en la representación invocada por don Víctor Jaime Pérez, declaran: Que ratifican expresamente todos y cada uno de los términos de la escritura que se acaba de relacionar, solicitándome expida testimonio de la presente, para su toma de razón y presentación a las autoridades competentes. — Leída que les fue, ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí, como acostumbran a hacerlo, de todo lo cual, doy fe. — Sigue a la escritura número trescientos setenta y cuatro de fecha de hoy. — J. Dwek. — S. Dwek. — S. Dwek. — Edgardo Dwek. — José Bach. — S. Cirilo Heffesse. — E. Chacra. — Simón Tussie. — Isidoro N. Tussie. — Montero Ruiz. — Víctor J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Santiago T. Landajo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio un mil seiscientos cuarenta y seis del registro número siete, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente a partir del número: dos millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Santiago T. Landajo (escribano).

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.520.— e.2|2 Nº 48.885 v.2|2|66

GULCAS
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de febrero de 1965, otorgada ante el Escribano Héctor E. Lanzani, se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de agosto de 1964, por la sociedad GULCAS, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, en que se resolvió su disolución, designando como miembros de la Comisión Liquidadora a los señores José Francisco Fernández Ada, Carlos Cesáreo Fernández y Julia Natalia Bifulco de Fernández Ada, y síndico titular a Corina María Isabel Alvarez; y que por Resolución Ministerial Nº 1.891, del 18 de noviembre de 1964, se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 10.241, del 24 de agosto de 1959, a la expresada sociedad Gulcas Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. 2|2 Nº 48.938 v.2|2|66.

DIESEL MOTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada al folio 10.226 con fecha 16 de Diciembre de 1965, ante el Escribano Dr. Ernesto H. Pinto, adscripto del Registro 70, se formalizó por el régimen del Decreto 3.329|63 la Sociedad Anónima "DIESEL MOTOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", cuya acta constitutiva es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores Aurora Victoria Eugenia Vidal, española, casada, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, domiciliada en la calle Treinta y Tres número dos mil ciento sesenta y seis, de esta Capital, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos ochenta y tres mil ciento ochenta y cinco; Arístides Septimio Pedro Sarnari, argentino, casado, de cincuenta y un años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida San Martín número tres mil ciento sesenta y siete de esta Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y ocho; Manuel Santiago Núñez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Treinta y Tres número dos mil ciento setenta y seis de esta Capital, de cincuenta y un años de edad, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veintiocho mil ciento veinticuatro; Juan Francisco Regalado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Nahuel Huapí número cuatro mil ciento noventa y cinco, piso cuarto, departamento dos de esta Capital, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco; Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola, argentino, casado, abogado, de cincuenta años de edad, domiciliado en la calle Callao número mil trescientos noventa y seis de esta Capital, Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y siete; Catalina Regalado, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliada en la Avenida San Martín número tres mil ciento sesenta y siete de esta Capital, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos noventa y ocho mil ciento setenta y dos; Horacio Carlos Fernández, argentino, soltero, estudiante, de veintiún años de edad y autorizado para ejercer el comercio, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil trescientos dos de esta Capital, Cédula de Identidad número cinco millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos noventa y siete; Domingo Abril Iglesias, español, casado, comerciante, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Terrada número dos mil seiscientos setenta y ocho de esta Capital, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y siete; Raúl Alberto Sánchez, argentino, soltero, comerciante, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle San Martín número novecientos treinta y tres de esta Capital, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos tres mil setecientos sesenta y dos y Carlos Preuss, argentino, casado, de sesenta y un años de edad, procurador nacional, domiciliado en la calle Tagle número dos mil seiscientos cuarenta y uno, sexto piso de esta Capital, Cédula de Identidad número quinientos dos mil quinientos sesenta y nueve y resuelve: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará Diesel Motor Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (Artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, importación, exportación de repuestos mecánicos, motores y materiales anexos y toda clase de artículos, mercaderías, materias primas y productos manufacturados o no. El ejercicio de representaciones y mandatos. La gestión de marcas y patentes de invención. — Industrial: La fabricación y reparación de repuestos mecánicos, motores y piezas vinculadas con la industria metalúrgica, como así también la elaboración y reparación de toda clase de productos y materias primas vinculadas con la industria plástica, química, electrometalúrgica y electromecánica. — Financiera: La inversión de capitales, en empresas constituidas o a constituirse; por préstamos con o sin garantía real; por la participación en otras sociedades, quedando excluídas aquellas operaciones a que se refiere el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos u otras que requieran el concurso público. — Inmobiliaria: La compra, venta y construcción de toda clase de bienes inmuebles, ya sean rurales o urbanos, incluídos aquellos comprendidos por la ley número trece mil quinientos

doce (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto cada acción, o sea un total de Cuatro millones de pesos moneda nacional, suscribiendo cuatro mil acciones o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de los comparecientes del que se integra el diez por ciento en dinero efectivo y en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente: Dr. Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola; Vicepresidente: Sr. Arístides Séptimio Pédro Sarnari; Directores titulares: Sres. Carlos Preuss y Manuel Santiago Núñez. Síndico Titular: Dr. Máximo Mackinlay Zapiola. Síndico Suplente: Manuel Núñez Vidal. — Cuarto: Autorizar a los señores Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola y Arístides Septimio Pedro Sarnari a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones o diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Carlos Preuss. — R. A. Sánchez. — A. Sarnari. — H. C. Fernández. — Juan F. Regalado. — Catalina Regalado. — Aurora V. de Núñez. — Manuel Núñez. — Domingo Abril. — E. Mackinlay Zapiola. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto del Registro de Contratos Públicos número setenta de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas habiendo sido puestas en mi presencia por Carlos Preuss; Raúl Alberto Sánchez; Arístides Septimio Pedro Sarnari; Horacio Carlos Fernández; Juan Francisco Regalado; Catalina Regalado; Aurora Victoria Eugenia Vidal; Manuel Santiago Núñez; Domingo Abril Iglesias y Enrique Estanislao Mackinlay Zapiola. — Conste. — Buenos Aires, veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Ernesto H. Pinto. Hay un sello que dice: Dr. Ernesto H. Pinto. Escribano Público. — La resolución de la Inspección General de Justicia acordando la autorización pertinente es del siguiente tenor: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, Acc. N. veinte mil ochocientos veintinueve. — Buenos Aires, diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco. — Visto lo solicitado a fojas diecisiete; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Diesel Motor Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra a fojas uno (fojas uno) a fojas dos vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fojas tres (fojas tres) a fojas seis vta. (fojas seis vuelta). — Segundo. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº dos mil trescientos cincuenta y seis. — Hay un sello. que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.840.— e.2 |2 Nº 48.942 v.2 |2|66

SAN BALTASAR

Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos setenta y cuatro. — En la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, el escribano público autorizante, comparece don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, argentino, casado, abogado, con domicilio en la Avda. Alvear número mil quinientos veinte, piso octavo, de la ciudad de Buenos Aires, con cédula de identidad número un millón treinta y un mil ciento catorce de la Policía Federal; don Enzo Venturi, italiano, viudo, ingeniero agrónomo, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos veinticuatro mil doscientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Grecia número cuatro mil setecientos ochenta y uno, de la Capital Federal; doña Consuelo Varela de Ferrari Costa, peruana, casada, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuarenta y nueve mli seiscientos sesenta y ocho, domiciliada en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, octavo piso, de la Capital Federal; don Angel Lo Bosco, argentino, casado, procurador, con domicilio en la calle Juan B. Alberdi número tres mil novecientos diez de la Capital Federal, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón veintiocho mil trescientos setenta y dos; don Fernando Obieta, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número novecientos caurenta y tres de Bánfield, provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco; don José Alberto Garrone, argentino, casado, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, piso segundo, oficina veinticuatro, de la Capital Federal; don Dalcisio Aurelio Chivilo, argentino, naturalizado, divorciado, comerciante, con domicilio en la Avenida de Mayo número mil cuatrocientos once de la Capital Federal; con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos tres mil doscientos sesenta y cinco; doña Graciela Julieta Teresa Espagnol, argentina, soltera, estudiante, con Libreta Cívica número tres millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Camacuá número setenta y nueve de la Capital Federal; doña Raquel Sara Cabello, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos un mil doscientos once, domiciliada en la Avenida Santa Fe número mil novecientos veinticuatro, piso octavo, de la Capital Federal; doña María Angélica Cabello, argentina, soltera, empleada, con Libreta Cívica número dos millones seiscientos diecinueve mil ciento treinta, domiciliada en la Avenida Santa Fe número mil novecientos veinticuatro, piso octavo, de la Capital Federal. — Todos los comparecientes se encuentran de tránsito en ésta, son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y que en proyecto se firma por separado y que forma parte integrante de esta acta y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAN BALTASAR, AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el extranjero operaciones Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas y apícolas y manufacturas relacionadas con todo tipo de productos alimenticios derivados de estas actividades. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional curso legal, representado por cinco mil acciones de un mil pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — e) El Directorio está compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán dos años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos, correspondientes a la primera serie, las que resultan suscriptas en la siguiente proporción Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa, trescientas acciones, valor trescientos mil pesos moneda nacional; Enzo Venturi, ciento cincuenta acciones, valor ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Consuelo Varela de Ferrari Costa, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional, quien deja constancia que la suscripción la realiza con bienes propios provenientes de la herencia de su señor padre; Angel Lo Bosco, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional; Fernando Obieta, cincuenta acciones, valor cincuenta mil pesos moneda nacional; José Alberto Garrone, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional; Dalcisio Aurelio Chivilō, cien acciones, valor cien mil pesos moneda nacional; Graciela Julieta Teresa Espagnol, treinta y cinco acciones, valor treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Raquel Sara Cabello, treinta y cinco acciones, valor treinta y cinco mil pesos moneda nacional; María Angélica Cabello, treinta acciones, valor treinta mil pesos moneda nacional. — Del capital suscripto los otorgantes integran el diez por ciento o sean cien mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — El saldo deberá ser integrado en la forma, tiempo y condiciones de pago que disponga el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa; Vicepresidente: Enzo Venturi; Vocal: Consuelo Varela de Ferrari Costa; Vocal: Suplente: Raquel Sara Cabello; Síndico titular: Fernado Obieta; Síndico suplente: Angel Lo Bosco. — Cuarto: Todos los comparecientes con las respectivas personerías invocadas "ut supra", confieren poder especial irrevocable, a favor de don Edgardo Agustín Helvio Ferrari Costa y de don Enzo Venturi y éstos se la confieren entre sí y recíprocamente, para que actuando indistintamente o conjuntamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Leída que les fue la presente escritura por mí, el autorizante, los comparecientes ratifican su contenido y así la otorgan y firman, por ante mí de que doy fe. — Ferrari Costa. — Consuelo V. de Ferrari Costa. — Enzo Venturi. — A. Lo Bosco. — F. Obieta. — María Argélica Cabello. — Raquel Sara Cabello. — Garrone. — G. J. Espagnol. — D. Chivilo. — Hay un sello. — Ante mí: M. Lozada. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número mil doscientos cincuenta del registro número veinte a mi cargo, doy fe para "San Baltasar Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de ley numerados correlativamente del dos millones quinientos veinticinco mil doscientos setenta y siete al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — M. Lozada. — Su sello. — N. 20.292. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento de art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "San Baltasar Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima", constituida en la Ciudad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, el 17 de agosto de 1965, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obran de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y fs. 19 (fojas diez y nueve) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con la modificación de fs. 19 y vta. (fojas diez y nueve vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica — Resolución Nº 2228. — M. A. Mercader. — Un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Esc. Marcelo Lozada.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — e.2 |2 Nº 48.952 v.2 |2|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GONZALO GARCIA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García, español, casado, y Alberto Gonzalo García, argentino, casado, por una parte, y el señor Alberto Horacio Alvarez, argentino, casado por la otra parte; todos legalmente domiciliados en la calle Rodríguez Peña 336, octavo piso, oficina 84, de esta Capital, convienen lo siguiente: Uno: Los señores Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García y Alberto Gonzalo García, en calidad de únicos socios de Gonzalo García & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se rige por contrato del 3 de junio de 1959 y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de agosto del mismo año bajo el Nº 2017, al folio 105 del libro 38 de sociedades de responsabilidad limitada, aceptan el ingreso como socio al tercer contratante señor Alberto Horacio Alvarez, elevando el capital social y modificando las cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, décima y décima segunda del contrato social, las que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Primero: La sociedad se denominará GONZALO GARCIA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se domiciliará en la Capital Federal, actualmente en la calle Rodríguez Peña 336, octavo piso oficina 84, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas así: quinientas cuotas, o sean quinientos mil pesos, el señor Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García; cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos mil pesos, el señor Alberto Gonzalo García; y cien cuotas, o sean cien mil pesos el señor Alberto Horacio Alvarez. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios señores Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García y Alberto Gonzalo García, quienes quedan designados como gerentes de la sociedad, y en forma individual e indistinta podrán obligarla en todos sus actos comerciales, inclusive tendrán todas las facultades para las cuales se requiera mandato especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del de Comercio que se dan por reproducidos aquí, podrán solicitar créditos a los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y a cuanta institución bancaria o de crédito estimen conveniente utilizar; comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, hipotecarlos o gravarlos siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — La única restricción que tienen los gerentes, es que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a sus fines o en garantías de terceros. — Sexto: El ejercicio económico cerrará el 31 de agosto de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, se constituirán otras reservas, si así lo deciden los socios, y el saldo se distribuirá en las siguientes proporciones: a los socios señores Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García y Alberto Gonzalo García, el cuarenta por ciento cada uno, y al socio señor Alberto Horacio Alvarez el veinte por ciento. — Una vez que la suma total de utilidades realizadas y distribuidas a partir del 1º de setiembre de 1965, alcance a un millón quinientos mil pesos, las utilidades siguientes se distribuirán a prorrata de las cuotas que posea cada socio. — Décimo: El socio Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García, podrá realizar individualmente o asociado a treceros otras operaciones comerciales, aunque se relacionen directa o indirectamente con el objeto de esta sociedad. — El socio Alberto Horacio Alvarez deberá dedicar todo su tiempo y conocimientos a la sociedad. — Décimo segundo: En cualquier caso de liquidación, serán liquidadores de la misma los socios Gonzalo Francisco de la Santísima Trinidad García y Alberto Gonzalo García, quienes actuarán en forma individual e indistinta, estableciéndose que previo pago del pasivo social, el remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas. — Dos: El aumento del capital, que es de quinientos mil pesos es integrado con los saldos acreedores que los contratantes poseían a su favor en la sociedad. — Conformes en un todo, se firma un ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a treinta de noviembre de 1965. — Enmendado "casado" y "casado". Valen. Entre líneas "Horacio". Vale (firmados) Gonzalo García. — A. H. Alvarez. — A. G. García.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. e.24|2 Nº 49.062 v.24|2|66

CASA NITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Gregorio Sreider, argentino, soltero, con domicilio en la calle Galicia 1866, 2º piso, Capital y Luisa Bronfman de Sreider, rusa, viuda, con domicilio en la calle

Galicia 1866, 2º piso, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CASA NITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y reconocerá como fecha de iniciación el día 1º de enero de 1965 hasta donde se retrotraen los efectos del presente contrato. — Segunda: El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires, calle Montes de Oca Nº 1043, Capital, sin perjuicio de posterior cambio del mismo o de instalar sucursales, agencias, representaciones, o filiales en el interior o exterior del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de iniciación de la misma, y podrá ser prorrogado por igual término, siempre que antes de su vencimiento no deseen los socios cancelarlo. — Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de m$n. 600.000 (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en 600 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y aportadas por los socios por partes iguales. Este capital se halla íntegramente suscripto e integrado, de acuerdo con los valores del balance que se acompaña, debidamente firmado y que se considera parte de este contrato. — Quinta: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la venta de ropa y artículos en general para bebés y niños, pudiéndose dedicar a toda otra actividad lícita con el consentimiento expreso de ambos socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Gregorio Sreider, el que tendrá el uso de la firma social adoptada, con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio o ilícitas, comprendiendo el mandato para administrar todos los negocios y actos que forman el objeto social. La firma bancaria será ejercida por el mismo socio y con las mismas facultades enunciadas. — Séptima: El ejercicio comercial se cerrará el día 31 de diciembre de cada año. En dicha fecha se practicará un balance o inventario general y las utilidades que el mismo arroje, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal se distribuirá por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas de la misma manera. — Octava: Si uno de los socios deseara retirarse anticipadamente de la Sociedad, deberá comunicarlo al otro por telegrama colacionado, con 60 días de anticipación, por lo menos. En tal caso, el otro socio podrá optar entre comprar la parte del socio disidente o hacer entrar a la Sociedad en liquidación; en el primer caso, el socio que continúe a cargo, abonará al otro socio su parte de capital y utilidades, según balance que se practique a esa fecha, con más el importe del 20 % del promedio de las utilidades de los últimos 5 años, o de todo el tiempo, si fuera menor, en concepto de llave del negocio, de la siguiente manera: en el momento de retirarse, el 25 % del total y el saldo en tres trimestres iguales, con más el interés del 15 % anual. De decidirse el segundo supuesto, ambos socios serán los liquidadores de la Sociedad, usando en ese caso la razón social con el aditamento "en liquidación". — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se seguirá el mismo procedimiento y regirán las mismas disposiciones que para el caso del retiro anticipado, representando al socio fallecido o incapaz, uno de sus herederos legítimos o su curador legal, respectivamente. — Décima: Los socios deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíproca cooperación, en sus respectivas funciones. En una reunión especial, que se hará constar en el libro de actas respectivo, los socios fijarán los retiros mensuales de cada uno, los que serán cargados a las cuentas particulares. — Décimo Primera: Toda duda emergente de la interpretación del presente contrato o divergencia entre los socios, será resuelta de acuerdo con las disposiciones pertinentes del C. de C. De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden, las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de setiembre de 1965. — Fdo.: Luisa Sreider. — Gregorio Sreider.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1965 Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200 e.24|2 Nº 48.980 v.24|2|66

LINCOLD T. V.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un (1) día: Que por documento privado de fecha 3 de noviembre de 1965, se ha producido en la sociedad "LINCOLD T. V. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el retiro del socio señor Abelardo Héctor López quien vende, cede y transfiere las 150 cuotas de pesos 1.000.— m|n. cada una, que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, a favor del señor Eduardo Roberto Salcedo, casado, argentino, con domicilio en la calle Lavallol 2056, Capital. — Dicha cesión se realiza por la suma total de $ 150.000.— m|n. — Asimismo, se resuelve modificar el domicilio legal de la sociedad a partir de la fecha por el siguiente: Lavallol 2056, Capital; quedando subsistentes las demás cláusulas del contrato social. — S|raspado: Lavallol 2056. Vale.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris secretaria.

$ 1.120.— e.24|2 Nº 49.047 v.24|2|66

RESIDENCIAL MORENO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 20 de octubre de 1965 don Nicolás Solano, cede, vende y transfiere cuarenta y ocho cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que posee y le corresponden en la sociedad "RESIDENCIAL MORENO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor del señor Nicolás Jato. — La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, colocando al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación del cedente con respecto a las cuotas cedidas, con el pleno consentimiento de los demás socios. — Firmado- Nicolás Solano. — Nicolás Jato.

Buenos Aires febrero 10 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.24|2 Nº 49.070 v.24|2|66

TACURU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por acto público de fecha 11 de octubre de 1965, doña Gisella Fioravanti de Paine, cede, vende y transfiere sus veinte cuotas de capital de $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad TACURU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su consocio doña Viola María Paine de Costa y don Roberto Paine en la proporción de 10 cuotas para cada uno. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de Cuarenta Mil pesos nacionales, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. En consecuencia, el capital social de Tacuru, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda integrado así: Julio César Costa, doscientos ochenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una por un total de doscientos ochenta mil pesos; Viola María Costa de Paine, ciento diez cuotas de un mil pesos nacionales cada una por un total de ciento diez mil pesos nacionales y Roberto Paine, diez cuotas de un mil pesos nacionales cada una por un total de diez mil pesos nacionales. — Modesto D'Alessio (Escribano). Enmendado: 1.000. E|líneas: Cada una. Todo vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|2-Nº 48.962.v.24|2|66

OASIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 23 de diciembre de 1965, doña Alejandra Infantidis de Delenikas, cede, vende y transfiere a don Carlos Miguel Todaro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avda. San Martín Nº 5919, Capital Federal, sus 80 cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "OASIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 124.324.16 m|n., colocando el cedente al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|2-Nº 48.977-v.24|2|66

AEROTRANSPORTES PILAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace sober por un día, que según escritura de fecha ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Francisco J. Oliver, la sociedad "AEROTRANSPORTES PILAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha resuelto aumentar su capital social que era de Un millón de pesos a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional y aceptar el ingreso como nuevos socios a los señores Jaime Roberto María Luciano Delacre, argentino, casado, domiciliado en calle Arroyo ochocientos setenta y tres, y Carlos Alfonso Harteneck, argentino por opción, casado, domiciliado en Avenida Luis María Campos mil seiscientos cuarenta, ambos en esta Capital y mayores de edad, quienes aportan en dinero efectivo la cantidad de Dos millones de pesos moneda nacional en la siguiente forma: señor Delacre Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos o sea un equivalente de mil cuatrocientas cuarenta cuotas y el señor Harteneck quinientos sesenta mil pesos equivalentes a quinientas sesenta cuotas de Un mil pesos cada una. Como consecuencia del ingreso de los dos nuevos socios y aumento del capital los socios "Estancias y Tierras del Pilagá. Sociedad Anónima y Timbó Sociedad Anónima Ganadera y Forestal", con los señores Delacre y Harteneck, resuelven modificar el contrato que rige a la Sociedad Aerotransportes Pilagá Sociedad de Responsabilidad Limitada, en sus cláusulas tercera, cuarta, quinta, séptima, octava, novena y undécima, que se modifican de la manera que a continuación se determina: Tercera: El objeto de la sociedad será: a) Todo servicio de transporte regular, no regular, interno, internacional y todo trabajo aéreo en general, por cuenta propia y|o de terceros, afín a su objeto social y|o consecuencia del mismo; b) La realización de toda clase de operaciones comerciales, mandatos y prestaciones de servicios y|o para personas físicas y|o ideales, sean públicas o privadas, instituciones oficiales, de economía mixta o privada, nacionales y|o extranjeras; c) La importación y exportación de maquinarias, repuestos y elementos para el transporte en general y aéreo en particular; d) En general la realización de toda clase de operaciones civiles y|o comerciales, con excepción de las expresamente prohibidas por el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarta: El capital social se eleva a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado totalmente en dinero efectivo y aportado por los socios en la forma siguiente: "Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima". setecientas veinte cuotas o sean setecientos veinte mil pesos moneda nacional; "Timbó, Sociedad Anónima Ganadera y Forestal" doscientas ochenta cuotas o sean doscientos ochenta mil pesos moneda nacional; Jaime Roberto María Luciano Delacre un mil cuatrocientas cuotas o sean: Un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y Carlos Alfonso Harteneck quinientas sesenta cuotas o sean: Quinientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Francisco José Sauter, Antonio Hipólito Murature, Pedro Godwin y Max Rautenstrauch Bracht con carácter de gerente (los dos primeros en representación de Estancias y Tierras del Pilagá, Sociedad Anónima y los dos últimos en representación de Timbó, Sociedad Anónima Ganadera y Forestal), para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente cualesquiera dos de los cuatro señores mencionados y en tales condiciones podrán hacer uso de la firma social sin limitaciones para los fines sociales, quedando expresamente facultados para: Celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones, autoridades públicas y|o Bancos nacionales, provinciales o municipales, Bancos privados; tomar y dar en arrendamiento bienes aunque sea por más de seis años, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; efectuar y recibir pagos, declarándose que les quedan especialmente conferidas las facultades que determina el artículo mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan por reproducidos, no siendo la enumeración que antecede de los actos consignados limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos que las leyes respectivas autoricen. Déjase establecido que tienen las facultades para las cuales las disposiciones vigentes requieren poder especial y en general para realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad, pues la enumeración antecedente es meramente enunciativa. En caso de renuncia, incapacidad o muerte de alguno de los gerentes, los nuevos que se designen deberán ser argentinos y con domicilio real dentro del Territorio de la República, de conformidad a lo que disponen los incisos a), b) y c) del artículo quinto del decreto mil doscientos cincuenta y seis|cincuenta y siete. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar en cualquier momento, anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario, salvo causas debidamente justificadas a criterio de la mayoría de los socios. En el término de cinco días subsiguientes, deberá ser puesto a disposición de los socios quienes podrán observarlo, comunicando a la sociedad por escrito sus observaciones, en el plazo de cinco días de puesto a su disposición. El balance general deberá ser tratado en la asamblea de socios que se reunirá a tal efecto en un término no mayor de diez días, a contar de la fecha del vencimiento para presentar las observaciones. La no observación o falta de concurrencia a la asamblea se considerará como aprobación automática del balance general. Los balances serán indefectiblemente presentados antes del treinta y uno de mayo del siguiente año, ante la Dirección Comercial de Aeronáutica, en cumplimiento a lo que dispone el artículo décimo del decreto mil doscientos cincuenta y seis barra cincuenta y siete. Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad será distribuida en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más; b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones básicas ordinarias fijadas por la Dirección General Impositiva, las reservas y o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. En primer lugar los socios deberán cancelar cualquier saldo deudor que tengan con la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad, a cuyo efecto se practicará un balance general a la fecha del retiro, sin derecho a suma alguna en concepto de llave, marcas, patentes, nombres comerciales o cualquier otro concepto. En caso de transferencia de cuotas a terceros no socios, el valor de las mismas y la forma de pago queda a voluntad de las partes. Siempre que se transfieran cuotas a terceros extraños, deberán ser personas de nacionalidad argentina y con domicilio real en el territorio de la República, comunicándose previamente la venta a la Dirección General de Aeronáutica. — Novena: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que ha de proceder a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acuerden en asamblea de socios. En caso de pérdidas que alcancen el cincuenta por ciento del capilta aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Undécima: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, será sometida con carácter de árbitro único e inapelable a la persona que en ese momento ejerza la presidencia del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires. El fallo del árbitro será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — E|l.: "Bracht". Vale. — E|l.: y|o reservas. Vale.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.24|2 Nº 48.968 v.24|2|66

CASA POCHO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2.975. — Primer Testimonio: Escritura Número Mil Novecientos Setenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: don Jovino Villarejo o Jovino Villarejo Fernández; don Jaime Cornas; don José Lomba Francos; y don Aurelio Villarejo, los cuatro casados, españoles, domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Salta número 1756, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que son únicos socios de "CASA POCHO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital: un millón de pesos moneda nacional. — Que la referida sociedad se rige por las disposiciones establecidas

en los siguientes documentos: escrituras de fechas 12 de diciembre de 1955; 10 de noviembre de 1958; 28 de julio de 1960, las tres otorgadas ante mí, en este Registro y documentos privados de fechas 2 de julio de 1963; 15 de agosto de 1964 y 19 de noviembre de 1965, inscriptos respectivamente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha siete de marzo de 1956, bajo el número 278, folio 247, tomo 29; 2 de abril de 1959, bajo el número 597, folio 448, tomo 35; 22 de setiembre de 1960 bajo el número 3.032 folio 243, del libro 40; 6 de setiembre de 1963, bajo el número 2.229, folio 447 del libro 46; 24 de setiembre de 1964, bajo el número 2.524, folio 78, del libro 50 y 14 de diciembre de 1965, bajo el número 3.659, folio 358, del libro 52, todos de sociedades de responsabilidad limitada. — Que de mutuo y amigable acuerdo y sin que ello implique modificar el nombre de la sociedad, ni su objeto, ni alterar el número de socios, ni aumentar el capital, ni prorrogar el plazo y al sólo efecto de que el contrato tenga una orgánica redacción, resuelven que en adelante la sociedad se rija por las cláusulas que a continuación se consignan: Primera: El objeto es la explotación del negocio de tostación, molienda y compraventa de cafés, tés y afines, conocido con el nombre de "Pocho", sito en la calle Salta número 1756 de esta ciudad, donde se fija el domicilio de la sociedad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior y exterior de la República. La sociedad podrá comerciar con toda clase de artículos alimenticios, importación, exportación y cualquier otro negocio lícito, pudiendo adquirir, enajenar, o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "Casa Pocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital un millón de pesos moneda nacional". — Tercera: La administración de la sociedad la ejerce don Jovino Villarejo o Jovino Villarejo Fernández, desde el primero de mayo último, quien queda confirmado como Gerente General. — También podrán administrar la sociedad los demás socios, quienes quedan designados Gerentes. — El gerente general por sí sólo y dos cualquiera de los gerentes conjuntamente, tendrán las más amplias facultades determinadas en el artículo 16 de la ley 11.645. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, el que se encuentra íntegramente suscripto y en la proporción de trescientas veinte y cinco cuotas cada uno de los socios señores Jaime Cornás y José Lomba Francos; doscientas cincuenta cuotas el señor Jovino Villarejo Fernández, y cien cuotas el señor Aurelio Villarejo. — Quinta: El plazo de la sociedad fenece el día 6 de marzo de 1976, o sea a los veinte años de la fecha de la inscripción del primer documento mencionado. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de las operaciones sociales y del resultado de los mismos se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas aportadas por éstos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por el capital y en idéntica proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o impedimento de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá y podrá continuar con los demás socios y con los herederos del socio fallecido o imposibilitado, siempre que éstos fueran aceptados por los socios sobrevivientes o capaces. — Octava: Cualquier diferencia o duda sobre la interpretación del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta por un árbitro arbitrador amigable componedor designado por la persona que en ese entonces ejerce la presidencia del Colegio de Escribanos de esta ciudad, siendo el fallo que dictare dicho árbitro arbitrador, inapelable y de obligatorio cumplimiento para todos los socios. — El que se alzare contra el fallo del árbitro abonará como cláusula penal a favor de los demás y en la proporción de las cuotas aportadas, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, sin perjuicio de lo que fuere condenado a pagar o restituir. — Bajo las condiciones indicadas las partes dejan reestructurado el contrato social de "Casa Pocho, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital un millón de pesos moneda nacional", a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jovino Villarejo. — Jaime Cornás. — José Lomba. — A. Villarejo. — Hay un sello. Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro sesenta y siete interinamente a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos numerados: 5.645.334 y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 20 de enero de 1966. — José Rolandi, (Escribano).

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. e.24|2 Nº 48.979 v.24|2|66

EL CRIOLLO

Industrial, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Eduardo Juan Francisco Battaglia, argentino, casado, mayor de edad y doña Elena Josefina Paulina Battaglia, argentina, soltera, mayor de edad, ambos con domicilio en la calle Dr. Eleodoro Lobos 469, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad "EL CRIOLLO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio comercial en la calle Eleodoro Lobos 459 y cuyo último contrato de prórroga fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1959, bajo el Nº 2.697, del folio 202, del libro 38 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común acuerdo aceptar la inclusión como nuevo socio de la señora Dolores Soneira de Battaglia, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Eleodoro Lobos 459, Capital Federal; por tal motivo los socios resuelven aumentar el capital social, prorrogar su contrato social y por ende modificar las cláusulas 3º, 4º, 5º y 7º, las cuales quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Tercera: La duración de la sociedad será de Diez Años a contar desde el primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá separarse en cualquier momento y mediante preavisos por telegrama colacionado, dirigidos a la sociedad y a los otros socios, con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del retiro. — En caso de retiro éste se regirá por las mismas estipulaciones que para los herederos del fallecido se alude en la cláusula décima, tanto en la opción para adquirir sus cuotas como en la forma de pago de las mismas. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Tres Millones de Pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional; cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: El señor Eduardo Juan Francisco Battaglia, mil quinientas cuotas o sean un millón quinientos mil pesos moneda nacional; la señorita Elena Josefina Paulina Battaglia, mil cuotas o sean un millón de pesos moneda nacional y la señora Dolores Soneira de Battaglia, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional, aportados en este acto en dinero efectivo con bienes propios, dicho capital social está totalmente integrado con respecto a los otros socios con los valores que resulten del balance general especial practicado al efecto y que los socios firman de conformidad. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Juan Francisco Battaglia y señora Dolores Soneira de Battaglia, que desempeñarán el cargo de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y con las más amplias facultades. — Cláusula Séptima: El día 30 de junio de cada año y dentro de los noventa días subsiguientes, se practicará un balance general de acuerdo a las normas comerciales o impositivas en uso y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se adjudicarán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento como reserva de acuerdo al artículo veinte de la Ley 11.645, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Las sumas autorizadas por las leyes impositivas para formar otra reserva o fondo; c) Los importes que los socios Gerentes resuelvan distribuir anualmente en concepto de habilitaciones y|o gratificaciones al personal y d) El remanente se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: El sesenta por ciento para el señor Eduardo Juan Francisco Battaglia: el veinte por ciento para la señorita Elena Josefina Paulina Battaglia y el veinte por ciento para la señora Dolores Soneira de Battaglia. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubieren. — En virtud de las cláusulas que anteceden los socios dejan formalizado el presente contrato de inclusión de nuevo socio, aumento de capital, prórroga de contrato y modificación de cláusulas de la Sociedad "El Criollo Industrial, Comercial y Financiera Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firman: Dolores S. de Battaglia. — Elena Battaglia. — E. J. F. Battaglia.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.840.— e.24|2-Nº 48.993-v.24|2|66

NOVELLO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Contrato: Entre los señores Alejandro Novello, italiano, casado, mayor de edad y Pedro Novello, argentino, casado, mayor de edad, domiciliados ambos en la calle Gaona 4199, Capital Federal y hábiles para contratar, han convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "NOVELLO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en la calle Gaona 4199, Capital Federal, pudiendo trasladarse del mismo en todo tiempo por necesidad o conveniencia de los negocios sociales y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: Su objeto será la compra-venta de artículos de relojería y joyería por mayor y|o menor, por cuenta propia y|o de terceros, su compostura o remodelamiento, importación y exportación de toda clase de artículos, obtención de representaciones extranjeras, compra-venta de bienes muebles e inmuebles y toda otra actividad comercial, industrial o financiera que de común acuerdo convinieran. — Tercera: El plazo de duración de este contrato se fija en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraerán los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Alejandro Novello cuatrocientas noventa y cinco cuotas con un valor de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y Pedro Novello cinco cuotas con un valor de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — A la fecha los socios han integrado la totalidad del capital suscripto con el valor asignado a las instalaciones, muebles y útiles, herramientas y mercaderías consignadas en el balance e inventario practicado al efecto y que firmado de conformidad por los otorgantes, se incorpora al presente como parte integrante del mismo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes en su carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social, con todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato y de las del artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que no podrán utilizar en beneficio propio, ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro social, ni tampoco en garantía de terceros. — En todos los casos los gerentes deberán firmar con la razón social seguida de su firma particular, siendo necesarios para obligar a la sociedad consignar la firma de cualquiera de ellos. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiese, se distribuirán en la misma proporción. — Séptima: Los Balances anuales quedarán automáticamente aprobados si transcurridos treinta días desde la fecha de su inscripción en el libro de Actas, no mediare oposición por escrito de cualquiera de los socios. — Octava: Los socios de común acuerdo podrán disponer el aumento o disminución del capital social, aceptar la incorporación de nuevos socios y disolver o liquidar la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder o transferir sus cuotas a favor de terceros sin la previa y expresa conformidad de los demás socios, y si alguno deseare separarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito al otro socio con una anticipación no menor de seis meses. — Décima: En caso de cesión de cuotas, disolución total, disolución parcial por retiro de algún socio, o en el de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se praticará un balance e inventario general especial al efecto, a fin de determinar el Activo y Pasivo social y el haber de cada socio. — Dicho Balance e Inventario deberá ser practicado dentro de los treinta días de producida la causa y a la fecha de la misma. — En caso de disolución total, la liquidación de los bienes estará a cargo del Gerente que al efecto se designe, quien usará de la firma social con el aditamento "en liquidación". — Undécima: Siempre que el socio que represente el cincuenta por ciento del capital social quisiera continuar con la sociedad cargando con el Activo y Pasivo, la misma no entrará en liquidación. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el restante continuará con el giro social, aceptando a sus herederos o derecho habientes como socios, para cuyo objeto deberán unificar su representación en una sola persona que no podrá desempeñar funciones de gerente, estándole permitido ejercer funciones de vigilancia y contralor. — En el caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de algún socio, su parte será reintegrada de la siguiente manera: el veinte por ciento al contado y el resto en cuotas trimestrales con un plazo máximo de cuatro años y con el interés bancario correspondiente. — Los balances que se realicen por cualquiera de las causales extraordinarias citadas en la cláusula décima, deberán ser practicados valuando los bienes muebles y materias primas a los precios de plaza y el valor llave será determinado por un perito contador designado por las partes de común acuerdo. — Décimo Tercera: Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, el que deberá ser firmado en cada caso por los socios presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de capital le pertenezcan y las resoluciones que se adopten para ser válidas deberán ser aprobadas por la simple mayoría de votos. Décimo Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia, disolución o liquidación será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto por un representante de cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictare este Tribunal será inapelable para las partes. — De conformidad firman este ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los 25 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: A. Novello. — P. Novello.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e. 24|2 Nº 48.998 v. 24|2|66

CHARLES ADRIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Douglas Víctor Law, neozelandés, casado, domiciliado en J. M. Estrada tres mil ciento treinta y cinco, Olivos, F. C. Mitre; Phyllis Murchison de Law, argentina, casada, domiciliada en J. M. Estrada tres mil ciento treinta y cinco, Olivos, F. C. Mitre; Federico Carlos Adrián Knox, argentino, casado, domiciliado en Azcuénaga mil trescientos veinticuatro, tercer piso, Dto. seis, Capital Federal; y Beatriz Isabel Hood de Knox, argentina, casada, domiciliada en Azcuénaga mil trescientos veinticuatro, tercer piso, Dto. seis, Capital Federal, todos mayores de edad, convienen en constituir y por el presente constituyen, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará con el nombre de "CHARLES ADRIAN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Azcuénaga Nº mil trescientos veinticuatro, tercer piso, departamento seis, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualesquiera otras representaciones dentro y|o fuera del país, con o sin capital determinado. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones industriales y comerciales en los ramos de cosmética, perfumería, artículos de tocador y uso higiénico y todos los similares, anexos, derivados y afines, mediante la producción, elaboración, transformación, terminación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y trueque de las materias primas, productos y mercaderías en los ramos mencionados. Para el mejor cumplimiento de su objetos, la Sociedad podrá reali-

zar todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, explotación en todas sus formas y patentes y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos o literarios, y ventas con prenda con registro. La Sociedad podrá realizar también toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás Bancos e instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creadas o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos. — Tercera: La Sociedad se constituye por veinte años a partir del veintiuno del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siendo este plazo prorrogable. Ello no obstante, los socios tendrán opción de retirarse de la Sociedad al término de cada período de cinco años, contados desde el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siempre que así lo hagan saber por telegrama colacionado a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de vencimiento de cada período. — Cuarta: El capital de la Sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) formado por tres mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en las proporciones siguientes: diez cuotas o sea mil pesos moneda nacional el señor Douglas Víctor Law; mil ciento noventa cuotas o sea ciento diecinueve mil pesos moneda nacional, la señora Phyllis Murchison de Law; mil setecientas noventa cuotas o sea ciento setenta y nueve mil pesos moneda nacional el señor Federico Carlos Adrián Knox; y diez cuotas o sea mil pesos moneda nacional la señora Beatriz Isabel Hood de Knox. De este capital los socios integran en este acto en dinero el cincuenta por ciento de sus respectivas cuotas o sea en conjunto la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, debiendo integrar el saldo de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, también en dinero efectivo, antes del quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: La Sociedad será dirigida y administrada por uno o más Gerentes socios o no, quienes tendrán las más amplias facultades para obrar en su nombre y representación conforme con lo dispuesto por el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y nueve del Decreto Ley cinco mil seiscientos noventa y cinco|sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, y especialmente los mencionados en la cláusula segunda de este contrato, como así también para designar apoderados generales y|o especiales con todas y cuantas más facultades estimen convenientes. La firma social no podrá ser comprometida en caso en operaciones ajenas al giro de la Sociedad. El o los Gerentes actuarán y harán uso de la firma social, tal como se establezca en cada caso en oportunidad de su designación. — Sexta: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que puedan celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de socios que representen no menos del cincuenta y uno por ciento del capital. Cada cuota dará derecho a un voto. De lo tratado y de lo resuelto se dejará expresa constancia en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de octubre, se practicará el Inventario y Balance General de los negocios sociales sin perjuicio de los mensuales y parciales de comprobación que se podrán hacer en cualquier época. — Octava: Las ganancias líquidas y realizadas, luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estimen convenientes, y previa la separación del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal en los términos de ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas serán soportadas en la proporción de los respectivos capitales y hasta su concurrencia. — Novena: En caso de que un socio desease transferir sus cuotas, o retirarse de la Sociedad al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera de este contrato, serán preferidos para la compra de dichas cuotas los socios restantes en proporción de las que posean y las mismas deberán ser vendidas a un precio no mayor del que resulte de un Balance que se hará a la fecha del retiro y en el cual los bienes del activo serán tomados por su valor de plaza asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. Si en caso de que un socio desease retirarse al vencimiento de cualquiera de los plazos previstos en la cláusula tercera, los demás socios no compran sus cuotas en las condiciones y plazos estipulados en esta misma cláusula, la décimo primera y sus concordantes, quedará en libertad para cederlas y transferirlas a terceros. — Décima: Llegado el caso de fallecimiento de un socio, los socios restantes admitirán la incorporación de los derecho habientes del mismo, quienes deberán designar un solo representante ante la sociedad. Si los derecho habientes del socio fallecido no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tendrán preferencia para comprar las cuotas del socio fallecido, en cuyo caso las mismas serán pagadas a un precio no mayor del que resulte de un balance que se hará a la fecha del deceso en las condiciones previstas en la cláusula anterior, y asignándose al rubro "Llave" el valor que le corresponda a tal fecha. — Décimo primera: El derecho de preferencia para comprar las cuotas del socio saliente o del socio fallecido, deberá ser ejercido dentro de los noventa días de haber sido manifestado el retiro o del fallecimiento, por medio de telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. Los socios compradores de dichas cuotas, según lo dispuesto en las cláusulas novena y décima de este contrato, podrán optar por pagarlas al contado o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del quince por ciento anual o en cualquier plazo menor en pagos de cualquier importe a su voluntad con el mismo interés. — Décimo segunda: Los derecho habientes de un socio fallecido tendrán derecho a solicita su incorporación a la sociedad en los términos de la cláusula décima de este contrato, dentro de los sesenta días subsiguientes al de haberse producido el fallecimiento del socio, debiendo hacerlo por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad. Transcurrido dicho plazo, los socios restantes podrán optar por comprar las cuotas del socio fallecido, en los términos de la cláusula décima y en los plazos y condiciones establecidos por la cláusula décimo primera de este contrato. — Décimo tercera: Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada por el o los Gerentes, o por quien o quienes resuelvan los socios. El o los liquidadores realizarán el activo extinguiendo el pasivo, y distribuirán el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo cuarta: Esta sociedad podrá transformarse en sociedad anónima cuando así lo decidan los socios. — Décimo quinta: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre la interpretacin de este contrato, sobre la marcha y conducción de los negocios de la sociedad, sobre su disolución y liquidación, o sobre cualquier otro asunto, será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia nombrarán un tercero. El fallo de los árbitros será inapelable. Los intervinientes se ratifican, dando su conformidad y aprobación a todo lo expuesto, y resuelven que el señor Federico Carlos Adrián Knox será Gerente General con la suma de facultades sin limitación alguna de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato, pudiendo hacer uso de la firma social individualmente. Firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Firmado: Douglas Víctor Law — Phyllis Murchison de Law — Federico Carlos Adrián Knox — Beatriz Isabel Hood de Knox. — Enmendado: Murchison. Vale.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

. $ 11.920 e.24|2 Nº 49.001 v.24|2|66

L U D U E Ñ A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Juan Héctor Ludueña, casado, comerciante, con domicilio en la calle Pareja cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro; Héctor Ramón Ludueña, soltero, con domicilio en la calle Pareja cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro y Ana María del Carmen Ludueña, soltera, domiciliada en la calle Pareja cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, todos de la Capital Federal, argentinos y mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "LUDUEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo cambiar éste, establecer talleres, locales de venta, agencias, sucursales, etc., en cualquier punto del país. — Segunda: Su objeto principal será la compra y venta de metales preciosos y artículos de joyería. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Dichas cuotas son integradas totalmente por los socios en mercaderías, muebles y útiles, créditos y derechos, según balance realizado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco y que suscripto por los socios, se acompaña y forma parte integrante del presente contrato y en la siguiente proporción: Juan Héctor Ludueña, setecientos mil pesos moneda nacional; Héctor Ramón Ludueña, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Ana María del Carmen Ludueña, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que represente las dos terceras partes del capital, en cuyo caso cualquiera de los socios, en igualdad de condiciones, tendrá preferencia sobre dichos terceros. — Quinta: La dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Juan Héctor Ludueña y el uso de la firma social será conjunta de dos socios, no pudiendo ser comprometida en fianzas, avales ni garantía de ninguna naturaleza contraídas por terceros. — Sexta: Podrá la Sociedad comprar y vender bienes inmuebles y constituir hipotecas, firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con todos los Bancos del país y/o del exterior creados o a crearse, en especial con el Banco de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo operar en cuenta corriente y/o crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la Sociedad o a su orden; solicitar préstamos particulares; renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, constituir a la Sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales; cobrar y percibir, comprar y vender bienes muebles de cualquier naturaleza; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; firmar y rescindir convenios; cobrar pólizas de seguros en casos de siniestros, etc. — Lo mencionado tiene sólo carácter enunciativo no limitativo, pudiendo la Sociedad efectuar cualquier acto o gestión administrativa que no perjudique sus intereses. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se considerará como fecha de cierre del ejercicio social, en cuya oportunidad se efectuará un inventario de las existencias y un Balance general. — Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen dichos balances, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así también de los importes que se destinen a constituir otras reservas legales o que crean convenientes los socios, se distribuirán entre los mismos, en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: Los balances generales anuales se considerarán aprobados si dentro de los treinta días de puestos a consideración de los socios, no fueran impugnados por éstos. — Novena: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen las operaciones sociales, pudiendo ser prorrogado por otro período igual o menor. — Décima: En caso de que algunos de los socios deseare retirarse de la Sociedad, deberá comunicar su determinación a los demás socios por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, con una anticipación no menor de tres meses. — El socio que se retira queda obligado a percibir el importe que por todo concepto le corresponda, según balance que a tal efecto se practicará en la fecha fijada para su separación, en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés que rija en ese momento para las operaciones bancarias, pagadero por trimestre adelantado, sobre saldos deudores. — Las cuotas del socio que se retire, serán adquiridas con prioridad por los restantes socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Primera: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, incapacidad física o interdicción de cualquiera de los socios. — Llegado alguno de estos casos, los herederos del socio fallecido o incapacitado, tendrán opción a ingresar a la Sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos que su predecesor, excepción hecha de la administración de la Sociedad. — Esta opción deberán ejercerla dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento o incapacidad. — En caso contrario, se les abonará el capital aportado con más las utilidades que les correspondan, de acuerdo con el balance que deberá practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés que rija en ese momento para las operaciones bancarias, pagadero por trimestre adelantado sobre saldos deudores. — En este caso, las cuotas del socio fallecido o incapaz, serán adquiridas con prioridad por los restantes socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima Segunda: Podrá aceptarse la incorporación de nuevos socios en las condiciones, carácter y bases que se establezcan por mayoría de votos. — Décima Tercera: Las divergencias que se susciten entre los socios, serán resueltas por los Tribunales ordinarios de la Capital Federal renunciando expresamente a cualquier otro fuero, si correspondiere. — Décima Cuarta: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las concordantes del Código de Comercio. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Ana María del Carmen Ludueña. — Héctor Ramón Ludueña. — Juan Héctor Ludueña.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.320.— e.24|2-Nº 49.002-v.24|2|66

CAFE MILANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días el mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Renato Lagorio, italiano, casado, con domicilio en Olleros tres mil ciento diez, Capital Federal; Amabile Serventi, italiano, casado, domiciliado en Vélez Sarfield ciento noventa y cuatro, primer piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Juan Ignacio Retamosa, argentino, casado, domiciliado en Superí dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, Capital Federal; Gabriel De Magri, italiano, casado, domiciliado en Francisco Madero setecientos noventa y cinco, Villa Sarmiento, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; Emilio Camuffo, italiano, casado, con domicilio en Nueva York dos mil trescientos noventa y seis, Capital Federal, convienen: Primera: Que los señores Renato Lagorio, Amabile Serventi, Juan Ignacio Retamosa y Gabriel De Magri, tienen constituida la sociedad "CAFE MILANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Viamonte setecientos cuarenta y ocho, quinto piso, de esta ciudad. La sociedad mencionada se constituyó por instrumento privado de fecha dieciséis (16) de setiembre de mil novecientos sesenta y uno (1961), inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil quinientos cuarenta y nueve (2.549), al folio trescientos veinte (320) del libro cuarenta y tres (43) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el quince (15) de octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962), y que fuera modificado por instrumento privado de fecha diecinueve (19) de abril de mil novecientos sesenta y tres (1963), inscripto el veinticinco (25) de julio de mil novecientos sesenta y tres (1963), bajo el número mil setecientos veinte (1.720), al folio trescientos sesenta y dos (362) del libro cuarenta y seis (46) de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por instrumento privado de fecha treinta y uno (31) de julio de mil novecientos sesenta y tres (1963), inscripto el siete (7) de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963), en el Registro Público de Comercio, bajo el número dos mil setecientos treinta y cuatro (2.734), al folio trescientos cuarenta y cinco (345), del libro cuarenta y cinco (45) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Que el capital de la sociedad, lo constituye al suma de trescientos mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 300.000), dividido en trescientas (300) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Renato Lagorio, ciento veinte (120) coutas; Amabile Serventi, sesenta (60) cuotas; Juan Ignacio Retamosa, sesenta (60) cuotas, y Gabrilel De Magri, sesenta (60) cuotas. — Terecra: Que el socio Amabile Serventi, cede, vende y transfiere a favor del señor Emilio Camuffo, las sesenta (60) cuotas de capital de un mil

pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 1.000) cada una que tiene y posee en la sociedad. Esta venta, cesión y transferencia la efectúa el señor Serventi a favor del señor Camuffo por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 60.000.—), que el cedente recibe del cesionario en este acto, en dinero en efectivo. — Cuarta: Los socios señores Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamosa y Gabriel De Magri, manifiestan haber sido notificados en los términos de la cláusula décima primera del contrato social, prestando su conformidad con la cesión, venta y transferencia de que trata este instrumento y en consecuencia a la incorporación a la sociedad del señor Emilio Camuffo. — Quinta: Que como consecuencia de la presente cesión "Café Milano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda ahora integrado por los señores: Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamosa, Gabriel De Magri y Emilio Camuffo, a los que les corresponden la siguiente proporción en el capital social: Renato Lagorio, ciento veinte cuotas, es decir, ciento veinte mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 120.000.—); Juan Ignacio Retamosa, sesenta cuotas, es decir, sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 60.000.—); Gabriel De Magri, sesenta cuotas, es decir, sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 60.000.—) y Emilio Camuffo, sesenta cuotas, es decir, sesenta mil pesos moneda nacional de c|l. (m$n. 60.000.—). — Sexta: Modificación de la cláusula primera del contrato social originario modificado por la cláusula quinta del contrato de fecha diecinueve (19) de abril de mil novecientos sesenta y tres (1963). Los socios, de común acuerdo, resuelven modificar dicha cláusula contractual, únicamente con el propsóito de cambiar el domicilio social, el que ahora fijan en la calle Lavalle setecientos dieciocho (718) de esta Capital, sede de los negocios sociales, manteniéndose sin variantes el resto de la cláusula referida. — Séptima: En virtud de la cesión, venta y transferencia instrumentada en el presente, el señor Amabile Serventi, se desvincula de "Café Milano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", incorporándose en su mismo lugar el seoñr Emilio Camuffo, al que corresponden todos los frutos, ganancias y créditos, como así también las obligaciones sociales, todo en la proporción de las sesenta (60) cuotas que adqiuere. — Firmado: Renato Lagorio, Juan Ignacio Retamosa, Gabriel De Magri, Amabile Serventi y Emilio Camuffo.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.000.— e.24|2 Nº 49.003 v.24|2|66

JOSE HASSAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos el señor José Hassan, argentino, casado; el señor Salomón Hassan, marroquí, casado; el señor Lionel Hassan, argentino soltero; la señora Estrella Leticia de Hassan, argentina, casada, y la señora Reyna Cohen de Hassan, argentina, casada; todos mayores de edad y hábiles para contratar, conviniendo en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Con la denominación de "JOSE HASSAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en la calle Crámer dos mil quinientos dieciséis, Capital Federal, el que podrá se trasladado, como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya época se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de Mil pesos moneda nacional de curso legal cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: José Hassan, mil cuotas; Salomón Hassan, trescientas cuotas; Lionel Hassan cien cuotas, Estrella Leticia de Hassan, cien cuotas, y Reyna Cohen de Hassan cien cuotas. La integración fue realizada por los socios mediante aportes de mercaderías, materias primas, cuentas a cobrar, muebles y útiles, instalaciones, materiales y demás bienes según detalle en el balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de confeccionista en general por cuenta propia y de terceros y afines, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales, compra, venta, cambio, importación y exportación. — Quinta: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales correspondientes de acuerdo con los estatutos y reglamentaciones de las instituciones; en consecuencia, podrá realizar todas sus operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, plazo fijo, caja de ahorros o de cualquier otro tipo, comprar, vender y permutar, dar y tomar dinero en préstamo créditos o descuentos con o sin garantía, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, ceder, endosar o descontar, dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc.; tomar participación accidental en empresas, sociedades comerciales o industriales, solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención o de comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirir o reconocer el derecho para explotación mediante arrendamiento o cualquier otro contrato análogo. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Sexta: La dirección, administración y representación legal de la Sociedad será ejercida indistintamente por los socios José Hassan, Salomón Hassan y Reyna Cohen de Hassan, quienes actuarán como Gerentes. La firma social se usará precedida por un sello en el que conste la denominación social adoptada. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, no pudiendo comprometerla en operaciones extrañas al mismo, ni en fianzas o garantías a terceros. Los socios podrán fijarse sueldos con cargo a gastos generales de todo lo cual dejarán constancia en el libro de actas de la Sociedad. — Séptima: Los socios gerentes además de las facultades que le reconocen las leyes y que puedan otorgárseles por la Sociedad, ejercerán todos los actos que sean conducentes al objeto social y, especialmente, podrán: representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos incluso actuar en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios, tomar a su cargo la administración de la Sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales subsidiariamente, celebrar en nombre de la Sociedad todas los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la Sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles remuneraciones y obligaciones; otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales y de otras instituciones o reparticiones, recibir pagos y extender obligaciones y además todos los actos del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio y los del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto. Dichos artícuios se dan aquí por reproducidos. — Octava: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario general de los negocios de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales, de comprobación que cada socio podrá verificar o mandar hacer en cualquier momento; será asentado en los registros contables de la misma y si no fuera observado dentro de los noventa días de su fecha se considerará aprobado sea o no suscripto por los socios. — para la confección del balance las existencias de bienes de cambio se tomarán al precio de costo, las cuentas de deudores incobrables o en concurso se eliminarán del activo y las máquinas muebles, útiles y demás rubros de los bienes de uso se amortizarán de acuerdo a su vida útil y|o desgastes o de mérito. — Se imputarán los gastos generales, las participaciones o gratificaciones que se hubieran acordado de manera que el beneficio final que acuse el balance pueda ser considerado irrevocablemente líquido y realizado. — Novena: Las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente forma: José Hassan, cuarenta y cinco por ciento; Salomón Hassan, veinticinco por ciento; Lionel Hassan, cinco por ciento; Estrella Leticia de Hassan, cinco por ciento y Reyna Cohen de Hassan, veinte por ciento. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás tendrán que resolver entre aceptar la incorporación del o de los herederos o representantes del incapaz, los que tendrán que unificar su personería, o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado. — En este último caso se reintegrará a sus herederos o representantes legales las cuotas de capital que hubiere integrado el causante, más o menos el saldo acreedor o deudor de la cuenta particular y la parte de utilidad o pérdida que le correspondiere hasta la fecha en que se produjo la muerte o incapacidad. — El importe resultante se abonará a los herederos o representantes legales en cuatro cuotas trimestrales iguales, más el interés bancario aplicado para el descuento de efectos comerciales. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de los socios que representen la mayoría de capital. — En todos los casos los socios tendrán preferencia de compra con relación a toda otra persona extraña a la sociedad en iguales condiciones. — Este derecho de los socios deberá ser ejercido dentro de los veinte días de notificada la sociedad por el socio cedente por medio de telegrama colacionado. — Duodécima: En caso de liquidación de la sociedad, actuarán como liquidadores los socios gerentes. — El liquidador o liquidadores no podrán repartir entre los socios el patrimonio social sin que se hayan pagado todas las deudas sociales o consignado el importe de las mismas y los gastos ocasionados por la liquidación. Cuando existan deudas no vencidas se asegurarán previamente al pago. — El activo resultante luego de satisfecer los créditos contra la sociedad, se repartirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas y de acuerdo a las reglas de partición de herencias. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato o su cumplimiento, que se suscitare entre los socios, sus herederos y representantes de éstos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que a su vez antes de conocer el asunto, designarán a un tercero para el caso de discordia. — El laudo que dicte tendrá para las partes fuerza de cosa juzgada y se obliga a no recurrir a los Tribunales. — Décima Cuarta: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los Tribunales Ordinarios, renunciando desde ya a cualquier otro asunto o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha, ut supra. — Fdo.: José Hassan. — Salomón Hassan. — Estrella L. de Hassan. — Reina C. de Hassan.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.440. e.24|2 Nº 49.075 v.24|2|66

PALMERA FORESTAL
Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: Palmera Forestal, Industrial y Comercial S. R. L. Escritura Número Doscientos Sesenta y Tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Azarian, casado en primeras nupcias con doña Cipriana Juana Bernarda Rossi, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos seis, hijo de don Jorge Azarian y de doña Herminia Geova, comerciante, con Cédula de Identidad número cuatrocientos setenta y dos mil seiscientos veinticuatro, de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno de este vecindario; don José Pedro Machado, casado en primeras nupcias con doña Elisa Poujade, argentino, nacido el veintidós de abril de mil novecientos uno, hijo de don Emilio Machado y de doña María Torrelli, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Misiones número doscientos dieciseis mil quinientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Charcas número dos mil seiscientos noventa y nueve de este vecindario; don Francisco Adrián Ferrara, casado en primeras nupcias con doña Martha Scoth, argentino, nacido el veintiseis de agosto de mil novecientos cuatro, hijo de don Nicolás Ferrara y de doña Francisca Obregón, comerciante, con Cédula de Identidad número setecientos ochenta y seis mil novecientos noventa y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Rioja número sesenta y siete de la localidad de Posadas, jurisdicción de la Provincia de Misiones y de tránsito aquí, y don Juan José Vitale, casado en primeras nupcias con doña María Peredo, argentino, nacido el dieciocho de marzo de mil novecientos once, hijo de don Juan Vitale y de doña María Gracia Sessa, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón novecientos cuarenta y uno, de la Policía Federal, domicilio en la calle Melo número cuatro mil doscientos setenta y cinco de la localidad de Florida, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de tránsito aquí, todos los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: A partir de la fecha queda constituida la Sociedad denominada "PALMERA, FORESTAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, sin perjuicio de las agencias o representaciones que pudiera establecer en el interior de la República o en el extranjero. — Segunda: Su plazo de duración será de seis años. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación Forestal y comercialización e industrialización de todos sus productos; importación y exportación de mercaderías y a cualquier otra actividad comercial e industrial que los socios resuelven realizar. A los fines indicados, podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles; celebrar contratos de explotación de bosques y montes a porcentaje o en cualquier otra forma; hipotecar bienes inmuebles; aceptar o tomar a su cargo hipotecas ya existentes; celebrar contratos de locación de obras, de servicios y de bienes muebles e inmuebles hasta por un término mayor de seis años; adquirir el activo y el pasivo de otros negocios o siciedades similares o asociarse a ellas, dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y particulares, nacionales o provinciales; constituir y aceptar prendas y prendas de registro; adquirir y registrar marcas y patentes de invención y realizar todos aquellos actos y operaciones que fueren convenientes para el mejor desarrollo de los negocios sociales, pués la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa. — Cuarta: El capital social es de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una, que es aportado por los socios por partes iguales. Dicho capital ha sido integrado por los socios con el pago que han efectuado de parte del precio de compra de una fracción de campo adquirida para la sociedad ubicada en la Provincia de Misiones de esta República, Departamento San Pedro, designada en el plano de subdivisión respectivo como lote de doña Isabel Durañona de Villafañe, de la fracción c. dos, con una superficie de dos mil trescientas cuarenta y tres hectáreas, trece áreas, doce centiareas, según boleto de compra venta suscripto con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro y constancia de pagos que yo, el autorizante, he tenido a la vista, doy fe. — Quinta: La sociedad será administrada por sus cuatro socios con carácter de gerentes, quienes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos tendrán las más amplias facultades para administrarla y dirigirla con la sola limitación de no comprometer su firma en negocios ajenos a su objeto ni en garantías o fianzas a favor de terceros. No obstante lo precedentemente expuesto, para comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. — Sexta: Desígnase Gerentes de la Sociedad a los señores don Eduardo Azarian, don José Pedro Machado, don Francisco Adrián Ferrara y don Juan José Vitale. — Séptima: Al treinta de junio de cada año, los Gerentes practicarán un inventario y balance general de las operaciones realizadas durante el ejercicio comercial, el que será puesto a consideración de los socios para su aprobación; si dentro de los quince días subsiguientes de su presentación los socios no hicieren obser-

vación alguna al mismo, se considerará aprobado. — La utilidad líquida que resulte una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, y de cualquier otra suma que los socios de común acuerdo resuelvan destinar para reservas especiales, amortizaciones extraordinarias o gratificaciones, será distribuida entre los socios en proporción a sus capitales. — La pérdida si la hubiere, será soportada por los socios en la misma proporción. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriere el fallecimiento o la incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la misma. — Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán resolver su retiro, en cuyo caso los socios sobrevivientes o incapacitados podrán optar: a) por adquirirles la parte que les correspondiere de acuerdo al último inventario y balance general practicado con anterioridad a la fecha del fallecimiento o incapacidad, pudiendo efectuar el pago de la suma correspondiente en seis cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario para las operaciones de crédito; y b) por disolver la Sociedad, en cuyo caso su liquidación estará a cargo de los socios Gerentes. — Si los socios sobrevivientes o capacitados no hicieren uso de los dos supuestos anteriores, los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán vender a terceros las cuotas de capital, con la conformidad de los otros socios. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos y la Sociedad durante la vigencia de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entrar a conocer el asunto deberán nombrar a un tercero para el caso de discordia. — Si no se pusieran de acuerdo sobre esta designación, el amigable componedor tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. Salvo en los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos de la Capital Federal, el laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier otra forma entorpezca el procedimiento a seguir, deberá abonar a la otra parte en concepto de multa la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Décima: Esta Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, por voluntad de la mayoría de los socios. — Bajo las diez cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos veintitrés, del Registro quinientos veintiséis a mi cargo, doy fe, en los sellos de Protocolo Notarial numerados del cero: cero cero seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y tres, al cero cero seis millones trescientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis, todos de la serie A. — Para la sociedad "Palmera, Forestal Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en fotocopia, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo. Daniel Ferrari. — Hay un sello.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 10.560.— e. 24|2 Nº 49.090 v. 24|2|66

ALBORADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Fº 1.355. Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Sesenticuatro. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mi, el escribano autorizante, comparecen los señores: doña Ana María Casal, argentina, casada; don José Antonio Planas, argentino, casado, ambos domiciliados en la Avenida Córdoba número novecientos noventa y uno; don Manuel Rubén Pérez Losada, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes número mil doscientos treinta y uno; don Antonio Pérez, español, casado, domiciliado en la calle Valdenegro número cuatro mil novecientos veintiséis; don Francisco Benito Losada, argentino, casado, domiciliado en la calle Valdenegro número cuatro mil novecientos veintiocho; don Roberto Oscar Vela, argentino, casado, domiciliado en la calle Alberti número ochocientos cuarenta y ocho de San Isidro, provincia de Buenos Aires; don Héctor Luna, argentino, soltero, domiciliado en la calle Saavedra número mil ciento cincuenta y ocho de Ciudadela, provincia de Buenos Aires; don Antonio Fraga, argentino, soltero, demiliciado en la calle Saavedra número mil ciento setenta y dos de Ciudadela, provincia de Buenos Aires y don Juan José García, argentino, casado, domiciliado en la calle Ameghino número novecientos noventa y cuatro de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, todos los comparecientes mayores de edad; los cinco primeros nombrados de este vecindario y los cuatro restantes de tránsito en esta ciudad; todas personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera Bajo la denominación de "ALBORADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución de socios, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración e industrialización de artículos relacionados con la industria de la tiza, pintura, plásticos y anexos. — Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de productos y mercaderías en general y al ejercicio y desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante el aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y|o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y de los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquiera otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, construcción, urbanización de inmuebles, rurales, urbanos y loteos, construcción de casas, pavimentos, desagües e incluso todos los negocios derivados de la Ley de Propiedad Horizontal. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil (cinco mil) cuotas de Un mil pesos moneda nacional (m$n. mil), cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente forma: la señora Ana María Casal, mil setecientas cincuenta (mil setecientas cincuenta) cuotas o sea la suma de Un Millón Setecientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. Un Millón Setecientos Cincuenta Mil); el señor Manuel Rubén Pérez Losada; Roberto Oscar Vela; Héctor Luna; Antonio Pérez; Francisco Benito Losada y Antonio Fraga, suscriben cada uno de ellos Cuatrocientas sesenta cuotas (cuatrocientas sesenta) o sea la suma de Cuatrocientos Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. cuatrocientos sesenta mil) cada uno de ellos. El señor Juan José García suscribe doscientas (doscientas) cuotas o sea la suma d Doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. Doscientos mil) y el señor José Antonio Planas, suscribe doscientas noventa (doscientas noventa) cuotas o sea la suma de Doscientos Noventa Mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos noventa mil). El aporte de los socios constituyentes está representado por el activo, pasivo y demás rubros resultantes del balance de constitución practicado al efecto por los otorgantes, un ejemplar del cual se incorpora a esta escritura como elemento integrante de la misma. Desde ya queda establecido que cada cuota del capital social dará derecho a un voto en todas las deliberaciones y determinaciones vinculadas al desenvolvimiento de la sociedad. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios; doña Ana María Casal don Manuel Rubén Pérez Losada, don Juan José García y don Roberto Oscar Vela, con el carácter de gerentes administradores y como tales, tendrán el uso de la firma social adoptada, requiriéndose en todos los casos la actuación y firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para obligar válidamente a la sociedad, a cuyos efectos tendrán las más amplias facultades y la única limitación de no comprometer la firma societaria en negociaciones ajenas a los negocios comunes, prestaciones gratuitas o fianzas en favor de terceros. Los designados quedan facultados, mediando la previa conformidad de los socios expresada en la forma que surjan de las disposiciones de este contrato, para designar gerentes, reemplazantes, sustitutos o apoderados para que en cualquier eventualidad y tiempo puedan realizar todas las gestiones en que participe o sea parte la sociedad y que actuarán en caso de ausencia o impedimento de los gerentes titulares, con iguales atribuciones, responsabilidades y garantías. — En consecuencia, sin que la enumeración siguiente se considere limitativa, sino meramente enunciativa, los señores socios gerentes podrán: a) Adquirir por compra, venta, caución o por cualquier otro tipo de contrato oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos nacionales o provinciales, acciones de comercio, de la banca y de la industria, cotizables o no en la Bolsa de Comercio, etcétera. — Para el caso de venta, enajenación, permuta, cesión total o parcial, constitución de gravámenes hipotecarios, prendarios o de cualquier otro derecho real, se requerirá como condición previa la celebración de una reunión de socios que tendrá quórum con la mitad más uno de los votos resultantes del capital social, según lo establecido en la última parte de la cláusula cuarta de este contrato, y con igual mayoría adoptará la determinación respectiva que se someta a su consideración, fijando en cada oportunidad los precios, plazos, intereses, formas de pago y toda otra condición que se estimare necesaria y conveniente. — b) Abrir cuentas corrientes en los bancos, constituir depósito de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto, hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones como ser: descontar o negociar documentos de terceros y a sola firma, constituir créditos a favor de la sociedad y toda clase de operaciones bancarias que se relacionen y resulten de beneficio de la sociedad, ya sean éstos, bancos oficiales, nacionales, provinciales, municipales o privados y todo otro tipo de instituciones de créditos, creadas o a crearse de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y demás bancos privados de la República Argentina, funcionen éstos en la Capital o en cualquier parte de la República Argentina, donde la sociedad tenga relación comercial y|o industrial por medio de sus sucursales, agencias o representaciones. — d) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, así como ante los tribunales de todo el país, en todos los fueros y jurisdicciones. — e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, formular protestos o protestas, recusar, tachar, alegar de nulidad, denunciar, acusar y promover querellas, transigir, comprometer en árbitros, apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncia gratuita de deudas y en general realizar toda clase de actos, contrayendo cualesquiera obligaciones y adquirir todos los derechos que se relacionen con los objetos sociales y que reporten beneficios para ellos. — Sexta: Anualmente el día treinta de abril, se practicará un inventario y balance general de las actividades sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se realizaren cuando cualquiera de los socios que lo creyera conveniente así lo solicitare. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal establecido por la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social; y el saldo, una vez deducidas las amortizaciones impositivas de rigor, será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción al capital de cada socio y se debitarán en las cuentas particulares. — Séptima: Cualquiera de los socios que deseare retirarse de la sociedad antes de la expiración del plazo fijado en la cláusula tercera, deberá comunicar tal determinación a sus consocios mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio legal de la sociedad con una anticipación mínima de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual, a cuya fecha se concretará su retiro, de manera tal que todo egreso de cualquier socio concuerde con el cierre del ejercicio comercial respectivo. — Sin perjuicio de lo que aquí se establece, los socios podrán considerar y aceptar cualquier solicitud de retiro sin requerirse la anticipación fijada, en cuyo supuesto tal retiro se concretará en la fecha que determinen de común acuerdo con el socio saliente. — El capital del socio saliente, incrementado por las utilidades que le hubieran correspondido hasta la fecha de su egreso o disminuidas en parte por las pérdidas habidas, más los saldos favorables que tuviere en cuenta corriente; le serán abonados en seis (seis) cuotas semestrales iguales y sucesivas con más un interés del doce por ciento (doce por ciento) sobre los saldos deudores, pagadero en la última cuota, abonándose la primera de ella a los sesenta (sesenta) días del retiro del socio. — Octava: ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital a terceros extraños sin ofrecerlas previamente a sus demás consocios, quienes tendrán prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones a las ofrecidas por terceros ajenos, ya sea todos ellos conjuntamente y en proporción a sus respectivos aportes de capital, o bien cualquiera de ellos en forma total, debiendo formularse en todos los casos la oferta de cesión como así también la aceptación o rechazo de la misma, mediante telegrama colacionado dirigido en el primer supuesto al domicilio social y en el segundo caso al domicilio real del ofertante. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los asociados se practicará un balance especial a la fecha del deceso, estableciéndose así su haber societario por todo concepto incluido el valor llave y similares. Los socios sobrevivientes deberán decidir el ingreso a la Sociedad de los herederos del socio fallecido o representante legal del incapacitado debiendo unificar su representación los primeros en el caso de que fueran más de uno. En el caso que los herederos o representante legal no fueran admitidos en la Sociedad, o si los mencionados no desearen continuar en la misma, el haber societario que les correspondiera por todo concepto les será abonado en seis (seis) cuotas semestrales iguales y sucesivas, con más un interés del doce (doce %) por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero en la última cuota, abonándose la primera cuota a los sesenta (sesenta) días del retiro del socio. En este último caso los herederos o representante legal no participarán de las futuras utilidades de la Sociedad posteriores a la fecha del fallecimiento o incapacidad del asociado. — Décima: La Sociedad podrá disolverse anticipadamente por decisión de las tres cuartas partes de las cuotas-capital, o en su caso por la pérdida del cincuenta por ciento (cincuenta %) del capital social. La disolución y liquidación anticipada de la Sociedad será realizada en forma conjunta por los socios gerentes. — Undécima: Además de los libros establecidos por las leyes vigentes, la Sociedad llevará uno de Actas rubricado, donde se asentarán todas las resoluciones que se adopten relacionadas con el desenvolvimiento de los negocios y actividades societarias, especialmente la aprobación de los balances anuales; el nombramiento, suspensión o remoción de Gerentes; y la incorporación de nuevos socios; dejándose desde ya establecido que todas las decisiones se adoptarán por el voto favorable de las tres cuartas partes de los votos que corresponden a las cuotas-capital, según lo estipulado en la última parte de la cláusula cuarta. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o en ocasión de la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, quienes a su vez, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato social, se regirá de conformidad a lo estatuido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en su defecto por las disposiciones del Código de Comercio de la República Argentina en lo que fueran procedentes. — Cláusula Transitoria: Los contratantes fijan actualmente el domicilio social en la Avenida Córdoba número novecientos noventa y uno, piso segundo "D", de esta Ciudad. Bajo las cláusulas precedentes los asociados dan por finalizado el presente contrato social, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan por sí o por sus herederos o representantes legales y firman en prueba de conformidad en la forma que acostumbran, previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe. — Ana María Casal. — José A. Planas. — M. Pérez Losada. — Antonio Pérez. — F. Losada. — Roberto O. Vela. — Héctor Luna. — Juan José García. — A. Fraga. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Degregorio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y cinco, del Registro doscientos noventa y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio que se halla extendido en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones seiscientos setenta y cuatro mil once al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: José A. Degregorio, Escribano.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.400 e.24|2 Nº 49.096 v.24|2|66

FILON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Joaquín Luis Muñoz, cede a favor del señor Juan Rafael José Picasso, de las trescientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "FILON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la mitad de éstas, o sean ciento cincuenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, por su valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Con motivo de esta cesión el capital de la sociedad que es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional en cuotas de un mil pesos nacionales, se mantiene inalterable en cuanto a su monto no así en lo que respecta a su integración que, en virtud de la presente cesión, queda distribuido de la siguiente manera y proporción: Marcial Ruiz Torres, seiscientas cuotas; Emeterio Zubia, trescientas cuotas; Julio Carlos Alberto Capizzano, trescientas cuotas; Joaquín Luis Muñoz, ciento cincuenta cuotas y Juan Rafael Jorge Picasso, ciento cincuenta cuotas. quedando así únicos componentes de la sociedad "Filón, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sobre raspado — Marcial. Vale.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520 e.24|2 Nº 49.088 v.24|2|66

ARSODA TRADING CORPORATION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por 1 día, que ARSODA TRADING CORPORATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital de $ 600.000 a la suma de $ 3.000.000, quedando así la cláusula cuarta: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas por los socios en partes iguales o sea mil cuotas representativas de un millón de pesos moneda nacional para cada uno de ellos. El capital está totalmente integrado y en caso de futuros aumentos del mismo, los actuales socios tendrán prioridad para integrar ese aumento en la proporción del capital aportado en este acto. — Quedan vigentes los restantes artículos; todo según escritura del 12 de enero de 1966, pasada ante Hugo Héctor Bonanno — Escribano. — Enmendado: Arsoda. Vale.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.24|2 Nº 49.099 v.24|2|66

DORREGO 102

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 30 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen en la sede social de la sociedad "DORREGO 102, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sus socios don Becalel Gluzsznaider y doña Fany Zelener, únicos integrantes de la sociedad y por otra parte doña Tajba Porosowsky como socia solidaria de "Emanar Inversora, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Crámer 2141 de Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número mil seiscientos sesenta y seis, al folio sesenta y uno del libro doscientos cuarenta de contratos públicos y con fecha 12 de noviembre de 1965, y de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primero: Doña Fany Zelener, vende, cede y transfiere a favor de "Emanar Inversora, Sociedad en Comandita por Acciones" y ésta adquiere las quinientas cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos m|n., cada una, que el primero de los nombrados tiene y le corresponden en la citada sociedad. — Segundo: La señora Zelener, realiza esta venta, cesión y transferencia por el valor nominal de las cuotas o sean por la suma de quinientos mil pesos m|n. que recibe en este acto, en dinero en efectivo y a entera satisfacción del cesionario. — En el importe de esta cesión se encuentran incluidas las utilidades que pudieren corresponderle a la señora Zelener, así como el saldo acreedor que arroja su cuenta particular, su participación en las reservas, de la empresa o cualquier crédito que le pudiere corresponder por cualquier concepto. — Conformes con esta cesión don Becalel Gluzsznaider por una parte y doña Tajba Porosowsky como socia solidaria de "Emanar Inversora S. C. por A.", en adelante únicos componentes de la razón social "Dorrego 102 S. R. L." deciden en este acto realizar las reformas de los siguientes artículos del contrato social y su modificación que se reemplazan por los que siguen: "Primero": La sociedad girará bajo el nombre de "Dorrego, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Dorrego 1870, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, talleres, u oficinas en cualquier lugar del país o el extranjero. — "Cuarto": El capital social se eleva a la suma de tres millones de pesos m|n., dividida en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas en la siguiente forma: El señor Becalel Gluzsznaider suscribe novecientas cuotas o sean novecientos mil pesos m|nacional y la sociedad Emanar Inversora S. C. por A., lo hace con dos mil cien cuotas o sean dos millones cien mil pesos m|nacional los que serán aportados a medida que el giro de los negocios los demande. — "Quinto": El uso de la firma social, se será ejercido en forma conjunta por los señores Becalel Gluzsznaider y Tajba Porosowsky, con el título de gerentes y podrá realizar todas las operaciones comerciales, adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, por compra y otros medios, así como venderlos por los precios y demás condiciones que estimen convenientes, celebrar contratos de locación, registrar nombres, marcas o patentes; otorgar los poderes que sean menester, generales o especiales y para asuntos judicales o administrativos; integrar otras sociedades; realizar cualquier clase de operación bancaria, inclusive tomar préstamos en cualquiera de sus formas, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de Crédito Pública, o Privada; aceptar o constituir derechos reales o prendarios y efectuar en fin, todos los demás actos que hagan al giro de los negocios, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en garantía de terceros por operaciones ajenas a la sociedad. — Se deja expresamente indicado que el endoso de cheques documentos y cualquier operación bancaria, o trámite con reparticiones públicas o privadas, siempre que no sea obligar con pagos a la sociedad, podrá firmar indistintamente cualquiera de los socios conformes las partes, firman tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha. — Firmado: Fany Zelener. — Becalel Gluzsznaider. — Tajba Porosowky.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.760.— e.24|2-Nº 49.106-v.24|2|66

TRANS - COOP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores César Calonge, casado, argentino, domiciliado en Pte. Luis Sáenz Peña 959; Carlos Alfredo Palacios, casado, argentino, domiciliado en la calle Deheza 2104 y Manuel María Saavedra, casado, español, domiciliado en Lavalle Nº 2794, todos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una Sociedad denominada "TRANS - COOP", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 1736, Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios, o disolverse también por voluntad de los socios o por la pérdida del 40 % del Capital Social, además de lo dispuesto por el Código de Comercio y el Código Civil, que regirán en subsidio y siempre que no se opongan las cláusulas del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal, organizar, asesorar, representar técnica y legalmente a toda sociedad formada o a formarse, para la explotación del transporte automotor y afines, comprar y/o vender por sí o por cuenta de terceros todo tipo modelo y marca de automotor, consignaciones y comisiones, administración y locación de bienes muebles e inmuebles, pudiendo contraer y otorgar créditos reales o personales necesarios para tales fines y realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias que se relacionen con los objetos preindicados que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000) dividido en 100 cuotas de $ 500 cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor César Calonge 25 cuotas o sean $ 12.500 m/n.; el señor Carlos Alfredo Palacios 50 cuotas o sean $ 25.000 m/n.; y el señor Manuel María Saavedra 25 cuotas o sean $ 12.500 m/n. del que se suscribe en este acto el 50 % y el restante 50 % será integrado a los 90 días de la fecha del presente contrato. — Quinta: La Dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por el socio señor Manuel María Saavedra, el que tendrá el uso de la firma social. — Sexta: La gerencia no podrá afectar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones ajenas al giro social, so pena de nulidad y carente de todo valor para la sociedad. — Séptima: La sociedad por intermedio de la gerencia realizará toda clase de actos jurídicos necesarios a los fines de la misma o que se relacionen con ella, pudiendo el gerente estar en juicio demandado o contestando demandas, o concediendo poder, quedando autorizado para realizar todos los hechos y actos jurídicos permitidos por las leyes positivas vigentes o que se sancionen y los respectivos decretos o resoluciones, pudiendo por lo tanto adquirir y enajenar muebles o inmuebles y toda clase de bienes, percibir, pagar, constituir derechos reales, importar y exportar toda clase de bienes, dar gratificaciones, reconocer comisiones, tomar bienes en locación o para depósito de mercaderías, suscribir documentos comerciales, actuar ante los poderes públicos nacional, provinciales o municipales, operar con bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o provinciales, o de otro carácter, descontar documentos y suscribirlos por operaciones sociales, suscribir Boletos de compraventa. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que tienda a su objeto, conveniencias y desarrollo y operaciones que interesan a los fines sociales. — En caso de muerte, renuncia o ausencia, o cualquier otro impedimento temporario o definitivo del gerente y mientras la asamblea de socios no provea la forma de reemplazarlo, las funciones que le corresponden serán ejercidas por el socio señor César Calonge. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre y sin perjuicio de los Balances trimestrales o semestrales que puedan realizarse se practicará Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobado si dentro de los 30 días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades y pérdidas se dividirán en proporción al capital aportado por los socios, al fenecer el año social, previo Balance. — De las utilidades se destinará anualmente como mínimo el 5 % de importe para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10 % del capital, pudiendo crearse otros fondos de previsión si se creyera necesario. — Su saldo se dividirá en proporción al capital aportado. — Décima: En caso de incapacidad, falencia o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá disolverse total o parcialmente, por voluntad de sus socios supérstites o herederos del socio fallecido, o continuar con algunos o todos los herederos legatarios o cónyuge del socio fallecido todo esto en los términos del art. 10 de la ley 11.645. — En caso de aceptarse la prosecusión de la sociedad, los herederos legatarios o cónyuge del socio fallecido, designará un solo representante con las facultades, deberes y derechos del causante. — En caso de no proseguir la sociedad, los herederos legatarios o cónyuge, se les entregará lo que le corresponda de acuerdo a su capital, fondo de reserva y utilidades, con deducción también de lo que el causante adeudara a la sociedad por cualquier concepto, así como exigirle el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el causante. — A los efectos de la liquidación se practicará un balance con los mismos valores de todos los rubros del activo y pasivo con que figuraron en el último balance general aprobado por todos los socios inclusive por el causante. — No admitiéndose más revaluación que la exigida por la Dirección General Impositiva a los fines del impuesto a la herencia, dicho balance de liquidación será efectuado dentro de los quince días de fallecido el socio con la concurrencia del cónyuge supérstite, herederos o legatarios. — La devolución del capital a los herederos legatarios o cónyuge podrá ser hecha, al contado en dinero o en especies, por la adjudicación de bienes o créditos por el valor del último balance firmado por el socio fallecido, o a plazos en efectivo en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas con un interés del 15 % sobre los saldos, debiendo abonar la primera cuota a los 30 días después de aceptada la liquidación por los herederos. Décimo Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, ésta estará a cargo de la gerencia, debiendo primero abonar las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en proporción al capital aportado y conforme al último balance que se practicará a ese efecto. — Décimo Segunda: Cada uno de los socios retirará mensualmente en concepto de movilidad y viáticos la suma que se fijará oportunamente en reunión de socios, que se cargará a cuenta de gastos generales. — Todo otro retiro que los socios fijen será cargado a cuenta personal de cada socio. — Décimo Tercera: El cambio de objeto de la sociedad, toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, aumento o disminución del capital y todo lo que no esté previsto en este contrato, será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décimo Cuarta: Toda duda surgida de la interpretación del presente contrato entre los socios durante la vigencia del presente o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida a fallo de árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte, que pronunciarán su fallo dentro de los diez días de su designación y en caso de desacuerdo de éstos, se nombrará un árbitro designado por la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, obligándose los firmantes a tener por válidas las resoluciones del tribunal y en su caso las del árbitro. — De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 1965. — César Calonge. Carlos Alfredo Palacios, Manuel María Saavedra. — E/L.: interinamente a cargo, vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.24|2-Nº 49.103-v.24|2|66

BUSTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 27 de setiembre de 1965, pasada ante el escribano Miguel A. Saubidet, el señor Ramón Busto, cede, vende y transfiere a Pablo María Leclercq y José María Oliver, 240 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una del capital social de "BUSTO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de 120 cuotas a cada uno y les transfiere sus acciones y derechos de la misma a partir del 1º de octubre del año en curso. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.24|2-Nº 49.102-v.24|2|66

CHUEKE & LO BUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. Entre los señores Alberto Julio Chueke y Moisés Félix Chueke, únicos socios integrantes de "CHUEKE & LO BUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Suipacha 745-8º "A", inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de agosto de 1958, bajo el Nº 2206 al Fº 66 del Lº 35 de Contratos de S. R. L., y con modificaciones inscriptas en el mismo registro el 13 de diciembre de 1960, bajo el Nº 2.959 al folio 401 del Libro 39 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada; el 2 de abril de 1964, bajo el Nº 477 al Fº 241 del libro 48 de contratos de S. R. L. y el 20 de mayo de 1964, bajo el Nº 1.061 al folio 97 del libro 47 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, de común acuerdo han convenido en lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula 2ª del contrato originario cambiando su domicilio legal precitado al de Avenida Córdoba Nº 875, piso 13º "F". — Segundo: Modificar la cláusula 3ª del contrato originario nuevamente en el sentido de que la sociedad vencerá el 31 de mayo de 1973. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Seis Millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 6.000.000 m|n.), dividido en sesenta mil cuotas de m$n. 100 (cien pesos) cada una, capital que se encuentra totalmente integrado y distribuido en la siguiente forma: a) Moisés Félix Chueke, cuarenta mil cuotas de m$n. 100 cada una, lo que hace un total de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000 m|n. c|l.); b) Alberto Julio Chueke, veinte mil cuotas de m$n. 100 cada una, lo que hace un total de dos millones de pesos (m$n. 2.000.000). — Cuarto: De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. Firmado: Moisés Féliz Chueke. — Alberto Julio Chueke. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.160.— e.24|2-Nº 49.109-v.24|2|66

LA RUEDA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. Secretaría del Autorizante Interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de "La Rueda S. R. L.". Entre los señores Antonio Manuel González García, casado, español, con domicilio en Franklin D. Roosevelt 2829, Capital Federal, Abel Antonio Marconato, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos 1418, Ilda Houguet, argentina, soltera, Estados Unidos 1418, Raúl Pedro Marconato, argentino, casado, Avda. Mitre 1154, Avellaneda, Juan Antonio Morales, argentino, casado, San José 565, y Otto Oscar Ortega, argentino, casado, Saráchaga 5438, todos mayores de edad, convienen en celebrar el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El nombre de la sociedad es "LA RUEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad es en Pedro de Mendoza 1501, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 15 de agosto de 1965 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El objeto de la sociedad es la explotación de negocios gastronómicos en general. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de 1.908.000.— m.$n. (Un millón novecientos ocho mil pesos moneda nacional, dividido en 19.080 cuotas de cien pesos cada una. — El capital se encuentra suscripto por los socios de acuerdo al inventario que forma parte de este contrato. — El capital se divide entre los socios de la siguiente forma: Antonio Manuel González García: 195.000. — m$n. o sean 1.950 cuotas de 100 m$n.; Abel Antonio Marconato: 195.000.— m$n. o sea 1.950 cuotas de 100.— m$n.; Ilda Houguet: 4.260. cuotas de 100.— m$n. o sea 426.000.— m$n.; Raúl Pedro Marconato: 195.000.— m$n. o sea 1.950 cuotas de 100.— m$n.; Juan Antonio Morales: 195.000.— m$n. o sea 1.950 cuotas de 100.— m$n.; y Otto Oscar Ortega: 7.020 cuotas de 100.— m$n. cada una o sea 702.000.— m$n. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente con todas las facultades que la ley establece, quien tendrá el uso de la firma social y las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 11.645 e incluso podrá realizar los actos previstos en los artículos 782, 841, 1881, y 2272 del Código Civil que se tienen por reproducidos.— Toda documentación que importe obligar a la sociedad deberá ser firmada por el gerente con el sello social. — Séptima: Se designa Gerente al socio Raúl Pedro Marconato quien solo podrá ser separado de su cargo con el voto del 75 %. — Octava: Anualmente los días 31 de diciembre se practicará balance general e inventario. Previa la deducción de las reservas legales, la ganancia o las pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a sus capitales. — Sin perjuicio del balance general se podrán efectuar balances parciales a pedido de cualquiera de los socios. — Novena: Se runirán en Asamblea cuando algún socio lo solicitara al Gerente y una vez al año para considerar el balance. El socio que faltare a la Asamblea se le dará por conforme con lo que allí se decida. — Todas las resoluciones serán asentadas en el libro de Actas, pudiendo los socios solicitar copia. — Se decidirán por mayoría de votos, considerando cada cuota un voto, todas las cuestiones que por el presente contrato no requieran una mayoría especial. — Décima: Queda convenido que ninguno de los socios prestará servicios en el local social y que solamente el Sr. Raúl Pedro Marconato dedicará con exclusividad toda su actividad al mejor desarollo de los negocios sociales. — El Sr. Marconato lo hará en su calidad de socio Gerente y los retiros que el mismo haga serán a cuenta de utilidades. — Décima Primera: Para cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente o a raíz de la disolución de la Sociedad, serán competentes los tribunales ordinarios de la Capial Federal, renunciando los socios a cualquier otro fuero que por cualquier motivo pudiera corresponder. Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los herederos podrán decidir continuar en la sociedad, para lo cual deberán unificar su representación. Si los herederos decidieran no continuar en la sociedad, se practicará un balance a la fecha del deceso y su importe será abonado por la Sociedad al representante hereditario de la siguiente forma: el 50 % a los sesenta días de aprobado el balance efectuado y el resto en 48 mensualidades con interés bancario. En el balance especial a efectuarse será considerado el valor llave de los negocios sociales a la fecha del fallecimiento. — Décima Tercera: Ningún socio podrá retirarse de la Sociedad sin comunicarlo a los demás en forma fehaciente con 60 días de anticipación. Los otros socios tendrán derecho preferente de compra y solo en caso de que no opten por comprar, podrá efectuarse la venta a terceros. El socio vendedor podrá vender a un tercero si los otros socios no deciden comprar dentro de treinta días de recibido el aviso. la cláusula anterior. — Décima Cuarta: Si el socio vendedor no vende dentro de los 90 días, renace el derecho de los restantes a comprarle su parte con preferencia. Si los socios deciden comprar el pago se hará en forma estipulada en La firma social no podrá usarse en asuntos ajenos al movimiento de la sociedad, ni podrá ser dada en fianza o garantía para terceros. — Décimo Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan aprobados el contrato social de "La Rueda S.R.L.", obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho. — Se firma de conformidad en un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a los 21 días del mes de diciembre de 1965. — Antonio Manuel González García. Abel Antonio Marconato. Ilda Houguet. Raúl Pedro Marconato. Juan Antonio Morales. Otto Oscar Ortega. — E|L.: "(Sociedad de Responsabilidad Limitada)". Vale. — Testado: S.R.L. No vale.

Buenos ARires, 11 de febrero de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.600.— e.24|2-Nº 49.114-v.24|2|66

PILMAIQUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Alvarez, domiciliado en la calle Rafael Hernández 2814, 2º piso, departamento 6, Capital Federal; Armando Ernesto Viónnet, domiciliado en la calle Callao 1704, 9º piso, Capital Federal y Alberto Alvarez, domiciliado en la calle México 3328, piso 3º, Capital Federal, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las estipulaciones siguientes. Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "PILMAIQUEN", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 927, 6º piso de la Capital Federal y podrá establecer representaciones, sucursales o agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: edición, compra, venta, importación y exportación de libros y mercaderías en general; representaciones, comisiones y mandatos; otorgamiento de créditos con garantía real; compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, y compra y venta de títulos, acciones y obligaciones. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones con Bancos oficiales y particulares, otorgar y revocar poderes y realizar todos los actos jurídicos y de comercio que se vinculen directa o indirectamente con el objetivo social. — Tercero: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Adolfo Alvarez, doscientas cuotas por valor de m$n. 200.000.—; Armando Ernesto Vionnet, doscientas cuotas por valor de m$n. 200.000.—, y Alberto Alvarez cien cuotas por valor de m$n. 100.000.—. Las cuotas de capital han sido totalmente integradas mediante la entrega a la sociedad de doce mil quinientas acciones ordinarias de Ediar, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera, de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, valuadas en m$n. 40.— cada acción, siendo su valor real m$n. 50.— por acción, según cotización en Bolsa al día de la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada y dirigida por los tres socios a quienes por este acto se designan gerentes. — Tendrán el uso de la firma social para las operaciones propias de la sociedad y actuarán con las más amplias facultades de administración y disposición, sin más limitaciones que las que se establecen en la cláusula siguiente; por el desempeño de sus cargos percibirán los sueldos que se resuelva por mayoría de votos y que se cargarán a gastos generales. — Quinto: Se requiere la firma conjunta de dos socios gerentes para solicitar préstamos a Bancos y particulares, con o sin garantía; descontar pagarés; otorgar poderes, comprar, vender o hipotecar inmuebles; firmar contratos, emitir cheques, y, en general, obligar a la sociedad. — Los socios no podrán usar la firma social para comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus actividades. — Sexto: La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas o las pérdidas netas que se produzcan, se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptimo: El cambio del objetivo social y cualquier modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse con la mayoría de votos prevista en el artículo 18 de la Ley 11.645; cualquier otro asunto, incluso la aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes, aumento de capital, liquidación anticipada de la sociedad y cambio de su naturaleza jurídica, se resolverán por simple mayoría de votos. — En todos los casos, se computará un voto por cada cuota de capital. — Las resoluciones de importancia se asentarán en un libro de Actas rubricado, que firmarán los socios presentes y obligarán a los demás; los socios ausentes podrán hacerse representar por carta poder o telegrama, ya sea por otro socio o por un tercero. — Octavo: La transferencia o cesión de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad, sólo podrá efectuarse en las condiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 11.645. — En caso de fallecimiento de algún socio sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad, unificando su representación en una sola persona, o vender sus cuotas de capital en las condiciones citadas en el párrafo precedente. — Noveno: Cualquier desinteligencia en la interpretación o aplicación de las cláusulas del presente contrato o divergencia entre los socios, será dirimida ante los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Registro Público de Comercio, y los restantes uno para cada socio, en la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: A. Alvarez. — A. E. Vionnet y A. Alvarez.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.160.— e. 24|2 Nº 49.111 v. 24|2|66

FONOLITA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 22 de octubre de 1965, el señor José Echavarri, socio de FONOLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere a su consocio don José A. González ocho mil de sus cuotas de capital, de cien pesos moneda nacional cada una, por su valor nominal de ochocientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e. 24|2 Nº 49.115 v. 24|2|66

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don FABIO AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.

— Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.240 v.9|3|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO IRIBERRI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.200. e.24|2 Nº 49.172 v.2|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE SCHEMBRI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.143 v.9|3|66

Nº 6

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME LEON SCHAFFER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800. e.24|2 Nº 49.141 v.9|3|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña ETELINDA LUISA ISIDORA FIGUERA viuda de ROCCA RIVAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 3.200. e.24|2 Nº 49.259 v.9|3|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MEONE de GIOIA y ANGELA ROMANO de MEONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Luis Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. e.24|2 Nº 49.262 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA BERINSTEIN de BUDMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800. e.24|2 Nº 49.245 v.9|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO VENUTOLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. e.24|2 Nº 49.116 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PABLIN RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.400. e.24|2 Nº 49.118 v.9|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA OSILIO de CUCCORESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.133 v.9|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA COTLAR de COTLAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.33 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta daís a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GALATOIRE ARTOLA de ARIZTEGUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.223 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.148 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO DURAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.199 v.9|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASTOR

MONTOIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.231 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARANTINA CARMELITA o CARANTINA CARMELA DI LUCA de DI IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.184 v.9|3|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.203 v.9|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1965. — Jorge O. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.260 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANCHEZ de GONZALEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.24|2 Nº 49.243 v.9|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OSCAR RAMON MARINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.216 v.9|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE VIQUEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.219 v.9|3|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VELLUTATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1965. — Enrique B. Lezguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.238 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA ENRIQUETA BARBOT de FREULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Enrique B. Lezguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.156 v.9|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA RUSSO de TROISI y de ANTONIO TROISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique B. Lezguizamón, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.119 v.9|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOSITEO LAMAS o LAMAS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.126 v.9|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA Y GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.24|2 Nº 49.232 v.9|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FIGOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.233 v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO CAMBIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.24|2 Nº 49.168 v.9|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO AGUIRRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
e.2.800.— e.24|2-Nº 49.165-v.9|3|66

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PAPALEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.147-v.9|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIAL CORDERO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.24|2-Nº 49.117-v.9|3|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL MAGISTRI de CAMON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.237-v.9|3|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil 28. Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos yacreedores de MARIA DE LOS DOLORES GARCIA de ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.142-v.9|3|66

Juez Nacional Civil José Manuel Campos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA FILOMENA SPAGNOLO de ONETO y SANTIAGO ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.139-v.9|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FOSCA AMALIA PAGLIOSA de MERLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.24|2-Nº 49.206-v.9|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PAZ. Publíquese cinco días| — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Ricardo Reurtley, secretario.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.258-v.2|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita a JULIO CESAR SEPULVEDA, RUBEN GERARDO POZZAN y CARMELO BAGNATO por el término de tres días, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Maipú Cinematográfica, S. R. L. c|Sepúlveda Julio César y otros, s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.560.— e.24|2-Nº 49.201-v.28|2|66

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ROBERTO OSCAR RIOS. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Beatriz T. Bonora secretaria.
$ 1.200.— e.24|2-Nº 49.175-v.2|3|66

JUZGADO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimien en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE SANTIAGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.462 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS SCHWARTBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 4.873, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.463 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAIS KULLOCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria número 4.893, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e. 24|2 Nº 1.464 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO BONIFACIO LUCIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones. Artículo 92 C. P. (Nº 5.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.465 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.466 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN AMATTO o AMATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 5.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.467 v. 2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS BRILLANTI o BRILLANTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 24|2 Nº 1.468 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGELINA DE ANDRIS de BRILLANTI o BRILLANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 3.706), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 17 de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|2-Nº 1.469-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la publicación del presente a RAUL A. REARTES (Causa 5.162), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Héctor Manuel Rossi, secretario.
e.24|2-Nº 1.470-v.2|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN EDELBAUM, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.719, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Rodolfo E. Campora, secretario.
e.24|2-Nº 1.471-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el termino de ley, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DEL VALLE TORO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 1.567, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.472-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el termino de ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MANARINO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.707, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.473-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1º Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CASANO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.811, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|3-Nº 1.474-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.829, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.475-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN VILLAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.100 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|2-Nº 1.476-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.477-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO GONZALEZ SCHELL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos reiterados, causa Nº 5.307, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.473-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PORFIRIO ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.479-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicacion del presente a JOSE MARIA TISSERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.480-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicacion del presente a TOMAS SATURNINO SOLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.319, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.481-v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instruccion Nº 18, Secretaria Nº 156, cita y emplaza por cinco dias, a contar desde la primera publicacion del presente a ANTONIO D'AMICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa Nº 5.242, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco dias.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Mendez Huergo, secretario.
e.24|2-Nº 1.482-v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVARECHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.483 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.484 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNAL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.337, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.485 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.486 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO CORDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.487 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.488 v.2|3|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, 'ausa 5.292, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.489 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISA MARTA GRANDS de MONDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, ausa 5.292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario
e.24|2 Nº 1.490 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado n lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALEREANO CUADRADO, para comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.491 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.279, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.492 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.227, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.493 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LOPEZ y ROSA ELIAS de LOPEZ, para comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, causa 5.228, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.494 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS P. de CHIRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa 5.218, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.495 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA ISABEL NIETO de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, causa 5.243, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.496 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL VACCARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta causa Nº 5.221, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.497 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales pblicos causa Nº 5.233, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.498 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUPERTO JOSE EISINGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 causa Nº 5.226, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.499 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR GALLARDO y CLAUDIO DE GOLL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 12.962 causa Nº 5.248, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.500 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ISAAC GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación causa Nº 5.269, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.501 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL TURCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa Nº 5.026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.502 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO LIPCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 24|2 Nº 1.503 v. 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JUAN DIGIUNTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, causa 3.989, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 20 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.504 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO LUIS "El Cuyano" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, causa 5.249, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.505 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLORENTINO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.506 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO V. LOBOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.383, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|2 Nº 1.507 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Serretaría Nº 155 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TISSONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.508 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, a|c. del Juzgado Instrucción Nº 18, se emplaza por el término de cinco días, a HAYDEE NORMA CAZZALEZ a comparecer en la causa Nº 4.643 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.509 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 18, Secretaría Nº 155 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ANDRES BERROTARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.510 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por 30 (treinta) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR HIPOLITO VIV, Causa Nº 4.731, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 14 de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.24|2 Nº 1.511 v.2|3|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olacchea, se emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN FRANCISCO RE, a comparecer en la causa Nº 5.060 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|2 Nº 1.512 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a TOMAS ROBERTO FOSTER a comparecer en la causa Nº 5.205 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.

Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|2 Nº 1.513 v.2|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco (5) días a BERNARDO R. RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.586, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1966. — Secretaría Nº 159.

Jorge F. Massucco, secretario.

e.24|2 Nº 1.514 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a YOLANDA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.24|2 Nº 1.515 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DOLORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.24|2 Nº 1.516 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO NELSON VANDERWAL o VADERWAL o VADERWOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Alberto Seyahian, secretario.

e.24|2 Nº 1.517 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RIBERRY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.24|2 Nº 1.518 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 518, cita y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ANTONIO MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.24|2 Nº 1.519 v.2|3|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.568.

Buenos Aires, 27 de enero de 1966 — Héctor Griehen, secretario.

24|2 Nº 1.520 v.2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.24|2 Nº 1.521 Nº 2|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FLAVIO ARNALDO SICILIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (expediente 4.742), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Bunos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.24|2 Nº 1.522 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado número 4, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 21 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la presente publicación al procesado LUIS DE MARCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, caratulada: "De Marchi Luis s|inf. arts 44 y 45 inc. c), ley 12.962", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Guillermo F. Rivarola, secretario.

e.24|2 Nº 1.523 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CAPRISTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2 Nº 1.524-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LIRIA ESTER CHIARANTANO, presidente del Directorio de "Las Estrellas, S A.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley de Cambios, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2 Nº 1.525-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CHAMORRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302, C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.526-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a BENITA PARRA DE COSTOYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.527-v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Federico G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.24|2-Nº 1.528-v.2|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ACCENELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|2 Nº 1.529 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MACEIRAS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|2 Nº 1.530 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº cinco, Secretaría diez, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — José Julio Lemos, secretario.

e.24|2 Nº 1.531 v.2|3|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ILSE LOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Cód. Penal. — Causa Nº 733|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|2 Nº 1.532 v.2|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza a quien tuviere derecho sobre un cigüeñal de siete bancadas, secuestrado por la Prefectura Nacional Marítima, en procedimiento del día 14 de junio de 1965, lo alegue dentro de los diez días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de proceder, sin más trámite a la subasta de aquél y practicar las adjudicaciones previstas por los art. 204 y siguientes de la Ley de Aduana (T. O. 1962), además de los Art. 40 y 106 de la misma, aplicables por analogía".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|2 Nº 1.533 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviera derechos sobre la mercadería de autos (un bolsón lona verde que contiene 2 (dos) prismáticos marca Omega Coated Lens 30x50 Field 3 número dos-ocho-cero-dos-cuatro y el otro de las mismas características y medidas pero Field 5º número cinco-uno-cero-tres, ambos con sus correspondientes estuches y correas), secuestradas por la Subprefectura de Puerto Nuevo el 22 de Septiembre de 1964, para que los aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder, sin más trámite, al comiso y a la adjudicación prevista por los arts. 204 y siguientes de la Ley de Aduana T. O. 1962 (arts. 40 y 106 de la misma Ley, aplicables por analogía).

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.

e.24|2 Nº 1.534 v.24|2|66

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a CONFORT METAL, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Confort Metal ejec." bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.000 e. 24|2 Nº 49.132 v. 2|3|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días, a ROBERTO DOMINGO DEVOTO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Roberto Domingo Devoto, sobre ejecutivo de pesos 300.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.400 e. 24|2 Nº 49.130 v. 2|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de EMANUEL JUDASIN, fecha provisoria de cesación de pagos el 21 de mayo de 1963, Síndico Isaac J. Yivoff, domicilio Lavalle 1334, 3er. piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, señálase el día 18 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.800 e. 24|2 Nº 49.197 v. 2|3|66

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a JOSE ISMAEL DOMINGUEZ, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación ante la Secretaría a cargo de suscripto.

La Plata, febrero 7 de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.24|2 Nº 1.535 v.2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro en el sumario Nº 17.205-B se cita a NELLY BETAZA, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.24|2 Nº 1.536 v.2|3|66

Por mandato del Sr. Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 17.118-B se cita a NORBERTO SALLIS para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.

La Plata, febrero 1º de 1966. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.24|2 Nº 1.537 v.2|3|66

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días, en autos "AGRAS GERMAN (Suc.) c/PASSERO PABLO y otro, s/ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará, el día 3 de marzo de 1966, a las 15 30 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 1144, piso 5º, derecha, la finca de la calle Obligado número 3029, entre Guayra e Iberá. Sup.: 374.978 m2. Base: m$n. 23.400. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400. — e.24|2 Nº 49.254 v.2|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "TARRAB JOSE c/TARRAB RAFAEL M. y otros, s/división de condominio", que los martilleros A. C. Taouini & Cía., rematarán, en San Martín 398, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15:30 hs., dos inmuebles desocupados, ubicados en esta Capital: I) Avellaneda Nº 3334, mide 8m66 frente N., 34m95 costado E., 35m58 costado O., 8m67 contrafrente S. Base $ 300.000; y II) Avellaneda número 3348, mide 8m66 frente N., 35m58 costado E., 36m21 costado O., 8m66 contrafrente S. Base $ 900.000. Ventas al contado. 10 & seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.600. — e.24|2 Nº 49.191 v.2|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "BRUNO VICENTE DAVID, PECIÑA de BRUNO, MARTINA CECILIA, y AGUIRRE de PECIÑA, NEMECIO, sus sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 10 de marzo próximo, a las 15.30 hs., 4 inmuebles, ubicados en el Pdo. de Vte. López, Prov. Buenos Aires, calle Monteverde 3341, 3349, 3357 y 3375, mide c/uno: 8m66 de frente por 30m80 de fondo. Bases $ 400.000, los que llevan Nros. 3341 y 3349 y $ 300.000 los que llevan Nros. 3357 y 3375. Ventas al contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Los inmuebles están alquilados.

Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 7.600. — e.24|2 Nº 49.188 v.9|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "RADIO EVARISTO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble O'Gorman 3330/32, Capital, parcialmente desocupado; mide 8m66 frente S. O., 39m70 costado N. O., 39m69 costado S. Base $ 414.000, contado. 8 % seña y 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.600. — e.24|2 Nº 49.194 v.2|3|66

Nº 27

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio "CONTRERAS RAMON GERONIMO y otros c/ DE STOIA VICENTE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Manuel Alfredo Sanguineti, rematará, al contado y al mejor postor, el 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local calle Libertad 336, piso bajo, oficina 10, Capital Federal, el inmueble edificado calle Bolivia Nº 199, esquina O'Donnell, Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, lote 5, manzana 3. Superficie: 216,90 m2. Base: pesos moneda nacional 989 760. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 3.400. — e.24|2 Nº 49.157 v.2|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días, en el juicio "BIANCHETTI, MARIA CAROLINA c/ACERBO, ANTONIO ALBERTO y otro, ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará, el lunes 7 de marzo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, un lote de terreno en Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle San Luis entre 25 de Mayo y 9 de Julio, designado con la letra E., manzana 67, y mide: 10,40 m. de frente al N. O., sobre la calle San Luis; 34,75 m. en el costado N. E.; 10,40 metros en el contrafrente al S. E. y 34,75 metros al S. O. Base $ 495.133,33 m|n., previniéndose que existe en el mismo una estructura de hormigón armado en planta baja, paralizada. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.200. — e.24|2 Nº 49.123 v.2|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días que en autos "COOP. CREDITO VILLA LYNCH LTDA. c/BRAVO JUAN JOSE, s/ejecutivo", que el martillero don Moisés Katz, subastará, el 4 de marzo, a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe: Un televisor con pie, marca Royal de Lujo, de 4 perillas. Sin base, al contado y mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.440. — e.24|2 Nº 49.198 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº - de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: MATERIALES MOSCONI s|Quiebra, que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, sin base, en lotes, en el local Avda. Mosconi Nº 3045, Capital Federal, donde se exhiben, los días martes 1º de marzo de 1966, y siguientes, hora 15, los siguientes objetos: (detalle en parte), 1 camión rutero y volcador, marca Dodge 400 Modelo 1961, motor 142.097, patente 832344, Cap.; - camión rutero marca Dodge, modelo 1961, motor 140.159, patente 828.042, Cap. Federal; balanza; muebles de oficina, metálicos; ventilador; cocina; calefón; muebles de cocina americanos; estanterías; armarios; caños fibro cemento diferentes medidas y largos; mesadas; chapas; campanas de ventilación para cocina; bañera; depósitos para agua; canillas cromadas; llaves para lavatorio y surtidas, cromadas; cuplas; tubos; conexiones; cuplas y codos surtidos de hierro y bronce; canaletas; marcos; desagües; codos de fibrocemento; caños de hierro fundido; tanques; azulejos; cajas de electricidad; boyas; tirantes madera; tapas juntas para pileta; inodoros; mirillas; lluvias cromadas; juegos de llaves; id. picos movibles; rejillas, desagües; hidrófugo; asfaltos; hierros; sopapas; porta toallas; piletones, sogas; metal desplegado; florones; y variado surtido de implementos sanitarios, chapas de cartón prensado y demás. — Seña en efectivo 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, ocho de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 3.200.— e.24|2-Nº 49.094-v.25|2|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos: GOPIT SOC. EN COM. POR ACCIONES c|PAGLIETTI LUIS, s|ejecutivo", el martillero D. Moisés Katz subastará el 4 de marzo de 1966, a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe: Un televisor marca Stranberg Carsoel, pantalla 53 cm., funcionando. Sin base, al contado y mejor postor. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960 e.24|2 Nº 49.196 v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio "OTALORA de PEREZ CELINA c|KOHAN Salomón y otro, s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla rematará el día 28 de febrero, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente bien: Una máquina de escribir eléctrica Olivetti Nº 1119249. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040 e.24|2 Nº 49.149 v.25|2|66

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "CALAFELL, HORACIO J. c|CUELI, JOSE V. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Roberto A. Díaz rematará el día 1º de marzo de 1966, en Tucumán 3101, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Institec, modelo 1955, motor marca Institec Nº 3043, de 45 HP., y de 2 cilindros, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 244.507, carrocería tipo chatita, en el estado en que se encuentra. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 31.427,50. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040 e.24|2 Nº 49.182 v.28|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio "NECCHI ARGENTINA S. A. I. C. c|DODERO Y CIA., s|ej.", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 26 de febrero, a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben, lo siguiente: Tres estufas querosene incompletas; Una estufa gas natural; 14 piezas batería de cocina; 2 Braseros parrilla; 6 jarrones cerámica; 22 cacerolas de aluminio; 21 Jarras de aluminio; Dos docenas de tenedores y dos de cuchillos; 4 Juegos de media docena de café, helados, copas metal y coñac. Sujeto aprobación judicial. — 30 o|o seña y 10 o|o Com. Al contado.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.440 e.24|2 Nº 49.297 v.25|2|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "BANCO DE ENTRE RIOS c|ROSETTI CALIXTO, s|ejec.", que el martillero A. A. Galíndez rematará en Salguero Nº 2751, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1966, a 14.30 hs.: Tres sillones de madera coligüe y una radio combinada marca Beltz, sin número visible, tal como se encuentran. Sin base Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680 e.24|2 Nº 49.136 v.28|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, de la Capital Federal, Secretaría Nº 25, comunica por (3) tres días en autos caratulados "IMPORTADORA DEL SUD S. A. s|quiebra", que el martillero Eusebio S. Gorbea rematará el día 7 de marzo próximo, a las 14,30 horas, en el local sito calle Serrano 534, de esta Capital, los bienes de la razón social fallida, compuesto por rodamientos para automotores y la industria (cojinetes, cubetas, conos y crapodinas) de marcas de origen extranjero en su mayoría; una máquina de escribir marca Underwood Nº 95255-20 de 180 espacios; una mesita para máquina de escribir; un armario metálico de dos puertas; 1 escritorio de madera de 4 cajones; un escritorio de madera de 7 cajones; dos sillas de madera; un fichero metálico de 4 cajones y una estantería de madera de 6 estantes. Sin base y al mejor postor, todo al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los compradores deberán retirar dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la aprobación judicial del remate y en el estado que se encuentren, los elementos adquiridos, perdiendo todo derecho de posesión pasados 10 días a contar de la misma fecha de aprobación judicial, en cuyo caso la venta quedaría rescindida de pleno derecho, con pérdida para el comprador de la seña y comisión que hubiere abonado, sin interpelación judicial alguna y por el simple transcurso del tiempo.

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 4.680 e.24|2 Nº 49.221 v.28|2|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE BASQUETBOL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los afiliados a Asamblea Ordinaria para el día miércoles 9 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social, Rodríguez Peña 507, 5º piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, corerspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el año 1966.

3º Ascenso a primera división de los clubes Talleres y Témperley, campeón y subcampeón respectivamente, del torneo oficial de segunda división año 1965.

4º Ascenso a segunda división del Club A. Nueva Chicago y un segundo equipo a definir.

5º Elección de presidente.

6º Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas (6 titulares y 3 suplentes) para el año 1966.

7º Elección de Comisión Revisora de Cuentas para el año 1966 (3 titulares y 3 suplentes).

8º Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Si transcurrida media hora de la fijada, no hubiera quórum legal establecido en el artículo 22, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de miembros presentes. (Art. 23 del Estatuto). — Emilio E. Varela, presidente. — Walter J. R. Altieri, secretario.

$ 360.— e. 24|2 Nº 49.173 v. 24|2|66

ASOCIACION SINFONICA DE BUENOS AIRES DE PROTECCION RECIPROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966.

Estimado consocio:

Nos es particularmente grato dirigirnos a usted a los efectos de comunicarle e invitarle a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Estatuto, la que se llevará a cabo el día 23 de febrero próximo, a las 16,30 horas, en el local del Sindicato Argentino de Músicos, calle Paraguay Nº 1162, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria de la Comisión Directiva y balance general.

3º Designación por aclamación, de dos socios para que suscriban el acta.

4º Designación por aclamación de la Comisión de Escrutinio.

5º Elección de acuerdo con los artículos 14 y 15 del Estatuto, de 9 miembros titulares, sin designación de cargos, y 5 suplentes, para integrar la Comisión Directiva, y 2 miembros titulares y 1 suplente, para integrar el Organo de Fiscalización; todos ellos con mandato para el período 1966|1967. — La Comisión Directiva.

Nota: De conformidad al artículo 30 del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Faustino del Hoyo, presidente. — Nicolás Falbo, secretario.

$ 192.— e. 24|2 Nº 49.134 v. 24|2|66

AL ASADOR

Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1966, en Lavalle 757, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa.

2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.

3º Integración de capital.

4º Renovación de autoridades administrativas.

$ 2.000.— e. 24|2 Nº 49.241 v. 2|3|66

"C"

CIRCULO MEDICO DEL CENTRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, febrero de 1966.

Convócase a los socios del Círculo Médico del Centro a la Asamblea General Ordinaria que tendrá llugar el miércoles 9 de marzo a las 22 hs., en primera citación y a las 23 hs., en segunda citación en la sede de la Cooperativa de Médicos de la República Argentina, situada en la calle Bartolomé Mitre 2373 (piso 1), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria anual y balance anual.

3º Renovación de autoridades. — David Berdeal Avila, presidente. — A. M. Abadie Acuña, secretario general.

$ 160.— e. 24|2 Nº 49.246 v. 24|2|66

COMPAÑIA MINERA AGUILAR S. A.

(Nº 2626)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1966, a las 11 hs., en la sede social, Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de las utilidades del Ejercicio y del saldo anterior de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo, Ley 15272, existente al 31 de diciembre de 1965.

4º Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|2 Nº 49.242 v.2|3|66

CIRCULO MEDICO DEL CENTRO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Buenos Aires, Febrero de 1966.

Convócase a los socios del Círculo Médico del Centro a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el miércoles 9 de marzo a las 20 horas, en primera citación y a las 21 horas, en segunda citación en la sede de la Cooperativa de Médicos de la República Argentina, situada en la calle Bartolomé Mitre 2373 (Piso 1), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2º Aumento de la cuota social.

Dr. David Berdeal Avila, presidente. — Dr. A. M. Abadie Acuña, secretario general.

$ 160.— e.24|2 Nº 49.244 v.24|2|66

C O B A S A

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 8|3|1966 a las 7.30 horas, en la calle Sarmiento 212, 8º Piso, of. B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.

2º Consideración de las Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribuciones de utilidades e Informes del Síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios cerrados el 31|10|1964 y el 31|10|1965 respectivamente.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Ratificación de la designación realizada de acuerdo al art. 336 del Código de Comercio del actual Directorio o designación de un nuevo Directorio.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la Sociedad hsata 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600.— e.24|2 Nº 49.228 v.2|3|66

"D"

DEPLAST S. C. A.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Pasteur 346, local 6, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de los administradores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Administradores.

$ 440.— e.24|2 Nº 49.167 v.24|2|66

"E"

EL ALAMEIN S.E.C.P.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en su sede social, Callao 468, piso 3º, oficina 5, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de un tenedor de acciones para aprobar el acta con facultades de aprobarla (Art. 15 del contrato social).

2º — Aumento del capital comanditario de la Sociedad e inclusión de un nuevo socio solidario, con un incremento al capital solidario.

3º — Modificación del contrato social. Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Socia Solidaria.

$ 1.440. e.24|2. — Nº 49.438 v.25|2|66

"I"

IVOLANA S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 30|9|1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

4º — Elección de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680. e.24|2. — Nº 49.311 v.28|2|66

"J"

JULIO LLORENTE F.A.C. e I.S.A.

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Catamarca 70, a las 11 horas, el día 8|3|1965, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|1965.

2º — Elección Directores (Titulares y Suplentes) y Síndico (Titular y Suplente).

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.24|2. — Nº 49.207 v.2|3|66

"M"

M. P. I.
MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas de "Manufactura de Productos Industriales", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en la calle Céspedes 3153|73, de esta Capital, el día 4 de marzo de 1966, a las diez horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos e Informes del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de las utilidades del Ejercicio 1965.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo duodécimo de los Estatutos Sociales.

4º — Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5º — Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — El Directorio.

$ 6.400. e.24|2. — Nº 49.268 v.2|3|66

"N"

NUCLEX S.A.C.I.F.

Conv. Asambl. Ord. 4|3|66, Sarmiento 640, 16 horas, tratar Doc. Art. 347 C. C., ejerc. 31|12|64. Fijar Nº Direc. su elección y Síndico. Designar 2 accion. firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000. e.24|2. — Nº 49.180 v.2|3|66

"R"

R.A.A.L. FERNANDEZ HNOS. S.A.C.I.I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local social de la misma, calle Paraná 789, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio al 30|9|1965.

2º — Fijación número de elección directores y síndicos.

3º — Aprobación remuneración de los directores.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.040. e.24|2. — Nº 48.696 v.28|2|66

"S"

SPIRO
Soc. Anón. Constructora, Comerc. Ind. e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en Córdoba 817, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 15 de junio de 1965.

2º — Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3º — Fijación de retribuciones para Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|2. — Nº 48.789 v.2|3|66

SALUSTIANO GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 10.514

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 1120, Capital, para considerar:

1º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.600. e.24|2. — Nº 49.222 v.2|3|66

SURIN S.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Luis Sáenz Peña 747, primer piso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º — Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

3º — Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.24|2. — Nº 49.264 v.2|3|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º Piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Roberto Paz, Prudencio Fernández, Raimundo Víctor Martínez y Raúl Martínez venden a Santiago García, Manuel García, Eliseo Prieto y Ramón Fernández su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle ALSINA Nº 1702 esquina SOLIS. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.24|2 Nº 49.159 v.2|3|66

Por cinco días se hace saber: Que doña Ramona Villegas, domiciliada en Dávila 1115, vende libre de pasivo a don Héctor Alberto Sánchez, domiciliado Colodrero 2726, el negocio de Bar, Wiskería, Copetín al Paso, ubicado en calle AVENIDA DEL TRABAJO número 4791. Reclamos de ley, domicilio partes.

$ 1.800.— e.24|2 Nº 49.152 v.2|3|66

Al comercio: El Dr. José E. Blanco, abogado con estudio en Talcahuano 395, Of. A, hace saber: Que el Sr. Manuel Montoya Segura compra la totalidad de las cuotas sociales de la firma Montoya, Siniscalchi, Facal, S. R. L., que explota el Cinematógrafo Selec San Juan, domiciliado en AVENIDA SAN JUAN 2540 haciéndose cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Reclamos en n|oficinas términos de Ley 11.867. Todos se domicilian en mi oficina.

$ 2.400.— e.24|2 Nº 49.269 v.2|3|66

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que la señorita Nery Haydée Pelacsini y el señor Nelson Mariano Pelacsini, venden libre de toda deuda y gravamen, a la señora Rosario Palma de Ferreyra, su negocio del ramo quiosco de venta de golosinas envasadas, ubicado en la calle AVENIDA CHICLANA 2880, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.600.— e.24|2 Nº 49.205 v.2|3|66

"C"

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349 Capital Federal, avisan que el señor Humberto Avila, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Justo José Loizaga, su negocio de despensa ubicado en la calle CONSITUCION 2887, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.24|2-Nº 49.204-v.2|3|66

Francisco Leopoldo Chiurazzi, en representación de la organización "Aquí" Inmobiliaria, martillero público con oficina en la calle Camarones Nº 4314 de la Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio el señor Osvaldo César Loizaga, vende a los señores Emilio García y José Ariel Suárez, el negocio de verdulería y frutería, sito en la CARACAS Nº 4727 de la Capital Federal. — Reclamos término de ley en nuestras ofiicnas.

$ 2.200.— e.24|2-Nº 49.235-v.2|3|66

"CH"

Se hace saber que el señor David Américo Pinto, vende a José Luis Blasco y Jesús Blasco, su fábrica de soda situada en la calle CHICLANA 3808, Capital Federal, libre de gravámenes. Reclamo término de ley Zuviría 799, Capital Federal, domicilios de las partes.

$ 1.400.— e.24|2-Nº 49.121-v.2|3|66

"G"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre Nº 2109, Capital Federal, avisa: Norma Gladys Díaz de Maggi y Hugo Domingo Benedetti venden a José Alvarez Rodríguez, Pilar Alvarez Rodríguez, Amparo Alvarez Rodríguez y Marina Alvarez Rodríguez, negocio despacho de pan, denominado 'Stella Maris", sito calle GRAL. GUIDO Nº 2402 esquina PUEYRREDON, de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.24|2-Nº 49.263-v.2|3|66

M. Cobián y Cía., representada por Manuel Cobián, Martilero Público, con oficinas en la calle Bdo. de Irigoyen Nº 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Juan Pedro Viglino y Félix Oscar Mercado venden a Celia Dolores Keulemans su negocio de Despacho de Pan y Comestibles, sito en la calle GRAL. J. G. D. ARTIGAS Nº 461, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e.24|2 Nº 49.234 v.2|3|66

"J"

Fernando Bahillo, martillero público, de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Bahillo y Cía., comunica que José Ramón Fernández, Antonio Fernández y Ernesto Ricardo Boggan venden a Manuel Marcos Lema Soto, Arturo González, Ricardo Pensado Paredes e Hilario Pensado Paredes, negocio de Panadería y Pastelería Mecánica, sito Capital Federal, calle JUNIN 1242|44. Reclamaciones de Ley, Pasteur 16, Capital, domicilio constituido partes contratantes.

$ 2.200 e.24|2 Nº 49.214 v.2|3|66

"L"

Se avisa que Felipe Laino vende a don Julio Felipe Laino y a doña Celia Rafaela Laino su negocio de Ferretería, sito en la calle LUIS VIALE Nº 724, Capital. Reclamos de Ley a calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 885, 8º, domicilio de las partes. Doctor Jorge Luis Campobassi, abogado.

$ 1.600 e.24|2 Nº 49.158 v.2|3|66

"P"

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Dámaso Francisco Gómez y Celso Rodríguez venden a Antonio Bernárdez su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en PAVON Nº 2202|06|10, esquina PASCO. Domicilio contratantes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.24|2 Nº 49.160 v.2|3|66

"R"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que: Daniel Díaz, Jorge Díaz, Oscar López, Luis González y Valentín López, venden a Miguel Alvarez, Constantino Pérez, Joaquín Dos Santos Claro, Manuel Fernández y Catalina Mancusso Vda. de Díaz, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 7124|26. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 2.600 e.24|2 Nº 49.225 v.2|3|66

"S"

Berger Hnos., martillero Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: César Luis Berenguer vende negocio ramo Instituto de Belleza, sito SANTIAGO DEL ESTERO 772, Capital, a María Luisa Corlatti. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.440 e.24|2 Nº 49.181 v.2|3|66

Juan Elías Erazo vende a Pedro Cosenza su negocio de Taller Mecánico, sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2482, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley, Diagonal Norte 615, piso 14, Oficina W., sus domicilios.

$ 1.200 e.24|2 Nº 49.144 v.2|3|66

"T"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal. mart. públ., Arregui 4306, 67-8503, avisa: José Prudencio Fernández vende a Mariano Pérez, negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito en TELLIER Nº 295. Domicilio de las partes: mismo negocio. Reclamos de ley: mi oficina.

$ 1.400 e.24|2 Nº 49.215 v.2|3|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

DIVIDENDO

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad que su directorio ha puesto a disposición de los señores accionistas a partir del 28 de febrero de 1966, el dividendo del 20 o|o en acciones correspondiente al ejercicio 1964, conforme con la autorización conferida por la comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El pago se realizará en acciones ordinarias liberadas clases "A" y "B" según corresponda a las tenencias, y llevarán adherido el cupón número 26, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965. Las fracciones menores de m$n. 100 se liquidarán conforme a lo prescripto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La liquidación se realizará contra la entrega del cupón Nº 24 en nuestras oficinas, Corrientes 456 — Capital, de 15 a 18 horas. Simultáneamente contra entrega del cupón Nº 25 se realiza la suscripción de acciones por un v$n. de 12.006.400. — El Directorio.

$ 1.120.— e.24|2 Nº 49.061 v.24|2|66

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio ofrece a la suscripción v$n. 12.006.400 en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos a la par y en proporción a las tenencias actuales de acciones ordinarias "A" y "B" a razón de una acción nueva por cada ocho de tenencia, pagadera al contado en el acto de suscribir. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1965, y llevarán adherido el cupón número 26.

El período de suscripción comenzará el 28 de febrero de 1966 y finalizará el 15 de marzo próximo, debiendo ejercerse el derecho de preferencia contra la presentación del cupón Nº 25, en nuestras oficinas de la calle Corrientes

456 — 3º piso, Capital, todos los días hábiles excepto sábados de 15 a 18 horas.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El Directorio de la sociedad ha asumido el compromiso de tomar el remanente no suscripto eventualmente por los accionistas, quienes tienen igual derecho a la adjudicación proporcional de los sobrantes, si hubieran expresado su deseo de adquisición. — El Directorio.

$ 4.560.— e.24|2 Nº 49.058 v.28|2|66

PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA)
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica aumento capital autorizado a la suma de m$n. 130.000.000 o sea m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|2 Nº 49.174 v.28|2|66

RILIMI S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 7 de febrero de 1966, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de m$n. 1.000.000, a moneda pesos nacional 5.000.000, y la emisión de las series Nº 6ª a 25ª de 2.000 acciones ordinarias cada serie, con derecho a un voto por acción, lo que hace un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.24|2 Nº 48.351 v.28|2|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|2|66.

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de febrero de 1966, se abonará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 672, 6º piso, Capital Federal y contra presentación del cupón Nº 8, el dividendo en efectivo de 26 o|o, correspondiente al ejercicio 1965.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966.

El Directorio.

$ 1.440.— e. 24|2 Nº 49.229 v. 28|2|66.

F A M D E
S. A. I. C. A. I. y F.
Grecia 4781
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas:

1º) Que la Asamblea General celebrada el 6|11|1965, resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000.— de acuerdo al artículo "Quinto" del Estatuto Social.

2º) Que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción a la par de las series de 10.000 acciones ordinarias Nros. 5 a 25 inclusive: todas las acciones ordinarias al portador, de $ 100.— cada una, clase "A" de cinco votos por acción. El pago deberá hacerse efectivo en el acto de la suscripción.

3º) Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social dentro de los 15 días, contados a partir de la última publicación del presente aviso, en el local social, calle Grecia 4781.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 24|2 Nº 49.230 v. 28|2|66.

L'ELITE PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que el Directorio ha resuelto con fecha 2 de febrero de 1966, una emisión de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto, por un valor de m$n. 1.600.000.— que se lanzan a suscripción a su valor a la par, con obligación de pago al contado, en efectivo.

El Directorio.

$ 1.560.— e. 24|2 Nº 49.218 v. 28|2|66.

PAPELERA SAN ISIDRO, S. A.
Comercial e Industrial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones de las clases "A" y|o "B", que de acuerdo con la autorización conferida por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción durante los días 1º al 15 de marzo de 1966, la cantidad de 150.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. clase "B" 1 voto, por un monto de v$n 15.000.000.— y 50.000 acciones ordinarias de v$n. 100 c|u. clase "A" 5 votos, por un monto de v$n. 5.000.000, ambas con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, llevando adheridos los cupones 42 al 90.

La suscripción se hará a la par, a razón de 0.1428571428 de nueva acción por cada una de sus tenencias de las dos clases, o sea una nueva acción por cada 7 acciones en circulación de cada una de las dos clases, debiendo integrarse 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo dentro de los 90 días de dicha fecha. — Completada la integración se entregarán títulos definitivos.

Para hacer uso del derecho de preferencia, deberá presentarse el cupón número 41, en Corrientes 456, piso 1º, dpto. 3, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Vencido el plazo indicado al principio el cupón 41 quedará nulo y sin valor.

Para las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29|10|64.

Esta suscripción se efectúa de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad, y el eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los señores accionistas que así lo soliciten.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966.

El Directorio.

$ 6.000.— e. 24|2 Nº 49.213 v. 28|2|66.

CASTELLI S. A. C. I. F. e I.
Cerrito 228 P. 11º

Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 16|2|66 aprobó:

1º) Modificación art. 6º, aumento capital autorizado a m$n. 10.000.000.—.

2º) Emisión series 21 a 100 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e. 24|2 Nº 49.189 v. 28|2|66.

PAPELERA SAN ISIDRO S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que habiendo acordado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la correspondiente autorización para cotizar los respectivos títulos, desde el día 1º de marzo de 1966 se abonará a los tenedores de acciones de las clases "A" y "B" el dividendo del 28,57142858 o|o en acciones liberadas de las clases que posean, correspondientes al ejercicio cerado el 30|6|65 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25|10|65.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 456 de 13 a 17 horas contra presentación del cupón número 40. — Las acciones a entregarse llevarán adheridos los cupones Nº 42 al 90 y ganarán dividendo del 1|7|65. — Sumultáneamente c|cupón 41 se efectúa la suscripción.

Para las fracciones menores de 10 acciones, se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 24|2 Nº 49.208 v. 28|2|66.

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 28 de enero de 1966, determinó el número 9.770 como primer premio y el número 22.898 como segundo premio. — En consecuencia el símbolo favorecido es 8 - 770, para el mes de enero de 1966.

Buenos Aires, 31 de enero de 1966.

TITULOS FAVORECIDOS

Certificado: 1.289 - 2 - v$n. 20.000.—, Héctor R. Casimiro Salvático, vig. 3|65, Quilmes. — Certificado: 1.657 - 7 v$n. 20.000.—, Aurelio Candiotto, vig. 5|65 Capital. — Certificado: 2.531 - 2 - v$n. 20.000.—, Humberto Pedro Brandoni, vig. 8|65, Lanús Este. — Certificado: 3.117 - 2 - v$n. 20.000.—, Santos R. López, vig. 11|65. Solana del Monte.

$ 800.— e. 24|2 Nº 49.251 v. 24|2|66.

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha dispuesto aumentar el capital social de $ 165.000.000.— a $ 190.000.000.— m|n., mediante la emisión de $ 25.000.000.— m|n. en acciones ordinarias nominativas liberadas, de las series Nº 826 al 950 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965, aplicándose $ 9.400.000.— m|n. al dividendo en acciones aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 de enero de 1966 y el saldo de pesos 15.600.000.— m|n. al Fondo de Reserva Especial a disposición del Directorio.

El Directorio.

$ 2.280.— e. 24|2 Nº 49.261 v. 28|2|66.

SAN ANDRES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Comercial y Financiera
Registro Nº 7.224

Se hace saber por tres días que la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de acciones ordinarias valor nominal $ 100.— cada una correspondientes a las series 76 a la 125 de 2.000 acciones cada serie, cerrándose la suscripción el día 21 de marzo de 1966 y debiéndose abonar el importe al contado. El derecho de preferencia del art. 4º de los Estatutos caducará al vencimiento del plazo. Lugar de la suscripción: San Martín 663, piso 8º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 24|2 Nº 49.270 v. 28|2|66.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LAPADULA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.934-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMOEDO o JOSE AMOEDO DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.593 v.4|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ARMANDO PERRONE. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.268 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARELDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Santo S Faré, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.380 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DALIDA BERGAMINI de ALLEGRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.163-v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARBONELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.049-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO AVOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.400.— e.10|12-Nº 47.600 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RIZZUTO o RIZZUTTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.493 v. 24|2|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, del suscripto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO SEGURA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Santo S. Faré (H.), secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.450 v.24|2|66.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PERASSO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e. 9|2 Nº 47.542 v.24|2|66.

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MILAGROS RODRIGUEZ de GOMEZ. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.400 — e.18|2-Nº 48.802-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL ILARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.402-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROMERO BEAZLEY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.385 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SUBERLAK de KOZAK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 — e.14|2-Nº 48.187-v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PANTANALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.033-v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de TERESA MORELLI de NOTO y de AGUSTIN RUFINO NOTO. Publíquese diez días. Buenos Aires 14 de diciembre de 1964. Andres Rivas Molina, secretario.

$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.011-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTAMARIA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre dos de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.460 v.24|2|66.

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ESPOSITO y MARIA JUANA CAMMARANO de ESPOSITO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.082 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACCIUTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e. 23|2 Nº 48.964 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA YRIBERRI o PETRA IRIBERRI o PETRA IRIBERRI de OTERO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Carlos D. Souzas, secretario.

$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.411-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO GRIGGIO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.555-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.243 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de CARMEN o CARMEN ANTONIA PIEDRAS de TAVOLARO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Heriberto Enrique Ballarini, secretario,

$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.759-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FLORES. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.475 v.24|2|66.

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTINA ANA SAGASTI de ARAUZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.027 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA IBO de MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.917-v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES MADANES y JAIE PLUTNO de MADANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.542-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ de LAMARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.481-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO SANTIAGO CAMOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.339 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA JOSEFINA BOMBARA de MAZZOLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.293 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URBANO LUIS BUGNON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.670 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEFERINA ZEOLIDA FERNANDEZ y ARROYO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.513 v.24|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA VILELMA MARIA FERRARI de LORENZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.458 v.24|2|66.

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVISE DE BORTOLI y de MARIA FRANCISCA PERFUMO de DE BORTOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.18|2-Nº 48.764-v.7|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MORRONE. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.616 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR PEDRO SUAREZ, o HECTOR SUAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.403-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORUCH RAFAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.427-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS GOMEZ de DIAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.239 v.2|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por trenita días a acreedores y herederos de HERMENEGILDO MORALES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.122-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y aeredores de don ADOLFO DOMINGO CASANOVA. — Publíquese diez días

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 47.827-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FRANCISCA ROSA FOURNIER de ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. Atilio Anibal Alterno, secretario.
$ 2.800. — e.11|2 Nº 48.020-v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don DONATO BULDO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.11|2 Nº 47.826-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DOTTORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.700 v.25|2|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO FELIX REVOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 23|2 Nº 49.103 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SGUEGLIA de MACRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 49.036 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JESUS LUCIANO QUIÑOY, por el término de 30 días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.982 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CAAMAÑO VARELA o JOSE CAAMAÑO o JOSE CAAMAÑO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 45.951 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBIN MAYA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 — e.18|2-Nº 48.913-v.7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 y Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO MEDEOT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.902-v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VICENTA PIOVANO de BLANCO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.692 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en autos: "SOCIEDAD UNION DE CREDITOS c|VALIENTE DE NOAILLES ANGEL M. s|ejecución hipotecaria", cita y emplaza por cinco días, bajo apercibimiento Art. 80 del Cód. de Proced. Civiles al Sr. Angel María Valiente Noailles para que manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio a favor del comprador, bajo apercibimiento de ser firmada por el Juzgado. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.536-v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a MARIA LIDIA MOYANO y CORREA y a BLANCA ISOLINA MOYANO y CORREA o a sus herederos para comparecer en juicio "Moyano, Luis Emeterio s|sucesión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 — e.16|2-Nº 48.575-v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.443-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ILDA NEREIDA ORTIZ de BOERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.420 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO y ALEJANDRO SENESE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.354 v.2|3|66

El Dr. Félix R. de Igarzábal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNIA KARACHUNSKY DE ROITER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.276-v.2|3|66

Juzgado Nacoinal en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LAMAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.258-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PETRUCCI de CACCIAVILLANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.012 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVEIRA u OLIVEIRA DURAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e. 9|2 Nº 47.418 v.24|2|66.

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE NEMESIO DIAZ ARANA o JUAN JOSE DIAZ ARANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — El Secretario.
$ 3.200. e.16|2 Nº 46.814 v.3|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 15|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO JARKOVIEC. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.358-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.322-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO YEMI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.063-v.1º|3|66

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.047-v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.704 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO BONSEMBIANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.449 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO LAUREL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 Nº 47.416 v. 24|2|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR FRANCISCO JUAN CHIONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.18|3-Nº 48.766-v.7|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEGUNDA o ANA BERTOLA de BOGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.588 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña EMILIA WERTMAN de TUCHSZNAIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.719 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO SINISCALCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.629 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN ESTEBAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Joaquín Frasquet, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.458 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGELA CORIZZO de PETRUNGARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.400 v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ERES y GUADALUPE VEGA de ERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.300-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA VARELA de GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.379-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL TORRES o DE TORRES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.183 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDINA PEREGRINA ALVAREZ de LASA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.790 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANNUNZIATO DATO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.10|2-Nº 47.716 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SI-

MON SEGAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$2.400.— e.9|2-Nº 47.426-v.24|2|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANGÜESA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|2 N 47.432 v. 24|2|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONILDA MARGARITA LAFFAILLE de GIMENEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.694 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDO JOSE PARADISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 48.624 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO VACCARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965 — Isaac Molina, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.457 v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de JACOBO SASKY, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 — e.14|2-Nº 48.205-v.1º3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.115 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO TOMATI, JOSEFINA LEJACQ de TOMATI y CESAR AUGUSTO TOMATI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Suárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.879 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDEL SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 diciembre de 1965. — Luis Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|2 Nº 47.878 v.28|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SECCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 23|2-Nº 48.971 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.755 v 7|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO SIMONETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.733 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERGEROT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.404 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAXIMINO PEREZ CORTIÑAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.361-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YERANIG BARONIAN DE ARSLANIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.175 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Leonardo A Parisi, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.429 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME BORRAS — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— 14|2-Nº 48.116 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA METRANY DE LEREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.745 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZA MUÑOZ DE BUISAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.847 v.28|2|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO TORRES. — Publíquese vor diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|2-Nº 47.546-v.24|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO ANTONIO DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.431 v. 24|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el "Concurso Civil de CARLOS RIVA" comunica por dos días a los acreedores que durante 15 días podrán inspeccionar el estado de graduación de créditos. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 640 e. 23|2 Nº 49.048 v. 24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER BERGMAN de BOGLIOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 23|2 Nº 48.995 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a ROBERTO SIMON MIZRAHI, nombrándose síndico a la Dra. Lidia Baranchuk de Oks, con oficinas en Uruguay 654, piso 5º, oficina 512. Fíjase treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por tres días — Art. 744 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.067 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a DAVID TAWIL, LEON TAWIL y JOSE TAWIL, nombrándose síndico a la Dra. Lidia Baranchuk de Oks con oficinas en Uruguay 654, piso 5º, oficina 512. Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 3 días — Art. 744 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.600.— e.23|2 Nº 49.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GABRIEL NAGY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 48.978 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE GALLEGO de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.780 v.7|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLETTI, por el término de 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|2 Nº 48.494 v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO SALVADOR LOLAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.16|2 Nº 48.442 v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA REYNA de GONZALEZ — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.278 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secrtaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CANCIO de CORTES y don JOAQUIN MONTAÑA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.240 v2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ANTONIO MANNESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.182 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.037 v.1º|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CIRRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.055 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMELINA VALENTINA AMELIA o VALENTINA AMELIA HERMELINA o VALENTINA AMELIA o VALENTINA o HERMELINA o ERMELINA CRESPO DE RAVINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.754 v.28|2|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA CARETTA VDA. DE CUNEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.760 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civili Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS ANTONIO SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.844 v.28|2|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY CECILIA BELLUZ de MICHIELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.603 v.25|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO MAURICIO BOTTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.462 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SANTIAGO BROGGI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.488 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO RASCOVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.481 v.24|2|66

Eu Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CARMEN ROMAN o CARMEN ROMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre once de 1964. — Norman J. Astuena, secretario
$ 2.800 e. 9|2 Nº 47.511 v. 24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE VIRGINILLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.429 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DE LOS ANGELES MOLINA DE BAYNAC, ENRIQUETA CAMILA BAYNAC y de HERALDO CARLOS BAYNAC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 — e.9|2 Nº 47.550 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA DESTEFANO DE GOICOECHEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.549 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM GOLDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.169 v.1º|3|66

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GONTA de FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.965 v.8|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFALEL DELUCA, D'LUCCA o DI LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.861 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TESAN GINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.880 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL VILLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero catorce de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.596 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTO o BENEDITO SANFILIPPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.659 v. 4|8|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO MARGHERITIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.590 v. 4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE

JUAN BARTOLO SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio dieciséis de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.352 v2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO GARCIA Y MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.14|2-Nº 48.150 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERACLIO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.14|2-Nº 48.174 v.1º|3|66

Juzgado Civil número- 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER o ESTHER GERONIMA CANALE DE OLIVERA CORDOBA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.832 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO RIVAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.003 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO BALDOMERO LOPEZ COBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 48.015 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HILARIO MIRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800.— e.10|2-Nº 47.660 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALDO DI DIEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.612 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA PAZ de PARODI y TEOFILO SATURNINO ABRAHAM PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.10|2-Nº 47.736 v.25|2|66

Juzgado Civil Nº 12. Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CASO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Luis Solari, secretario.

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JESUS ELVIRA MANZANO VDA. DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|2-Nº 47.639 v.25|2|66

Juzgado Nacional Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MENDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.545 v.24|2|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BAIARDI de RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Jorg Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.859 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA FLORA RUIZ CRESPO viuda de LEIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.18|2 Nº 48.926 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE NARDO viuda de RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.706 v. 4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOSADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 17|2 Nº 48.641 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 15 días a ALFONSO GUILLERMO USANDIVARAS, para comparecer en el juicio Alfonso de Carvalho de Usandivaras, doña María Celia contra Usandivaras Alfonso Guillermo, sobre divorcio y separación de bienes bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.600. e.16|2 Nº 48.503 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION ESPIÑEIRA de MOURIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.312 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

SENFELD de ROSENFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 48.997 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GRACIANO AMADEO EZIO TOZZINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.686 v. 4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCOLATO de MOGNO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.496-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR VENEZIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.454-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL AMELIA VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENNA ABBATE de WASSINGTON o AMELIA RAQUEL VIENA ABATE. — Publíquese dies días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria
$ 3.200 e.15|2 Nº 48.328 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ SANZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.15|2 Nº 48.342 v.2|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FERNANDEZ de GALLEGO y GREGORIO GALLEGO o GREGORIO GALLEGO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.15|2-Nº 48.340 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO JUAN ANTONIO OLMO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.345 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZINDEL BEKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.875 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUAR-

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIA QUIROGA de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.095 v.8|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN CUESTA. — — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.786 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.784 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.672 v. 4|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE MARIA VILAR o ANGEL VILAR. Publíquese por dier días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.15|2-Nº 48.344 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de AIDE IRENE BORSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.195 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EZIO BARTOLOME ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e. 11|2 Nº 47.779 v. 28|2|66

El Juzgado en lo Civil número quince. Secretaría número veintinueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO FUSARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.505 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ GUERRA SAINZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.579 v.24|2|66

El Juzgado en lo Civil número quin-

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE SAIETTI y FRANCISCA ANTONIA SUAR de SAIETTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.23|2 Nº 49.013 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDHOLM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.852 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN GONZALEZ o GONZALEZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.863 v.7|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA SZAPIRO de CULLEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.838 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOBOSCO de FERRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dicimebre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 17|2 Nº 48.610 v. 4|3|66

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32 a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES MIZRAJI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario..
$ 2.800.— e. 14|2 Nº 48.207 v. 1º|3|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ROMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.882 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LASALA de HERMIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.899 v.28|2|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICASIO CLERIES. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.756 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAROLINA FELISA PRADA DE MARIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.643 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DAS NEVES y EMILIA ASUNCION MARTINS DE DAS NEVES. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.495 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO ROMERO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.554 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA RIO o RIOS DE RADAELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.489 v.24|2|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MADEIRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 2.400 — e.9|2 Nº 47.561 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FRANCISCO ACERENZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Ricardo Ballestero Barros, secretario.
$ 2.400.— e.16|2-Nº 48.475-v.3|3|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARIJO de VIECHO o ENCARNACION GARIJO DOMENECH de VIECHO. —. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 49.060 v.8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CHIARANTANO o MARIA COLOMBA CHIARANTANO de CAROVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.585 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS EUGENIO PELUFFO por treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.487-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE COUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.367 v.2|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO ORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado secretario.
$ 2.400 e. 11|2 Nº 47.769 v. 28|2|66

Juzgado en lo ,Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA BONAVOTA de PILATO. — Publíquese diez días.
La Plata, noviembre 29 de 1965.— Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|2 Nº 47.755 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS REYNALDO BEAUTEMPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.665 v. 25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO MANLIO ISMAEL ROMANELLI y TERESA ARACELI PIERINI de ROMANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200.— e.9|2-Nº 47.414-v.24|2|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CASANELLO de OPIZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 — e.9|2 Nº 47.420 v.24|2|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por cinco días, a EMILIO BERLIAN y CELICA ESTHER FLORES, padres de la menor LAURA CATALINA BERLIAN, a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Berlian Laura Catalina s|adopción", bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia. secretario.
$ 2.200 e.18|2 Nº 48.860 v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL SERRALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.855 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE RUBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.799 v.7|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIA ROSA GENTILOTTI de LEON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.720 v.4|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA STEIER de MONTDOR. —Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.642 v.4|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNA BAUTIRSTA CUADRA IBAÑEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.461-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d e WAHIB AJRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.467-v.3|3|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 48.466-v.3|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, doctor Andrés Alberto Carnevale (Secretaría Nº 35). cita por treinta días a herederos y acreedores de GIORDANI, Vda. de MENEA, ANTONIA.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.462-v.3|3|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SANTO o SANTOS GIBILISCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.353 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GIL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.335 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALVADOR SPEDALE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.338 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ORTIZ. Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.15|2-Nº 48.337 v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA BUONGIORNO de SCHIAVONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.284-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AGUSTINA ANGELA BAVA de MUZZIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.376-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDA BERENSTEIN Vda. de BUBIS. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.112 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO SORONDO y BLANCA NIEVES HERMENEJILDA MOLLARI de SORONDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.200. e.14|2 Nº 48.202 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRUDNICK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.080 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.14|2 Nº 48.105 v.1º|3|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ y MANUELA VAZQUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.11|2 Nº 47.849 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIMKOVIC. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Patricio A. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.11|2 Nº 47.868 v.28|2|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIOCOLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 6 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.717 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA MORENO DE LO DUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.621 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Civil nº 18, Secretaría nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLELIA CAROLINA TRAVERSO de BALIÑA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 3 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.485 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARMELO COPPOLA LOPARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.457 v.24|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ZAETUN y de HONORIO JACOBO ZAETUN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Jorge H. Palmeri, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.999 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS CHAC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.594 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COMAS de BERTCETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.535-v.3|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIEN ERNEST o LUCIANO ERNESTO NOIRET. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.16|2-Nº 48.529-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NIEVES BIEDMA de BERNABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.533-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANDRIZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.449-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDORO PROFUMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.355-v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGISMUNDO CHAO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 — e.15|2-Nº 48.290-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CASTRO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.377-v.2|3|66

Juzgado en lo Civil 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO PABLO DIETERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.098 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO EDUARDO BASOMBRIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.824-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA KLEPSCH de GUGLIELMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.687 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GUGLIELMO de DITRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge M. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.452 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO de MARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 25 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.440 v.24|2|66

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de DAVID KLEIMAN, por treinta días. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.086 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PERERA SIERRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.983 v. 8|3|66

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Da. EDELMIRA BUYO de CANICOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.089 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO NICEFORO SALINAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.082 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VON DER BECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.075 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TERESA DE GIORGI de de MAJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, Secretario.
$ 2.800.— e. 10|2 Nº 47.689 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GERSCH LEIB GLOWNIA o GERSH GLOWNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.14|2 Nº 48.092 v.1º|3|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNIE TAYLOR de NEWBERY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1966. Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.015 v. 8|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSE RAQUEL AMBROSIUS de SENET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.888 v.7|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA AMOEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.17|2 Nº 48.687 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO PULPEIRO o PULPEIRO VILLAMIL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.538-v.3|3|66

El Juzgado Nacional Nº 21 en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO FRANCISCO JOSE FILADORO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.422-v.3|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ VALDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 — e.15|2-Nº 48.285-v.2|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RENE JUAN AUSADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 10|2 Nº 47.644 v. 25|2|66.

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESPIN o ANTONIO ESPIN LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.981 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUILIO MIOTTO y doña DALIA MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.113 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONTE de LEMEILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.080 v. 8|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO HOVELAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.854 v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL WAISMAN de COFIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800 e.18|2 Nº 48.953 v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PONCIANO LUIS ALBERTO MEINCKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.718 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO MELIS. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Publíquese por diez días. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.532-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANGELAKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.419-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ENRIQUE CASAGRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.244 v.2|3|66

El Juzgado Civil Nº 22 del Dr Ramé, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MENDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.217 v.2|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TARANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero ocho de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.845-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ORFILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.530 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANTONINO o ERNESTO ANTONINO DEL CORAZON DE JESUS MARCO DEL PONT o MARCO DEL PONT Y MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.883-v.28|2|66

Juzgado Civil 22, Secretaría 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de FRANCISCO EUGENIO CINCOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.607 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANDIA y ASUNTA CONFORTI de CANDIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.562 v.24|2|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.18|2 Nº 48.800 v.7|3|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA SCHNEIDER de ATHANASSIOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.765-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BENZAQUEN de SAMPER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.600 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JOSE MEDONE o PEDRO MEDONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.693 v.4|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON BERGMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.53? v.24|2|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASARETTO y MARIA LUISA BENEDICTA DASSO de CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 48.583 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR JOAQUIN PONZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.901-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.455-v.3|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORTEGA MAZO y MARIA MORENO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.445-v.3|3|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PELEJERO ESCRIBA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|2-Nº 48.226 v.2|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SECCHIARI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.862-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SCHUMER WOLF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965 — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.863-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL AVION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.605 v.25|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don LUIS GIOIA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.864-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ..N-CESLADA DEL CAMPO DE FEAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|2 Nº 47.525 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL YANNUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|2 Nº 47.413 v.24|2|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de ESTANISLAO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.097 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.077 v. 8|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, a cargo del doctor Antonio Borre, Secretaría Nº 50, a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don BENIGNO GIL o GIL RIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.867-v.7|3|66

uzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIANO SIXTO BLANCH y TERESA DI LORENZO de BLANCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintinueve de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.846-v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PADOVANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.492 v.24|2|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPERANZA PALMIRA SANTOS de ZARLENGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.582 v.4|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS o RAMON MARCOTE o JESUS RAMON MARCOTE LESTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.186 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA DENOOZ o DENOAZ de MELON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.189 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANTOS de VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.046 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SALUSTIANO AUGUSTO ECHEVERRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.890-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SASSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 — e.16|2-Nº 48.457-v.3|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MODESTA UZQUIZA de ZUFFARDI. Publíquese por diez días.
— Edgardo S. Aráoz secretario.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965.
$ 2.800.— e.11|8-Nº 47.887-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO MARIA DARRIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.889-v.28|2|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.886-v.28|2,66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don FERNANDO o FERNANDO JOSE o FERNANDO J. o FERNANDO F. DELMEDICO o DELMEDICO Y RECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
e.2.800.— e.11|2-Nº 47.888-v.28|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX NEIROTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.188 v.1º|3|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CUETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.885-v.28|2.66

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIALMA SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.702 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BATTIATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.514 v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOGASCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.867-v.28|2,66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN SCHIAVELLI de DE LUCA, y de DOMINGO ANTONIO DE LUCA o DOMINGO DE LUCA CHABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.18|2-Nº 48.857-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.18|2-Nº 48.754-v.24|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA CUCCHETTI o CUCHETTI de BALDRICH por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.16|2-Nº 48.406-v.3|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DENTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400 e.10|2 Nº 47.711 v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUIS WAISMAN. — Publiquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.519 v.24|2|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBINAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.- e.9|2 Nº 47.494 v.24|2|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SAIDE MARTI o MARTE o MATA de DELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.168 v.1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MATEOS y de ADELA MARIA o ADELINA CASTELLON de MATEOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 3.200.— e.11|2-Nº 47.758-v.28|2|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.031 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PADULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.032 v. 8|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|2-Nº 48.785-v.7|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ BELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.17|2 Nº 48.688 v.4|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA RECAN de ARMENAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.162 v.1º|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.14|2 Nº 48.158 v.1º|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.11|2-Nº 47.833-v.28|2,66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVARADO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.10|2 Nº 47.666 v.25|2|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CASIMIRA SAMANIEGO de TORALES.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 48.923-v.7|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LA SANTISIMA TRINIDAD QUESADA de FERNANDEZ de VILLASANTE y de GERMAN FERNANDEZ de VILLASANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200 — e.16|2-Nº 4º.578-v.3|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PONTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.15|2-Nº 48.391 v.2|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FORTUNATO BONONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.14|2 Nº 48.073 v.1º|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.11|2-Nº 47.880-v.28|2|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta dias a herederos y acreedores de CARLOS NICOLAS LEONELLI. — Publiquese por diez dias. — Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.- e.9|2 Nº 47.466 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a LUIS GIMENEZ para comparecer en juicio "Padlock Hermanos Soc. de Resp. Ltda. contra Giménez Luis, subinquilinos y ocupantes sobre Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.089 v. 25|2|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2. cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LAVECCHIA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 48.974 v. 1º|3|66

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANA LEONOR GONZALEZ de FRAGA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.081 v. 1º|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y explaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDI de VEGA. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., noviembre 26 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. e.16|2. Nº 48.425. v.24|2|66

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO PEDRO BERTORA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1965. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.421. v.24|2|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE ALONSO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e. 23|2 Nº 48.972 v. 1º|3|66

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de GERARDO o GERARDO PEDRO SALVADOR de LILLO o DE LILLO y COVINO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires diciembre 29 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400. e.16|2. Nº 48.472. v.24|2|66

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días, a AIDA ALVAREZ viuda de NOVO, para comparecer en juicio "Rivas

Vda. de Ansede, Delfina c|Alvarez Vda. de Novo, Aida s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Ofical. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — R. Pittaluga Noguera, secretario.

$ 960.— e.18|2-Nº 48.881-v.24|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don VALENTIN TOMAS RIOS. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Néstor E. Martínez, secretario.

$ 1.200.— e.18|2-Nº 48.745-v.28|2|66

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por tres días a los demandados EDU S.A.C.I.F.I.A. y AQUIMEDES CADORNA MORSICA, para comparecer en juicio: "Rausch Israel Bernardo y otro c|Edu S.A.C.I.F.I.A. y otro s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero once de 1966. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.100 v. 25|2|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña IGNACIA GONZALEZ Vda. de LUNA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 1.400. e.16|2. Nº 48.482. v.24|2|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don VICENTE JOSE ALVAREZ y don ALFREDO ALVAREZ. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200.— e.17|2 Nº 48.627 v.25|2|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GORAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1.200. e.16|2. Nº 48.515. v.24|2|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR SILICARO y doña IDA SARANO de SILICARO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.

$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.918 v. 28|2|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GREGORIO BORYS y ANA POWUIDAJKO de BORYS. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.921 v. 28|2|66

El señor Juez de Paz del Juzgado Nº 37, cita por 5 días a FAUSTO FRANCISCO VALCARCEL SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Rebagliati de Lista, Albina c| Valcarcel Sánchez, Fausto Francisco s|desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.945 v. 28|2|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL CAMIÑO ROMAR. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Victor M Wullich, secretario.

Nota: Se deja constancia que la publicación se ha ordenado sin cargo por haberse dado carta de pobreza a los interesados.

e.16|2-Nº 1.212-v.24|2|66

Nº 41

Juzgado Paz Nº 41, Secretaría del autorizante cita por tres días a la Sra. ANDREA GALEA de GABRIELLI para comparecer en juicio en los autos: "Inmobilia Construcciones S. R. L. c|Galea de Gabrielli Andrea de, subinquilinos y ocupantes", bajo apercibimiento de intervenir el Defensor Oficial. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Juan Antonio Murillo, secretario.

$ 1.320 e. 23|2 Nº 49.091 v. 25|2|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO HECTOR ARANCIBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.18|2 Nº 1.288 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.18|2 Nº 1.289 v.28|2|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL LAZCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.18|2 Nº 1.290 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ELOY TORRESAGASTI y ANTONIO JOSE ANDINO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo Nº 33.810, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|2 Nº 1.291 v.28|2|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CESAR SCHIAVONE, (causa Nº 35.304), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|2 Nº 1.292 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LILIANA IDRA de VIAGGIO, (causa Nº 35.281), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|2 Nº 1.293 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELISA ISABEL RODRIGUEZ, (causa Nº 35.307), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|2 Nº 1.294 v.28|2|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE HUMBERTO DE LA VEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 35.268), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.18|2 Nº 1.295 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 33.789, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.296 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CALANCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales — Causa Nº 34.097, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 diciembre de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|2 Nº 1.216 v.24|2|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LAGO y FELIX ANDRES, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que les sigue por estafa, Art. 162 del Cód. Penal, bajo el Nº 23.381, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.217 v.24|2|66

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANTONIA C. de MORELLI, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.813, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|2 Nº 1.218 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FABIAN SABALAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, mediante adulteración de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.16|2-Nº 1.242-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO F. GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 29.607), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.243-v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABRIEL GALLARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio (Causa Nº 29.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Alfredo T. Bretón, secretario.

e.16|2-Nº 1.244-v.24|2|66

Nº 6

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALBERTO VIZZARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|2 Nº 1.297 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO FELDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|2 Nº 1.298 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CODONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Emilio F. Rodríguez, secretario.

e.18|2 N: 1.299 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6, Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MARMORO Vda. de PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|2 Nº 1.300 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado en lo Criminal número 6 Secretaría número 118, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la acusa qeu se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 diciembre de 1965. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.18|2 Nº 1.301 v.28|2|66

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chioldi, interinamente a cargo del Juzgado Inst. Nº 7, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ROBINO, LUIS A CASTRO, HECTOR ROBERTO SINTAS y JORGE GUTFRAIND, a comparecer en la causa Nº 29.174 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1965. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.16|2 Nº 1.245 v.24|2|66

Nº 8

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE COSCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|2 Nº 1.302 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ROBERTO BALLARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (14.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|2 Nº 1.303 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANCIBIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 14.789), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.18|2 Nº 1.306 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS RIZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.697), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.305 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la prmera publicación del presente, a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.18|2 Nº 1.304 v.28|2|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Número 9, interinamente a cargo del Dr. Jorge R. Moras Mom, Secretaría Nº 126 del Dr. Oscar Munilla Aguilar, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR OSVALDO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1172, que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar — Ley 13.944, art. 1º, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, enero 12 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.16|2 Nº 1.246 v.24|2|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Pocedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO F. DEL BARRIONUEVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|2 Nº 1.247 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente a JUAN ANGEL OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de Enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.16|2 Nº 1.248 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.420), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.307 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO A. FURSINITI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.308 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIO BIANCULLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.309 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 29.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.310 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ALFREDO GOYENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.311 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MARIO BERSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.549), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965 — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.312 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO MISRAHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 29.537), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.18|2 Nº 1.313 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MAJZUM; FELIX CHURCA y EUGENIO O. DULAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa 28.309), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.314 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO ARRUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.293), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.315 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GLADYS GODOY de BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 28.324), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.316 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON NESTOR PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 26.556), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.317 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.080), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.318 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ANDRES CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.342), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.319 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 28.449) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2 Nº 1.320 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GALO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 28.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.321-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 28.524), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.322-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VALENTIN MONTENEGRO y DIONICIA MONTENEGRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.495), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de dicimebre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.323-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANTONIO RICCUTI y a RODOLFO FONTANA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.324-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar de la primera publicación del presente a RUBEN KIYAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajp apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.325-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO LORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.327-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ALEJANDRO SALAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.326-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON BRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (Causa 28.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.18|2-Nº 1.328-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ARAMAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.347, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.329 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DARDO SINFOROSO AGUIRRE RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.078, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.330 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa 28.494, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.331 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FRANCISCO OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa causa 28.375, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.332 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo causa 28.355, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.333 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR JORDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y robo causa 28.283, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.334 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CALIXTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944 causa 28.422, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 18|2 Nº 1.335 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HEBER MANLIO ARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa 28.481, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 18|2 Nº 1.336 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON POSTERNAK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda (Ley 12.969), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.337 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CARABALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.338 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ARNALDO ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.18|2 Nº 1.339 v.28|2|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. VEGA (a) "El Pelado" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.340 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (11.935), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.341 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES ENRIQUE DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 11.911), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2 Nº 1.342 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERMAN PAVERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.693 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo aperibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2-Nº 1.343-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUASNABAR BASILIO GUZMAN (causa 12.823) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.18|2-Nº 1.344-v.28|2|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MANUEL MARTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 1750), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.249 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.250 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS HORACIO BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa 3.086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.16|2 Nº 1.251 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.16|2 Nº 1.252 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PAULINO C. VIÑAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2-Nº 1.345-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Cirminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS ALBERTO MARTINO o JUAN CARLOS MURAT o JUAN CARLOS COTELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.18|2-Nº 1.346-v.28|2|66

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Irurzún, interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de treinta días a OSCAR CUELLO a comparecer en la causa número 3.112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.347-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Víctor J. Iruruzún interino del Juzgado Nº 13, se emplaza por el término de trentia días a ARMANDO BRUNO o PEDRO BRUNO o MENENDEZ a comparecer en la causa Nº 3.112 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Robert, Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.348-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAUL ISLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2994", bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — El Secretario.

e.18|2-Nº 1.349-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS RAMPININI a comparecer en la causa Nº 3.062 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.350-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN ENRIQUE CUSANO a comparecer en la causa Nº 2.991 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.351-v.28|2|66

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Carlos R. Arigós, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos FRANCISCO ORELLA y RAMON MARTINEZ CARPIO a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 2.700 que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no concurrir. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2-Nº 1.352-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO PAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarró, secretario.

e.18|2 Nº 1.353 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RAMON MERLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda (Nº 3.160), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.354 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JOSE PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.002), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.355 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO LUSARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 2.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelede. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

18|2 Nº 1.356 Nº 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIO SERAFIN CALEGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.18|2 Nº 1.357 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a ANTONIO LUIS RUSSO a comparecer en la causa Nº 3.046 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.358 v. 28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a GUILLERMO AGUILERA, a comparecer en la causa Nº 2.972, que se le sigue por homicidio (art. 79, C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.359 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco (5) días a HECTOR CHEJMUSE, a comparecer en la causa Nº 2.992, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.18|2 Nº 1.360 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CARLOS MARQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación c|3.053, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.18|2 Nº 1.361 v.28|2|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|2 Nº 1.362 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO FRANCISCO D. AGATI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (causa número 3.073), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 7 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.363 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO PEDRO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio E. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.364 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO E. PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 3.091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e. 18|2 Nº 1.365 v. 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO JOSE SCIARRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 3.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Julio P. J. Maier, secretario.

e. 18|2 Nº 1.366 v. 28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO JOSE PELEGRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales (causa Nº 3.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.367 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO GONZALEZ (sum. 3-035), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.368 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO ERNESTO SASTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (3091), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.369 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FRANCISCO D'POLITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, (causa Nº 3.049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.370 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARAYA ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa 2.999, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|2 Nº 1.371 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE PEREA BRANCA, para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 3.072), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.372 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WALTER ALBERTO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.062 (sumario 3.112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de enero de 1966. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.18|2 Nº 1.373 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.18|2 Nº 1.374 v.28|2|66

Nº 15

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación, a MOISES MEYER LIFSCHITZ y a PURA BAZAN de PAOLILLO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.133, que se les sigue por defraudación prendaria, que tramita por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.253 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instruc. Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES OSVALDO VILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.260 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO SANTORO y DOLORES GREGORIA SAAVEDRA de LANDABURU, para que se presenten a estar a derecho en la causa Nº 5.235 que por el delito de defraudación se les sigue por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del Dr. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.254 v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CIPRIANO RAMON GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4.848 que, por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 146 a cargo del Ds. Carlos A. Renarte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.255 v.24|2|66

El Señor Juez en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a SERGIO PEDRO DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.221, que se le sigue por defraudación prendaria, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.16|2 Nº 1.256 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ANTONIO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Nº 5.268, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.258 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO CARLOS ALONSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2 Nº 1.259 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PAULINO ANTINIO CURRY, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.139, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.257 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, Secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.

e.16|2. — Nº 1.261 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a LEONOR LUCIANA CHAMIZO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario 4.836, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)..

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.262 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a PASCUAL RAMUNDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5037, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.263 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a TERESA GARCIA de LOPEZ y AURORA RIVAS de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.974, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.264 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a MIGUEL ALBERTO CIRAUDO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.950, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, enero 5 de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2. — Nº 1.265 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a GLORIA BEATRIZ GIORDANO de POLESELLO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.925, que se le sigue por el delito de malv. de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.266 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE JOSE SOSA y RENE MARCELINO SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.862, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.267 v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ALEJANDRO ANGEL CLEMENTE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.924, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado, (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.268 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ERNESTO ELEODORO MADERO para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.820 que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.269-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ANGELA QUIROS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.036 que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2 Nº 1.270 v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELENA GUERRIERO de SIMON o ELENA GUERRIERO de VILA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.989, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.16|2-Nº 1.271-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo,

cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a RAFAEL IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.141 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.272-v.24|2|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSEFINA ARAYA para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4977, que se le sigue por el delito de hurto por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). —
Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.273-v.24|2|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROQUE ALBERTO BARREIRO, en la causa Nº 5.109 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.274-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por el término de cinco días, y a contar desde la última publicación del presente edicto, a RODOLFO DE CANO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.050 que por el delito de defraudación prendaria se le instruye por ante este tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia, Secretaría 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, hoy, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.275-v.24|2|66

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado número 15, Dr. Ernesto González Bonorino, cita por medio del presente edicto y por el término de cinco días a VICENTE CASTAGNA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.095, que, por el delito de quiebra fraudulenta, se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del Dr. Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. — Buenos Aires, 14 de enero de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.16|2-Nº 1.276-v.24|2|66

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ALBERTO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.123, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 26 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 1.375 v.28|2|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAMON OSCAR SESAR, en la causa Nº 5.107, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de enero de 1966. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.18|2 Nº 1.376 v.28|2|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CELINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación calificada y lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 19 de 1966. — Jaime L. Smart, secretario.
e.18|2-Nº 1.377-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR RODOLFO GREGORIO FERNANDEZ DE LA PUENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.18|2-Nº 1.378-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 3 de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.
e.18|2-Nº 1.379-v.28|2|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANOUKIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 7 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.380-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA SCHITINI o SCHETTINO o SCHIAFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 11 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.381-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MARTINEZ DE SAN VICENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.382-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO MARTIN u OSVALDO ESTEVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declaralo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.18|2-Nº 1.383-v.28|2|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BLANCO VALLE y RAFAEL GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, Causa 5.285, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.384-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Crimnal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDGARDO CARDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley Nº 12.962, Causa 5.287, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2-Nº 1.385-v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CHAVAROCHE ABRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, causa 5.290, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.386 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PORFIRIO ZACARIAS URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley de Prendas, causa 5.291, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.387 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO ROBERTO MONDINO, ELISA MARTA GRANDA de MONDINO y JOSE MARIA TISSERA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Prendas, causa Nº 5.292, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.388 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS SATURNINO SOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 5.319, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.389 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.390 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ANIBAL ARNOL y ABEL JUANTO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, causa 5.237, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.391 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 causa 5.300, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires diciembre 27 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.392 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CELICO ANIBAL DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa Nº 5.312, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos iAres, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.393 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALERIANO CUADRADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, Causa Nº 5.311, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|2 Nº 1.394 v.28|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DE MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación-Causa 5.294, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publiquese por cinco días".
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e. 16|2 Nº 1.277 v. 24|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO RAMON FAJARDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.658 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires 3 de enero de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 16|2 Nº 1.278 v. 24|2|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a ALBERTO MARIO CONESA y MARIA ESTHER SUAREZ o ROLANDO OMAR BERNAVITTI o ABDALA ROSA FLORINDA o MARIA SUAREZ (a) LILIAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 5.069, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.
e.18|2 Nº 1.395 v.28|2|66

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a RAFAEL LEANDRO BARBADO o BARBUDO y a MARIA ESTHER GINESTRA de BARBADO o BARBUDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 4.904, que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — José A. Seyahian, secretario.
e.18|2 Nº 1.396 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL PEDRO LABONIA a comparecer en la causa número 4.566 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.397 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO SANCHO a comparecer en la causa Nº 3.214 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 12 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.398 v.28|2|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SAMUEL VAYNIENKO a comparecer en la causa Nº 5.136 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 13 de enero de 1966. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|2 Nº 1.399 v.28|2|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaichea, se emplaza por el término de cinco días a SATURNINO BEXGA a comparecer en la causa Nº 4.566 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser d clarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.279 v. 24|2|66

Por disposición del señor Juez de Instruccin Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL PEDRO LABONIA, a comparecer en la causa Nº 4.566, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 10 de enero de 1966 — Jorge F. Massucco, secretario.
e. 16|2 Nº 1.280 v. 24|2|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BARLETTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.400 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO ARGELIO BARRERO y JORGE N. CHIGLIANI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.727), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|2 Nº 1.401 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO ALEJANDRO MAZZA (causa 4.715), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|2 Nº 1.42 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE SCHNEIR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.163, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.403 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO HORACIO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa Nº 5.051, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.404 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO LINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.211, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.405 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO LINOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 5.203, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.18|2 Nº 1.406 v.28|2|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINO ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo (art. 164 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. (Causa Nº 4.057).
Buenos Aires 23 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.407 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MONZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 4.690. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2 Nº 1.409 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALFREDO CAPELLETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.656) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2 Nº 1.410 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGER BUSTAMANTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2-Nº 1.411-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.412-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21. Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO NORIEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.413-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROLANDO PEREZ CONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.414-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.415-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.416-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2-Nº 1.417-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 4.687), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|12-Nº 1.418-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO JOSE VIÑE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.481
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.419 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NIPOTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.686), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.18|2 Nº 1.420 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario 4.439
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.421 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE V. A. CARIDDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.422 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL O. SANGIOVANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.423 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDEZ y MATIAS o MAURICIO KAGANOVICH, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por asociación ilícita y robos reiterados (causa Nº 4.541), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.424 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GAVINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 4.521) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 13 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.425 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NAVEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 4.510) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.426 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO DALISLAO CORBALAN y CASIMIRO CELEDONIO DIOSQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (causa número 4.499), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.427 v. 28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.428 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTINA OVEJERO de PALAVECINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.18|2 Nº 1.429 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGINO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.
Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.18|2 Nº 1.430 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL N. CASTIGLIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.431 v.28|2|66

Art. 141 de Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del preseinte a CARLOS A. SPERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Sumario Nº 4.439.

Buenos Aires, 3 de enero de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.18|2 Nº 1.432 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO HORACIO PEIRANO COLOGNATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.433 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL LILLO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.434 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.435 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROLANDO PEREZ CONSTANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.436 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO NORIEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.437 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraud. prend., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.18|2 Nº 1.438 v.28|2|66

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ROSA SUAREZ DE LABORDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 263 C. P. (causa Nº 4.509), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.

e. 16|2 Nº 1.281 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO ARMANDO FLEITAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto causa Nº 4.424, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Hector Grieben, secretario.

e. 16|2 Nº 1.282 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PONTE y EDELMIRO ROMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infracción Ley 12.962, causa Nº 4.504, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.

e. 16|2 Nº 1.283 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO IKEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 4.503.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. Héctor Grieben, secretario.

e. 16|2 Nº 1.284 v. 24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN NELIDA COLLAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — El secretario.

Buenos Aires, 3 de enero de 1965.

e. 16|2 Nº 1.285 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de enero de 1966. — Juan A. Serra, secretario.

e.14|2-Nº 1.211 v.18|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SALEEM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.443 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BASILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.444 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN P. E. LASALLE OCAMPO, Presidente de Cía. Distribuidora Automot. S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.445 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GOLDBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.18|2 Nº 1.446 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TZANOS SAGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando en la causa Nº 2.108, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|2 Nº 1.447 v.28|2|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON KASSABIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de enero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.18|2 Nº 1.448 v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PEDRO CATTANEO HOLZLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|2-Nº 1.449-v.28|2|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SETTEMBRINO. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302, del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.

e.18|2-Nº 1.450-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO JORGE ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|2-Nº 1.451-v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONINO AGOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.

e.18|2-Nº 1.452-v.28|2|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|2-Nº 1.453-v.28|2|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL FRANCISCO GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de

e.18|2-Nº 1.454-v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|2 Nº 1.456 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.

e.18|2 Nº 1.455 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA CARAPAS de BASILIADES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.

e.18|2 Nº 1.457 v.28|2|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN LAPILOVER o ISIDORO BENJAMIN LAPILOVER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Puenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — José Julio Lemos, secretario.

e.18|2 Nº 1.458 v.28|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HORACIO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.219 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL FEDEROVSKI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.220 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ADALBERTO ZUBIRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.221 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. GARCIA BIAGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.222 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Codigo Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.223 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretari Dr. Gonzalez, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN SAUL NAIFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.224 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a GUSTAVO A. RODRIGUEZ CLERICI, para que comparezca a estar a derecho en la cause que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cod. Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.226 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. Gonzalez, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicacion del presente, a FEDERICO JOAQUIN KREIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.227 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO A. ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.225 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) dias, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO DAVID DUBINSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al articulo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararalo rebelde. — Publiquese por cinco (5) dias.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2 Nº 1.228 v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5. Secretaria Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH NELLY TAU de MONTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.229. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA MERCEDES CARNEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.230. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARIA MOLDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.231. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EZRA COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.232. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.233. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.234. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.235. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicacion del presente, a JOSE V. LICEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2. Nº 1.236. v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. MULLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.237-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO MARIO ALVARADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.238-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE NESTOR BOEZIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo). secretario.

e.16|2-Nº 1.239-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CATALDO SABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2Nº 1.240-v.24|2|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ITALO RUBEN FALCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.

e.16|2-Nº 1.241-v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL Y CRIMINAL FEDERAL

Nº 1

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANTONIO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publiquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de enero de 1966. — A'do L. Montesano Rebón, secretario.

e.16|2 Nº 1.213 v.24|2|66

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUTIERREZ, sexo masculino, de unos 50 ó 55 años de edad, bajo, grueso, calvo, cutis blanco, cara rosada, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 169|65 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Roberto S. Preller, seecretario.

e.18|2 Nº 1.439 v.28|2|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MIGUEL CABRERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.191, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.18|2 Nº 1.440 v.28|2|66

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 13, del Escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza a HECTOR FRANCISCO AYALA, procesado por defraudación, para que se presente a esta a derecho en la causa Nº 5.232, dentro del término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.18|2 Nº 1.441 v.28|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FELICIANO DE CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 4.005, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Jorge R. González Novillo, secretario.

e.18|2 Nº 1.442 v.28|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO BONADEO y JUAN BOCASSO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.16|2 Nº 1.214 v.24|2|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERMELINDA SAUER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estaf. Reit. y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de enero de 1966. — A. José Porto, secretario.

e.16|2 Nº 1.215 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en la quiebra de "VIAJES BITTERMAN S. A." se ha designado la audiencia del día primero de marzo de 1966, a las diez horas, a fin de que los acreedores puedan considerar el pedido de autorización formulado por el liquidador para promover juicio sobre escrituración del local sito en la calle Lavalle Nº 1702 esquina Rodríguez Peña de esta Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.300 e. 18|2 Nº 48.747 v. 28|2|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días hábiles la quiebra de "FELIPE ALBERTO OHRESSER". — Señálase el día tres de marzo de 1966, a las diez horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.800. e.17|2. Nº 48.664. v.25|2|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a PILOTEX S R. L. en el pedido de quiebra que le sigue Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y dar las explicaciones del caso sobre la marcha de sus negocios de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56 de la Ley 11.719, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.23|2. — Nº 49.085 v.1º|3|66

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a LUIS LANDMAN por cinco días para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue Carlos Gabay, bajo apercibimiento Art. 80 Cód. de Ptos. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600. e.17|2. Nº 48.652. v.25|2|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de FRANCISCO SANCHEZ. Fecha provisoria de cesación de pagos, 30 de abril de 1963. Síndico Manuel Bernath, domicilio Avenida Corrientes 1585, cuarto piso, oficina 17, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el día 15 de abril de 1966 a las 15 horas para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado no pudiendo hacer pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.600.— e.16|2 Nº 48.544 v.24|2|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 15, comunica por cinco días a los acreedores de JULIO GUILLERMO LINARI, de la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Contador Lázaro R. Flah, los títulos justificativos de créditos. — El 21 de septiembre de 1966, 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.000. e.23|2. — Nº 49.107 v.1º|3|66

Nº 9

El Señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, de la Capital Federal comunica por cinco días a los acreedores de N. P. NUEVA PROPAGANDA DE DANTIACQ y PAEZ TORRES la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Enrique Schestenger, con domicilio en la calle Alsina 1569, piso 1º, oficina 11, los justificativos de créditos. — El 13 de junio de 1966, a las 12 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires febrero 14 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.000. e.17|2. Nº 48.632. v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico Lázaro Suide con domicilio en Florida 336, piso 3º, Of. 302, los justificativos de créditos. El 15 de junio de 1966 a las 12 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. - Carlos Viale, secretario.

$ 2.600.— e.16|2 Nº 48.486 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de PUEYRREDON CONSTRUCCIONES S.A.I.C.F. y de M. que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 18 de mayo de 1966, a las 12 horas y que se celebrará en la sala del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.000.— e.16|2 Nº 48.409 v.24|2|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días, a los acreedores de LANCASTER ARGENTINA S.A.I.C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Boruch David Szarfr eser, con domicilio en Fragata Presidente Sarmiento 1859, los justificativos de créditos. — El día 31 de mayo de 1966, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.800. e.17|2. Nº 48.580. v.25|2|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de OSCAR H. KLEIN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de enero de 1964 Síndico: Contador Eduardo Santiago Sambuccetti, domicilio: Alsina 1569, 4º piso, oficina 402, a quien los acreedores deberán presentar título justificativo de sus créditos, hasta el 10 de marzo de 1966. Señálase el 1º de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes ,so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 4.000. — e.17|2 Nº 48.716 v.25|2,66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría N. 22, comunica por cinco días la quiebra de EXCEL S.A.I.E.C.I.F.. Fíjase como fecha efectiva de cesación de pagos el día 20 (veinte) de agosto de 1962. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del Liquidador Banco de la Nación Argentina (Casa Central), prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes de la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.200.— e.16|2 Nº 48.450 v.24|2|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los actos caratulados ESEA INMOB. FINANCIERA COMERCIAL s| quiebra", notifica a la firma fallida la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 13 de 1964.— ...declárase en estado de quiebra a Esea Inmobiliaria Comercial ...Héctor Alegría. Juez".

Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

e.18|2 Nº 1.287 v.28|2|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a los acreedores de la quiebra DE RIERA, ROSENDO SEBASTIAN JOSE a la junta señalada para el día 24 de febrero a las 10 horas a los efectos de considerar el otorgamiento al liquidador de autorización para promover la acción del Art. 109 y 110 Ley Nº 11.719, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.560.— e.18|2-Nº 48.943-v.24|2|66

JUZGADOS FEDERALES

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a|c. del Juzgado Nº 3 doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a RODOLFO FERRARESO, ROBERTO FLAMINI, EMILIO RAUL CUELLO y BERNABE ANGEL PERIN, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional sito en Cerrito 24, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.421|65 caratulada "Bustos Oscar Rubén y otros s|intimidación pública", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y procederse a sus inmediatas capturas.

Secretaría, 31 de diciembre de 1965. Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e. 16|2 Nº 1.286 v. 24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El Juzgado del Trabajo Nº 25, cita y emplaza por tres días a estar a derecho a los demandados en el juicio 11.316, GAMBOA CORDOBA SIMON contra TURIN MARCOS Y TALLERES TURIN, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor "ad-hoc".

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.18|2 Nº 1.461 v.24|2|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

LA PLATA

Por mandato del Juez Federal de La Plata, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y emplaza a ALFREDO FREYRE, para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días de efectuada la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que por hurto en perjuicio de S.E.G. B.A. se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 3 de 1965. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.18|2 Nº 1.459 v.28|2|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HERMINIO GOMEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5.387|65 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.18|2 Nº 1.460 v.28|2|64

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, doctor Andrés Rivas Molina, hace saber por cinco días en autos "LEIRO, JOSE c|ALBORNOZ, MIGUEL ANGEL y otra, s|hipotecario", que el martillero José Osvaldo Fernández rematará el día 6 de marzo, a las dieciséis horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado en la localidad de José Martí, hoy "Villa Adelina", partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Deán Funes antes sin número, hoy número 1197, formando esquina con la calle Los Plátanos sin número, edificado sobre el lote 9, manzana 33, compuesto de 8.43 m. de frente al N. E.; 4,24 m. en lo ochava del E.; 11,45 m. al S. O.; 15,13 m. al S. E.; y 13.18 m. al S. E. con un total de 203,57 m2.; habitaciones, baño y cocina. — Se hace constar que de conformidad con lo establecido en la cláusula "g" de la escritura hipotecaria, el ejecutado habita en la finca a rematar y le está prohibido por la misma, venderla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente. — Base: pesos 274.659.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. Andrés Rivas Molina.

$ 6.800.— e. 23|2 Nº 48.525 v. 1º|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio RAFFO DE MARCHESI, LILA ERNESTINA y otros c|PRIGOSHIN, JOSE s|Cobro hipotecario, que el martillero Luis Guaraglia rematará en Rivadavia 648, el lunes 28 de febrero de 1966, a las 15.30 horas, la propiedad ubicada en calle 4 Nº 3123, Peralta Ramos, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, señalada como lote F uno, manzana 72 B: superficie 160,5564 m2. Base pesos 610.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.800.— e.18|2 Nº 48.862 v.28|2|66

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, doctor Carlos D. Bouzas, comunica por diez días en el juicio "LOPEZ GARCIA MANUEL R. c|GIUDICI, ALBERTO C. s|Ejecución Hipotecaria" que los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán el día jueves 10 de marzo de 1966, a las 16 horas, en su hall, Sarmiento 735, Capital, la finca situada en esta Capital, calle Carhué Nº 649, con todo lo adherido, plantado y edificado. Terreno mide: 8m66 de frente por 11m15 de fondo. Ad-Corpus. Nomenclatura catastral: Circunsc. 1ra., Sección 72, manzana 51, Parcela 11. Base: $ 858.707.54 m|n. al contado. Seña 8 %, Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. Cláusula 4ta.: de la hipoteca: "Dado que el inmueble hipotecado es ocupado por el deudor, éste se obliga y compromete a no cambiarle su destino. En caso de ejecución deberá de inmediato desocupar el mismo, no pudiendo permanecer en la finca en el carácter de inquilino y el remate a que se refiere la cláusula tercera se anunciará entregándose el inmueble desocupado. El deudor se encuentra notificado de que no puede innovar."

Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.400.- e.18|2 Nº 48.922 v.7|3|66

Nº 5

Edicto: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en autos: CHADE PEDRO, contra PARIS JOSE, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Navarro Fuentes rematará el domingo 20 de marzo a las 15 horas, sobre la misma la propiedad calle Arrotea Nros. 666|668, entre Francisco Bilbao y G. de Laferrere de esta Capital, con las siguientes medidas 17,36 metros de frente por 25,49 metros fondo. Sup. 422,5064 m2. base pesos 1.600.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento y el 3 por ciento comisión, ambos al contado.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000.— e. 23|2 Nº 49.010 v. 1º|3|66

Nº 10

Juzgado Pra. Inst. Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, comunica por cinco días en autos "ROCHERAY, SUSANA HAYDEE c|PIZZA de ORLANDO, LUCIA y otra s|Hipotecario", que el martillero Roberto A. Sánchez rematará el miércoles dos de marzo de 1966, a las 15 horas, en el mismo lugar la finca sita en Basualdo 1975, entre Lafontaine y Gregorio de Laferrere, Cap. Federal; Lote mide: 8,66m. de frente por 26,68 m. de fondo. Venta "Ad corpus". Base: m$n. 816.000. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.000. e. 18|2 Nº 48.778 v.28|2|66.

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SERIAU RENATO c|CORVINI ROBERTO ALFONSO s|ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli rematará el 23 de febrero del corriente a las 17 horas, en Montevideo 543. Un lote de terreno con todo lo en el plantado, construido o adherido al suelo ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Hoy 3 de Febrero, Pueblo de Caseros, Pcia. de Bs. Aires y mide s|Título: 10 M. de frente al Norte por 40 m. de fondo, señalado con el Nº 34 de la manzana "B". — Base al contado. m$n. 115.667.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, febrero quince de 1966. — Luis Sclari, secretario.

$ 3.900. e.17|2. Nº 48.936. v.25|2|66

Por cinco días: Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12. Secretaría Nº 24, hace saber en autos "PAGANINI RODOLFO ENRIQUE c| BARBOSA GASPAR s|Ejec. hipotecaria" que el martillero Hernando A. Parrilla rematará el 26 de febrero 1966, a las 18 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en calle Catamarca entre Castelli y Azcuénaga de Martínez, partido de San Isidro, de 8.66 ms. de frente lindando con fondo de lote 13; 40.14 ms. al S.O. lindando con lote 28 y 40.25 ms. al N.E. por donde linda con lote 30 formando una superficie de 348,09 ms — Nomenclatura catastral: Cir. III Sec. F., Manzana 402, parcela 13. — Base $ 180.000.— al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 4.200. e.17|2. Nº 48.717. v.25|2|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos "MATA RAMON c|FERNANDEZ, JOSE ROBERTO y otro, s|ejecución hipotecaria", el martillero Roberto Escudero, rematará en la calle Montevideo 177, Cap. Fed., el día 25 de febrero de 1966, a las 15 horas, un lote de terreno de quinta, situado en la sección primera de islas del Paraná, El Tigre, Prov. de Buenos Aires, fracción 633, parcela 9, con frente al río Espora, con una superficie de 11.994 mts. 20 dcm. cuadrados, con la base de pesos 55.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. en efectivo.

Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.413 v.24|2|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en los autos "MICELI de REDI, BALBINA IRENE c|REDI, OMAR ALFREDO s|divorcio, Sep. de bienes y tenencia", que el martillero Sr. Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el próximo jueves 3 de marzo, a las 16 hs., un lote de terreno con frente a la calle Juana Azurduy entre Esquel y Achala, de la localidad de Hurlingham, Part. de Morón, Prov. Bs. As., designado lote 2 de la manzana 37. — Superficie 200 m. c Base $ 15 200.—, al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.000. e.17|2. Nº 48.670. v.25|2|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ARIAS RODRIGO MARCELINO, s|sucesión", que el martillero Luis Pedro Galeano rematará sobre el mismo el 5 de marzo de 1966, a las 16 horas, el inmueble de la calle Estados Unidos número 2269, entre las de Pasco y Pichincha de la Capital Federal. — El terreno mide: 8,66 m. de frente por 34.640 m. de fondo. — Base: $ 2.447.880.— m|n. Venta al contado y al mejor postor. — Desocupada, pues los herederos que lo habitan, en razón de que convivían con el causante, no revisten carácter de inquilinos. — Seña: 8 por ciento, a cuenta de precio. — Comisión: 3 por ciento

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.800.— e. 23|2 Nº 49.023 v. 1º|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en los autos "TRAVERSO s|SUC. c|KALIPCI MIHRAM YERVANT s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eloy R. Galina rematará el 4 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, Capital Federal, un lote de terreno sito en Olivos (Partido de Vicente López), Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alférez Bouchard entre las Avda. Maipú y calle Luis Monteverde cuya designación corresponde al lote Nº 3 y cuya medida es de 9 40 mts. de frente por igual medida de contrafrente y 30 22 mts. de fondo haciendo una superficie de 287 mts. lindando por su frente al N.O. por el costado N.E. con el lote Nº 2, por contrafrente al S.E., con el lote Nº 4. Base $ 290.000.— Seña 8 o|o. y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 4.800. e.17|2. Nº 48.703. v.25|2|66

Nº 23

Juzg. Civil Nº 23, Sec. Nº 45, comunica por cinco días en autos: "PROSPERI HUGO y otro c|PISANI JULIO y otra s|ejecución", que el martillero Juan Mandri, rematará el día jueves, 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el salón de Alfa S. A. calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5to. derecha, el departamento señalado como unidad trece (letra A), piso 6º, finca calle Vidal Nº 1821, Cap. Fed., el cual se compone de una superficie cubierta de 75mc41 y descubierta balcón 2mc45, total 80mc73. Porcentual 6 enteros 41 centésimos o|o s. bienes comunes. — Base: m$n. 1.434.788. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — De acuerdo cláusula 4º esc. hipotecaria desocupada. — Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.300. e.17|2. Nº 48.615. v.25|2|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días, en el juicio "GITLIN, JACOBI y otra, c|RONDANINI, HECTOR s|ejecución hi-

potecaria", que el martillero Carlos Yegui, rematará el 7 de marzo 1966, a las 16 horas, en el Hall de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield Nº 2874, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, entre las de Sitio de Montevideo y Tucumán, edificado en el lote de terreno designado con la letra "A", de la manzana M. M., que a su vez es parte del lote 4 del plano anterior. Medidas: 9 m. 3 cms., de frente al Oeste; 8 m. 66 cms. de contrafrente al S. E.; 10 m. 97 cms. al fondo en el costado S. O. y 13 m. 90 cms. en el del N. E. — Superficie: 107 m. 69 dcm2. Base: m$n. 300.000.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Cesar D. Yáñez, secretario.
$ 4.000.— e. 23|2 Nº 49.112 v. 1º|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

Juzgado de Paz Nro. 13, comunica por tres días en el juicio "GUTIERREZ VICENTE contra ESPINOSA LADISLAO ALEJANDRO y otro sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., una heladera Frigilet, mod. AL 104 Nro. 16.825 y una radio Philips mod. 6.083, Nro. 84.954, eléctricas. Base: $ 16.200. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.560. e. 18|2 Nº 48.776 v.24|2|66.

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por tres días en el juicio "RUTA MOTOR S. R. L. c|GARCIA ROBERTO y otro s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de marzo próximo, hora 11, en Constitución 2357, donde se exhibe, rematará un automotor micro-coupe, marca Heinkel, modelo año 1930, motor número 514.561.204 cc. chasis 2283. — Base pesos 16.080 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión diez por ciento.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 1.560.— e. 23|2 Nº 48.970 v. 25|2|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a LINDA STENBERG, para comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker, Manuela y otros c|Stenberg Linda y otros, subinquilinos y ocupantes s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.320 e. 18|2 Nº 48.827 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a ISIDRO PORTNOY, para comparecer en el juicio "Leonoff de Gravibker, Manuela y otros c| Portnoy Isidoro y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.320 e. 18|2 Nº 48.828 v. 24|2|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, a cargo del Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por tres días a LUIS REFOJO par comparecer en el juicio "Leonoff de Grabivker, Manuela y otros c|Milagro de Molins Aurora Antonia y otros, subinquilinos y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.440 e. 18|2 Nº 48.829 v. 24|2|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: "RADIO SUIPACHA S. A. c|DE LOSA JOSE Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 28 de febrero próximo, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 1400, Cap., donde se exhibe: Un tocadiscos marca Wincofón, modelo 2050, 6311c124345A, eléctrico, en perfecto funcionamiento. Base: $ 11.610. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Oscar P. Torres, secretario.
$ 1.560. e. 18|2 Nº 48.775 v.24|2|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "NIZA AUTOMOTORES S.R.L. c|ABELDAÑO, LUIS A., s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela rematará en Lope de Vega 642, el día 28 de febrero de 1960, a las 14 horas, un camión marca "Ford", modelo año 1929, motor Nº 2688240, chapas de la Cap. Federal Nº 706.833, que se exhibe en Av. Juan B. Justo 4458, en el estado en que se encuentra, al contado, base $ 26.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.800 e.18|2 Nº 48.810 v.24|2|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Sec. número 6, hace saber por cinco días en autos: ALONSO JOSE MIGUEL c|CHACUR MIGUEL DIB s|hipotecario", que el martillero Juan Mandri, rematará el día 3 de marzo de 1966, a las 17 hs. en Hipólito Yrigoyen Nro. 1144, piso 5º derecho, la finca de la calle Castillo Nro. 144. — Superficie 318.50 m2 aprox. — Base: m$n. 811.775. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a cláusulas del contrato hipot., el deudor está obligado a entregar desocupada la finca que se remata.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 3.000.— e. 23|2 Nº 49.034 v. 1º|3|66.

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA S. R. L. c|MAZZA FRANCISCO S. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 9 de marzo próximo, hora 9,30, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automóvil Mércury, modelo año 1957, sedán 2 puertas, motor MCBA|57|ME 20.819 M. Pat. 210.881, Cap. Federal. Base m$n. 123.875. — Seña 30 o|o.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Ricardo Sylvestre, secretario.
$ 1.440.— e. 23|2 Nº 48.976 v. 25|2|66.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que en autos "FABRICA Y REFINERIAS DE ACEITE, S. A. - S. A. F. R. A. c/BRETTI, ROMULO B., ejec. hipotecaria pesos 10.000.000 m n", el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará, en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día lunes 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, el inmueble (destinado a fábrica de jabón y fraccionadora de aceite), con todo lo edificado y mejoras existentes, situado en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), calle Sebastián Vásquez (altura 300) esquina Libertad (altura 600), edificado en terreno de: Al N. E., calle Sebastián Vásquez, recta amojonada al S. E. de 3,50 m. Al S. O. recta parcialmente edificada y tapialada de 25 m. Al S. E. recta tapialada de 85 m. Al N. E. recta parcialmente tapialada y edificada de 25 m Al S. E. calle Sebastián Vásquez, recta parcialmente tapialada y edificada de 16,90 m. Al E. echava calles Sebastián Vásquez y Libertad, recta edificada al S. E. de 2,95 m. Al S. O. calle Libertad, recta parcialmente edificada y amojonada de 60.44 m. Al S. O. continuación Boulevard Ituzaingó (cerrado) recta amojonada al N. O. de 112,36 m. y al N. O. recta parcialmente amojonada, edificada y tapialada al N. E. de 49,17 m. Superficie total 3.778 metros cuadrados. Base $ 12.066.135 m|n. Venta al contado. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes y prospectos en mis oficinas o en la ciudad de Paraná, calle San Martín Nº 639. Sres. Delgado y Londeros, S. R. L.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 8.400. — e.17|2 Nº 48.668 v.25|2|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio GONZALEZ MEDINA JOAQUIN c|JOSE CASCIO s|prenda que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 7 de marzo de 1966 a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor marca Di Tella, tipo 1500, modelo 1961, carrocería tipo sedán 4 puertas, marca Di Tella Nº AHS I L — 10.692, serie A-10692, motor Nº 15 AANL-10501, destinado para uso de taxímetro, patente municipal de la Capital Federal número 3277, que se exhibe en Castro Barros número 470 de esta Capital. — Base m$n. 140.490. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 por ciento.
(El bien se entregará previa aprobación judicial, Art. 520, Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.280.— e. 23|2 Nº 49.007 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio PETRELLA ALBERTO c. Juan M. Sánchez Quintana s|ejecutivo, que el Martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro rematará en Hipólito Yrigoyen 771, Capital, lugar donde se exhibe, el día 28 de febrero de 1966 a las 15.30 horas, un combinado de pie, marca marca "Sylvania"; sin base al contado y al mejor postor. Los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e. 23|2 Nº 48.975 v. 25|2|66.

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: ROTJER HIPOLITO LEANDRO c|MARIANO VALENTINI s|Ejecutivo, que el martillero señor Edmundo M. Dornelles Canevaro, rematará en Hipólito Yrigoyen 771, Capital, lugar donde se exhibe, el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, un combinado de pie marca "Electrotone", sin base, al contado y al mejor postor, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, los bienes se entregarán al comprador una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.800.— e.23|2 Nº 48.969 v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días que en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONDORD S.A.I.C. c| EDWARD WILLIAN SMITH y otro s|ejec. prenda, que el martillero D. Carlos Barcia rematará el día 8 de marzo de 1966, hora 9, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe "Un automotor Fiat 600|D., año 1964, motor 100D.000, Nº 2035220 de 32 c. v. SAE, chasis Nº 1767718, patente de la provincia de Bs. Aires número 1.052.411 en el estado que se encuentra. Base $ 151.936 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 1. o|o en efectivo, (sujeto a aprobación judicial).
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.040.— e.23|2 Nº 48.992 v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 10 días en el juicio "ROTMAN JULIO S. y otros c|FRANCISCO G. HEREDIA su|c. ejec. hipot." que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 3 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. San Juan Nº 2258|60, Capital Federal; mide 8m66 frente N.. por 43m39 de fondo. Según cláusula 7ª escritura hipotecaria, el inmueble está ocupado por el deudor, quien se obligó a desocuparlo 30 días antes de la subasta. Base retasada $ 5.769.900.— Contado 8 %. 3 % comisión.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 7.200.— e.15|2-Nº 48.324-v.2|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "BAIKAIA FAUSTINO OMAR y otros c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO FRASCAROLI S. R. L. s| despido" que el martillero A. Freijedo rematará en Pirovano 344, el 26 de febrero a las 10 hs., los siguientes bienes: 9.000 Kgs. de hierro fundido aproximadamente, 2 carretillas de hierro, un montacargas con su gancho y cuerda de acero y motor eléctrico y 150 ladrillos refractarios, que se exhiben en Pedernera 3395 y una caja de hierro, 2 mostradores de madera, 2 escritorios, 1 mesa madera, 1 perchero y 1 mesita metálica, 1 disco de hierro, 1 crisol, 1 zorra de hierro, 1 fragua, 1 agujereadora, 4 tachos, 1 caño, 5 lingotes, 4 tambores, 1 base y 1 mesa de hierro, y una máquina de escribir Remington, que se exhiben en Pirovano 344. Sin base, seña 50 %. Comisión 10 %. En efectivo.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.000.— e.18|2-Nº 48.900-v.24|2|66

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "SAN MARTIN LAHITE HNOS. y otros c|TOMAS J. GIRALDEZ s|ejecutivo", que el martillero Antonio C. Manzoni, rematará el 25 de febrero, a las 11 horas, en Carlos Calvo 2961, donde se exhiben, un bargueño, estilo inglés, con tapa de cristal y espejo en la parte de atrás con luna biselada de 4 puertas de 2.20 mts. de largo por 0.50 m. de ancho aproximadamente; un juego de living compuesto de 2 sillones y sofá, tapizado en género; un cuadro ovalado; y un secretaire, estilo inglés de 2 puertas de 1 m. de largo por 0,60 de ancho. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.520.— e.18|2-Nº 49.050-v.25|2|66

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio, "MUEBLERIA DEL AGUILA S. R. L. c|MOLINA JOSE R. s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de marzo a las 10 horas, en San Juan Nº 2646, donde se exhiben: una cama madera pino terciado color petiribí con mesitas de luz adosadas a los costados midiendo 2,10 x 1.90 mts., un colchón de verano - invierno de 1,30 x 1,85; dos camas de watumbú de una plaza modelo americano de 0,85 x 1.85 c|u., con sus elásticos. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.040.— e.18|2-Nº 48.781-v.24|2|66

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA S R. L. c|GONZALEZ RAMON A. y otro s|ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 10 de marzo, a las 10 horas, en San Juan 2646, donde se exhiben: un juego de dormitorio de pino y terciado color petiribí compuesto de un ropero con 4 cajones exteriores de 1,80 x 1,90 x 0,55; una cómoda de 1,50 x 0,85 x 0,45; una mesita de luz de 0,60 x 0,45 x 0,35; una cama de dos plazas de 1,40 x 1,90; un elástico de 1,30 x 1,85; un colchón a resorte verano e invierno de 1,30 x 1,85 y un marco con luna biselada de 0,60 x 0,45. Sin base. Contado. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.280.— e.18|2-Nº 48.783-v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en el juicio "BELTRAN Y CIA., S. A. c/ ALTIERI, RAUL, s/ejecutivo", que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará, el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas ,en Bartolomé Mitre Nº 1552, de esta ciudad, una finca ubicada en Lanús, Prov. de Buenos Aires, calle América del Norte Nº 2438, entre Bernal y Berón de Astrada, sobre terreno que mide: 3,66 de frente por 22,30 m. de fondo. Superficie total: 193,3778 m2. Base de venta: $ 93.600 m|n. Comisión 3 %. Seña 8 %. Al contado. A sus efectos se hace saber que la propiedad está ocupada por el demandado.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.506 v.24|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por ocho días, en el juicio "PRZYBYLSKI, TOBIAS Z. y otro c/ANDES TEXTILES E HILADOS, S. A. (Atex) y otros, sobre ejecutivo", que el martillero Vicente F. A. Luchetti, rematará, en Suipacha 58, Capital Federal, el miércoles 9 de marzo próximo, a las 17 horas, el inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, situado en la Estación Gorina, del Ferrocarril Provincial, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Hernández, al Noroeste, con Santiago Pisseta y al Noreste y Sudeste, con más terreno de los señores Guzmán Solsona y José Pedro Ferrari, con una superficie de 5 hectáreas, 17 centiáreas, 95 metros cuadrados. Base m$n. 5.700.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 8.000. — e.16|2 Nº 48.423 v.1º|3|66

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos OCHMAN Y ASOCIADOS S.R.L. c|ALVAREZ RUFINO JOSE s|Ejecutivo Prendario, que el martillero Daniel R. Borenstein rematará el día 28 de febrero de 1966, a las 10,45 hs. en Canalejas 1589, Capital, donde se exhibe, un televisor marca Montmartre, modelo 1964, Nº 4120, Circuito Wells-Gardner, pantalla 59 cms., en el estado en que se encuentra y con antena como accesorio. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. Procedimientos). Seña 30 o|o, Comisión 10 por ciento. Base $ 35.600. Transcurrida media hora de la fijada para la subasta, en caso de no haber postores, se procederá nuevamente al remate, sin base.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.23|2 Nº 49.005 v.25|2|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "FARATE C. E. c|VEGA JUAN, s|ejec.", que el martillero Isaías M. Juárez, rematará en Salguero 2751, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1966, a 16 hs.: una heladera eléctrica marca Siam sin número visible; una cocina de gas de garrafa de tres hornallas y horno sin marca visible con alacena de cuatro cajones, tal como se encuentran. Sin base; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160.— e.23|2 Nº 49.018 v.25|2|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "BARLETTA Y CIA. S.R.L. c|PUCHEU MARIO, s|ejec.", que el martillero A. A. Galindez, rematará en Salguero 2751, donde se exhiben, el 28 de febrero de 1966, a 15,30 hs.: Una máquina agujereadora "Percherón" número 11.455 c|motor eléctrico medio HP trifásico y un balancín de 8 toneladas "Fco. Avella" c|motor eléctrico de 1 HP s|marca ni número visible, tal como se encuentran. Sin base; Seña: 30 o|o; Comisión: 10 o|o contado y efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.— e.23|2 Nº 49.019 v.24|2|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Tarbajo Nº 3, comunica por cinco días, en el juicio "ROSEL, PEDRO JUAN c/LANDRO, ALFREDO y otros, s/despido", que el martillero Antonino E. Gigena Ibarguren, rematará, el 25 de febrero de 1966, a las 17, en Moreno 1441, las partes indivisas correspondientes a José Luis Corotto y Salvador Ragonese, del inmueble sito en Aranguren 2553/55, de la Capital Federal. Base $ 1.165.333. Seña 10 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Héctor Genoud, secretario

$ 3.000. — e.16|2 Nº 48.553 v.24|2|66

Nº 18

Juzgado de Trabajo Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "TASCON PEDRO c|ABALO EDUARDO s|despido" que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 25 de febrero próx., a las 16 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe: un camión marca Dodge, modelo 1957, patente 808.026, Cap. Fed., motor VT 5447131 LC. Sin Base. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Héctor Maggi, secretario.

$ 1.320.— e.18|2-Nº 48.774-v.24|2|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

"A. V. I. C." ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ELECCIONES PARA RENOVACION PARCIAL DE AUTORIDADES
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, lo convoca al acto electoral que se realizará el día jueves 24 de marzo próximo, de 9 a 20 horas, en la sede social de Pozos 134, para proceder a elegir:

5 vocales titulares, por dos años;
6 vocales suplentes, por un año, y
5 miembros del Organo de Fiscalización, por un año. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 504. — e.23|2 Nº 49.022 v.25|2|66

"ADEL", SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas en Corrientes 456, 6º piso, oficina 65 para tratar lo siguiente:

1º — Consideración documentos que prescribe el art. 347 inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de directores y síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 — e.18|2-Nº 48.924-v.28|2|66

"A. V. I. C." ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 10 de marzo próximo, a las 17 hs., en primera convocatoria, y 18 hs. en segunda, en la sede social de Pozos 134, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un presidente para la Asamblea;

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta;

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

4º Lectura y aprobación de la memoria, balances e informe del Organo de Fiscalizacion, correspondientes al ejercicio Nº 53, año 1965;

5º Cálculo de gastos y recursos para el ejercicio año 1966;

6º Elección de tres afiliados para integrar la Junta Electoral (artículo 81 del estatuto). — Eduardo Arrausi, secretario.

$ 720. — e.23|2 Nº 49.023 v.25|2|66

ALVION
Ind. y Com., S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 28 de febrero hora 10, local José E. Rodó 7260 para tratar,

1º — Documentos art. 347 inc. 1º y 2º Cód. Comercio.

2º — Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 — e.18|2-Nº 49.069-v.28|2|66

AGENCIA OLIVE S. A.
Editora, Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 852 — 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.18|2 Nº 48.835 v.28|2|66

AMERICAN INTERNATIONAL UDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 12º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en la sede social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año. (Artículo 11º de los Estatutos).

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.18|2 Nº 47.792 v.28|2|66

ARGES, S. A.
Financiera Inmobiliaria y Comercial Nº 5.523

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Sarmiento 669, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio económico Nº 7, cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.18|2 Nº 48.770 v.28|2|66

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 23 del corriente a las 19,30 horas en Viamonte 1366, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Memoria del último ejercicio.

2º — Balance general e inventario al 31 de diciembre de 1965.

3º — Cálculo preventivo de recursos y presupuesto de gastos para 1966.

4º — Elección de presidente y miembros del Tribunal de Penas.

5º — Condiciones de los clubes que en la última temporada han conquistado el ascenso de categoría en los respectivos campeonatos.

6º — Afiliaciones y desafiliaciones.

7º — Proyecto de reformas a los artículos 2, 9, 15, 16, 27 bis, 47, 61, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 94, 95, 117, 136, 192, 204 y 222 del Reglamento de Transgresiones y Penas formulado por el Consejo Directivo.

8º — Amnistiar las penalidades que se estén cumpliendo por infracciones cometidas con anterioridad a la fecha de aprobación de la presente, con exclusión de las impuestas por agresión a árbitros y por soborno; e indultar por aplicación del artículo 8º, inc. h) del Estatuto al Club Central Córdoba de la sanción económica que sufrió como consecuencia de la susupensión aplicada por el Tribunal de Penas el 24 de junio de 1965.

9º — Proyecto de modificaciones al Reglamento de Transferencias Interligas formulado por el Consejo Federal (Artículo 46 inc. n) del Estatuto).

10. — Cuestión de privilegio planteada por el miembro del Consejo Directivo Dr. Miguel Pisano, con la adhesión del Sr. Victor H. López, con motivo de declaraciones periodísticas atribuidas al asambleísta Sr. Alberto J. Armando (Arts. 7, 8 inc. f), y 69 del Estatuto. — Francisco A. Perette, presidente. — Carlos Broudeur, Manuel A. Calmes, Gregorio P. Trimarco, secretarios.

$ 1.200 — e.18|2-Nº 48.933-v.24|2|66

ARTELCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la vacante en el Directorio por renuncia del Dr. José María Martín y cobertura de la misma por resolución del Directorio conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales.

2º — Ratificación de resolución del directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.

3º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Esta publicación rectifica la que lleva el Nº 48.721. — El Directorio.

$ 5.600.— e.18|2 Nº 48.959 v.28|2|66

ANGEL R. CABEZON S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 25 de febrero de 1966, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, Piso 5º, Capital, a las 12 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación contable prescripta por Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.

2º Consideración de la situación societaria y pérdida de capital social. Aumento de capital, Liquidación si correspondiera.

3º Elección de Directorio o Comisión Liquidadora y Síndicos si correspondiera.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea. — El Directorio.

2.400.— e. 18|2 Nº 48.932 v. 24|2|66

AUTOMOTORES SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
(Exp. Nº 13.038)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Sarmiento 528, 2º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|10|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e. 18|2 Nº 48.895 v. 28|2|66

A R T E L C O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social Avda. Figueroa Alcorta y Cánning, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de resolución del Directorio emitiendo acciones por valor de m$n. 80.000.000.

2º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 200.000.000 y emisión de acciones por valor de $ 100.000.000.

3º Designación de dos aciconistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 17|2 Nº 48.721 v. 25|2|66

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 31º Ejercicio, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966, a las 9,30 horas, en el local social. Av. Vélez Sársfield 1160, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Perdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.

3º Consideración de la elevación del capital autorizado a m$n. 500.000.000 y eventual elevación posterior del mismo a m$n. 1.000.000.000 por resolución de Asamblea modificando los artículos 6 y 7 del Estatuto de acuerdo al texto que propondrá el Directorio.

4º Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del Artículo 33 del Estatuto.

Buenos Aires, 17 de enero de 1966. — El Directorio.

$ 7.200 e. 17|2 Nº 48.681 v. 25|2|66

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 15 de marzo de 1966, 19 horas, en Chiclana 3472, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, Ejercicio 31|12|65. Distribución Utilidades.

2º Nombramiento un Director titular por renuncia y Síndicos Titular y Suplente.

3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.935 v. 28|2|66

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación de los Honorarios a los señores Directores, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos.

3º — Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por un año.

4º — Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año.

5º — Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 7.600. e.16|2. — Nº 48.537 v.24|2|66

A R G E N
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17,30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.613 v. 25|2|66

A Ñ U R I T A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y de Mandatos
Registro 6621

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 31|10|65.

2º — Aumento del Capital autorizado.

3º — Elección de Directores y de Síndicos, y de los dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.502 v.24|2|66

ANDRES FERNANDEZ S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local de la Avda. San Juan 2178, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de directores y síndico.

3º — Aumento de capital.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. — Nº 48.554 v.24|2|66

"B"

BANCO BUENOS AIRES DEL PLATA S. A. (en liquidación por el B.C.R.A.)
Número de Registro: N. 972

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11, en Avda. Corrientes 1386, piso 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las medidas de defensa adoptadas por el Directorio y el Síndico frente a la resolución del Banco Central de la República Argentina que dispuso cancelar a la Sociedad la autorización para funcionar como Banco y operar en cambios.

2º Análisis de los informes sobre el estado de la liquidación producidos por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con el Art. 34, inc. a) de la Ley de Bancos.

3º Ratificación de la demanda judicial promovida contra el Estado Nacional Argentino por invalidez de la resolución del Banco Central de la República Argentina a que se refiere el punto 1º del Orden del Día.

4º Designación de Directores, en el número que fije la Asamblea, y de Síndicos.

5º Autorización al Directorio para solicitar al Banco Central de la República Argentina la prosecución del procedimiento liquidatorio de conformidad con lo previsto en la última parte del párrafo primero del Art. 33 de la Ley de Bancos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que el estatuto social no requiere le depósito anticipado de acciones para concurrir a la Asamblea, por lo que las mismas, o certificados de su depósito en un Banco, podrán ser presentadas hasta la fecha y hora fijadas para la celebración del acto. — Marcos Goransky, Síndico.

$ 8.000.— e. 18|2 Nº 48.907 v. 28|2|66

BERAMENDI
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.399
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1966 a las 20 horas, en el local ubicado en la Avenida Angel Gallardo Nº 659, Capital Federal, a efectos de tratar el siguente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 cerrado el 31 de Octubre de 1965.

3º Consideración de las retribuciones asignadas a los Directores Ejecutivos y al Síndico Titular.

4º Aumento del Capital Autorizado.

5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

6º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.800. — e. 18|2 Nº 48.896-v.28|2|66

BITUMEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 9.789
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8 horas, en la Sede social Alsina 943, 7º Piso, Oficina Nº 702, Capital, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración y aprobación de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1965.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Retribución al Directorio y Síndico.

4º Distribución de Utilidades.

5º Determinación del Número de Directores para el nuevo Ejercicio; elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. — e.18|2 Nº 48.871-v.28|2|66

B E N E L L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Expte. Nº 17.477

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, Corrientes 545, 7º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º Determinación número de Directores. Designación Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 17|2 Nº 48.592 v. 25|2|66

"C"

C A M P E R
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315/19, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965, y distribución de utilidades;

2º Aumento del capital social;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.23|2 Nº 48.841 v.1º|3|66

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado cinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en el local social Estado de Israel Nº 4499, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que fija el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 diciembre 1965.

2º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

3º Remuneración de los señores directores y síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Fijación del número de directores y su elección.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 23|2 Nº 49.044 v. 1º|3|66

CARMA
Sociedad Anónima
Nº 5.563
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 336, 2º Piso, Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.

2º Retribución al Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento de Síndicos y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

— El Directorio.

Buenos Aires, febrero de 1966.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 48.820-v.28|2|66

C. A. SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

Buenos Aires, febrero 14 de 1966.

Estimado Consocio:

De conformidad con lo determinado en el Art. 49º inc. f) de nuestro Estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril próximo, a las 20 horas, en el local sito en Avenida La Plata Nº 1702, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 39º del Estatuto).

2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965 (Art. 40º inc. b) del Estatuto).

3º Elección de siete miembros titulares para constituir el Tribunal de Honor (Art. 40º inc. g) y de conformidad con lo establecido en el Art. 61º del Estatuto).

Elección de Autoridades

Convócase, asimismo, para el sábado siguiente, o sea el 23 de abril de 12 a 20 horas, en nuestro local sito en Av. La Plata Nº 1702, para elegir: Un Presidente, un Vicepresidente 1º; un Secretario; un Prosecretario; un Tesorero y un Protesorero y 23 vocales titulares; cinco miembros titulares que formarán la Comisión Fiscalizadora, todos por el término de Tres años (Artículos 45º, 61º, 64º y 72º).

Saludan a Uds. muy atentamente. — Esc. Ricardo C. Soriva, presidente. — Jorge D. Propato, secretario.

ADVERTENCIAS

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada y participar con su voto los asociados Vitalicios Simples y los Activos Simples cuya numeración alcance al Nº 29.062.

$ 1.200.— e. 23|2 Nº 49.059 v. 25|2|66

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5419

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966 a las 10 horas, en nuestra sede, Mendoza número 2338, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, al 31 de octubre de 1965.

2º Nombrar directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 18|2 Nº 48.771 v. 28|2|66

CITROEN ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Zepita 3220, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.

2º Aprobar el retiro de la autorización de cotización de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio, encomendando al Directorio su tramitación ante la Comisión de Valores del Banco Central y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 18|2 Nº 48.329 v. 28|2|66

COMPAÑIA GENERAL DE FORESTACION S. A. F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndicos titular y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.949 v. 28|2|66

CROATTO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Nº 19.844

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Suipacha 462, 2º N, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.400.— e. 18|2 Nº 48.892 v. 28|2|66

C A R Z U
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7.510
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966 a las 19,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y de síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 18|2 Nº 48.889 v. 28|2|66

CASA ITURRAT
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Alsina 2252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales con determinación por la Asamblea del número de directores que administrarán la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|2 Nº 48.893 v. 28|2|66

C O K L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 15 horas, en el local sito en la calle Almirante Barilari Nº 1425, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Designación del presidente, vicepresidente, fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;

3º Designación del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.18|2 Nº 49.049 v.28|2|66

CASA ITURRAT
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 28 de febrero de 1966, a las 12 horas, en el local social, Alsina 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Remuneración al Directorio;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

3º Elección para integración del número de directores que prevé el artículo 4º del estatuto social y de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 48.894 v.28|2|66

CONSTRUCTORES GENERALES DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 136, 2º piso "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|65;

2º Designación Directorio y síndicos;

3º Aumento del capital social;

4º Cambio del nombre de la sociedad;

5º Cambio del objeto social;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 48.929 v.28|2|66

CARROCERIAS LUNA S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en el local social de la Avenida Montes de Oca 1683, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración a Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un año a partir del 1º de noviembre de 1965.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 17|2 Nº 48.623 v. 25|2|66

CEREALISTA MUGUETA S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cerealista Mugueta S.A.C.F. e I., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas, en 25 de Mayo 267, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Informe, Memoria de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º Designación por un año de los integrantes de la Comisión Liquidadora, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Autorización a la Comisión Liquidadora para realizar adjudicaciones en especie a acreedores de la sociedad y a los accionistas, una vez extinguido el pasivo. — Comisión Liquidadora.

$ 5.000 e.17|2 Nº 48.741 v.25|2|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17º, inciso d) de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en su sede social, calle San Martín 320, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al cuarentavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Nombramiento de Directores titulares y suplentes; Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de do saccionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o los respectivos certificados de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 320, Capital Federal, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 7.200 e.17|2 Nº 48.638 v.25|2|66

CENTROMETAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº de Registro: 17419

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de febrero de 1966, 11.30 horas, en Perú 731, 1er. piso, "A", para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.16|2. — Nº 48.579 v.24|2|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES
Sociedad Anónima

Convócase As. Ord. 28|2|66, 18 hs., Diag. Norte 832, Cap., sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Design. 2 acc. aprobar y firmar acta.

2º Consid. doc. Art. 347 C. C., Ejerc. 31|10|65.

3º Elecc. Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.800 e. 16|2 Nº 48.479 v. 24|2|66

CASA RUBIO S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 8,30 hs., en la calle Castillo 760, Capital, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 Inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Directores Titulares con mandato por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente con mandato por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 16|2 Nº 48.464 v. 24|2|66

"D"

DILLON, S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 7 horas, en Corrientes 569, 6º piso, para tratar:

1º Considerar mandato directores y síndicos;

2º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del C. de C., ejercicios 31|12|63 y 31|12|64;

3º Revaluación contable;

4º Consideración presentación convocatoria de acreedores;

5º Demanda a Ford M. C. A., S. A., por daños y perjuicios;

6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 48.822 v.28|2|66

DREIMAR, S.A.I.C.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Roque Sáenz Peña 811, 4to. C., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

3º Lectura y consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1965.

4º Consideración del resultado del ejercicio.

5º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.000 e.17|2 Nº 48.612 v.25|2|66

DYMAR INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 26|2|66, 10 hs., en Jean Jaurés 715, Capital, consideración siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Otorgamiento de poder especial a favor de Tala S.A.C.I.A.I. y de Transportes.

2º Reemplazo de socio gerente.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 2.600 e.17|2 Nº 48.661 v.25|2|66

DARLING
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Río de Janeiro 233, Capital
Reg. 20.296

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 18 y 30 horas, en Río de Janeiro 233, Capital, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado a m$n. 5.000.000.

2º Emisión series 11 a 50 acciones ordinarias clase "A", 5 votos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.17|2 Nº 48.702 v.25|2|66

D.A.C., DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CHAPAS, S.A.C.I.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en Alfredo R. Bufano 1757, para tratar:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|1965.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

3º Elevar el capital autorizado según el Art. 6º — El Directorio.

$ 2.800 e.17|2 Nº 48.736 v.25|2|66

DISCOS CBS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N- 5190

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Avda. Córdoba Nº 323, 3er. piso. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1965, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 16|2 Nº 48.561 v. 24|2|66

"E"

ESTABLECIMIENTO METALURGICO NAHUEL S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en primera convocatoria el día 4 de marzo de 1966, a las dieciséis horas y si no hubiera quórum en segunda convocatoria el mismo día 4 de marzo de 1966, a las diecisiete horas en el domicilio de la calle Florida Nº 846, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Servando Taboada Carril, presidente.

$ 4.000 e. 23|2 Nº 47.804 v. 1º|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|2|66.

ENZYPHARM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la sede social, de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º Elección de directores titulares y suplentes, fijándose su número.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|2 Nº 48.808 v.28|2|66

EXPRESO ESTELLA MARIS, S. A.
Servicio de Lujo

Convócase en 2da. convocatoria accionistas a Asamblea General Extraordinaria p|el día 28 de febrero, a las 18 horas, en su local social, Lima 1433, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el funcionamiento del Directorio y su actuación en los aspectos económicos y financieros de la Empresa.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.560 e.18|2 Nº 48.865 v.24|2|66

ESTANCIA SAN ANTONIO S.A.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1966, a 9 horas, en Galileo 2466, 3º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación artículo 347, inciso 1º C. C. al 30|9|65.

2º — Elección nuevo Directorio fijando número de directores.

3º — Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.681 v.25|2|66

ELECTRICIDAD KATESTER
Soc. Anón. Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Rivadavia 2567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965.

2º — Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Síndico.

3º — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por un año.

4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.17|2. — Nº 48.707 v.25|2|66

EL ATENEO
PEDRO GARCIA S. A. L. E. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "El Ateneo" Pedro García S. A. Librería, Editorial e Inmobiliaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en la sede social de Florida 340, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación referida por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al XIIº ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad antes del día 25 de febrero de 1966, para tener derecho a voto en la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.600. e.17|2. — Nº 48.321 v.25|2|66

ESTABLECIMIENTOS SCHMIDT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro Insp. Gral. de Justicia Nº 13829

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de febrero de 1966, a las 19 horas, en Chacabuco 145, 2º, 22, Capital, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 16|2 Nº 48.548 v. 24|2|66

ACLARACION

ELDECA, S. A.

CONVOCATORIA

Se aclara que el punto primero de la Orden del Día a tratar en la Asamblea Ordinaria del día 28|2|66, corresponde al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965. — El Directorio.

$ 1.400 e.18|2 Nº 48.815 v.28|2|66

"F"

FADESA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 14 horas, en Asamblea 392, Piso 5, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2- Fijar el número y elegir directores.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente.

4º Reforma de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|2 Nº 49.009 v. 1º|3|66

FORESTADORA DEL NORTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Juan Bautista Alberdi 163, el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el nuevo período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e.18|2 Nº 48.919 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en la sede social Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.

2º — Modificación Arts. 1º, 2º, 15º, Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.920. e.18|2. — Nº 49.083 v.28|2|66

F. I. N.
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6.798

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda citación a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1º de marzo de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta Asamblea.

2º — Validez convocatoria fuera de término.

3º — Consideración documentación Art. 347 Código Comercio, Ejercicio número 11, cerrado 31|XII|1964.

4º — Capitalización Reservas Facultativa y Para Contingencias hasta la suma de m$n. 30.000.000.

5º — Determinación número Directores y elección Directorio.

6º — Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º — Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.520. e.18|2. — Nº 49.084 v.28|2|66

FABRICANT Y CIA. S.A.I. y C.
Reg. Nº 13303

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 4027|31, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º — Determinación del número y elección de directores.

3º — Elección del Síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.17|2. — Nº 48.673 v.25|2|66

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local social Córdoba 323, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1965.

2º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Los Liquidadores.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.614 v.25|2|66

FRANCHE-COMTE S. A.
Com. Ind. Fin. y Agropec.
Reg. Nº 14.769
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Av. de Mayo 1390, 5º piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio; Ejer. 31|12|65.
2º Aumento del capital autorizado (Art. 4º Estatutos).
3º Elección del Directorio con fijación número componentes.
4º Elección de Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 16|2 Nº 48.433 v. 24|2|66

F A C E R A
Fábrica Argentina de Cerámica, S. A.
Expte. 5383
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Entre Ríos 1049, piso 15º, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|65;
2º Ditsribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico;
3º Sueldos y remuneraciones abonados a los directores;
4º Elección de nuevos directores y síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.
$ 3.600. — e.16|2 Nº 48.512 v.24|2|66

FITO, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9 hs., en Paraguay 880, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.417 v.24|2|66

FIDEL, S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 10 horas, en Paraguay 880, 7º "54", para considerar:
1º Documentos Art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 20 de setiembre de 1965;
2º Elección de Directorio y Sindicatura;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.16|2 Nº 48.418 v.24|2|66

"G"

GALPLAMEL S.A.I.C.I.
Expte. Nº 11.661
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas de Galplamel S. A. I. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Almirante Francisco J. Seguí 1851, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe sobre las reuniones de Directores del 4 de octubre y 22 de diciembre de 1965.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C", informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Consideración y aprobación de la compra de inmuebles.
4º Elección de siete Directores y distribución de cargos.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e. 23|2 Nº 49.030 v. 1º|3|66

GERLOVA, S. A. C. e I.
Expediente Nº 10.987
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 hs., en la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;
2º Fijación y elección de directores por un año;
3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por un año, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.16|2 Nº 48.527 v.24|2|66

GARVEY S. A.
Com., Ind., Financ., Inm., Agrop.
Expediente Nº 12.351
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en la calle Corrientes 545, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º — Determinación número de Directores; nombramiento de Directores y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.619 v.25|2|66

"I"

I N P L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de la calle Montiel 2351, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de Directorio.
2º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 23|2 Nº 49.043 v. 1º|3|66

I N G A L C O
Industrias Químicas Ingalco S. A. I. C. F.
Nº 18.259
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 1|3|66, 18 horas, Corrientes 456, 2º P., Dto. 26, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Ampliación número miembros directorio, según artículo 15 Estatutos.
2º Designación de los nuevos miembros.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 18|2 Nº 48.804 v. 28|2|66

INDICO TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 3 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1450, piso 4, "A", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificar el Estatuto Social.
2º — Aumentar el Capital autorizado.
3º — Determinación del número y elección de Directores.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. e.18|2. — Nº 48.834 v.28|2|66

INDUSTRIAL MIDI S. A. C. I. F.
Nº 20.045
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 545, 5º piso Der., Cap. Fed., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta.
2º Emisión acciones, aumento de capital, reforma art. 5º estatuto. — El Directorio.
$ 2.600 e. 18|2 Nº 48.903 v. 28|2|66

INDUSTRIAS METALURGICAS GREM S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 20 horas, a efectuarse en Tucumán 1539, 7º piso, oficina 74, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 18|2 Nº 49.012 v. 28|2|66

IMLAUER Y CIA.
S. A. I. C. F. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 10 horas, en Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal a fin de:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) C. de Comercio, ejercicio al 31|10|65. Distribución de utilidades.
2º Determinación número de directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación honorarios directores ejercicio 1965|66.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 18|2 Nº 48.915 v. 28|2|66

"J"

JACARANDA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Legajo Nº 7511
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Lavalle 913, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|10|65.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores y de Síndicos y designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|2 Nº 48.882 v.28|2|66

JESUS EIJO S. A. C. I. I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria 28 febrero de 1966, 19 horas, en Corrientes 617, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, al 31|10|65.
2º Elección de Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.946 v. 28|2|66

JUNIN, S. A. C. I. F. I. y Ag.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en calle Moreno 3453, piso 2º "18", Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Informe sobre la marcha de la sociedad;
b) Designación de nuevo Directorio, por renuncia del anterior;
c) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48 451 v.24|2|66

"K"

KREMEN T|V S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de la calle Corrientes 4081, Capital Federal, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social terminado el 31 de octubre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.17|2. — Nº 48.656 v.25|2|66

K L E P P E S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1966, a las 12,30 horas, en Viamonte 1133, cuarto piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965. Distribución de Utilidades. Remuneración del Directorio.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del Art. 13 de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 4.600. — e.16|2 Nº 48.444 v.24|2|66

KRAFT ORGANIZACIONES, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a 2ª Asamblea General Extraordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 9 horas, en el local social de Paseo Colón 439, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación de la empresa. Medidas a adoptar;
2º Consideración de las renuncias de síndico titular y síndico suplente. Designación de síndicos;
3º Integración del Directorio. — El Presidente.
$ 3.400. — e.16|2 Nº 48.577 v.24|2|66

"L"

LA FORTALEZA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 8.858
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 5 de marzo de 1966, hora 10, en Güemes 4582, planta baja, Dto. B, para tratar:
1º Facultar al Directorio para completar el capital social autorizado en v$n. 24.000.000.—, mediante la emisión de v$n. 4.800.000,— en acciones ordinarias y en las condiciones que la Asamblea fijará;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.
$ 3.400 e.18|2 Nº 48.564 v.28|2|66

LONQUIMAY S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:
1º Considerar documentos según art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio vencido el 30|9|1965;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.18|2 Nº 48.899 v.28|2|66

LIMFOR S.A.C. e I.
Expte. 16.097|62
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las diez y siete horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares, por el término de tres años, fijándose su número;
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000 e.18|2 Nº 48.889 v.28|2|66

LAS BAHAMAS,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Agrícola-Ganadera Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 18 horas, en Solís 1973, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;
2º Determinación del número y elección de Directores;
3º Elección de Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.18|2 Nº 48.744 v.24|2|65

LITHO FORMAS S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS POR CIERRE
DEL QUINTO EJERCICIO SOCIAL
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de marzo del corriente año, a las 17 hs., en Alsina 1441, piso 3º, Escritorio 305, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado al 31 de diciembre de 1965;
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección del Directorio, previa determinación del número de Directores;
5º Elección del Síndico Titular y Suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600 e.18|2 Nº 48.870 v.28|2|66

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de febrero de 1966, 17 horas, Bartolomé Mitre 226, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º, Designación por el Presidente de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
2º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Fijación del número de Directores y su elección por dos años, como así elección de Síndico titular y suplente.
4º, Aumento de Capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 16|2 Nº 48.514 v. 24|2|66

LEPORATI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en la calle Viamonte 640, 5º piso, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1965.

2º — Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.663 v.25|2|66

L O R S E N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera (Exp. Nº 14.903)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 hs., en Rafaela 4831, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 16|2 Nº 48.547 v. 24|2|66

LA PASTORA S. A.
Ind. Com. Agrop. y Finan.

Convócase a Asamblea Gral. Ord. el día 28|2|66, 19.30 hs., en Alsina 421, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. Mem. balance y demás efectos Art. 347, inc. 1, C. C. Ejerc. cerrado el 31|10|65.

2º Remunerac. Art. 13, inc. K, Estat. y Distrib. Utilidades.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación 2 Acc., firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 16|2 Nº 48.456 v. 24|2|66

"M"

MONTOYA & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Registro Nº 15.392

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 19.30 horas, en Paraná Nº 552, piso 7º, escritorio 71, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación documentos Art. 347 Código Comercio y distribución utilidades, ejercicio 31|10|65;

2º Elección cuatro directores titulares y dos suplentes, por el término de dos años, por terminación de mandato;

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — El Directorio.

$ 4.200. — e.18|2 Nº 49.041 v.28|2|66

M Y M A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.893

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, en el local social, Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1965;

2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.18|2 Nº 49.008 v.28|2|66

MONETARIA
S. A. Financiera de Inversiones y Mandatos

Convócase accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en la Avenida Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:

1º Consideración documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 30|9|1965;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|2 Nº 48.898 v.23|2|66

MONTEVERDE, S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el domicilio legal de la calle Tucumán 1367, 5º piso "B", de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico titular y uno suplente, por un año y con mandato hasta que se celebre la Asamblea General pertinente. Designación de un director suplente, por el mismo plazo;

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea, junto con la presidenta de la misma. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966.

$ 4.000. — e.18|2 Nº 47.620 v.28|2|66

MARGARITIS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 14.653

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las veinte horas, en Lavalleja 1386. Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 18|2 Nº 48.823 v. 28|3|66

MARBEC, CAZZANIGA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Exp. 8.253

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1963, a las 11 horas. en Hipólito Yrigoyen 1144. piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|2 Nº 48.848 v. 28|2|66

MINERA E INDUSTRIAL ARGENTINA AUCA - MAHUIDA S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de marzo 1966, 10.30 horas, en Bdo. Irigoyen 972, 9º, para tratar:

1º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.16|2 Nº 48.567 v.24|2|66

MASTER ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1966, a las 10 horas, en el local social de la calle Silvio L. Ruggieri 2826, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Fijación de número y elección de Directores y Síndico por un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del artículo 14º de los Estatutos.

$ 5.600.— e. 16|2 Nº 48.484 v. 24|2|66

"N"

NETA, S. A. C. I.
Nº de Insc. 2388/60

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 8.30 horas, en la calle Reconquista 513, 5º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965;

2º Remuneración de directores y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de tres directores titulares, que terminan su mandato, y de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. — e.18|2 Nº 49.076 v.28|2|66

"O"

ORLY S. A. C. I. F.
Nº 17.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el 28|2|66, a las 18 horas. en Corrientes 545, 5º piso Der., Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 31|10|65. — Destino resultado.

2º Elección directores, previa fijación su número, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

3º Modificación artículo 5º estatuto. — Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 18|2 Nº 48.904 v. 28|2|66

O'NEILL
S. A. Industrial y Comercial
(N-3649)

Convócase Asamblea General Ordinaria el 23 de febrero de 1966, 11 horas, en Paraguay 2027.

AGENDA

1º Consideración documentos inciso 1º artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 octubre 1965.

2º Distribución utilidades. Remuneración directores y síndicos. Elección reemplazantes.

3º Nombrar accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|2 Nº 48.753 v. 24|2|66

OLEGA, S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, a las 10 hs., en Viamonte 448, 5to. piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de número de miembros del Directorio y su elección, por un año.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta.

5º Aumento de Capital Social. — El Directorio.

$ 4.400 e.16|2 Nº 48.389 v.24|2|66

"P"

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 18.45 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º — Consideración del revalúo practicado en Bienes del Activo Fijo.

3º — Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 4.000. e.23|2. — Nº 49.101 v.1º|3|66

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
S. A. I. i. C. F. y de Mandatos
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Extraordinaria citada para el 4 de febrero de 1966, convócase por segunda vez para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en el local social, Pueyrredón Nº 860, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores formulado por el Directorio.

Art. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.280. — e. 18|2 Nº 48.772 v. 24|2|66

PLURALIA
Sociedad Anónima C.I.F.I. y M.S.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 3 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local Montevideo Nº 665, piso 3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación Directorio provisorio.

2º Designación dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|2 Nº 48.769 v.28|2|66

PETRO-TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Minería
(Registro Nº 9.753)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1966, 17 horas. en Suipacha 268, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1965.

2º Honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.16|2 Nº 48.504 v.24|2|66

PARDO, RABELLO Y CIA. S. A.
Com., Fin. e Inmob.
Reg. Nº 16.478

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Florida Nº 142, segundo piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio, Ejercicios al 30|6|64 y 30|6|65 y distribución de utilidades.

2º Elección del Directorio con fijación del número de sus componentes, por dos años.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.16|2. Nº 48.431. v.24|2|66

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos. Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|66, horas 18,30, en 25 de Mayo 489, Capital, efectos considerar documentos Art. 347, Código Comercio al 31|10|1965 y distribución utilidades; remuneraciones directorio y síndico; elección directorio y síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|2. Nº 48.459. v.24|2|66

PRINCZ, S.A.I.C.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965.

3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.000 e.16|2 Nº 48.489 v.24|2|66

"Q"

QUEBRACHOS COLORADOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 11 horas, en las oficinas de Diag. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1964.

2º — Elección de directores titulares y suplentes, estableciéndose previamente el número que compondrá el próximo directorio.

3º — Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias a los efectos del depósito de las acciones.

$ 5.800. e.18|2. — Nº 47.526 v.28|2|66

QUITRAL-CO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.275

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 1966, a las 18.30 horas, en el local sito en la calle Suipacha 268, piso 13º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; 3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones del Directorio (Art. 16 del Estatuto).

5º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965 y Distribución de Utilidades.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.16|2 Nº 48.534 v.24|2|66

"R"

RYCSA

Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial, Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, Oficinas 20|29 A, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º — Designación de un representante, de un suplente primero y de un suplente segundo, para que representen a los accionistas de RYCSA en la Comisión Liquidadora del concordato que propondrá RYCSA S. A. M. I. C. (en liquidación), en la Junta de Acreedores a celebrarse en el juicio de su convocación de acreedores el día 3 de marzo del corriente año. — La Comisión Liquidadora.

$ 4.200. e.23|2. — Nº 49.051 v.1º|3|66

RESTON S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo 1966, a las 15 horas, en Sarmiento 2562, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Doctos. Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio.

2º — Remunerac. Directorio y Síndico y en especial Art. 13 Estatutos.

3º — Elección Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.23|2. — Nº 49.053 v.1º|3|66

RADA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Nº 18.086

Convócase señores accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28|2|66, 10 horas, en San Luis 3390, Capital, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30|9|65, remuneración directorio y síndico, distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 48.750 v.24|2|66

REFRIN S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1966, hora 14 en Talcahuano 768, 9º Piso, Capital, para tratar:

1º Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.18|2 Nº 48.690 v.28|2|66

RADRIZZANI HNOS. S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Isabel la Católica 1644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración d la documentación del Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|10|65.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.864 v.28|2|66

RIPLA

Sociedad Anónima Petrolera, Financiera, Inmobiliaria, de Navegación y Transportes

Registro Nº 3.074

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Avenida Leandro N. Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado 31|12|65, y disposición de los beneficios.

2º Determinar número de directores, designar los mismos y fijar sus honorarios por 1966.

3º Elegir síndico y síndico suplente por 1966 y fijar sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.18|2 Nº 48.287 v.28|2|66

REFINERIA ARGENTINA

S.A.C.I.F.I.

Nº de Registro N 16.076

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 10 horas, en Corrientes 1386, piso 11, Of. 1.102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º — Documentos referidos en el Art. 347, inciso 1º del Cód. Com., correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30|6|1965.

3º — Destino de las utilidades.

4º — Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y remuneraciones. — El Directorio.

$ 3.200. e.17|2. — Nº 48.609 v.25|2|66

"S"

SHARPLES ARGENTINA

S.A.C. e I.

Nº 8591

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 28 de febrero de 1966, 15 horas, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|10|65.

2º — Elegir Directores y Síndico por un año.

3º — Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.920. e.23|2. — Nº 49.271 v.28|2|66

S. L. E. S. I.

Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en calle Viamonte 1167, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º — Destino de las utilidades.

3º — Designación de número y elección de nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Reforma Art. 3º Estatutos. — Aumento del Capital Autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad o presentar certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.600. e.23|2. — Nº 48.676 v.1º|3|66

SERVICIOS TECNICOS ATLAS S. A. PETROLERA Y MINERA

N-11.014

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar el número de directores y designarlos.

3º Designar Síndico y Síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para redactar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.18|2 Nº 48.767 v.28|2|66

S A D O

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Florida 165, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Honorarios del Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 4.200.— e. 18|2 Nº 48.752 v. 24|2|66

SIAMBRETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº 5.564

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Honorarios del Directorio.

3º Elección del Directorio.

4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.600.— e. 18|2 Nº 48.818 v. 28|2|66

SEMPERE & COHEN S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 11 horas, en Reconquista 314, 1er. piso — Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar número de Directores y Síndicos y elegirlos. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.

$ 3.600.— e.18|2 Nº 48.897 v.28|2|66

SINDICATO DE EMPLEADOS TEXTILES DE LA INDUSTRIA Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

S. E. T. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales para el día 26 de marzo de 1966, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Aprobación Memoria, Balance e Inventario.

3º Autorizar remitir a la Justicia los antecedentes sobre defraudaciones cometidas en perjuicio de S.E.T.I.A.

4º Aprobar ampliación de las instalaciones en la Colonia S.E.T.I.A. de Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba. — Secretario General.

$ 408.— e. 18|2 Nº 48.746 v. 24|2|66

SANTA LUCIA CRISTAL S.A.C.I.F.

Nº 10.523

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede social de la calle 25 de Mayo Nº 401, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación del Estatuto, artículo 4º, inciso a).

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|2. Nº 48.373. v.24|2|66

SACKMANN SALA, FARINA, PAILLOT

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre Nº 688, 3er. piso, oficina 308, de la Capital Federal, para considerar:

1º Lectura y aprobación de las Actas de Directorio Nº 38 de fecha 28 de noviembre de 1964 hasta Nº 45 de fecha 20 de enero de 1966 inclusive.

2º Los documentos del Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos; elección del Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme a los artículos 14º, 24º y 31º de los Estatutos.

El Directorio.

$ 4.800. e.16|2. Nº 48.209. v.24|2|66

SIRO S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1966, a las 13 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico;

2º Elección de Directorio, síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1965;

3º Elección de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 5.000. e.16|2. Nº 48.493. v.24|2|66

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES INDUSTRIAL Y COMERCIAL

N — 5.069

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1966, a las 16 horas en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885|87, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 18º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Designar Síndico y Síndico suplente.

3º Disposición del fondo de revalúo.

4º Designar directores.

5º Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600. e.16|2. Nº 48.452. v.24|2|66

"T"

TALCAHUANO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Registro Nº 10.048

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Méjico 1823, para tratar:

1º — Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejerc. 30|6|65.

2º — Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.23|2. — Nº 48.837 v.1º|3|66

TECNIPRES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º Ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º — Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.23|2. — Nº 48.812 v.1º|3|66

TECNIPRES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Viamonte número 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Rescate del capital suscripto hasta la suma de m$n. 4.000.000 valor nominal.

2º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.23|2. — Nº 48.813 v.1º|3|66

"V"

VERA, DIAZ & CIA.

S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 8277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rivadavia 1333, para considerar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

4º — Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.17|2. — Nº 48.630 v.25|2|66

VOCIF S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 26|2|66, 9,30 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 Cód. Comercio Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.16|2. Nº 48.415. v.24|2|66

VISION

Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 1966, a las 17 horas, a efectuarse en Avda. de Mayo 1365, Piso 3, Esc. 25, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347 Cód. Comercio al 30|6|63, al 30|6|64 y al 30|6|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.17|2. — Nº 48.723 v.25|2|66

"Y"

YALOV & STRUTZ

S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28|2|1966, a las 12 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 del C. de C. correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1965.

2º Distribución de utilidades

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 18|2 Nº 48.958 v. 28|2|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan. Antonio Alvarez e Isolino Lata venden a Julio López, Enrique Yáñez, Rosa López de Bennacer y Cora Moya, fiambrería y quesería, AVENIDA SANTA FE Nº 2984, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.079 v. 1º|3|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Virgilio Angel Charon vende a Armanda Filomena Domenech de Guastella y a Pascual Salvador Guastella su negocio de Despensa, ubicado en ALVARADO 2202, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|2 Nº 48.956 v.28|2|66

Eduardo Cerutti Nicora, Martillero Público, avisa que los Sres. Jorge Carlos Idiart y Susana Inés Scravaglieri venden libre de deuda o gravamen a la Sra. María Elena Geldart, su negocio de Quiosco de Golosinas, Librería, Juguetería, Venta de Helados Envasados y Gaseosas, sito en AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274. Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 2.200 e.18|2 Nº 48.801 v.28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Domingo Feijoo vende a Antonio Alvarez negocio de Confitería, Vta. de Café, Comestibles, Bebidas Envasadas y Helados, sito ALVAREZ THOMAS 560, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e.18|2 Nº 48.759 v.28|2|66

Por Francisco Cutrono martillero Público, oficinas Caracas 547, donde constituyen domicilio las partes, José García, Amador Perfecto Nimo y Manuel Cobas venden a María Luisa Piancatelli Vda. de Ponce de Leon y Ema Luisa Ponce de Leon su Panadería mecánica sita ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1967|69.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.711 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en V. Cevallos 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel Pardo vende libre de toda deuda y gravamen su hotel alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2091, al Sr. José Campaña. Domicilio de las partes mismo negocio R|ley n|oficinas.
$ 1.600 e.17|2 Nº 48.644 v.25|2|66

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos con oficinas en esta capital calle V. Cevallos Nº 481, avisan que por su intermedio el Sr. Manuel González Mogo vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de Hotel Alojamiento sito, en esta Capital calle ALSINA Nº 2095, al Sr. José Campaña, domicilio de las partes en el mismo negocio. R|ley n|oficinas.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.643 v.25|2|66

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 467 "A", Piso 3º "D"; T.E. 46-8597, avisa que: Luis Antonio Segura y Benito Segura, venden libre de deudas y gravamenes a Héctor Lucas Valenzuela, su negocio del ramo de Hotel Alojamiento, Habilitación en trámite, sito en la calle AV. BOEDO Nº 1469. Reclamos de Ley efectuarlos en mis oficinas, sus domicilios.
$ 2.000 e.17|2 Nº 48.735 v.25|2|66

Luis Rodríguez, Martillero Público, Oficina Bolívar 547, Capital, avisa: Fernando Caprín, vende a Juan José Caprín, su parte en los negocios de pastas frescas "La Clarita", sitos en AVENIDA GAONA 3129 y TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 655, Capital. — Reclamos de Ley, en mi Oficina.
$ 1.400. e.16|2. — Nº 48.568 v.24|2|66

Jorge G. Díaz Arana, escribano público, con domicilio en Viamonte 885, piso 3º, hace saber que Carlos Marinello, transfiere a María Sibiloni, su negocio de venta de helados y afines, con vivienda, sito en Avda. CORDOBA 2543 y 2547. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.552 v.24|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Juan José Martín vende a Salvador Carambia negocio de Restaurant y Despacho de Bdas. Alcohólicas, sito en ALBEGUI 2691, domicilio partes. Reclamos Ley n oficinas.
$ 1.400 e.18|2 Nº 48.760 v.28|2|66

"B"

Arturo Antonio Iambrich. Martillero Público, con oficinas en la calle Segurola 175, 1º C. Capital Federal, avisa al comercio que la señorita Amalia Esther Almada vende al señor Francisco Dutrey, su negocio de venta de artículos envasados, cigarrillos y golosinas, sito en la calle BACACAY 2984, Capital Federal. Recl. Ley dom. part. m|oficina.
$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.071 v. 1º|3|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores José Alvarez, Manuel Prieto, Francisco Rodríguez, Manuel Alba, Constantino Pérez, Justo Mel, Manuel Pintado, Elías Gil, Antonio Pérez y María Pao de Antón, venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle BRASIL 1156, a los señores Argemiro Orlando Vilar, Ramón Iglesias, Manuel Vieira, Enrique Turnes, Jesús Casal, José Antonio Vieites, Antonio Lamas, Antonio Fernández y Emilio Blanco. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 4.200 e.18|2 Nº 48.914 v.28|2|66

"C"

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Victoriano Prieto vende a Juan Bautista Devoto su parte mitad del negocio del Hotel Alojamiento, sito COMBATE DE LOS POZOS 674, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.400 e.18|2 Nº 48.832 v.28|2|66

Del Río, Beade y Cía., representado por el martillero público Manuel del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T. E. 46-0975, avisan que Honorio Alvarez vende a los Sres. Juan Rodríguez, Vicente López, Juan Alberto Segalli y Juan José Oriol Trinidad Rovira, su negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 2500, esquina MONROE. Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.18|2 Nº 48.890 v.28|2|66

C. J. Marchelli (ex Aguilera & Marchelli), Martillero Público, Ofs.: E. Ríos 528, avisa: Ramón Capelo vende Lechería y Elab. y Vta. Helados, CALIFORNIA 1928, a Aurora Couso de Bamio, ambos allí domic. Reclamos Ley a mis oficinas.
$ 1.200 e.18|2 Nº 48.884 v.28|2|66

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Andrés Jordedo y Andrés Ramos venden libre deuda y gravamen a Manuel Pérez y Vicente Pérez, negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General y un (1) toldo, sito COSTA RICA 5602|08 y FITZ ROY 1894, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.
$ 2.600 e.18|2 Nº 48.912 v.28|2|66

"CH"

Guillermo Gallotto, martillero público, Sarmiento 1546, avisa: Juan Bautista Devoto vende a Victoriano Prieto su parte mitad del negocio de Hotel Alojamiento sito CHACABUCO 726, que explotaban en condominio. Reclamos Ley, domicilio partes.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.833 v. 28|2|66

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ.. Méjico 1220, Cap., avisan que Angel Tavella vende la mitad parte del negocio de despacho de pan, sito en DR. J. F. ARANGUREN 102, a su condómino Josefa Sanz de Tavella. que toma a su cargo Activo y Pasivo. Domicilio partes reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400 e. 18|2 Nº 48.761 v. 28|2|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Elena A. Laufer de Meller vende a José T. Gorosito neg. Despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas alcohólicas envasadas, sito en DR. LUIS BELAUSTEGUI 2523|25. Domic. y reclam. de Ley, en n|Oficinas.
$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.905 v. 28|2|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Adelaida García de Prieto vende a Félix Mayorga negocio de Fiambrería y Quesería, sito en DR. JUAN MADERA 1542, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.762 v. 28|2|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Caiazos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades Fernández Unamuno, José María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro venden a Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez el Hotel Alojamiento y Servicio de Albergue por horas sito en DARRAGUEYRA 2430, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 3.000 e.17|2 Nº 48.689 v.25|2|66

Side, Moris y Cía. balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficinas en la calle Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, la señorita Susana Pinto vende al señor Gabriel Wainfeld, el negocio de Despensa, sito DOCTOR ELEODORO DAMIANOVICH Nº 3350, domicilio vendedora. — Reclamos ley y domicilio comprador, en n|oficinas.
$ 2.200. e.16|2. — Nº 48.505 v.24|2|66

"E"

Eduardo Alvarez, Martillero Público, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1332, Capital, avisa Horacio Blanco vende a Germán Fernández Fernández, negocio de copetín Moreno, sito en ESTACION JOSE MARIA MORENO. ANDEN SUR DE SUBTERRANEOS LINEA (A), de esta Capital, libre de gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 2.000 e. 23|2 Nº 49.020 v. 1º|3|66

Everilda Nancy Laici, avisa al Comercio en general que vende su negocio de Artículos para Niños y Juguetería, instalada en calle ECHEVERRIA 1446, libre de deudas y gravamenes a los señores Avelino Musi y Miguel Angel, con domicilio legal en la calle Larrea 1267, 2º piso, Dto. C., el que sirve como domicilio para las reclamaciones de Ley.
$ 1.800 e.17|2 Nº 48.587 v.25|2|66

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, comunican por el término de cinco días, que vendieron el negocio de panadería, ubicado en la calle EL SALVADOR Nº 5958|60, propiedad del señor Rodolfo Gentile, a los señores José Manuel Longarela y Jesús López, domicilio de las partes en el mismo. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.16|2. — Nº 48.490 v.24|2|66

"G"

Se avisa que José María Romero, vende a Luisa Nélida Frascona de Fertino, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1548, su negocio de Copetín y Bar al Paso, sito en la GALERIA JUAN DE GARAY, PASAJE OBELISCO NORTE, entre CERRITO y CARLOS PELLEGRINI, local Nº 4, letra A. Reclamos de Ley Cerrito 466, piso 5º, oficina 56, Capital, domicilio de las partes Diego Simón, martillero.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.791 v. 28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Alfonso Troncoso y José Vilan, vender a José Insúa Gómez, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle GORRITI Nº 3902|06 esquina MEDRANO Nº 1194, Capital. domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.800 e. 18|2 Nº 48.840 v. 28|2|66

Martínez, Moreda y Cía., S. A. C. I. I. F. M. S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, comunica que con su intervención Eduardo Guillermo Granieri (Nº de Réditos en trámite), vende, libre de todo pasivo, a Dante Faustino Peralta (Nº de Réditos en trámite), su negocio e industria de panadería mecánica, sito en la calle GALVAN Nº 3546/50, Capital Federal. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788
$ 3.200. — e.16|2 Nº 48.572 v.24|2|66

"J"

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de ley que "Médica Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la cría, compra, faenamiento y venta de animales y subproductos e industrialización de los mismos, con domicilio en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 3125|39, de esta Capital, transfiere por transformación su activo y pasivo a "Médica Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria", con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto, Paraguay 1346, piso 1º.
$ 3.200 e. 23|2 Nº 48.986 v. 1º|3|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Mario Sbernini vende a Domingo Feijoo negocio de Despacho de Pan, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA 1800, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 18|2 Nº 48.758 v. 28|2|66

Francisco Cutrono, martillero público, con oficinas Caracas 547, domicilio de las partes para reclamos de ley, avisa que quedo nula la venta de la panadería mecánica JORGE NEWBERY 3832, que Saturnino Guillermo Rocule vendía a Catalina Sarotti de Morales.
$ 1.400. — e.17|2 Nº 48.709 v.25|2|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2233, avisan que Teresa Leucaria Maibach de Rodríguez, Réditos Nº 806.029-001, vende a Manuel Rey, Réditos número 721 560-005, y José Antonio Recalde, Réditos Nº 808.633-005, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2889, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. — e.17|2 Nº 48.699 v.25|2|66

"L"

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero Público) de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, avisan que José Corujo y Luis Quinteiro venden a la Sra. Angélica Carmen Rossi de Romano, negocio de elaboración e infusión de cafetermos y depósito de helados, calle LAVALLE 2916, Capital. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 18|2 Nº 48.866 v. 28|2|66

"M"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ.. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Oscar Enrique Bontempelli y Hugo Mario Vacani, venden a Jorge Antonio Molina y Norma Renée Coria, su negocio de "Casa de Lunch Despacho de Bebidas y Música y Canto hasta las 4 horas", sito en la calle MIGUELETES Nº 509, de esta Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|Ofic.
$ 2.200 e. 18|2 Nº 48.748 v. 28|2|66

A. Dimeo y González, S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Dimeo, oficinas Cangallo 2384, T. E. 48-7982, avisan que Carmen González de Viturro (Réditos 347.929-005), vende a Elias Puente (Réditos 475.967-007), y Pedro Monsalbo (Réditos 604.148-002), su negocio del ramo de hotel alojamiento, sito calle MALVINAS Nº 334, de Capital. Domicilio ambas partes y reclamos de ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.17|2 Nº 47.079 v.25|2|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 11|2|1966.

Avisa Juan Carlos Gimena, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 290, Capital, T. E 35-4599, que Leandro Florez, Luis Senra, Carlos Santiago Alvarez López, Antonio María García y Angel Osvaldo Guiducci, venden a Julio Kacer Jorge, Antonio Jorge y Nelson Jorge, su negocio de Estación de Servicio Y. P. F., sito en esta ciudad, calle MIRANDA Nº 5317, esq. LOPE de VEGA 1502, domicilio partes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 2.600. — e.17|2 Nº 48.653 v.25|2|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Juan Bautista Devoto vende a Marcelo Osvaldo Capurro e Isolina Ciocale de Souto, hotel alojamiento, MONTEVIDEO número 756, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 1.600. — e16|2 Nº 48.511 v.24|2|66

"N"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge

Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervencion Las Gardenias, S. R. L., vende a Domingo Rivas, Norma Mabel Rivas de González, Ana María Rivas de Dos Santos, Constantino González y Juan Carlos Dos Santos (Rivas y Compañía, Sociedad en Comandita Simple en Formación), su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración y venta de helados y elaboración de emparedados, denominado "Las Gardenias", sito en NAZCA 2643/47 Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.600. — e.17|2 Nº 48.645 v.25|2|66

"O"

Se avisa por cinco días que la sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se ha hecho cargo del activo y pasivo social de la sociedad Trifil, Sociedad de Responsabilidad, de su negocio de hilados y tejidos, sito en la calle OLAZABAL Nº 2657, Capital. — Reclamos de ley, Olazábal 2657, Capital, sus domicilios.

$ 1.800. e.18|2. — Nº 48.790 v.28|2|66

"P"

A los fines de la Ley 11.867, se comunica que "H. Kaloghlian e Hijos", transfiere a "Kaloghlian S. A. C. e I." el activo y pasivo del negocio de fábrica de calzado establecido en la calle PADILLA 833. Sus domicilios. Reclamos de ley allí o al Escribano Aquiles Yorio, Av. de Mayo 580, 2º piso.

$ 1.600 e. 23|2 Nº 48.996 v. 1º|3|66

José Mangone, comunica que vende a Carlos Mininni, el negocio de Frutería-Verdulería (permiso de habilitación Municipal en trámite), sito en PEDRO GOYENA 1248, Capital, domicilio de partes y oposiciones de Ley, el mismo.

$ 1.200 e. 23|2 Nº 49.011 v. 1º|3|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Benjamín López y María Esther Riccio de López, venden a Ramón Zas, su negocio Hotel Alojamiento, sito PALPA 2471. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.18|2. — Nº 48.941 v.28|2|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general, que Beatriz Paradisi e Inés Norma Paradisi, venden a María del Carmen Piñeyro de Lavari y a José María Lavari, su negocio de despensa, ubicado en PAMPA 5800, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.955 v.28|2|66

Juan Rajo Iglesias, Alberto Speltini, Agustín Broullon González, Agustín Canossa, Manuel Carus y Ema María Bidone de Zumarán, venden a "Santa Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), fondo de comercio de restaurant, bar y pizzería, sito en PASEO COLON 1225/27. Domicilio de partes y reclamos de ley: Escribano Héctor Enrique Clarat, Tucumán 348, 2º piso, Capital.

$ 2 200. — e.16|2 Nº 48.523 v.24|2|66

"R"

Del Río, Beade y Cía., Representado por el martillero Manuel Del Río, oficinas en Virrey Cevallos Nº 239, Capital, T.E. 46-0975, avisan que José Oscar Pacheco, vende su parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA Nº 650 al Sr. José Ramón Torre, el que continúa con el giro del mismo en condominio con el Sr. Benito Coya. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, el mismo negocio.

$ 2.600. e.18|2. — Nº 48.891 v.28|2|66

Alberto Jorge Garrido, escribano público, con domicilio en Bartolomé Mitre 811, piso 7º, de Capital, hace saber por cinco dias que por escritura pasada ante mi adscripto, escribano León Hirsch, al folio 816, del 27 de enero de 1966, en este Registro Nº 141 a mi cargo, la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la comercialización e industrialización de máquinas e instalaciones, equipos e instrumental técnico, con domicilio en RAMON L. FALCON 3177, de esta ciudad, transfirió su fondo de comercio a la sociedad "Mecanotécnica, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", haciendose ésta cargo de su activo y pasivo, por integrarse con ello parte de su capital accionario. Reclamos de ley en mi Estudio, Bartolomé Mitre 811, piso 7º, C. Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 4.800. — e.16|2 Nº 48.408 v.24|2|66

"S"

Portilla y Cía., martilleros públicos, (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso primero, avisan: Antonio González (Rtos. trámite) vende a Herminio Fuente (Rtos. 30.417|005), la parte que tiene en negocio "Bar Americano Las Vegas", SANTA FE 2902, domicilio partes. — Activo y Pasivo cargo "Bar Americano Las Vegas". — Reclamos Ley, ntas. oficinas.

$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.805 v.28|2|66

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Leovigildo Barbero, Miguel Angel Barbero y Luis Héctor Barbero, venden a Beatríz Mijalevich de Roitberg el negocio de Fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle SALGUERO número 504, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 2.000. e.18|2. — Nº 48.839 v.28|2|66

"T"

Se hace saber por el término de la Ley 11.867 que Galea y Dopacio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Alberto Calvino el activo y pasivo de su negocio de importación y exportación en general, calle TERRERO 263, Capital. Reclamo de ley, doctor Alberto Abancens, abogado, Esmeralda 1075, piso 1º, Of. 19, T. E. 32-5901, Cap. Fed., todos allí domiciliados.

$ 2.000. — e.17|2 Nº 48.634 v.25|2|66

José Roberto Pereyra, domiciliado en la calle Tandil Nº 4650, avisa al comercio en general que vendió su negocio de despacho de pan y venta de comestibles, ubicado en esta Capital Federal, calle TANDIL Nº 4650, al señor Luis Gregorio Toscano, con domicilio en la calle Zinny Nº 1485, de esta Capital. Reclamos de ley a Escribanía Vallazza, Uruguay 16, 7º piso, oficina 75.

$ 2.200. — e.17|2 Nº 48.611 v.25|2|66

"V"

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato, martillero público), oficinas Las Heras 3345, 2º-S, Capital, avisan que los Sres. Manuel García y Luciano Pasaron venden su negocio de café, bar y casa de lunch, sito VIAMONTE 2700, Capital. a los Sres. Roberto Vázquez, Francisco Martínez, Manuel Fontan y José Ferreiro. Domicilio partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 23|2 Nº 49.063 v. 1º|3|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Atilio J. Barbieri vende a Aaron Funtowicz, puesto Nº 56, Vta. de carne, mercado Varela, calle VARELA 1184. — Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400. e.18|2. — Nº 48.906 v.28|2|66

Avisa Victorio Costa que vende su negocio de peluquería para damas, sito en la calle VIRREY CEVALLOS 1489, a Héctor Barace. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.000. — e.17|2 Nº 48.601 v.25|2|66

Avisan: Carlos C. Viscarra y Cía., Mart. públicos, oficinas San José 484, que el señor Bernabé G. Ortiz vende a los señores Emilio García Marcos y Eduardo García Marcos, el negocio de hotel, sito calle VIAMONTE Nº 850, piso 4º, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.16|2 Nº 48.493 v.24|2|66

"W"

Menéndez, Parga y Cía. (Pedro Menéndez, Martillero Público), de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058, avisan que Jesús Rodríguez y Antonio Mella, venden libre deuda y gravamen a José Luis Baltasar Iglesias y Manuel Isaac Leguizamón, negocio Café, Restaurante y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Taxi", sito WARNES 2397|99 y PUNTA ARENAS, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos de Ley, oficinas intermediarios.

$ 2.800. e.18|2. — Nº 48.910 v.28|2|66

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria INFI de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Andrea Peña y Amalia Sierra vende a Enriqueta Galfrascoli de Orellano y a Rodolfo Orellano, su negocio de despensa ubicado en la calle ZELADA 6301, esquina MURGUIONDO 1295, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.18|2. — Nº 48.957 v.28|2|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

NEROLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Emisión de Acciones y Pago de Dividendo del Ejercicio 30|4|65

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º de los estatutos, se han emitido 16 series de acciones ordinarias, al portador, por m$n. 16.000.000, de las cuales la mitad de la serie Nº 54 y la serie 76 son de clase "A", de 5 votos, y las series 68/75 y 86/91 son clase "B", 1 voto. Asimismo y de conformidad con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del 7 de marzo de 1966 se procederá al pago de dividendo del 25 % en acciones ordinarias, clase "A" y "B", en proporción a sus respectivas tenencias, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

Dicho pago se hará efectivo contra presentación del cupón Nº 9, en Tacuarí 352, Capital, de 14 a 16 horas.

Las acciones a entregar llevarán adherido el cupón Nº 10 y gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1965.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.340. — e.23|2 Nº 43.994 v.25|2|66

M. HEREDIA Y CIA., S. A. C. I.
Alsina 653 - Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea del 30 de octubre de 1965 y a efectos del pago en acciones del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965, el capital social se ha incrementado en $ 56.539.000 m|n., con lo que el capital de la empresa asciende a $ 245.005.000 m|n. — Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|2 Nº 49.004 v.25|2|66

C A M
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 15 de enero de 1965, se aumentó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 25.000.000, y se emitieron cuatro series de acciones de clase "A", ordinarias, de cinco votos, y veinte series de acciones de clase "B", ordinarias, de un voto, todas al portador. — El Directorio.

$ 1.440. — e.23|2 Nº 49.035 v.25|2|63

INSTITUTO DE EDICIONES CULTURALES, S. A.

El Directorio comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de setiembre de 1965, resolvió el aumento del capital social, mediante la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de 10.000 acciones ordinarias al portador y derecho a 1 voto cada serie, que importan $ 4.000.000, elevándose el capital autorizado a la suma de $ 5.000.000. Dicha emisión tenía por fin cancelar total o parcialmente y a la par deudas sociales, honorarios del Directorio o a su colocación entre terceros, lo que se cumplió totalmente el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.040. — e.23|2 Nº 49.025 v.25|2|66

BERTON, S. A. I. C.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de ciento tres mil acciones ordinarias del tipo "A", de cinco votos, por un valor de diez millones trescientos mil pesos y treinta y siete mil acciones ordinarias del tipo "B", de un voto, por un valor de tres millones setecientos mil pesos, lo que hace un total de catorce millones de pesos. Domicilio: Lautaro 550, Capital. — El Directorio.

$ 1.680. — e.23|2 Nº 49.024 v.25|2|66

MEICY'S, S. A. C. I. F. DISTRIBUIDORA

El Directorio, según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Nº 1, del 29 de mayo de 1965, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 y emitir las series décima primera a quincuagésima, inclusives, de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. — e.23|2 Nº 49.026 v.25|2|66

LA NACION
JUSTO HNOS. Y CIA. S. A. (C. I. F. I. G.)
Perú Nº 317 - Buenos Aires

Se hace saber que por escritura Nº 63 pasada el 3 de febrero de 1966, ante el escribano público don Miguel Rodríguez en el Registro Nº 531, de la Capital Federal a su cargo, ha quedado formalizada la resolución del Acta de Directorio de Justo Hnos. y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Ganadera (C. I. F. I. G.), con domicilio legal en la calle Perú Nº 317 de la Capital Federal que lleva el Nº 1.759 del 19 de noviembre de 1965, aumentando el capital emitido que era de $ 40.250.000.— moneda nacional curso legal, en m$n. 11.750.000.—, quedando así el capital emitido elevado a la cantidad de $ 52.000.000. Dicha emisión está destinada al pago en acciones de la tercera cuota del total de m$n. 24.493.622 del Revalúo Contable (Ley 15.272) del activo de la sociedad, sancionado por la Asamblea General de Accionistas del 31 de octubre de 1962 y aprobado por la Resolución P. J. 906 del 22 de mayo de 1963 por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuya emisión de m$n. 11.750.000.— no excede al porcentaje que determina el artículo 22, 2º párrafo de dicha ley. Se emiten 117.500 acciones liberadas clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100.— cada una. Las nuevas acciones estarán numeradas desde el 402.501 al 520.000 y tendrán derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, se entregarán en proporción al 29,1925 por ciento de la tenencia de cada accionista una vez cumplidos los trámites reglamentarios, esto es, protocolización del acta, publicación en el Boletín Oficial, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia, aprobación de la Comisión de Valores y autorización para cotizar, de la Bolsa de Comercio de Buenos 9ires. — En cuanto a la liquidación de las fracciones menores de cinco acciones, se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 6.000.— e. 23|2 Nº 49.072 v. 25|2|66

Compañía Argentina de Seguros S. A.
Expediente 10.196|59

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 251 a 260 de clase "A" y 261 a 300 de clase "B", por un total de $ 5.000.000.—. El Directorio.

$ 720.— e. 23|2 Nº 49.066 v. 25|2|66

SAINT REMY S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme a lo aprobado en la asamblea del día 29 de diciembre de 1964, se ha efectuado el aumento del capital social a la suma de 125.000.000 de pesos moneda nacional y se han emitido las series 75 a 99 de acciones ordinarias al portador y de un voto cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 23|2 Nº 49.074 v. 25|2|66

ISLAS VOLCAN
Sociedad Anónima, Comercial, Forestal, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Nº 7.922

Se comunica a los señores accionistas el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de $ 6.000.000.- a $ 15.000.000.-, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30|4|1965. — De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos Sociales se comunica por tres días a los señores accionistas, la emisión de 90.000 acciones ordinarias clase "A", de $ 100.— cada una, que importan pesos 9.000.000.—, reservándoseles la preferencia dentro del término de quince días, a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.280.— e. 23|2 Nº 49.087 v. 25|2|66

JUAN ANGEL DIEZ S. A. C. I.

Se hace saber que el Directorio llama a la suscripción de las acciones correspondientes a las series once hasta la veinte inclusive, o sea cien mil acciones ordinarias de cinco votos, de cien pesos moneda nacional cada una. — De acuerdo al artículo cuarto de los estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto, pudiendo suscribir e integrar a la par, las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias, en la calle Pueyrredón 880, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 23|2 Nº 49.093 v. 25|2|66

VIALCO S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 250.000.000 y que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de febrero de 1966 determinó que dicho aumento esté representado por 10.000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), 40.000 acciones ordinarias clase "B" (1 voto) y 50.000 acciones preferidas. El Directorio dispuso la emisión de series 324 a 329 inclusive, clase "A" (cinco votos) por un valor nominal de m$n. 6.000.000.—, series números 330 a 353 inclusive, clase "B" (un voto), por un valor nominal de pesos 24.000.000 m|n. y las series 354 a 363 inclusive, preferidas, por un valor nominal de m$n. 50.000.000.—. De las que se emiten y del remanente de la emisión anterior se aplicarán al pago de los dividendos correspondientes al ejercicio

cerrado el 30 de junio de 1965, acciones por un valor nominal de m$n. 4.666.600, ordinarias, clase "A" (cinco votos) y m$n. 19.873.000 valor nominal, clase "B" (un voto). — Al mismo tiempo se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 322 (saldo), 1097 acciones, serie 323 — 5.000 acciones, series 330 y 334 inclusive, 50.000 acciones serie 335 (parte), 5903 acciones, todas ordinarias, clase "B" (un voto), con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965 y, las series 354 a 358 inclusive, por 250.000 acciones preferidas con goce de dividendo fijo anual del 9 por ciento no acumuiativo, sin derecho a voto, con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1966. — La integración deberá hacerse totalmente en efectivo en el acto de la suscripción. El saldo de m$n. 46.276.600 valor nominal, queda para su ulterior colocación. — El derecho de preferencia podrá ejercerse dentro de los 15 (quince- días de la publicación del último edicto. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 6.360.— e. 23|2 Nº 49.110 v. 25|2|66

CAPAYANES SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 20409
LLAMADO A SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de acciones ordinarias por las series segunda a quinta, por valor cada serie de un millón de pesos moneda nacional, por un total de cuatro millones de pesos m|n. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social calle Belgrano un mil novecientos treinta y nueve, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.520.— e. 23|2 Nº 49.104 v. 25|2|66.

TECNYZA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
HABILITACION Y CANJE DE ACCIONES Y CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, a partir del día 18 de febrero y hasta el 17 de marzo de 1966, se procederá al canje y|o habilitación de todas las láminas de acciones y certificados provisorios actualmente en circulación.

Pasado el lapso establecido, las láminas de acciones y certificados provisorios que no hubieran sido canjeados y|o rehabilitados carecerán de todo valor.

Los trámites respectivos deberán cumplirse en nuestras oficinas, calle Rivadavia Nº 1128, 3er. piso, Capital Federal, de 15 a 19 horas.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|2 Nº 48.987 v. 25|2|66.

ALEFA S. A. C. I. I. y A. G.
PAGO DE DIVIDENDO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

1º) Se comunica a los señores accionistas la puesta a disposición a partir del 20|2|66 de los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios número 1 al 3 de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria Nº 4 realizada el 29|10|65.

2º) Asimismo, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 13|1|66 se elevó el capital autorizado de la sociedad a m$n. 50.000.000.— y de acuerdo al artículo 9º de los Estatutos, los señores accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de aciones a prorrata de sus tenencias, debiendo realizar dicha opción dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación del presente. Las nuevas acciones son ofrecidas a los señores accionistas por su valor nominal a m$n. 100.— cada una y a razón de 179,50 o|o de sus tenencias.

3º Las acciones que se entregan en pago de dividendos contra cupones 1 al 3 lo mismo que las que se suscriban contra cupón Nº 4 e integren hasta el 28 de febrero de 1966, tendrán derecho a dividendos a partir del ejercicio en curso iniciado el 1º de julio de 1965, y a participar en las Asambleas desde el 1º de marzo de 1966.

4º) Sobrante de suscripción. En caso de existir sobrante de suscripción, el mismo será prorrateado entre los señores accionistas que en el momento de realizarse la suscripción expresen su deso en tal sentido.

El Directorio.

$ 4.920.— e. 23|2 Nº 48.988 v. 25|2|66.

PUERTA DE HIERRO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.160
EMISION DE ACCIONES

El Directorio ha dispuesto la emisión de 400.000 aciones ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos), de v$n. 100.— cada una, correspondientes a las Series 51ra. a 250ma. De la citada emisión, 371.642 acciones serán entregadas a la par en pago de la incorporación de haciendas aprobada por el Directorio. Las restantes 28.358 acciones se ofrecen en suscripción a la par a los señores Accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia en la proporción de 0,28358 de acción por cada una de su actual tenencia, dentro del capital de $ 10.000.000, en los plazos y condiciones del artículo 6º del Estatuto Social, debiendo integrar totalmente las mismas, en dinero efectivo en el momento de la suscripción.

El Directorio.

$ 2.880.— e. 23|2 Nº 49.000 v. 25|2|66.

A. GRIMALDI S. A. C.
"CASA GRIENSU"
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los Señores Accionistas, que a partir del 1º de marzo próximo, se pondrá a disposición de los mismos, el dividendo del 14,416476 o|o en acciones ordinarias clases "A" y "B" según tenencia, correspondiente al Ejercicio 37º, de acuerdo con lo resuelto por la H. Asamblea General Ordinaria del 22 de octubre de 1965 y aprobado por la H. Comisión de Valores del Banco Central y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

El pago se efectuará en nuestra casa central de Florida 118 en el horario de 15 a 18 horas, de lunes a viernes, contra entrega del cupón Nº 14.

Las acciones a entregar en pago, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 15 y subsiguientes y son de idénticas caracteristicas a las actualmente en circulación.

Las fracciones menores de 10 acciones se abonarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26|11|59.

El Directorio.

$ 5.800.— e. 23|2 Nº 48.773 v. 1º|3|66.

BATITU S. A. C. I. F. I.
Exp. 7509

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 25.000.000 y la emisión de m$n. 15.000.000 en 15 series, de las cuales 12 serán de la clase A con derecho a 5 votos, 1 de la clase B con derecho a 1 voto y 2 preferidas. Del total de la emisión, la suma de m$n. 3.147.000 se destinará a capitalizar el saldo de revalúo contable ley 15.272, m$n. 1.500.000 a abonar el dividendo del ejercicio al 31|3|64, m$n. 1.050.000 a capitalizar la reserva especial, m$n. 1.500.000 a capitalizar la reserva para futuras obligaciones impositivas y m$n. 1.000.000 a capitalizar la reserva para deudores morosos. — El saldo de m$n. 6.803.000 se ofrece a la suscripción. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 23|2 Nº 49.016 v. 25|2|66.

COMESI S.A.I.C.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 1º de marzo de 1966 y hasta el día 10 del mismo mes se abonará el dividendo en acciones liberadas clase "A", 5 votos, por m$n. 50.000.000.—, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1965, contra presentación del cupón Nº 1, en la Sede de la Administración, Gral. Espinosa 138, Avellaneda, y en proporción de 1 acción por cada una acción y media de tenencia.

$ 1.680.— e. 18|2 Nº 48.845 v. 24|2|66

INMOBILIARIA LUCA S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, números once al diesiséis inclusive por valor de seiscientos mil pesos cada una o sea por un total de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional. Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social dentro del plazo que el mismo determina en el local social en la calle Avda. de Mayo 1370, 6º piso, oficina 149, Capital Federal. — El Directorio.

2.040.— e. 18|2 Nº 48.948 v. 24|2|66

FINOTEX S. A. I. C. F.

Se comunica a los señores accionistas, que el directorio, en sesión del 3 de noviembre de 1965, resolvió emitir las series 16 a 25 inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, según mandato de Asamblea Ordinaria del 18|9|65, por total de diez millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.787 v.24|2|66

Manufactura de Tejidos de Seda
"M A N U S E D A"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Ramos Mejía 855 - Capital Federal
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias, al portador, de $ 100.— valor nominal cada una, clase "b" de un voto por acción, por la suma de m$n. 11.250.000.— (Once millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional). Esta emisión se compone de las series 60; 61; 62; 63; 64; 65; 66; 67; 68; 69; 70 y 71.

Esta emisión está destinada al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de octubre de 1965.

Con esta emisión, el capital suscripto de la Sociedad asciende a la suma de m$n. 60.000.000.— (Sesenta millones pesos moneda naciona). — El Directorio.

$ 3.000.— e. 18|2 Nº 48.930 v. 24|2|66

INDUSTRIAS SICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago de Dividendo

Comunícase a los tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 23 de febrero de 1966, se pagará en la sede de la Sociedad, Cañada de Gómez 4194, el dividendo correspondiente al sexto ejercicio económico: 12 por ciento en efectivo. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 18|2 Nº 48.928 v. 24|2|66

OROPEL S. A. C. I. y A.
Industria Plástica

Se comunica a los Sres. Accionistas la elevación del capital autorizado en $ 25.000.000.— a $ 35.000.000.— y de $ 35.000.000.— a $ 50.000.000.—, según escrituras de fecha 30 de agosto de 1965 y 8 de noviembre de 1965 respectivamente, que fueran debidamente inscriptas. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 18|2 Nº 48.909 v. 24|2|66

S O L A R
Comercial, Administradora y Financiera Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el 11 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, se realizará la Asamblea General de socios para considerar:

1º Cuentas del Ejercicio año 1965.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 1.680.— e. 18|2 Nº 48.939 v. 24|2|66

MANDIPEN C. I. S. A.

El Directorio ha resuelto por acta número 2 y 3 del 20 de setiembre de 1965, emitir 7 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 700.000. m|n.

Los Señores Accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 18|2 Nº 48.940 v. 24|2|66

IMPACTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica emisión series 16 a 25 inclusive de acciones ordinarias, o sea m$n. 10.000.000, y se llama a suscripción para completar series 22 a 25 inclusive, o sea m$n. 3.700.000. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción que se realizará a valor par pagadero al contado. Este derecho deberá ejercerse dentro de los 15 días posteriores a la última publicación y las acciones que quedaran sin suscribir se adjudicarán a prorrata y a la par entre quienes lo solicitaran. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|2 Nº 48.803 v.24|2|66

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de febrero de 1966, contra presentación del cupón Nº 13 de las acciones ordinarias en circulación, se pondrá a disposición el dividendo del 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965, y aprobado por la Asamblea celebrada el 30 de diciembre de 1965.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Avda. Martín García 320, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|2 Nº 48.782 v.24|2|66

RADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 18.086

Comunica emisión series 2 a 5 por $ 4.000.000 acciones ordinarias, al portador, cinco votos y emisión series 6 a 10 en acciones ordinarias, al portador, un voto por $ 5.000.000 m|n., — El Directorio.

$ 1.080.— e.18|2 Nº 48.749 v.24|2|66

BANCO TORNQUIST S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 21 de enero de 1966, en uso de las facultades acordadas por el art. 5º del Estatuto, ofrece en suscripcion $ 3.600.000 en accs. ords. clase A, serie 4ª a la par y al contado en el momento de la suscripción, la que se realiza a partir de la fecha. Los señores accionistas tienen derecho de preferencia para esta suscripción, del cual podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación. Las 36.000 acciones de v$n. 100 c|u. a emitirse tendrán derecho a dividendo a prorrata temporis por el ejercicio que vence el 31|8|66 a partir del 1º de febrero de 1966. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 18|2 Nº 48.883 v. 24|2|66.

FALABELLA Y CIA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
AUMETO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de diciembre de 1964, el Capital Autorizado de la Sociedad fue elevado a m$n. 32.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.879 v.24|2|66

"EL RETOÑO" S. A.
Comercial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de 68 series de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.000, valor nominal cada una, números de series del 208 al 275 inclusive, para el pago del precio de compra de un inmueble. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|2 Nº 48.821 v.24|2|66

SADE
Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de febrero de 1966 se pondrá a disposición en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 699 — 6º piso — Capital Federal — dentro del horario de 10 a 12 hs. y de 15 a 17 hs. contra entrega del cupón Nº 19 el dividendo en efectivo del 20 %. de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 20 de octubre de 1965 y correspondiente al 14º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1965.

$ 2.040.— e.18|2 Nº 48.856 v.24|2|66

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 3 de marzo de 1966 se entregará en la Caja de la Compañía, calle Suipacha Nº 552, de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 22 las acciones ordinarias nominativas correspondientes a la capitalización de la quinta cuota del saldo del revalúo contable Ley Nº 15.272, en la proporción del 40 % y que llevarán adheridos los cupones Nº 23 y siguientes.

Las fracciones menores de una acción, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

Buenos Aires, febrero de 1966. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|2 Nº 48.620 v.25|2|66

KONI INTERNACIONAL
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 1965 ha resuelto elevar el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 9.400.000 y que el Directorio ha resuelto la emisión de 5 series de acciones ordinarias de un voto; 5 series de acciones preferidas clase A, con derecho a un voto, del tres por ciento anual de dividendo fijo no acumulativo, con reembolso a la par en caso de liquidación; y 9 series de acciones preferidas clase B, sin voto, del doce por ciento anual de dividendo fijo acumulativo por tres años y participación adicional en las utilidades equivalentes al 50 % del dividendo que perciban las acciones ordinarias incluido el dividendo fijo, con derecho a excedente sobre su valor nominal en caso de liquidación equivalente al 50 % del que corresponde a las acciones ordinarias para pago de dividendos.

$ 5.000.— e.17|2 Nº 48.586 v.25|2|66

F A Y B E
Com., Ind., Finan. Inmob. y Agrop.
Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.161

Comunícase el aumento de capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de m$n. 10.000.000.— en 20 series de acciones ordinarias numeradas de la 21 a la 40. Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|2-Nº 42.228-v.27|2|65

S. A. DE FINANCIACION Y CREDITOS
EMISION DE ACCIONES

Se aisa a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 30-4-63, el Directorio emitió oportunamente las series de acciones Nº 81 a 100, ambas inclusive, del capital social, por un monto de m$n. 2.000.000, las que conforme a lo dispuesto por dicha Asamblea fueron integradas con utilidades del ejercicio cerrado el 31-12-62.

El Directorio

$ 2.400 e.16|2 Nº 48.423 v.24|2|66